



MESAS DE GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL:
**Hacia la construcción
de la Reforma
de Transparencia
en Jalisco**

MEMORIA DOCUMENTAL ● MAYO 2025





La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SESAJ) es el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) que le provee de asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, mismas que están dispuestas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva ha realizado el trabajo de integración de la presente Memoria documental en un trabajo de colaboración con la Contraloría del Estado de Jalisco, integrante del Comité Coordinador del SEAJAL; el Comité de Participación Social, integrante del SEAJAL; así como con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La actividad de la SESAJ se limitó a realizar las relatorías de las 15 Mesas de Gobernanza, una conferencia de cierre, las entrevistas, la transcripción de éstas, la generación del material fotográfico y de video, así como del diseño gráfico, todos ellos insumos que componen en parte este documento. La opinión, juicios de valor, voluntades o consideraciones contenidas en estudios, videos de las transmisiones de las mesas, entrevistas y acuerdos son responsabilidad exclusiva de quien las emite o suscribe, sean manifestaciones individuales de opinión, análisis o voluntad.



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Contraloría del Estado

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Documento: Memoria Documental de Mesas de Gobernanza Interinstitucional:
Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco ®

Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

*Las imágenes y logotipos institucionales utilizados en este documento son propiedad de sus respectivos titulares, los cuales han sido citados propiamente y se han incorporado para identificar gráficamente a los actores políticos y a los participantes. Las imágenes se usan para fines meramente ilustrativos y sin lucro, en pleno ejercicio del derecho a informar, previsto en la reglamentación aplicable y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Índice

Presentación	1
Introducción	2
Líneas del tiempo	5
1. Antecedentes: El derecho de acceso a la información en México	10
1.1 El derecho a saber como derecho constitutivo del ejercicio del poder público.	10
1.2 El acceso a la información en México.	12
1.3 Los cambios legislativos.	16
1.3.1 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	19
1.3.2 Del Régimen Transitorio de la Nueva Ley.	23
1.4 ITEI: Arquitectura Garante de la Transparencia y Protección de Datos en Jalisco.	24
1.4.1 Evolución institucional del ITEI: nacimiento y consolidación como órgano autónomo.	26
1.4.2 Funciones clave del ITEI: acceso a la información, protección de datos y cultura de la transparencia.	28
2. La gobernanza colaborativa y la participación ciudadana en la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	33
2.1 Coyuntura Institucional: Cambios y desafíos en el régimen de la Transparencia y la Protección de Datos personales.	33
2.2 La gobernanza colaborativa y la participación ciudadana en la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	36
3. Mesas para la Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco	39
3.1 Metodología: La interrelación entre la Co-creación y las Capacidades institucionales.	39
3.2 Mesas para la Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco.	43
3.2.1 Mesa de instalación: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco.	43
La Entrevista: María Teresa Brito Serrano	50
3.2.2 Diálogos de Co-creación: Implicaciones de la Reforma Constitucional en materia de transparencia.	51
La Entrevista: Pedro Vicente Viveros Reyes	59
3.2.3 Encuentro Municipal: Diálogos de la Reforma de Transparencia.	60
La Entrevista: Cynthia Patricia Cantero Pacheco	69
3.2.4 Diálogos de Co-creación: Transparencia municipal: Retos y alcances ante la nueva legislación.	70
La Entrevista: Olga Navarro Benavides	79
3.2.5 Diálogos por la Transparencia.	80
La Entrevista: Mauricio Merino Huerta	84
3.2.6 Diálogos de Co-creación: Transparencia municipal: Retos y alcances ante la nueva legislación.	85
La Entrevista: Augusto Chacón Benavides	92

3. 2. 7 Diálogos por la Transparencia.	93
La Entrevista: José de Jesús Ibarra Cárdenas	100
3. 2. 8 Diálogos de Co-creación: Retos y desafíos del derecho al acceso a la información y transparencia desde el Poder Judicial y los medios de comunicación.	101
La Entrevista: Eduardo Bohórquez López	108
3. 2. 9 Diálogos de Co-creación: Retos y alcances ante la nueva legislación.	109
La Entrevista: Lourdes Morales Canales	114
3. 2. 10 Diálogos por la Transparencia: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.	115
La Entrevista: José Rubén Alonso González	122
3. 2. 11 Diálogos por la Transparencia: Implicaciones para los sujetos obligados y autoridades garantes respecto a la nueva legislación en materia de protección de datos personales.	123
La Entrevista: Marco Antonio Cervera Delgadillo	128
3. 2. 12 Diálogos por la Transparencia.	129
La Entrevista: Alejandra Ríos Cázares	135
3. 2. 13 Diálogos de Co-creación: Escuchando la voz de la sociedad en el Acceso a la información.	136
La Entrevista: Fabiola Garibaldi Cortez	144
3. 2. 14 Diálogos por la Transparencia: Transparencia como garantía al derecho a la verdad.	145
La Entrevista: Carlos Javier Aguirre Arias	152
3. 2. 15 Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público. Repensando la Transparencia en Jalisco. Un enfoque propositivo.	153
La Entrevista: Angélica Arrazola Ávila	162
3. 2. 16 Conferencia de cierre: Construyendo confianza: Desafíos y perspectivas de la Nueva Transparencia Gubernamental.	163
3.3 Resultados de las aportaciones ciudadanas.	166
3.4 Resultados de la Participación Ciudadana.	167
3.5 Repositorio.	169
3.6 Grupo ciudadano: Compromisos por Jalisco.	172
Conclusiones: Retos y oportunidades	175
Referencias	177

Índice de entrevistas por orden de aparición

María Teresa Brito Serrano | Contralora del Estado de Jalisco

Pedro Vicente Viveros Reyes | Presidente del Comité de Participación Social

Cynthia Patricia Cantero Pacheco | Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco

Olga Navarro Benavides | Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)

Mauricio Merino Huerta | Director del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara

Augusto Chacón Benavides | Director de Jalisco, ¿Cómo vamos?

José de Jesús Ibarra Cárdenas | Profesor-Investigador del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Eduardo Bohórquez López | Director de Transparencia Mexicana

Lourdes Morales Canales | Directora de la Red por la Rendición de Cuentas

José Rubén Alonso González | Docente de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)

Marco Antonio Cervera Delgadillo | Coordinador General de Transparencia del Gobierno de Jalisco

Alejandra Ríos Cázares | Directora de la Oficina de World Justice Project México

Fabiola Garibaldi Cortez | Presidenta de CIMTRA Jalisco

Carlos Javier Aguirre Arias | Consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Jalisco (IEPC)

Angélica Arrazola Ávila | Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso de Jalisco

***El principal problema de nuestra época
no es tanto cómo conquistar la democracia,
sino cómo conservarla y hacerla funcionar.***

– Norberto Bobbio

Presentación

La Transparencia es uno de los ejercicios más emblemáticos de la vigilancia ciudadana. Sin ella, no puede haber rendición de cuentas, ni control democrático del poder, ni legitimidad en el ejercicio de la función pública. En momentos de transformación institucional profunda como los que vive actualmente México –y particularmente el estado de Jalisco–, no basta con enunciar la transparencia como valor: es indispensable construirla de forma colectiva, desde lo local, con diálogo abierto, rigor técnico y vocación democrática.

Esta memoria documenta un ejercicio de gobernanza colaborativa impulsado por el Gobernador del Estado y con la guía por la Contraloría del Estado, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. En este esfuerzo convergieron instituciones públicas, organismos autónomos, sociedad civil y academia, con el objetivo de construir una hoja de ruta común hacia la reforma del marco legal en materia de transparencia. El proceso se distinguió por promover el diálogo horizontal, la co-creación de propuestas y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, sentando un precedente significativo para la coordinación interinstitucional en Jalisco.

Desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, asumimos la responsabilidad de articular este proceso, convencidos de que una reforma legal solo puede ser legítima si nace del diálogo, si incorpora las voces de la ciudadanía y si refleja un compromiso real con los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales.

Uno de los pilares de esta construcción colectiva fue el reconocimiento del papel estratégico que deben desempeñar los Órganos Internos de Control y las Unidades de Transparencia –tanto estatales y municipales– como instancias garantes del cumplimiento normativo en los gobiernos locales. Fortalecer sus capacidades técnicas y jurídicas no es un complemento, sino una condición indispensable para que la transparencia se materialice en los hechos.

Esta memoria es, por tanto, un testimonio vivo de la democracia en movimiento. Más que un cierre, representa un punto de partida para consolidar una nueva etapa de gobernanza en Jalisco: una que escuche, construya y transforme desde la corresponsabilidad institucional y la participación ciudadana sustantiva.

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Introducción

En tiempos en que el derecho a saber se encuentra en disputa y las instituciones garantes de la transparencia y la protección de datos personales viven una transformación radical, la sociedad jalisciense ha decidido no mirar desde la orilla. Frente al escenario nacional de reorganización institucional –que incluye la desaparición del INAI y la reconfiguración del sistema de acceso a la información– Jalisco optó por abrir un proceso deliberativo, plural e incluyente, para repensar y co-construir el nuevo marco legal que regirá el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y los principios rectores de la transparencia en la entidad.

Este giro no fue casual ni espontáneo. Fue posible gracias al impulso decidido y estratégico del Gobernador del Estado, Pablo Lemus Navarro, quien ha puesto sobre la mesa que la gobernanza democrática no se ejerce de manera unilateral, sino a través de la escucha estructurada y el diálogo permanente con la ciudadanía. Su liderazgo permitió no solo activar las capacidades del aparato público, sino generar las condiciones políticas e institucionales para que este ejercicio de co-creación se desarrollara con plena legitimidad, apertura e impacto técnico.

La presente Memoria Documental es resultado de la coordinación entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Contraloría del Estado y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, quienes impulsaron la participación colectiva de la sociedad y de las personas servidoras públicas en este proceso.

En este documento se recopilan las reflexiones, propuestas y preocupaciones expresadas durante las Mesas de Gobernanza



Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

Interinstitucional celebradas entre febrero y mayo de 2025. Estas mesas no fueron simples ejercicios de consulta, sino espacios de gobernanza colaborativa: mecanismos de participación estructurada en los que alrededor de 4,500 personas –provenientes del sector académico, organizaciones de la sociedad civil, órganos internos de control, poderes públicos y ciudadanía interesada– debatieron, confrontaron ideas y pensaron alternativas para garantizar la vigencia sustantiva de derechos conquistados a lo largo de más de dos décadas.

Este proceso tiene antecedentes claros en Jalisco: la creación del ITEI en 2005, la promulgación de la primera Ley local de Transparencia en 2002, y el desarrollo progresivo de una arquitectura legal e institucional de acceso a la información que colocó a Jalisco como pionero en el país. La historia de la transparencia en esta entidad es también una historia de vigilancia ciudadana, de exigencia organizada y de compromiso técnico. En esta tesitura, esta Memoria no solo recoge insumos para una reforma legislativa, sino que da cuenta de un modo de hacer gobierno en el que la deliberación, la corresponsabilidad y la pluralidad de voces son el eje rector.



Firma de Compromisos en Materia de Transparencia en Infraestructura y Obra Pública: CoST-Jalisco.

Las 15 Mesas de Gobernanza Interinstitucional que conforman el presente ejercicio de memoria institucional son un esfuerzo deliberado articulado de dos dimensiones fundamentales para la armonización legislativa: la participación ciudadana y las capacidades institucionales. Lejos de concebirse como espacios meramente consultivos, estas mesas se plantearon como una plataforma de co-creación, en la que la ciudadanía no solo pudo expresar sus preocupaciones, sino también proponer –desde su experiencia y legitimidad– soluciones concretas al proceso de armonización legislativa en curso.

La participación ciudadana, como primera dimensión fue comprendida como un derecho activo y no como un privilegio otorgado. En este sentido, las mesas funciona-

ron como un dispositivo plural de escucha e interlocución, permitiendo que estudiantes, activistas, periodistas, funcionariado, académicos y personas expertas en la materia confluyeran en un espacio de deliberación horizontal.

La segunda dimensión que orientó la realización de las Mesas de Gobernanza Interinstitucional fue la necesidad de diagnosticar y fortalecer las capacidades institucionales de los entes públicos para enfrentar, en el corto plazo, los desafíos derivados de las reformas legislativas en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.

Bajo esta lógica, el éxito de dicha reforma no puede depender únicamente de la voluntad política o del diseño normativo, sino

de la articulación efectiva de una **capacidad estatal compartida**, es decir, aquella que emerge cuando diferentes instituciones –municipales, estatales, legislativas, judiciales y órganos internos de control– convergen en objetivos comunes, comparten recursos técnicos y consolidan mecanismos coordinados para garantizar derechos. Este enfoque permitió colocar en el centro del debate no solo las atribuciones formales, sino la viabilidad operativa de la transformación institucional que exige la nueva legislación.

Esta Memoria no representa un cierre, sino el comienzo de un proceso que exige vigilancia, exigencia informada y una ciudadanía fortalecida. Porque el sentido último de estas mesas no fue sólo convocar voces, sino garantizar que esas voces permanezcan audibles en las estructuras que se avecinan.

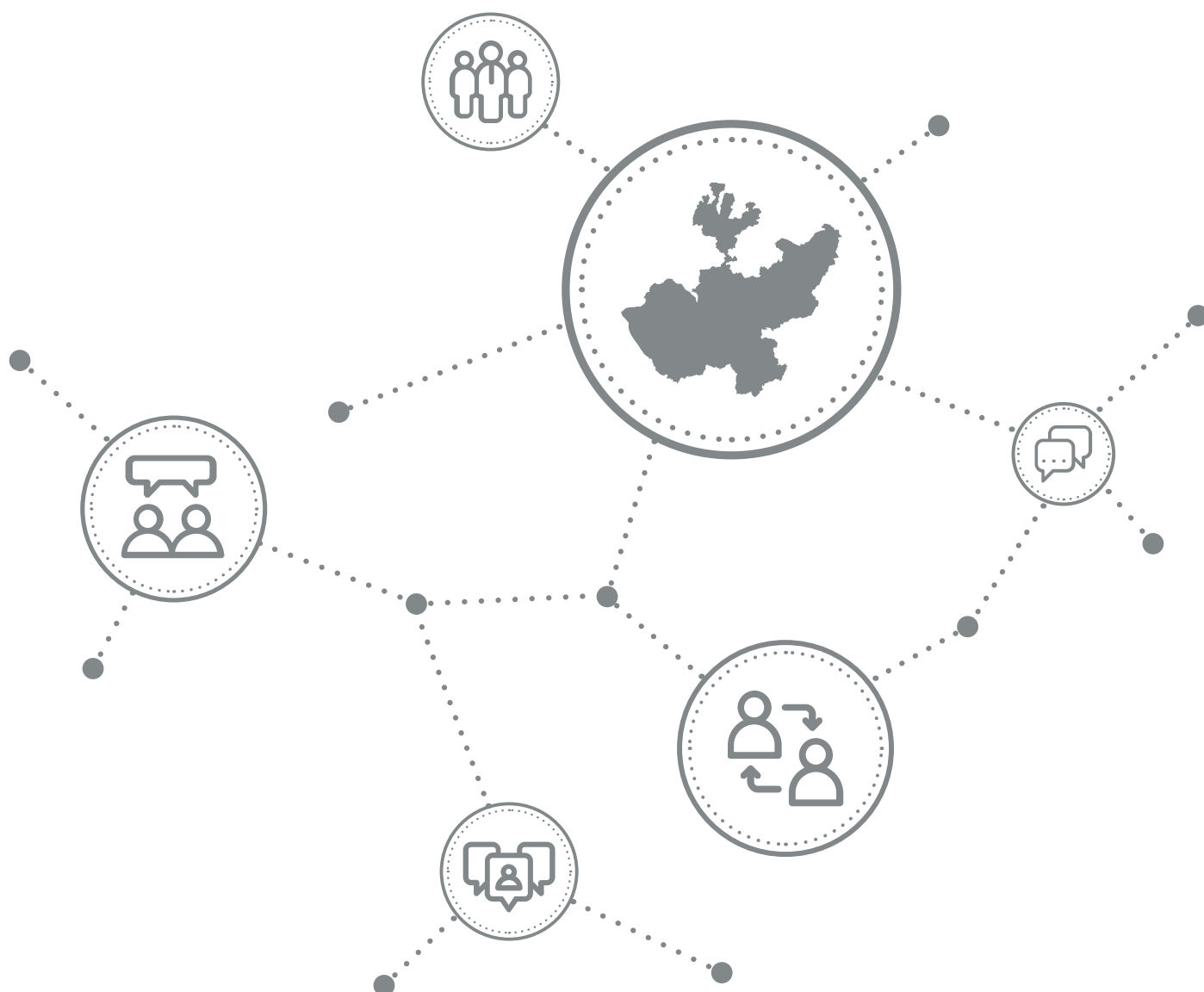
Con el objetivo de dotar de rigor y trazabilidad al proceso, se diseñó una metodología que incluyó relatorías sistematizadas, entrevistas a actores clave, entrevista a público asistente, registro audiovisual de todas las sesiones, formularios ciudadanos de consulta abiertos por tres meses y la creación de un micrositio público para transparentar cada etapa. Todo esto con un propósito claro: hacer de esta reforma una construcción informada y colectiva.

Este esfuerzo de documentación más que responder a criterios técnicos de sistematización, representa un acto de memoria de gobernanza. La construcción de esta Memoria Documental se convierte así en un acervo vivo de la ciudadanía participativa y preocupada por el destino de sus derechos. Es testimonio de una comunidad que exige incidir, deliberar y transformar.

Al preservar cada palabra, cada pregunta del público, cada propuesta vertida y cada momento de interacción entre gobierno y sociedad, esta Memoria además de documentar un proceso que busca incidencia legislativa, registra una voluntad colectiva: la de construir una reforma desde la escucha y el compromiso. En su conjunto, esta memoria es tanto una herramienta de rendición de cuentas como una prueba irrefutable de que en Jalisco la ciudadanía no solo observa: participa, cuestiona, propone y deja huella.

Esta Memoria busca dejar constancia de lo que se dijo, de cómo se dijo, por quiénes, en qué contextos, y con qué horizontes compartidos. Porque más allá del texto normativo que emerja de este proceso, lo que se ha puesto en marcha es una pedagogía cívica de la participación: un ejercicio vivo de democracia que redefine el vínculo entre el Estado y la sociedad.

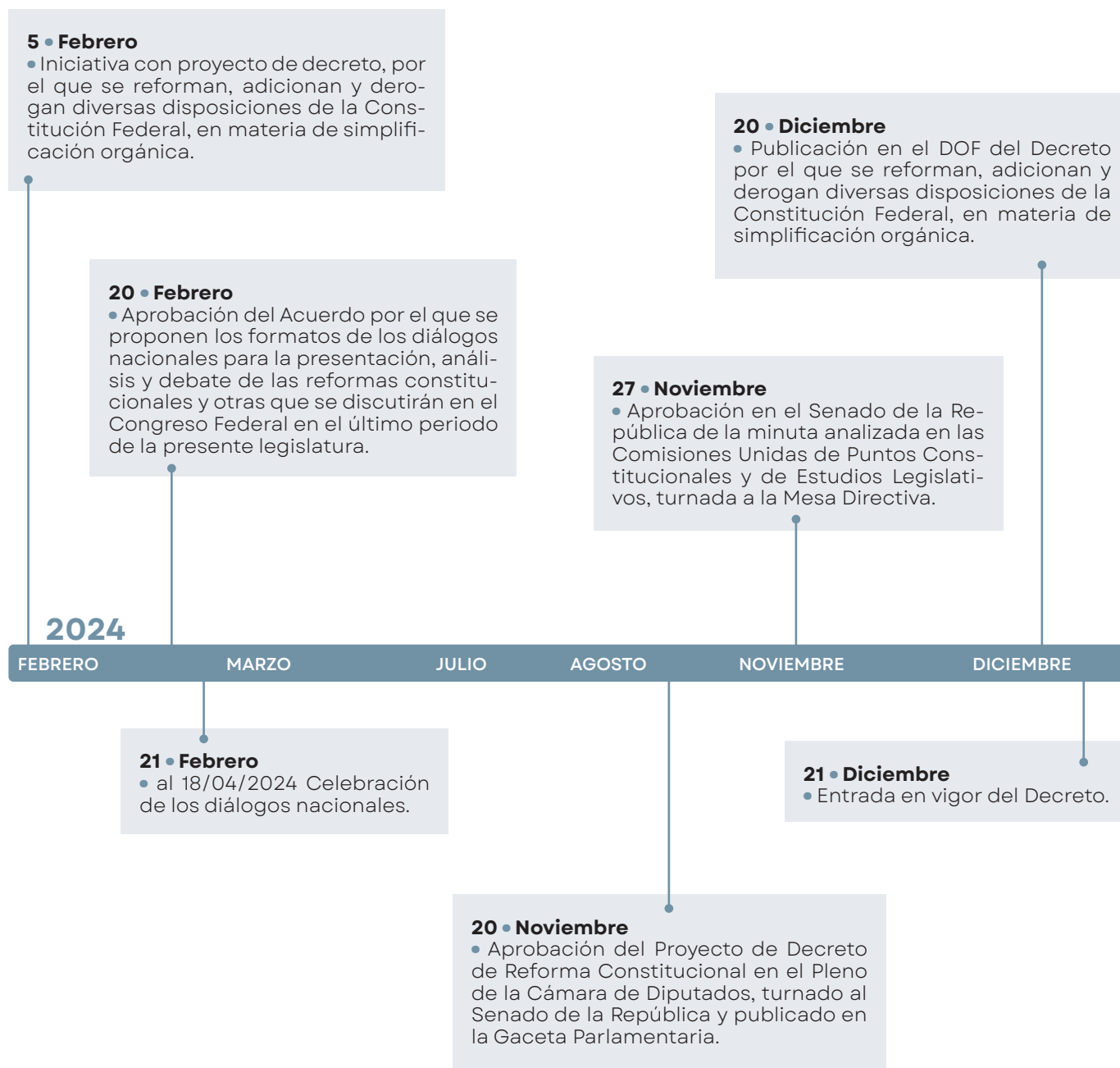
LÍNEA COYUNTURAL DEL TIEMPO



Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco

Línea del tiempo del proceso legislativo en materia de simplificación orgánica y de la construcción de la Reforma en materia de Transparencia.

● Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco



Nota:

DOF: Diario Oficial de la Federación

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGPDPSP: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

LFPDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

20 • Febrero

- Entrega en el Senado del oficio con el que se remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la LGTAIP, la LGPDPPSo y la LFPDPPP y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la LOAPF.

20 • Marzo

- Publicación en el DOF del decreto por el que se expiden la LGTAIP, la LGPDPPSo y la LFPDPPP y se reforma el artículo 37 fracción XV de la LOAPF.

6 • Marzo

- Turno a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Minuta del Senado de la República con Proyecto de Decreto por el que se expiden la LGTAIP, la LGPDPPSo y la LFPDPPP y se reforma el artículo 37 fracción XV de la LOAPF.

21 • Marzo

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y se expide el Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo.

18 • Junio

Término de cumplimiento para la homologación legislativa de las Leyes locales en materia de Acceso a la información, Transparencia y Protección de datos personales.

2025

FEBRERO

MARZO

JUNIO

4 • Marzo

- Aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera con opinión de la Comisión Anticorrupción y Transparencia, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la LGTAIP, la LGPDPPSo y la LFPDPPP y se reforman diversas disposiciones de la LOAPF. Se remite a la Cámara de Diputados.

21 • Marzo

A la entrada en vigor del Decreto que expide la LGPDPPSo, según su Transitorio Segundo, se abrogan las disposiciones siguientes: La LFPDPPP, publicada en el DOF el 5 de julio de 2010; La LGTAIP, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015 y sus modificaciones posteriores; La LGTAIP, publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016 y sus modificaciones posteriores; La LGPDPPSo, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017 y, el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2025, publicado en el DOF el 21 de enero de 2025.

Periodo	Acción	Transitorio
21/03/25	Entra en vigor el decreto salvo lo dispuesto en el artículo Tercero transitorio	Primero
21/03/2025 al 01/05/2025	Transferencia del INAI de los recursos correspondientes al valor del inventario o plantilla de plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que esa dependencia realice las acciones que correspondan, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Quinto, parr. Segundo
60 días naturales (según corresponda a la terminación de la relación laboral)	Presentar declaraciones de conclusión del encargo en DeclaraNet.	Quinto, parr. Tercero
21/03/2025 al 3/04/2025	Entrega del INAI a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la información y formatos necesarios para integrar la Cuenta Pública y demás informes correspondientes al primer trimestre, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Séptimo, parr. Segundo
21/03/2025 al 10/04/2025	Entrega del INAI a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de los registros, padrones y sistemas, internos y externos, que integran la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los sistemas informáticos utilizados por dicho Instituto, incluso los que ya no se utilicen pero contengan registros históricos, incluida su documentación y titularidad.	Octavo
21/03/2025 al 18/06/2025	La titular del Ejecutivo Federal deberá expedir las adecuaciones correspondientes a los reglamentos y demás disposiciones aplicables, incluida la emisión del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo.	Décimo Segundo
21/03/2025 al 01/05/2025	Transferencia del INAI a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de los expedientes y archivos que a la entrada en vigor del Decreto estén a cargo de éste, para el ejercicio de sus facultades sustantivas, competencias o funciones, de conformidad con la Ley General de Archivos y demás disposiciones jurídicas aplicables.	Décimo Tercero parr. Primero
Dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de recepción	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá transferir los archivos y expedientes a la autoridad correspondiente.	Décimo Tercero parr. Segundo
21/03/2025 al 01/05/2025	Transferencia de asuntos y procedimientos del Órgano Interno de Control del INAI al de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Décimo Cuarto

Periodo	Acción	Transitorio
20/03/2025 al 18/04/2025	“Para efectos de lo dispuesto en los transitorios Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo Tercero del presente Decreto el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales deberá integrar, en la fecha de publicación de este instrumento, un Comité de Transferencia conformado por los Comisionados del mencionado Instituto y once personas servidoras públicas del mismo con al menos el nivel de Dirección de área o equivalente, que tengan conocimiento o que se encuentren a su cargo los asuntos que se mencionan en los propios transitorios. El Comité de Transferencia estará vigente por un periodo de 30 días naturales, en el que sus integrantes participarán con las diversas autoridades competentes para recibir los asuntos que se señalan en los transitorios antes citados y realizar las demás acciones que se consideren necesarias para dichos efectos.”	Décimo Quinto
21/03/2025 al 19/05/2025	Instalación del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, previa convocatoria que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Décimo Sexto parr. Primero
21/03/2025 al 19/06/2025	Se suspenden por un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación, establecidos en este instrumento y demás normativa aplicable, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes de información que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por las autoridades que se mencionan en el párrafo anterior.	Décimo Octavo parr. Segundo
21/03/2025 al 19/09/2025	Para efectos de lo previsto en este transitorio, se suspenden por un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto los plazos y términos procesales de los juicios de amparo en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que se encuentran en trámite ante juzgados de Distrito y tribunales Colegiados de Circuito.	Vigésimo parr. Segundo

1. Antecedentes: El derecho de acceso a la información en México

1.1 El derecho a saber como derecho constitutivo del ejercicio del poder público.

En los albores del siglo XX, el filósofo John Dewey decía que la democracia comienza en la conversación (Dewey, 1927, p. 93). En esa frase breve, pero profunda, estaba implícita la idea de que la deliberación pública y el acceso equitativo a la información son condiciones indispensables para que la ciudadanía ejerza su soberanía. No obstante, durante la mayor parte de dicho siglo, la información fue tratada como un recurso reservado para las élites, controlado por los gobiernos y las corporaciones, y muchas veces oculto bajo el pretexto del secreto de Estado o la seguridad nacional.

No fue sino hasta las últimas décadas del siglo XX, con la consolidación del constitucionalismo democrático y los movimientos por la transparencia, que se empezó a reconocer la información pública como un derecho humano universal. En ese tránsito conceptual, se pasó de entender la información como propiedad del Estado, a considerarla un bien común cuya circulación libre y veraz es indispensable para el ejercicio de la libertad.

La información pública, en términos amplios, no es solamente una suma de datos o una forma de conocimiento. Es, ante todo, una condición de posibilidad del juicio ético y político. Solo cuando una persona accede a los hechos y datos relevantes sobre el entorno en que vive, puede deliberar, exigir, participar y actuar con autonomía. La información se convierte así en el combustible de la agencia moral y cívica.

En el siglo XXI, con la revolución digital, la información ha dejado de ser un recurso

escaso para convertirse en una forma de poder público. La sobreabundancia informativa, las cámaras de vigilancia, los algoritmos de control y la minería de datos han transformado la estructura de la vida pública. Si el siglo XX fue el siglo del derecho a la libertad de expresión, el siglo XXI es el siglo del derecho a saber: el derecho a acceder, a verificar, a comprender, a participar y a decidir sobre la información que impacta nuestras vidas.

Empero, este derecho no es neutral. Como señala Manuel Castells, el poder es la capacidad de definir qué es información y qué no lo es. Esto es, la capacidad de crear un significado compartido “La legitimación depende en gran medida del consentimiento obtenido mediante la construcción de significado compartido; por ejemplo, la creencia en la democracia representativa” (2009, p. 36). En ese sentido, el acceso a la información implica una dimensión crítica: es un derecho que desafía al poder, lo desnuda, lo confronta, y por ello mismo resulta incómodo para los regímenes autoritarios o para cualquier estructura que haya hecho del secreto una forma de reproducción de su hegemonía.

El derecho de acceso a la información pública, también conocido como derecho a saber, tiene un profundo contenido democrático. No se trata solo de obtener documentos o estadísticas, sino de garantizar que el gobierno rinda cuentas, que la ciudadanía participe informadamente, y que las decisiones públicas puedan ser auditadas por la sociedad. La Transparencia es una forma de redistribución del poder simbólico.

Desde una perspectiva republicana, la democracia no es únicamente un procedimiento electoral, sino un régimen de deliberación y rendición de cuentas.

Para que esa deliberación sea legítima, debe estar basada en hechos verificables, accesibles y contextualizados. Una ciudadanía que no tiene información es una ciudadanía incapaz de acceder al poder, y, por tanto, es una ciudadanía en estado de minoría política. “El ejercicio del poder político debe estar legitimado en un proceso discursivo racional en el que los ciudadanos participen en condiciones de igualdad, basándose en información accesible, pertinente y veraz.” (Habermas, 1998, p. 440)

En esta tesitura, el acceso a la información pública no es un derecho instrumental, sino un derecho estructural, porque habilita el ejercicio de otros derechos como el derecho a la libertad de prensa, a la participación política, al derecho a decidir sobre la vida colectiva y el derecho a una administración pública eficiente. Es, por tanto, una piedra angular del constitucionalismo contemporáneo.

De ahí que el acceso a la información pública sea una de las herramientas más efectivas para combatir la corrupción. No porque la Transparencia por sí sola erradique el abuso del poder público en beneficio privado, sino porque permite visibilizar los patrones, las redes y las zonas grises donde éste se reproduce y fomenta. Como señala Montesquieu “Todo hombre con Poder se inclina a abusar de él, yendo hasta donde encuentra límites... Para que no se pueda abusar del Poder, es necesario que... el Poder detenga al Poder” (MONTESQUIEU, 1980, pp. 103-104) y, por ello, son necesarias las instituciones que ejercen el poder público, porque es de esta manera que se limita el poder de los gobernantes.

En este marco, la transparencia institucional se convierte en una condición del control democrático. No es casual que los países con mayores niveles de apertura informativa tiendan a tener instituciones más confiables, menor impunidad y ciudadanía más participativa. La opacidad, en cambio, es el terreno fértil para la impunidad, el clientelismo y el autoritarismo encubierto. Si bien, el acceso a la información no es suficiente, sin él las posibilidades de justicia son nulas.

En toda sociedad democrática, el valor de la información y el derecho a saber ocupan un lugar central. La posibilidad de que la ciudadanía acceda a datos veraces sobre la actuación de sus gobernantes, el gasto y las políticas públicas es un requisito indispensable para la participación informada y la legitimidad del poder. De hecho, una democracia genuina no se agota en el acto de votar periódicamente; requiere también de ciudadanas y ciudadanos informados que puedan deliberar, exigir cuentas a sus representantes y vigilar el ejercicio del poder. Por ello, el acceso a la información pública se ha consagrado como un derecho humano fundamental vinculado a la libertad de expresión y prensa, y como una condición para el efectivo autogobierno de la ciudadanía. La pregunta que subyace es: ¿por qué y cómo la información fortalece la democracia?

El derecho a saber, entendido como el derecho de la ciudadanía a acceder a la información en poder del Estado, es considerado un pilar fundamental de las democracias modernas (NEUMAN, 2002, p. 5). Desde una perspectiva normativa, este derecho deriva del principio de soberanía popular: en una democracia, el pueblo es el soberano último, por lo que tiene el derecho inherente de conocer cómo se toman las decisiones en su nombre y cómo se utilizan los recursos públicos. La transparencia gubernamental es entonces una

condición para que la ciudadanía ejerza un control racional sobre sus representantes. (FENSTER, 2013, p. 17)

En tiempos contemporáneos, el conocimiento público de las decisiones, gastos y acciones del Estado tiende a inhibir la arbitrariedad y la corrupción, al tiempo que empodera a la ciudadanía para ejercer sus derechos. Un gobierno que opera en la oscuridad, en cambio, socava la confianza pública y erosiona la calidad democrática.

Por todo ello, en las últimas décadas ha pro-

liferado la consagración legal del derecho de acceso a la información pública a nivel global, mediante leyes de transparencia y una amplia estructura jurídico-administrativa para asegurar canales imparciales que faciliten la obtención de la información pública. Este aparato reconoce que el derecho a saber no es solo instrumental, sino constitutivo de una democracia sana: es a la vez medio para otros fines (participación, control, eficiencia) y un fin en sí mismo, reflejando la dignidad ciudadana de no ser excluido del conocimiento público.

1.2 El acceso a la información en México.

El acceso a la información pública es relativamente joven pues el número de naciones que han adoptado legislaciones sobre acceso a la información ha pasado de 40 en 2004 a 138 en 2025 (UNESCO, 2025).

El acceso a la información puede definirse como el derecho a buscar, recibir y difundir información proveniente de los organismos públicos. Forma parte integrante del derecho fundamental a la libertad de expresión, reconocido en el artículo 19

de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el cual establece que el derecho fundamental a la libertad de expresión comprende la libertad de «buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio y sin consideración de fronteras», (UNESCO, 2025)

El derecho a la información fue consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la reforma político-electoral del año de 1977, con la adición

Datos y cifras



Ilustración 1: Legislación sobre el acceso a la información. Imagen tomada de UNESCO, 2025.

al artículo 6º Constitucional del texto “el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

El 22 de enero del 2002, fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, mediante Decreto 19446, la primera Ley del país denominada Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

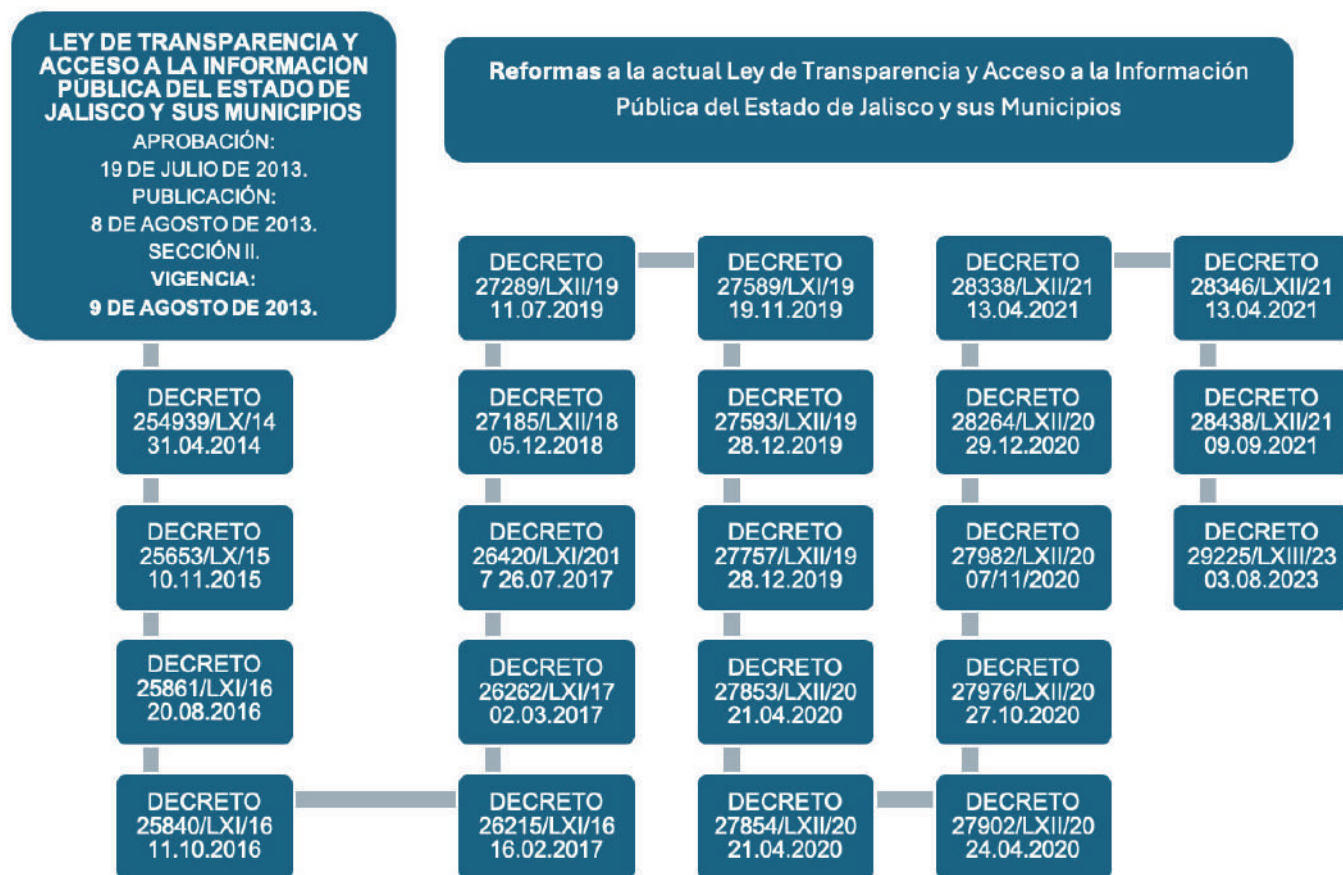
Posteriormente, el 16 de diciembre de 2004 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, publicándose en el POEJ el 06 de enero de 2005, entrando en vigor a los 180 días de su publicación, esto es, el 23 de septiembre del 2005, con la que además se creó el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), organismo público autónomo constitucional encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública, proteger los datos personales que se encuentran en manos de los sujetos obligados, y promover y difundir la cultura de la transparencia en el Estado, entre otras reformas.

Para el 19 de abril del 2013, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Decreto 24450/LX 13 mediante el cual, se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que fue promulgada por el Gobernador Constitucional del Estado, el 23 de julio del 2013 y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 08 de agosto del 2013, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En el caso de Jalisco, cabe resaltar que fue la primera entidad federativa en crear una legislación especializada para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la cual fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 22 de enero del 2002.

Dos años después de creada la primera Ley, el 22 de enero del 2004, se presentó en el Congreso del Estado de Jalisco una iniciativa para crear una nueva Ley en la materia. A esta iniciativa siguieron otras en los meses de marzo, mayo, noviembre y diciembre, que tenían como novedad la propuesta de creación de un organismo constitucional autónomo que garantizará el derecho de acceso a la información, para lo cual las iniciativas incluían la intención de reformar la Constitución Jalisciense para que esto fuera posible.

De esta manera, tres años después de publicada la primera Ley de Transparencia, es decir, el 6 de enero del 2005, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la nueva “Ley de Transparencia e información Pública” y el 26 de marzo de 2005, se publicó también la reforma constitucional que incorporó el Derecho a la información y la creación del instituto de Transparencia e información Pública para garantizar tanto las reformas Constitucionales, como la nueva Ley de Transparencia con su órgano garante, entraron en vigor el 23 de septiembre de ese año.



Fuente *Elaboración propia

REFERENCIA* TABLA DE REFORMAS Y ADICIONES a la LEY LOCAL DE LA MATERIA

24939/LX/14.- Se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona una fracción IX al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 1 y 6 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y los artículos 37 y 78 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - Jul. 31 de 2014. sec. IV.

25653/LX/15.- Se reforman los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 123; se modifica la denominación del capítulo II título tercero, del título cuarto, de los capítulos II y III del título cuarto, las secciones segunda, tercera y cuarta

del capítulo II título quinto, el título sexto y su capítulo II; se adicionan los artículos 10-Bis, 11-Bis, 14-Bis, 16-Bis, 16-Ter, 16-Quáter, 17-Bis, 21-Bis, 23-Bis, 23-Ter, 23-Quáter, 23-Quinques, 25-Bis, 63-Bis, 86-Bis, 117-Bis, un capítulo IV denominado "De la Información Proactiva y Focalizada" al título segundo, y un capítulo IV denominado "De la Facultad de Atracción" al título sexto; y se deroga la fracción VI del artículo 17, la fracción IX del artículo 25, la fracción XV del artículo 35, el inciso a) de la fracción II y la fracción V del artículo 63 y la fracción IX del artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Nov. 10 de 2015 sec. III.

25861/LXI/16.- Reforma la denominación del Título Cuarto y los artículos 1, 46, 48, 49, 52, 55 y 60, deroga los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Reforma los artículos 99 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; Reforma el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco; Reforma los artículos 69 y 143 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Mu-

nicipal del Estado de Jalisco; y reforma el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.- Ago. 20 de 2016 sec. VII.

25840/LXI/16.- Artículo trigésimo séptimo se reforman los artículos 103, 108, 117 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Oct. 11 de 2016 sec. V.

AL-757-LXI-16 que aprueba la aclaración de error de la minuta de decreto 25840/LXI/16. Oct. 11 de 2016 sec. VI.

26215/LXI/16.- Se reforman los artículos 103 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. - Feb. 16 de 2017 sec. II.

26262/LXI/17.- Se reforman los artículos 10 y 15 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Mar. 2 de 2017 sec. II

26420/LXI/17.- ARTÍCULO primero. Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 17, 21, 25, 30, 31, 41, 66, 120 y, 123; y se derogan los artículos 21 Bis, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; Artículo segundo. Se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Jul. 26 de 2017 sec. 11 Bis Edición Especial.

27185/LXII/18.- Se reforman los artículos 11 y 11-Bis; y se adiciona un artículo 11- Ter a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Dic. 5 de 2018 sec. Septies.

27289/LXII/19.- Se reforma el artículo 2 y adiciona las fracciones II y III, del artículo 7, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Jul. 11 de 2019 sec. III.

27589/LXII/19.- Se expide la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; Se reforman los artículos 3°, 4° y 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Se reforma el artículo 21 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; Se reforma el artículo 25 de la Ley de Catastro Muni-

cipal del Estado de Jalisco; Se reforman los artículos 6°, 7° y 9° de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.- Nov. 19 de 2019 sec. IV.

27593/LXII/19.- Se reforman los artículos 37 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Dic. 28 de 2019 sec. VI

27757/LXII/19.- Se reforma el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Dic. 28 de 2019 sec. VII.

27853/LXII/20.- Se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Abr. 21 de 2020 sec. II

27854/LXII/20.- Se reforma el artículo 30 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y se reforma el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Abr. 21 de 2020 sec. II.

27902/LXII/20.- Se crea el Capítulo VII denominado De las Sesiones a distancia y adiciona los Artículos 33 BIS, 33 TER, 33 QUÁTER, 33 QUINQUIES, 33 SEXTIES y se reforma la Fracción III del Artículo 47, Todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se reforma el artículo 75 y se adiciona el artículo 6 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se adiciona el artículo 115 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; se adicionan los artículos 22 Bis, 39 Bis, 143 Bis y 153 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; reforman los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; Se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; y se adiciona el artículo 16 Bis de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; Se reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.- Abr. 24 de 2020 sec. Ter.

27976/LXII/20 Se reforman los artículos 8 y 12 y adiciona el Título V “Del Uso de Redes Sociales Digitales”, al capítulo Primero, y los artículos 23-sexies; 23 Septies y 23 Octies, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Oct. 27 de 2020 sec. III.

27982/LXII/20.- Se reforman los artículos 31, 35, 41, 43, 53, y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Nov. 7 de 2020 sec. V.

28264/LXII/20.- Se reforman los artículos 11, 11-Bis y 11-Ter de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Dic. 29 de 2020 Secc. V.

28338/LXII/21.- Se reforma el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Abr. 13 de 2021 sec. IV.

28346/LXII/21.- Se reforma el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Es-

tado de Jalisco y sus Municipios. - Abr. 13 de 2021 sec. IV.

ACUERDO Legislativo 122/LXII/21 que aprueba la aclaración de error de la minuta de decreto 28346/LXII/21, aprobada por el Congreso del Estado el día 18 de marzo de 2021 y publicada el día 13 de abril de 2021, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". - Ago. 24 de 2021 sec. IV.

28438/LXII/21.- Se reforma el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Sep. 9, 2021 sec. V.

29225/LXIII/23.- Se reforma el artículo 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Ago. 3 de 2023, sec. VIII.

1.3 Los cambios legislativos.

En el año 2024, el 20 de diciembre se publica en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica (DOF, 2024).

Con estas reformas a la Constitución Federal, se suprimen siete organismos que anteriormente gozaban de autonomía según lo establecido por dicha Constitución. Entre estos se encuentra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como los órganos garantes en las 32 entidades federativas, de la exposición de motivos de dicha iniciativa, se desprende que el objetivo principal es racionalizar los recursos públicos que actualmente se destinan al funcionamiento de estos órganos, con el fin de redirigir esos fondos hacia una mayor inversión en políticas y programas sociales.

Dejan de existir el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

(INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEC), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) y la Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH).

Con la extinción de los organismos autónomos mencionados, implicaría la reasignación de sus responsabilidades a diversas entidades dentro de la administración pública federal.

- En el caso del INAI, las funciones relacionadas con la transparencia se transferirán a la Secretaría del Buen Gobierno y Anticorrupción (anteriormente conocida como Secretaría de la Función Pública), a los Órganos Internos de Control, al Tribunal de Disciplina Judicial (en lo concerniente al Poder Judicial) y al Instituto Nacional Electoral (en lo que respecta a los partidos políticos). Por otro lado, la Agencia de Transformación Digital asu-

miría las funciones de protección de datos personales.

- La Comisión de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se fusionarán para formar un nuevo organismo autónomo descentralizado, adscrito a la Secretaría de Economía.
- La Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) se integrarían a la Secretaría de Energía.
- El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) pasaría a formar parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) sería absorbido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En los artículos transitorios de la reforma constitucional, se estipula que el Congreso de la Unión contaría con un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la reforma, para realizar las modificaciones necesarias en las leyes pertinentes y así asegurar su cumplimiento. Además, se estableció que, una vez que los cambios legislativos entren en vigor, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se extinguirá.

Principales cambios

- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno asume las funciones del INAI.
- Se crea el órgano desconcentrado Transparencia para el Pueblo.
- Los órganos de control y homólogos del Poder Legislativo y Judicial, así como los de las entidades federativas, se asumen como “autoridades garantes”.

- Las contralorías de las dependencias del Poder Ejecutivo de las entidades federativas son las “autoridades garantes locales”.

En el artículo Cuarto transitorio, se establece un plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la promulgación de la legislación mencionada en el Artículo Segundo transitorio, para que los congresos locales de cada estado realicen las modificaciones necesarias a sus leyes. Esto, con el fin de asegurar que sus marcos legales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales estén en conformidad con el nuevo Decreto.

Igualmente, en el artículo Quinto transitorio, se ordena que una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo transitorio, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el Decreto; y en el Sexto transitorio, se especifica que los Comisionados del INAI y de los Organismos garantes de las entidades federativas, “que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a que aluden los artículos Segundo y Cuarto transitorios, respectivamente, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente”.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución, el Poder Ejecutivo presentó el 25 de febrero de 2025 una propuesta legislativa que resultó en la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Además, se incluyó una modificación a la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

MESAS DE GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL

Una vez concluido el proceso legislativo en el Congreso de la Unión, la iniciativa fue aprobada el 20 de marzo de 2025. Las tres leyes que componían la iniciativa fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, lo que conlleva a la disolución legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las nuevas leyes entraron en vigor el 21 de marzo de 2025, es decir, al día siguiente de su publicación.

El 21 de marzo de 2025, justo un día después de la publicación de las tres nuevas leyes, se hizo oficial en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Además, se realizaron reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:

Tabla 1: Comparativa. Elaboración propia.

NORMATIVA ABROGADA	NORMATIVA NUEVA	OBSERVACIONES
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el DOF el 5 de julio de 2010.	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.	
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.	
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015 y sus modificaciones posteriores.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.	
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016 y sus modificaciones posteriores.		No tiene nueva normativa se fusionó.
Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2025, publicado en el DOF el 21 de enero de 2025.		No tiene nueva normativa.
	Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, publicado en el DOF el 21 de marzo de 2025.	Normativa de nueva creación.
	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el DOF el 21 de marzo de 2025.	Normativa de nueva creación
	Reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicadas en el DOF el 21 de marzo de 2025.	Normativa de nueva creación

Fuente: Diario Oficial de la Federación

Las tres leyes emitidas presentan modificaciones en cuanto a la legislación anterior, podemos advertir un cambio fundamental presente en las tres leyes, es la sustitución de las atribuciones que antes correspondían al INAI por nuevas autoridades dependientes del ejecutivo federal.

Específicamente:

- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno asumirá las funciones del INAI en lo concerniente a las dos leyes generales

de protección de datos personales;

- La autoridad sustituta del INAI en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En la ley general en materia de transparencia y acceso a la información pública, será el Órgano administrativo desconcentrado “Transparencia para el Pueblo”.

Adicionalmente, las tres leyes han incorporado redacción inclusiva en su redacción, reemplazando por ejemplo “el titular” por “la persona titular”.

1. 3. 1 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una de las modificaciones estructurales más destacadas radica en la transformación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual adoptará la nueva denominación de «Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública». Este cambio no es meramente nominal, sino que implica una reconfiguración de sus funciones y liderazgo.

En este nuevo esquema, la entidad «Transparencia para el Pueblo» asumirá el rol de organismo rector, con la responsabilidad de dirigir y coordinar el sistema. Entre las atribuciones adicionales que se le confieren, sobresalen dos aspectos fundamentales:

Establecimiento de normativas:

- De conformidad con el Transitorio Décimo Séptimo, de la nueva LGTAIP, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública propondrá las reglas de operación y funcionamiento (establecidas en el artículo 25, fracción XV) para que sean aprobadas en la instalación de dicho Consejo.

- Esto es, «Transparencia para el Pueblo», como presidencia del Consejo Nacional, tendrá la facultad de dictar las reglas de operación y de funcionamiento que regirán el Sistema Nacional. Esto implica la capacidad de definir los procedimientos, criterios y estándares que deberán seguir los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información.

Del acceso a la información:

- Se modifica la publicación de la información proactiva por información de INTERES SOCIAL.
- Se mantiene la suplencia de la deficiencia (atendiendo el principio pro-persona y el de máxima publicidad).
- Se retira de los Comités de Transparencia al Titular del Sujeto Obligado, quedando como integrantes el Área Coordinadora de Archivos, al Titular de la Unidad de Transparencia y el Titular del Órgano Interno de Control.

Resolución de recursos de inconformidad:

- A la Autoridad Garante Federal, se le otorga la potestad de resolver los recursos de inconformidad presentados

por particulares contra las resoluciones emitidas por las autoridades garantes locales cuando las mismas se encuentren vinculadas con recursos públicos federales.

- Esto fortalece su papel como instancia de revisión y garantiza la protección del derecho de acceso a la información a nivel nacional.

En esencia, estos cambios buscan centralizar y fortalecer la capacidad de «Transparencia para el Pueblo» para asegurar el cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la información en todo el territorio nacional.

Se señala que el Sistema Nacional contará con Subsistemas de Transparencia correspondientes a cada entidad federativa, mismos que tendrán facultades específicas y cuyos Comités estarán conformados por una persona representante del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de cada uno de los órganos constitucionales autónomos, de los municipios de la entidad federativa o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, y del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá.

Esta conformación plural busca asegurar que las decisiones y acciones de los Subsistemas de Transparencia reflejen las diversas perspectivas y necesidades de la sociedad y las instituciones locales. La presidencia del Poder Ejecutivo estatal garantiza, a su vez, la coordinación y el seguimiento de las políticas nacionales en materia de transparencia a nivel estatal.

La nueva denominación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales será “Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública”, cuyos integrantes serán las personas titulares de:

- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, quien lo presidirá;
- Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones;
- Archivo General de la Nación;
- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- Instituto Nacional Electoral; y
- La presidencia de cada Comité de los Subsistemas de Transparencia

A los principios rectores de las Autoridades garantes se añadieron los principios de:

- **Congruencia:** Implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado;
- **Documentación:** Consiste en que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, sin que ello implique la elaboración de documentos ad hoc para atender las solicitudes de información;
- **Excepcionalidad:** Implica que la información podrá ser clasificada como reservada o confidencial únicamente si se actualizan los supuestos que esta Ley expresamente señala;
- **Exhaustividad:** Significa que la respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados, con las limitantes del principio de documentación;

A las facultades de las nuevas autoridades garantes se añade la de imponer sancio-

nes, y, paralelamente, se elimina la posibilidad de interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de las leyes expedidas

que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Tabla 2 Diferencias sustantivas. Elaboración propia.

Ley Abrogada	Nueva Ley
Artículo 41. El Instituto, además de lo señalado en la Ley Federal y en el siguiente artículo, tendrá las siguientes atribuciones: ... VI. Interponer, cuando así lo aprueben la mayoría de sus Comisionados, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal, estatal o del Distrito Federal, así como de los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho de acceso a la información; ...	No se contempla

Fuente: Diario Oficial de la Federación

En cuanto a los procedimientos de impugnación en materia de transparencia, se encuentran los siguientes:

Tabla 3: Procedimientos de impugnación. Elaboración propia.

Ley Abrogada	Ley Nueva	Observaciones
Artículo 142. El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al organismo garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.	Artículo 144. La persona solicitante podrá interponer, por sí mismo o por conducto de su representante, de manera física o por medios electrónicos, recurso de revisión ante la Autoridad garante que corresponda, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión a la Autoridad garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido. Para el caso de personas que posean algún tipo de discapacidad que les dificulte una comunicación clara y precisa o de personas que sean hablantes de lengua indígena, se procurará proporcionarles gratuitamente un traductor o intérprete. Asimismo, cuando el recurso sea presentado por una persona con discapacidad ante la Unidad de Transparencia, dicha circunstancia deberá ser notificada a la Autoridad garante, para que determine mediante acuerdo los ajustes razonables que garanticen la tutela efectiva del derecho de acceso a la información.	El recurso de revisión se deberá de interponer ante la Unidad de Transparencia o ante la Autoridad Garante, misma que deberá resolverlo.

Artículo 158. Los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones de los Organismos garantes ante el Poder Judicial de la Federación.

Artículo 161. Las personas particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones de las Autoridades garantes por la vía del recurso de inconformidad, en los casos previstos en la presente Ley, o ante los jueces y tribunales especializados en materia de transparencia establecidos por el Poder Judicial de la Federación mediante el juicio de amparo. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las resoluciones de los recursos de revisión podrán impugnarse, por los particulares, mediante un recurso de inconformidad o el juicio de amparo ante los tribunales especializados en materia de transparencia del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 159. Tratándose de las resoluciones a los recursos de revisión de los Organismos garantes de las Entidades Federativas, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto o ante el Poder Judicial de la Federación.

Artículo 162. Tratándose de las resoluciones a los recursos de revisión de las Autoridades garantes locales cuando las mismas se encuentren vinculadas con solicitudes de información concernientes a recursos públicos federales, las personas particulares podrán acudir ante la Autoridad garante federal o ante los tribunales especializados en materia de transparencia del Poder Judicial de la Federación.

En el supuesto de que el Sistema Nacional adopte los acuerdos previstos en el artículo 25, fracción XIV de la presente Ley, la Autoridad garante federal deberá de aplicar las disposiciones previstas en este Capítulo.

El **recurso de inconformidad** solo podrá promoverse en contra de resoluciones emitidas por Organismos Garantes de las Entidades Federativas, cuando estas se encuentren vinculadas con información que refiera a recursos públicos federales.

Artículo 180. La resolución del Instituto será definitiva e inatacable para el organismo garante y el sujeto obligado de que se trate.

Los particulares podrán impugnar las resoluciones del Instituto ante el Poder Judicial de la Federación.

Artículo 183. La resolución de la Autoridad garante federal será definitiva e inatacable para la Autoridad garante local y el sujeto obligado de que se trate.

Las personas particulares podrán impugnar las resoluciones de la Autoridad garante federal ante los jueces y tribunales especializados en materia de transparencia establecidos por el Poder Judicial de la Federación.

Las resoluciones de los recursos de inconformidad podrán ser impugnadas por los particulares, ante los tribunales especializados en materia de transparencia del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 181. El Pleno del Instituto, cuando así lo apruebe la mayoría de sus Comisionados, de oficio o a petición de los Organismos garantes, podrá ejercer la facultad de atracción para conocer de aquellos recursos de revisión pendientes de resolución que por su interés y trascendencia así lo ameriten. El Instituto establecerá mecanismos que le permitan identificar los recursos de revisión presentados ante los Organismos garantes que conlleven un interés y trascendencia para ser conocidos. Los recurrentes podrán hacer del conocimiento del Instituto la existencia de recursos de revisión que de oficio podría conocer.

No se contempla

Se eliminó la facultad de atracción de los recursos de revisión.

1. 3. 2 Del Régimen Transitorio de la Nueva Ley.

De las modificaciones a los reglamentos y demás disposiciones aplicables se tiene que el 21 de marzo de 2025 se oficializó la publicación del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo y del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, acompañada de reformas, adiciones y sus derogaciones a diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El Poder Ejecutivo Federal tiene la obligación de realizar ajustes similares en otros reglamentos y disposiciones aplicables, incluyendo, el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El objetivo primordial es asegurar que todas estas normativas secundarias se alinean completamente con los cambios introducidos por las nuevas leyes.

Para llevar a cabo esta tarea, se ha establecido un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la Iniciativa. Este plazo busca garantizar una transición ordenada y eficiente, evitando vacíos legales y asegurando la coherencia del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Se establece en su Transitorio Vigésimo que, el Poder Judicial de la Federación deberá habilitar juzgados de Distrito y tribunales colegiados de Circuito especializados en materia de acceso a la información pública:

- **Vigésimo.** El Poder Judicial de la Federación deberá habilitar juzgados de Distrito y tribunales Colegiados de Circuito especializados en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales contados a partir de la entrada en vigor del pre-

sente Decreto, a los cuales se remitirán los juicios de amparo en dichas materias que se encuentran en trámite para su resolución. Para efectos de lo previsto en este transitorio, se suspenden por un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto los plazos y términos procesales de los juicios de amparo en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que se encuentran en trámite ante juzgados de Distrito y tribunales Colegiados de Circuito.

Dicho Poder Judicial de la Federación deberá habilitarlos en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Ley, a los cuales se remitirán los juicios de amparo en dichas materias que se encuentran en trámite para su resolución.

Asimismo, se suspenden por un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley General en materia de Transparencia, los plazos y términos procesales de los juicios de amparo en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que se encuentran en trámite ante Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.

Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública: se deberá instalar a más tardar en sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la Iniciativa, previa convocatoria que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Aquellos procedimientos iniciados ante el INAI con anterioridad a la entrada en vigor de la Iniciativa: en materia de acceso a la información pública, se sustanciarán ante Transparencia para el Pueblo, conforme a

las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio, así mismo, la defensa legal ante autoridades administrativas, jurisdiccionales y judiciales de los actos administrativos y jurídicos emitidos por el INAI también en materia de acceso a la información pública, se llevará a cabo por Transparencia para el Pueblo.

Mientras que, en materia de datos personales o cualquier otra distinta a la de acceso a la información pública, se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al

momento de su inicio ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en cuanto a la defensa legal ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o judiciales de los actos administrativos y jurídicos emitidos por el INAI, también en materia de datos personales o cualquier otra distinta al acceso a la información pública, así como el seguimiento de los que se encuentren en trámite, incluso los procedimientos penales y laborales, se llevará a cabo por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

1.4 ITEI: Arquitectura Garante de la Transparencia y Protección de Datos en Jalisco.

En el estado de Jalisco, la Transparencia y el acceso a la información pública han recorrido un largo camino, desde ser una demanda ciudadana hasta consolidarse en instituciones formales. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) ha sido durante casi dos décadas el órgano garante de estos derechos en la entidad. En este apartado se presenta una mirada histórica y analítica al surgimiento y evolución del ITEI, sus principales funciones e impactos, las ventajas y desafíos inherentes a su carácter de organismo constitucional autónomo, y la situación crítica que afronta ante las reformas recientes que han decretado su próxima extinción.

A inicios de la década de 2000, México vivió una efervescencia democrática que impulsó la exigencia de mayor transparencia gubernamental. En el ámbito nacional, el célebre *Grupo Oaxaca* –conformado por periodistas, académicos y activistas– promovió el reconocimiento del *derecho a saber*, derivando en la Ley Federal de Transparencia de 2002 y la creación del IFAI (hoy INAI).

En Jalisco, de manera paralela, surgió un

movimiento local por la Transparencia que hizo eco de esas demandas ciudadanas. Fruto de esta presión social, Jalisco aprobó en 2002 la primera Ley de Transparencia del país, adelantándose incluso al marco federal. Este hecho convirtió a Jalisco en un estado pionero en acceso a la información pública.

El papel de la participación ciudadana fue determinante en ese logro inicial. Organizaciones de la sociedad civil jalisciense, medios de comunicación locales y sectores académicos impulsaron la agenda de Transparencia, dejando claro que el acceso a la información no debía ser una concesión del gobierno, sino un derecho exigible por la sociedad. Tal como lo expresó recientemente Luis Ernesto Salomón Delgado: “el derecho a saber es una conquista ciudadana y no una concesión del poder público” (INAI, 2024, p.2) En otras palabras, no fue un regalo del gobierno, sino un logro ciudadano forjado a partir de la exigencia y esfuerzo de la gente de Jalisco. Este contexto sociopolítico sentó las bases para la institucionalización del derecho a la información en el estado.

Ahora bien, la voluntad política también jugó un rol clave al canalizar esas demandas en cambios normativos concretos. Solo dos años después de la ley pionera de 2002, se comenzó a gestar una reforma más ambiciosa. En enero de 2004 se presentó en el Congreso de Jalisco una iniciativa para expedir una nueva ley de transparencia, incluyendo la creación de un organismo constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información (Cantero Pacheco, 2014, p.14).

Diversas propuestas en meses posteriores incorporaron la idea de reformar la Constitución local para hacer viable dicho órgano. El resultado fue que, a tres años de la primera ley, el 6 de enero de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la nueva Ley de Transparencia e Información Pública, y el 26 de marzo de 2005 se publicó la reforma constitucional que consagró el derecho de acceso a la información en la Constitución jalisciense y la creación del Instituto de Transparencia encargado de garantizarlo (Cantero Pacheco, 2014, p.14). Estos cambios, tanto la reforma constitucional como la nueva ley con su órgano garante, entraron en vigor el 23 de septiembre de 2005, marcando formalmente el nacimiento del ITEI.

En suma, el ITEI no surgió en el vacío, sino en un contexto histórico de apertura democrá-

tica y empuje ciudadano por la rendición de cuentas. La conjunción de una sociedad activa y receptiva, y actores gubernamentales dispuestos a innovar, permitió que Jalisco fuese vanguardia: primero en legislar el acceso a la información, y pronto después en dotarse de una institución autónoma para hacerlo realidad. Este contexto fundacional delineó el ADN del ITEI, imbuido desde su origen de una misión ciudadana y una legitimidad derivada de haber sido concebido como respuesta a la demanda social de transparencia.

“El derecho de acceso a la información no es una dádiva de un gobierno generoso, es un logro ciudadano, fruto del esfuerzo y la firmeza de nuestra gente. Se trata de una conquista que demuestra que la sociedad jalisciense tiene claras sus prioridades y, sobre todo, que su gobierno la representa en su trabajo de proveer de bienestar a la sociedad. En Jalisco la transparencia debe entenderse como un logro y un reto conjunto de gobernantes y gobernados; en la medida en que todos coincidamos en la importancia, utilidad y necesidad de contar con este derecho podremos garantizar su ejercicio y así mejorar el trabajo del gobierno, inhibir la corrupción, fortalecer la participación ciudadana y consolidar nuestra democracia.” (Valencia, 2006)

1. 4. 1 Evolución institucional del ITEI: nacimiento y consolidación como órgano autónomo.



Sede del ITEI en Guadalajara, inaugurada en 2005 como símbolo del nuevo órgano garante de la transparencia.

El ITEI inició sus labores en septiembre de 2005 como el organismo garante local en materia de transparencia. Desde el primer día, tuvo el estatus de órgano público autónomo constitucional, es decir, independiente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado. Su creación implicó una arquitectura institucional novedosa en Jalisco: un instituto con personalidad jurídica propia, mandato legal claro y atribuciones para supervisar a todas las entidades públicas estatales y municipales en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Con abrir sus puertas a la ciudadanía en 2005, el ITEI materializó la aspiración de un órgano imparcial dedicado a tutelar el derecho a la información.

El 23 de septiembre de 2005, día en que entró en vigor la ley y la reforma que dieron vida al Instituto, se considera la fecha fundacional del ITEI. Desde entonces, la institución atravesó diversas etapas de evolución y fortalecimiento. En sus primeros años, debió consolidar su estructura organizativa, conformar su Pleno -integrado originalmente por cinco consejeros ciudadanos, luego reducido a tres a partir de 2007- (Cantero Pacheco, 2014, p.14) y emprender la difusión masiva del nuevo derecho entre la población y los entes gubernamentales. Se trataba de construir desde cero una cultura administrativa de apertura pública y acceso a la información en un estado acostumbrado históricamente a la

opacidad y al patrimonialismo de las acciones y recursos públicos.

A pesar de que la Ley de Transparencia de Jalisco fue ampliamente reconocida como una de las más avanzadas del país, en 2006 se presentó una iniciativa legislativa que proponía una reforma profunda y estructural. Firmada por todos los grupos parlamentarios, esta propuesta no buscaba ajustes marginales, sino una transformación de fondo que afectaba la arquitectura legal del derecho de acceso a la información. Entre los aspectos más polémicos estuvo el intento de debilitar la autonomía del ITEI al permitir que sus resoluciones fueran impugnadas ante el Tribunal de lo Administrativo, y la eliminación de sanciones penales por desacato a sus resoluciones.

Esta reforma fue vista por amplios sectores como una regresión en materia de garantías ciudadanas, señala Alicia Gómez “Al menos en lo que se refiere al primer punto señalado, es difícil no coincidir en que se trata de una propuesta regresiva desde el punto de vista de la garantía del derecho a la información pública.” (2007, p. 51) Al sustituir la certeza institucional por el litigio judicial, se colocaba al ciudadano en desventaja frente al poder público, encareciendo el ejercicio de su derecho y desdibujando la lógica original del modelo jalisciense, que había sido pionero precisamente por su vocación garantista y su compromiso con el empoderamiento ciudadano.

A lo largo de su trayectoria, el marco legal del ITEI también se actualizó para atender nuevos desafíos y armonizarse con disposiciones federales. La ley estatal de 2005 se mantuvo vigente hasta 2012, cuando fue abrogada y reemplazada por una nueva Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Apenas un año más tarde, en 2013, se promulgó otra Ley de Transparencia estatal –la cual siguió vigente por más

de una década, en buena medida para alinearse con estándares nacionales y preparar el terreno para la reforma constitucional federal de 2014 en materia de transparencia.

Adicionalmente, Jalisco expidió legislación específica en protección de datos personales (siguiendo la Ley General de 2017), integrando plenamente esa materia al ámbito del ITEI. Cada reforma legal incrementó o precisó las facultades del Instituto, ampliando el universo de sujetos obligados, reforzando procedimientos y reconociendo explícitamente la autonomía y patrimonio propio del organismo. A pesar de estos cambios normativos periódicos, la constante fue el trabajo ininterrumpido del órgano garante cumpliendo las responsabilidades encomendadas, es decir, asegurando el derecho de acceso a la información y difundiendo la cultura de la transparencia en Jalisco.

La consolidación institucional del ITEI se refleja tanto en su desempeño como en su aceptación social. Desde el inicio, el reto fue promover el acceso a la información y cómo el ciudadano podía ejercerlo, es decir, generar confianza en la ciudadanía de que el ejercicio de este derecho sería claro, expedito y eficiente. Las cifras muestran un crecimiento exponencial en el uso de las herramientas de transparencia durante los primeros seis meses de 2005. Antes incluso de que el ITEI estuviera plenamente operativo, se presentaron 429 solicitudes de información; en todo 2006 que, dicho sea de paso, fue el primer año completo con el Instituto funcionando, se registraron 3,752 solicitudes; y para 2013 la cifra anual había ascendido a 25,551 solicitudes de información ante las autoridades de Jalisco (Cantero Pacheco, 2014, p. 14). Esto es evidencia de que, desde el inicio de funciones del Instituto, la población se apropió del derecho a saber conforme percibió la eficacia del ITEI para tramitar sus requerimientos.

Otro indicador de la consolidación del ITEI fue su incorporación como pieza clave en nuevas iniciativas de gobierno abierto y combate a la corrupción. El Instituto participó activamente en el Sistema Nacional de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) desde su lanzamiento en 2016, integrando a Jalisco en un esquema tecnológico unificado para solicitudes de información a nivel país. Asimismo, formó parte del Sistema Estatal Anti-corrupción de Jalisco (instaurado en 2017), contribuyendo con su experiencia para prevenir la opacidad y promover la integridad pública.

La confianza institucional también se reflejó en la evaluación positiva de Jalisco en métricas de transparencia: el estado consistentemente figuró entre los más avanzados en cumplimiento de obligaciones de publi-

cidad de la información. Todo ello permitió que el ITEI se consolidara como un órgano constitucional autónomo maduro, con legitimidad ante la ciudadanía y reconocimiento como referente en materia de acceso a la información a nivel subnacional.

En suma, desde su nacimiento hasta su plena consolidación, el ITEI evolucionó de un proyecto novedoso a un pilar institucional en Jalisco. Con cada etapa –creación, ajustes legales, ampliación de competencias y aumento de la demanda ciudadana– el Instituto afianzó su papel garante. Dos décadas después de su gestación, el ITEI encarna el legado de la lucha por la Transparencia en Jalisco: es consecuencia directa de aquella conquista ciudadana de 2002-2005 y a la vez símbolo de la transformación cultural hacia gobiernos más abiertos y sociedades más informadas.

1. 4. 2 Funciones clave del ITEI: acceso a la información, protección de datos y cultura de la transparencia.

Desde su establecimiento, el ITEI ha desempeñado funciones fundamentales para garantizar derechos y fomentar prácticas de buen gobierno en Jalisco. Sus atribuciones cubren tres ámbitos principales, todos ellos derivados de su mandato legal y constitucional.

El primer ámbito de su competencia es garantizar el acceso a la información pública. El ITEI vigila que las instituciones y entidades que manejan recursos públicos (denominadas sujetos obligados) cumplan con su obligación de poner información a disposición de la sociedad. Esto incluye a dependencias del Poder Ejecutivo estatal, ayuntamientos, el Congreso local, el Poder Judicial estatal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos públicos, e incluso personas físicas o morales privadas que reciban fondos públicos.

Si un sujeto obligado no atiende una solicitud de información dentro de los plazos o entrega datos incompletos, el ITEI tiene la facultad de intervenir y resolver el asunto, ordenando la entrega de la información solicitada en caso procedente. En la práctica, esto se materializa a través del recurso de revisión, un medio de impugnación que los ciudadanos pueden interponer ante el Instituto cuando una dependencia responde de forma insatisfactoria o niega información sin justificación. El ITEI actúa entonces como árbitro imparcial, analizando el caso y emitiendo una resolución vinculante para la autoridad, garantizando así el ejercicio efectivo del derecho a saber.

Un segundo ámbito es proteger los datos personales en manos de entes públicos. Allende de la transparencia, el Instituto tiene encomendada la tutela del derecho a la privacidad y protección de datos per-

sonales de la ciudadanía frente a posibles abusos en el sector público. Esto significa supervisar que los sujetos obligados no divulguen información confidencial o datos sensibles de las personas, y que cumplan con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales correspondiente.

El ITEI atiende solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) que presenten la ciudadanía respecto a sus datos en archivos gubernamentales, y puede sancionar o emitir recomendaciones si encuentra manejo indebido de información personal. En caso de que un individuo no reciba respuesta satisfactoria a una petición para proteger sus datos, el Instituto conoce del recurso de protección de datos personales, similar al recurso de revisión, pero enfocado en información privada itei.org.mx itei.org.mx. Con estas acciones, el ITEI ha buscado equilibrar la apertura de la información pública con la preservación de la intimidad, dos dimensiones complementarias del derecho a la información en sentido amplio.

Finalmente, su tercer ámbito de competencia es promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. Una parte sustantiva de la misión del ITEI ha sido educar, capacitar y difundir entre servidores públicos y ciudadanía la importancia de la Transparencia. El Instituto realiza labores de formación mediante asesorías, talleres y cursos dirigidos tanto a funcionarios (para que conozcan y cumplan sus obligaciones de transparencia) como a grupos de la sociedad civil, estudiantes, periodistas y público en general (para que aprendan cómo ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos). Por ejemplo, el ITEI implementó programas de capacitación continua a las Unidades de Transparencia de cada dependencia gubernamental, asesorías personalizadas –incluso a través de herramientas innovadoras

como “*Whatsparencia*”, una línea de atención vía WhatsApp– y ha suscrito convenios con universidades y organizaciones para impulsar la transparencia proactiva.

Esta última implica que las entidades publiquen voluntariamente información útil más allá de lo mínimo exigido por la ley, abonando a una rendición de cuentas más completa. Adicionalmente, el ITEI ha organizado eventos, foros y la publicación de investigaciones (por ejemplo, la revista *Caja de Cristal*) para mantener el tema en la agenda pública. Gracias a estas iniciativas de difusión, términos como *gobierno abierto*, *datos abiertos*, *archivos transparentes* o *contraloría ciudadana* se han ido incorporando al vocabulario cotidiano de la administración pública en Jalisco. En suma, estas funciones clave han tenido un impacto tangible en Jalisco.

El Instituto ha sido un agente de cambio cultural, propiciando que tanto autoridades como ciudadanos vean la Transparencia no solo como una obligación legal, sino como un valor democrático fundamental. Por un lado, miles de ciudadanos obtuvieron información antes inaccesible –sobre presupuestos, sueldos de funcionarios, obras públicas, programas sociales, etc.– lo que permitió una participación más informada y vigilante en los asuntos públicos. Por otro lado, las dependencias gubernamentales, sabiendo que estaban bajo escrutinio del Instituto, mejoraron sus prácticas de archivo y publicación de datos, institucionalizando poco a poco la rendición de cuentas. Asimismo, la protección de datos personales cobró relevancia, evitando exposiciones indebidas de información privada en un mundo cada vez más digital. Y transversalmente, la capacitación generó una masa crítica de servidores públicos capacitados y ciudadanos conscientes de sus derechos, ingrediente esencial para sostener en el tiempo una cultura de transparencia. El ITEI operó

como garante, árbitro y educador en el ecosistema de la transparencia jalisciense.

La figura del ITEI como órgano constitucional autónomo ha sido, desde su concepción, objeto de reflexiones sobre sus ventajas y sus posibles limitaciones. Como parte de los llamados organismos constitucionales autónomos (OCA) surgidos en México a distintos niveles de gobierno (similares a las comisiones de derechos humanos, institutos electorales, etc.), el ITEI encarna un modelo de gestión pública independiente del poder político en turno.

La autonomía del ITEI le ha conferido imparcialidad y credibilidad en sus actuaciones, al no depender orgánicamente de la autoridad a la que debe vigilar, el Instituto pudo resolver controversias de información sin ser juez y parte. Esta distancia del poder político es crucial para que un órgano garante pueda ordenar, por ejemplo, a la oficina del gobernador o a un ayuntamiento entregar datos sensibles, sin temor a represalias presupuestarias o ceses arbitrarios de sus directivos.

La experiencia en Jalisco muestra que un instituto autónomo genera mayor confianza ciudadana cuando los solicitantes de información tienen un árbitro al cual acudir con la certeza de que sus quejas serán atendidas con objetividad. Asimismo, en términos de equilibrio institucional, el ITEI se sumó a los contrapesos del sistema democrático local, complementando la labor de fiscalización del Congreso y las funciones de control interno.

El ITEI se convirtió en un vigilante especializado en Transparencia y datos personales, llenando un espacio que las secretarías de gobierno difícilmente hubieran podido ocupar por sí solas debido a conflictos de interés. A la luz de ellos, se destaca la continuidad técnica en su organización, como OCA al tener dirigentes con periodos fijos y no

coincidentes con los de los gobernantes se preserva una memoria institucional que da seguimiento a la implementación de políticas de largo aliento. Finalmente, la autonomía permitió que la participación ciudadana incidiera en la designación de sus autoridades mediante convocatorias públicas, dotando de cierto grado de control ciudadano en la integración del órgano garante.

No obstante sus virtudes, el modelo de órganos autónomos no está exento de cuestionamientos. Una crítica frecuente ha sido el costo presupuestal y la posible duplicidad de funciones. Desde la óptica de la simplificación orgánica, la existencia de institutos como el ITEI implica estructuras administrativas adicionales con personal, oficinas, gastos operativos propios para tareas que podrían desempeñar dependencias ya existentes como los órganos internos de control pues, dicho sea de paso, la propia cultura participativa en pro de la Transparencia y el Acceso a la información, fortalece la idea de que éstas sean responsabilidad administrativas de los servidores y funcionarios públicos, con la obligatoriedad de ser cumplidas a cabalidad como otras tantas responsabilidades de las que son sujetos obligados.

Justamente, esta es la narrativa oficial reciente que impulsó la reforma para eliminar los OCA en materia de transparencia, sostuvo que estos organismos “poseían exorbitantes presupuestos” y que sus actividades “estaban duplicadas en la propia administración pública”, por lo cual suprimirlos generaría ahorros sin afectar las funciones sustantivas “La iniciativa planteaba la reincorporación a la esfera de la Administración Pública Federal o Local, según corresponda, de las funciones efectuadas por los órganos garantes, evitando con esta medida, la duplicidad de funciones, permitiendo ahorros presupuestales, esto, sin afectar las funciones que vienen desempeñando” (Fuentes Mancillas, 2025, p. 38).

En el balance específico de Jalisco, las implicaciones para la rendición de cuentas y el control ciudadano han sido mayormente positivas durante la vigencia del ITEI. La presencia de un árbitro autónomo robusteció la rendición de cuentas al añadir una capa adicional de supervisión que involucraba directamente a la ciudadanía (a través de sus solicitudes y recursos). Muchas decisiones controversiales –como la reserva de información en casos de obra pública o seguridad– fueron objeto de revisión por el Instituto, aportando Transparencia donde quizás no la hubiera habido. Por otro lado, el modelo también requirió madurez política: supuso que el gobierno aceptara ser vigilado y eventualmente corregido por un órgano ajeno a su control.

Este equilibrio institucional funcionó en Jalisco en buena medida gracias a un consenso político y social en torno al valor de la Transparencia. Prueba de ello es que incluso con alternancias de partido en el poder estatal (de gobiernos del PAN a gobiernos del PRI y posteriormente a Movimiento Ciudadano), el ITEI se mantuvo funcionando con estabilidad, con comisionados designados con aprobaciones legislativas amplias y sin intentos locales serios por suprimirlo. Esto indica que, al menos a nivel estatal, se alcanzó un entendimiento de que la autonomía del órgano garante aportaba más beneficios que inconvenientes al sano funcionamiento democrático.

En conclusión, la figura del ITEI como órgano constitucional autónomo representó en Jalisco un experimento institucional exitoso en términos de independencia y efectividad, aunque no libre de críticas sobre su costo y sobre la fragmentación administrativa. Sus pros –imparcialidad, especialización, confianza ciudadana– han sido resaltados por académicos y sociedad civil; sus contras –gasto, duplicidad percibida, poder coercitivo limitado– fueron esgrimidos por

quienes recientemente impulsaron su desaparición. Comprender estos argumentos resulta importante para valorar lo que está en juego con la extinción del ITEI: no solo se trata de eliminar una estructura, sino de reconfigurar el modo en que se garantizan derechos que hasta ahora dependían de un árbitro autónomo.

Paradójicamente, tras años de consolidación, el ITEI enfrenta en 2025 el escenario para el que quizá nunca fue diseñado: su propia desaparición. La enmienda constitucional que ocasiona lo anterior fue aprobada a principios de 2025, acompañada de nuevas leyes generales en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El andamiaje institucional, formado desde la participación ciudadana, que por dos décadas sostuvo el derecho a la información en México se está desmantelando, dando paso a un nuevo esquema centralizado controlado por el poder Ejecutivo.

En el nivel federal, las funciones del desaparecido INAI se trasladarán a una Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de reciente creación, bajo el Poder Ejecutivo federal, la cual deberá crear un órgano desconcentrado llamado “*Transparencia para el Pueblo*”. Este ente asumirá la vigilancia de las obligaciones de transparencia de las dependencias federales, pero ya no gozará de autonomía, quedando supeditado al gobierno central. Especialistas han señalado que, al eliminarse un órgano autónomo, el gobierno pasa a ser juez y parte en decidir qué información se entrega y cuál no, lo que supone un evidente conflicto de interés.

En Jalisco, la extinción del ITEI ha generado una mezcla de preocupación y acción coordinada para afrontar el cambio institucional. Si bien la reforma es federal, la implementación corresponde al ámbito local en aspectos importantes. El gobierno ja-

lisciense, actualmente encabezado por el gobernador Pablo Lemus Navarro, ha reconocido la necesidad de reconfigurar institucionalmente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sin dilapidar los avances logrados. En otras palabras, Jalisco busca convertir una situación adversa (la desaparición forzada de su órgano garante) en una oportunidad para crear un nuevo modelo local de transparencia, adecuando la legislación estatal a la reforma federal, pero tratando de preservar en lo posible los estándares más altos que distinguieron al estado y respetando los mínimos indispensables para el ejercicio del acceso a la información pública.

En definitiva, la extinción del ITEI coloca a Jalisco ante un parteaguas histórico. El estado que fue pionero en Transparencia ahora debe adaptarse a una reformulación impuesta desde el centro, intentando preservar el legado de su instituto garante al máximo posible dentro de las nuevas reglas. Será fundamental la voluntad política local para dotar de recursos y facultades reales a la nueva instancia que sustituya al ITEI, y garantizar que esta opere con independencia técnica, aunque no formal. También será crucial la vigilancia ciudadana organizada para exigir que no se dé marcha atrás en la rendición de cuentas.

El devenir del ITEI Jalisco, desde su gestación hasta su inminente extinción, ilustra la trayectoria pendular de las instituciones democráticas: nacen del impulso ciudadano y se consolidan en la medida en que sirven a la sociedad, pero también pueden desvanecerse por decisiones políticas que redefinen las reglas del juego.

El legado del ITEI en Jalisco es innegable. Durante casi veinte años, este Instituto encarnó la posibilidad de que la ciudadanía vigilara de cerca al gobierno, transformando la opacidad en transparencia en innumera-

bles casos concretos. Gracias a su labor, las y los jaliscienses aprendieron que tienen derecho a saber en qué se gasta el dinero público, cómo actúan sus autoridades y cómo se toman las decisiones que les afectan. Se arraigó la noción de que la información pública pertenece al pueblo y no al gobierno, una idea poderosa que difícilmente podrá ser borrada aun cuando desaparezca el órgano garante. También quedan como fruto tangible una generación de funcionarios formados bajo la ética de la Transparencia y un entramado de organizaciones civiles y medios vigilantes, listos para alzar la voz ante cualquier retroceso.

Por supuesto, el fin del ITEI plantea una encrucijada. ¿Se diluirán las conquistas en materia de transparencia, o bien éstas trascenderán a través de nuevos mecanismos? Mucho dependerá de la habilidad de Jalisco para reinventar sus instituciones sin perder de vista los principios rectores. La nostalgia por el Instituto que se va puede convertirse en energía cívica para reforzar el compromiso social con el derecho a la información.

En suma, la historia del ITEI en Jalisco es la historia de una aspiración democrática hecha institución, y su importancia radica en haber demostrado que la Transparencia y la rendición de cuentas mejoran la vida pública cuando se les garantiza con convicción. Su próxima extinción abre un periodo de incertidumbre, sí, pero también de reflexión profunda sobre cómo asegurar que los derechos conquistados no se pierdan. Jalisco, fiel a su espíritu innovador, tiene ante sí el reto de reconfigurar su modelo de transparencia de manera que, aun sin el ITEI, siga brillando la luz sobre los asuntos públicos. De lograrlo, el espíritu del Instituto –su legado de ciudadanos informados y gobierno vigilado– perdurará más allá de su existencia formal, confirmando que las instituciones pueden cambiar, pero los derechos y la conciencia cívica permanecen.

2. La gobernanza colaborativa y la participación ciudadana en la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2.1 Coyuntura Institucional: Cambios y desafíos en el régimen de la Transparencia y la Protección de Datos Personales.

México fue uno de los países pioneros en América Latina en reconocer el acceso a la información como un derecho constitucional. Desde la Ley Federal de Transparencia de 2002, hasta la reforma constitucional de 2014 que creó el Sistema Nacional de Transparencia, se había construido un marco normativo ambicioso y progresista, con órganos garantes autónomos como el INAI y sus equivalentes estatales. Estos organismos no sólo garantizaban el acceso a la información, sino también la protección de datos personales y la vigilancia del uso de los recursos públicos.

En la última década y media, México ha construido un marco jurídico robusto en materia de transparencia y protección de datos personales a partir de reformas federales clave. Destacan tres leyes fundamentales originadas por estas reformas constitucionales y legales:

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015):** Derivada de la reforma constitucional de 2014, esta ley estableció principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en todos los niveles de gobierno. Esta Ley General obligó a las entidades federativas a armonizar sus leyes locales con estándares nacionales, ampliando sujetos obligados y obligaciones de transparencia. Jalisco, pionero en la materia, llevó a cabo en 2016 una reforma

integral de su ley estatal de transparencia para alinearse con la nueva Ley General. Tras meses de foros, debates y consulta con académicos y especialistas, el Congreso de Jalisco modificó más de cien artículos de la ley local, renombrando a su instituto garante como *Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales* (ITEI) y otorgándole nuevas facultades conforme al ordenamiento general. (Congreso de Jalisco, 2013).

Es oportuno mencionar que, en octubre de 2015, el gobernador de Jalisco en ese entonces, Aristóteles Sandoval Díaz, ejerció un veto significativo sobre la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada previamente por el Congreso local. Este evento adquirió relevancia debido a la movilización activa de distintos sectores de la sociedad civil, académicos, organismos especializados en Transparencia y medios de comunicación, quienes señalaron que la reforma original implicaba retrocesos en el acceso a la información pública y no se adecuaba adecuadamente a las necesidades y particularidades del estado.

El veto del gobernador generó un espacio para que la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional tomaran protagonismo. En este contexto, Sandoval Díaz acogió varias propuestas provenientes de expertos y organizaciones sociales. Entre las modificaciones



Gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, ciudadanos y funcionarios públicos.

destacadas tras el veto se encontraban la obligación explícita de publicar las pólizas de cheques detallando compras o contrataciones; la inclusión obligatoria del Colegio de Notarios como sujeto obligado; y la publicación de resultados de auditorías a las cuentas públicas de forma accesible en los portales digitales gubernamentales.

Este acto gubernamental, conocido también como “veto abierto” o “veto ciudadano”, implicó reconocer públicamente la capacidad crítica de la ciudadanía y las organizaciones civiles, abriendo el proceso legislativo a la deliberación social. La decisión gubernamental demostró así la importancia de la interacción y el diálogo constructivo entre actores estatales y ciudadanos en la construcción de leyes en materia de transparencia y rendición de cuentas. Con esta acción, Jalisco reafirmó el principio democrático del derecho a saber, fortaleciendo la rendición de cuentas institucional y sentando un precedente sobre cómo integrar la voz ciudadana en procesos legislativos clave.

- **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** (2010): Esta fue la primera legislación fe-

deral que reconoció el derecho a la protección de datos personales en el sector privado. Estableció obligaciones para empresas y particulares en el tratamiento legítimo, informado y seguro de datos personales, anticipando principios que luego se adoptarían también en el sector público.

- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** (2017): Resultado de otra reforma constitucional, esta ley general extendió la protección de datos personales al ámbito de las instituciones públicas a nivel nacional. Mandató a los estados expedir leyes acordes para regular el manejo de datos personales en las dependencias gubernamentales. Jalisco incorporó estos lineamientos para garantizar que autoridades estatales y municipales respeten los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de la ciudadanía.

Estas reformas federales cimentaron un **Sistema Nacional de Transparencia** con organismos garantes autónomos –el INAI a nivel nacional y órganos garantes en cada estado– encargados de vigilar el cumplimiento del derecho a la información y la protección de datos.

Ante la reforma constitucional federal de diciembre de 2024, la desaparición del INAI a nivel federal, aunado a ello la creciente opacidad presupuestal, el debilitamiento de las instituciones autónomas y la concentración del poder en el Ejecutivo amenazan con erosionar el ecosistema democrático que con tanto esfuerzo se construyó. Esto es el mayor riesgo para la democracia, que no siempre proviene de rupturas abruptas, sino de un deterioro silencioso y persistente de sus instituciones y garantías (Bobbio, 1986). El acceso a la información pública es una de esas garantías.

Esta desaparición del organismo garante nacional marcó una regresión según especialistas, al prescindir de un árbitro autónomo en transparencia. “En el nuevo modelo, la propia administración pública será juez y parte cuando se presente alguna controversia en el acceso a la información pública gubernamental.” (Centropdh, 2024) Dado que la Constitución previamente obligaba la existencia de institutos autónomos en los estados, la eliminación del INAI implicó también la extinción de los órganos garantes locales. Esto creó un nuevo contexto jurídico en el que Jalisco –al igual que otras entidades– se vio forzado a reformar su marco normativo de transparencia para ajustarse a la desaparición de su instituto garante.

En Jalisco, la noticia de que el ITEI tenía los días contados detonó la urgencia de una reforma legislativa estatal para no dejar un vacío en la garantía del derecho a la información. De acuerdo con la presidenta del ITEI, el 21 de junio de 2025 sería el último día de funciones del Instituto, fecha en que por decreto se concretaría su extinción. (Ortiz, 2025) El gobernador Pablo Lemus anunció entonces la necesidad de un nuevo esquema legal para garantizar la Transparencia y acceso a la información sin un órgano autónomo.

Lejos de realizar la reforma a puerta cerra-

da, el gobierno de Jalisco optó por un enfoque inédito de gobernanza colaborativa y co-creación legislativa para la construcción de esta iniciativa de ley. Este enfoque busca convertir un momento de crisis institucional, en el que la desaparición del INAI e ITEI se convierten en el centro de la atención, en una oportunidad para “que Jalisco siga demostrando que somos un estado libre y soberano, que fortalecemos las instituciones y hacemos valer los derechos de las y los jaliscienses”, según palabras de Alberto Esquer Gutiérrez en el evento de instalación de las *Mesas Interinstitucionales para la Construcción de la Transparencia*, por lo que Jalisco aspira a que su respuesta normativa sea un contrapeso progresista a ese retroceso.

Frente a este panorama, iniciativas como las *Mesas Interinstitucionales para la Construcción de la Transparencia* representan un contrapeso simbólico y político: reafirman la necesidad de que las reformas legislativas no se impongan desde arriba, sino que se construyan desde abajo, con participación ciudadana, deliberación pública y transparencia en el proceso mismo de producir leyes. Es una forma de recordarnos que la información no es del gobierno, sino del pueblo, y que el derecho a saber es la forma en que la ciudadanía vigila a quien la representa.

En el siglo XXI, la información es poder, pero también es derecho. Su valor no radica sólo en su contenido, sino en su capacidad para transformar la relación entre las y los ciudadanos y el Estado. El acceso a la información, junto con la protección de los datos personales, es la frontera donde se juega la calidad de nuestras democracias y la posibilidad de una ciudadanía crítica y vigilante. Defender ese derecho es, en última instancia, defender la dignidad política de todas y todos.

2.2 La gobernanza colaborativa y la participación ciudadana en la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En un contexto donde los gobiernos enfrentan crecientes demandas de legitimidad, Transparencia y eficiencia, la gobernanza colaborativa y la participación ciudadana se han consolidado como elementos estratégicos para la renovación de la gestión pública en Jalisco. Las reformas a La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, no son ajenas a esta tendencia, ya que se inscriben en un marco global donde las instituciones públicas buscan abrirse a la sociedad y garantizar la protección de derechos fundamentales.

En virtud de lo anterior, la gobernanza colaborativa se ha convertido en una categoría clave en las ciencias sociales para describir procesos donde las decisiones públicas ya no son el resultado exclusivo de la acción del Estado, sino de la articulación entre múltiples actores que deliberan y actúan conjuntamente para resolver problemas colectivos (Ansell & Gash, 2007). Esta visión se aleja de la administración pública tradicional que concebía a la ciudadanía como un actor pasivo y reafirma la importancia de espacios de co-decisión en los asuntos públicos (Rhodes, 1996).

En términos prácticos, la gobernanza colaborativa se ha implementado en diversas entidades federativas de México, particularmente en Jalisco, donde ha servido como estrategia para revitalizar procesos de decisión en favor de la igualdad social y la promoción de la confianza institucional.

El primer ejercicio de participación ciudadana que se insertó en los planes de gobierno fue el presupuesto participativo en

Jalisco que se llevó a cabo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga a inicios de 2011. La idea surgió desde la sociedad civil tras que varias organizaciones ciudadanas impulsaran propuestas para que la población tuviera una participación más activa en las decisiones de gasto público.

En este proceso inicial participaron múltiples actores. Por el lado gubernamental, además del alcalde en turno, estuvieron funcionarios locales como la tesorería y la dirección de participación ciudadana del municipio, encargados de la implementación técnica. También se involucraron organizaciones sociales locales que venían impulsando mecanismos participativos (como el llamado *Congreso Ciudadano* de Jalisco y activistas destacados en materia de participación).

En palabras de Margarita Sierra, la experiencia fue posible gracias a que por primera vez hubo esa voluntad política para abrir la puerta a la colaboración ciudadanía-gobierno, si bien ella misma recalcó que la participación ciudadana “*no debería [depender de] la voluntad política*” ocasional, sino convertirse en parte natural de la gobernanza democrática. (Cervantes Rivera et al, 2017) En suma, la convergencia entre la presión ciudadana organizada y un gobierno municipal dispuesto a innovar generó las condiciones para este experimento pionero.

Este diseño sentó un precedente importante, pues demostró que legal y administrativamente era viable integrar la toma de decisiones ciudadana en el ciclo presupuestal municipal, aún sin una ley estatal previa. Canto Chac (2008) afirma que estas prácticas muestran la capacidad de la sociedad civil organizada para incidir estructuralmente en la toma de decisiones, superan-

do la lógica de simple “consulta ciudadana” para transitar hacia una co-creación pública que reconfigura las relaciones de poder.

La gobernanza tradicional, centrada en esquemas jerárquicos, ha mostrado límites profundos para enfrentar desafíos sistémicos como la corrupción, la impunidad, la desigualdad o la captura del Estado por intereses particulares. Ante ello, la teoría y práctica de la gobernanza colaborativa emerge como una alternativa que, lejos de suponer una simple apertura del aparato estatal, plantea una refundación del vínculo entre Estado y ciudadanía. Esta refundación se expresa en prácticas concretas como la co-creación de políticas y leyes, y se sustenta en procesos históricos, institucionales y culturales que, en el caso de Jalisco, tienen una trayectoria de más de dos décadas.

Desde los años ochenta, las reformas orientadas al nuevo gerencialismo público promovieron una visión del Estado más eficiente, pero también más técnica, vertical y desconectada de la deliberación ciudadana. En paralelo, la creciente complejidad de los problemas públicos reveló que la lógica burocrática tradicional resultaba insuficiente. Esta crisis de efectividad vino acompañada de una crisis de legitimidad: amplios sectores sociales comenzaron a cuestionar no sólo el resultado de las políticas públicas, sino también el modo en que eran decididas.

En este escenario, la gobernanza colaborativa aparece como una propuesta para superar la dicotomía entre Estado y sociedad civil, incorporando múltiples actores en la toma de decisiones públicas. Como definen Ansell y Gash (2008, p. 544), se trata de un «proceso en el que actores públicos y no públicos trabajan colectivamente en un proceso formal, consensuado y deliberativo con el objetivo de influir o tomar decisiones sobre políticas públicas». La clave está en el

carácter relacional y horizontal del proceso, donde los actores no sólo son escuchados, sino que inciden.

La gobernanza colaborativa no es únicamente una técnica participativa, sino un nuevo régimen normativo que redefine el poder, el conocimiento y la responsabilidad en la esfera pública. Esta perspectiva ha sido profundizada por Emerson y Nabatchi (2012), quienes introducen el concepto de «capacidad colaborativa» como la infraestructura institucional, cultural y organizacional que permite sostener procesos deliberativos efectivos en el tiempo.

En virtud de lo anterior, la co-creación es clave en los procesos de decisión pública. Como manifestación práctica de la gobernanza colaborativa, la co-creación implica que las políticas públicas y las leyes no sean diseñadas exclusivamente por funcionarios o legisladores, sino por comunidades de actores diversos que aportan saberes técnicos, sociales y experienciales. En la co-creación, la ciudadanía no se limita a opinar: diseña, propone, delibera y evalúa. Esta lógica epistémica transforma la producción normativa en un acto de inteligencia colectiva. Como sostiene Fung (2015), los procesos participativos amplios y estructurados no sólo amplían la legitimidad democrática, sino que mejoran la calidad de las decisiones públicas al incorporar conocimientos situados y anticipar riesgos no previstos por los expertos tradicionales.

En el terreno legislativo, esta perspectiva es particularmente relevante. La ley deja de ser un producto cerrado y jerárquico, para convertirse en un proceso abierto y co-autoral. En lugar de dictarse desde las élites políticas, las normas se construyen desde abajo, en diálogo con las comunidades y sectores afectados. Esta co-creación normativa redefine la idea de soberanía popular, articulándola no sólo como delegación

electoral, sino como ejercicio permanente de deliberación.

Jalisco ha sido uno de los estados pioneros en institucionalizar la participación ciudadana como componente esencial de la gobernanza democrática. Este trayecto comenzó a consolidarse a principios de los años 2000, cuando diversos colectivos sociales, académicos y periodistas impulsaron la creación del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI). Esta institución no surgió como una concesión estatal, sino como una conquista ciudadana, fruto de años de denuncia sobre la opacidad gubernamental y de exigencias para construir un modelo de rendición de cuentas desde la ciudadanía.

La creación del ITEI marcó el inicio de una serie de reformas que situaron a Jalisco a la vanguardia nacional en materia de transparencia y participación. Posteriormente, la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco permitió formalizar mecanismos como el plebiscito, el referéndum, el presupuesto participativo y las contralorías sociales. Más recientemente, dicha ley evolucionó en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, que reconoce a la participación ciudadana no como un acto esporádico, sino como un principio rector del diseño institucional.

Esta ley articula un sistema estatal que integra a organismos públicos, colectivos ciudadanos, autoridades municipales y organizaciones sociales, en un entramado de co-responsabilidad gubernamental. Reconoce que la legitimidad democrática no se agota en el voto, sino que se construye en la

intervención cotidiana, plural e informada de la sociedad en los asuntos públicos.

Dentro de esta evolución participativa, se encuentra el proceso de armonización de la Ley General de Transparencia en Jalisco. Lejos de limitarse a una adecuación técnica, este proceso fue concebido como un ejercicio deliberativo plural iniciado el 10 de febrero con la Instalación de las Mesas de Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco, en el que actores sociales de distintas regiones, sectores y trayectorias participaron en la construcción del nuevo marco normativo.

Estos diálogos de co-creación y por la Transparencia, impulsados por la Contraloría del Estado, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el Comité de Participación Social, en conjunto con colectivos ciudadanos, universidades y órganos garantes, permitieron territorializar la reforma y enriquecerla desde las realidades concretas. La vigilancia ciudadana se convirtió en un componente estructural del proceso legislativo, garantizando que el contenido de la ley reflejara no sólo las disposiciones generales federales, sino también las expectativas, preocupaciones y propuestas de quienes viven y defienden el derecho de acceso a la información en su vida cotidiana.

Esta experiencia muestra cómo la co-creación legislativa es posible cuando existen marcos institucionales abiertos, voluntad política y ciudadanía organizada. También revela que la participación no debe pensarse como un recurso ornamental, sino como un pilar para la legitimidad, eficacia y sostenibilidad normativa.

3. Mesas para la Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco

3.1 Metodología: La interrelación entre la Co-creación y las Capacidades institucionales.

La presente memoria documental se construyó a partir de un proceso participativo, plural y técnicamente documentado, sostenido en los principios fundamentales de la gobernanza colaborativa. Este enfoque metodológico permitió articular una ruta institucional de apertura y escucha, donde la experiencia de los actores públicos, la voz de la sociedad civil y las demandas específicas de sectores clave convergieron en un espacio común de deliberación, construcción de diagnósticos, formulación de propuestas y exploración de alternativas normativas. El objetivo de esta metodología fue recuperar, sistematizar, analizar y visibilizar las ideas, preocupaciones, críticas y recomendaciones generadas durante el proceso, con el fin de aportar insumos técnicos y políticos para la formulación de la reforma estatal en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.

Diseño del proceso participativo

El proceso de participación se diseñó y ejecutó en tres abordajes interrelacionados, cada uno con objetivos específicos, públicos destinatarios y dinámicas adaptadas a las condiciones del entorno institucional y social:

1. Mesa de instalación: apertura del proceso de gobernanza colaborativa

La mesa de instalación representó el acto fundacional del proceso. Celebrada en un espacio institucional de alta visibilidad, fue el momento donde se manifestó públicamente la voluntad política del Gobierno

del Estado de Jalisco para abrir el diseño de la reforma a un esquema de gobernanza colaborativa. La instalación tuvo un valor simbólico y operativo: permitió declarar los principios rectores del proceso, presentar la metodología de trabajo y convocar a los diversos sectores involucrados, incluyendo a representantes de los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos, universidades, sociedad civil y medios de comunicación. En esta sesión se configuró el andamiaje de legitimidad que permitió sostener el resto del proceso.

2. Seis Mesas de Diálogos de Co-creación: incidencia y preocupaciones ciudadanas

Estas mesas representaron el núcleo ciudadano del proceso. Fueron diseñadas para capturar las inquietudes, expectativas y propuestas de una amplia diversidad de actores sociales: organizaciones civiles, colectivos ciudadanos, comunidad académica y estudiantil, periodistas, y personas expertas en derechos humanos, tecnologías y rendición de cuentas. Su propósito fue construir una base argumentativa y normativa desde la ciudadanía, orientada a influir en el diseño de la reforma.

Estas Mesas de Diálogos de Co-creación fueron convocadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, cada diálogo se organizó en formato de foro con modalidad presencial y transmisión en vivo, con la participación de personas especialistas en la materia.

En estas 6 Mesas de Diálogos de co-creación se ponderó la participación de los Municipios de Jalisco. Se convocó a los 125 municipios distribuidos en las 12 regiones del Estado de Jalisco; dando como resultado una participación ciudadana activa de 3,114 (902 asistentes presenciales, 2,187 seguimiento virtual y 25 personas en mesa de trabajo).

Los temas abordados incluyeron la autonomía de los órganos garantes, el acceso a la información útil para la toma de decisiones, la transparencia con sentido social, los desafíos tecnológicos, la protección de datos personales, la necesidad de garantizar recursos de revisión eficaces y la creación de una agencia digital estatal. Las mesas propiciaron un diálogo franco y horizontal, en el que los saberes técnicos y ciudadanos se pusieron al centro del debate.

En cada una de estas sesiones se levantaron relatorías detalladas que documentaron integralmente las intervenciones y propuestas, permitiendo su posterior sistematización y asegurando trazabilidad a los puntos planteados desde la sociedad civil. Estas relatorías fueron insumo fundamental para la construcción del análisis temático posterior.

3. Ocho Mesas de Diálogos por la Transparencia: enfoque en capacidades institucionales

Este segundo ciclo de mesas se dirigió a responsables de entes públicos, titulares de órganos internos de control (OIC), representantes del Poder Judicial y Legislativo, así como a personal técnico-operativo de unidades de transparencia. Estas sesiones fueron convocadas por la Contraloría del Estado de Jalisco y tuvieron como objetivo principal analizar las implicaciones administrativas, jurídicas, presupuestales y técnicas que la reforma traerá consigo para el aparato gubernamental.

Se discutieron temas como la reorganización de los OIC como autoridades garantes, los impactos en la gestión documental, la armonización normativa con leyes secundarias, el uso de herramientas digitales, la profesionalización del personal y el resguardo de derechos laborales. Estas mesas permitieron detectar brechas operativas, formular rutas de implementación y construir consensos interinstitucionales sobre los retos de transición hacia un nuevo modelo institucional.

Como en el caso de las mesas ciudadanas, se elaboraron relatorías exhaustivas para cada sesión, lo cual permitió construir un archivo documental robusto sobre el posicionamiento institucional y técnico de los entes obligados frente a la reforma.

Herramientas de recolección y validación de la información

La sistematización de la memoria se sustentó en una diversidad de fuentes cualitativas y cuantitativas:

- Relatorías narrativas y analíticas elaboradas en tiempo real por personal técnico capacitado, que documentaron con fidelidad las participaciones, ideas y propuestas de cada una de las 15 mesas. Estas relatorías constituyen la columna vertebral del proceso documental y fueron fundamentales para garantizar trazabilidad, consistencia y rigor analítico en el tratamiento de las propuestas.
- Un formulario digital de participación ciudadana, disponible del 10 de febrero al 7 de mayo, que permitió captar perspectivas de personas que no asistieron presencialmente, ampliando el alcance territorial y sociodemográfico del proceso. Este formulario funcionó como un canal paralelo de deliberación ciudadana, complementando la interacción pre-

sencial con una participación asincrónica y más amplia.

- Un micrositio web específico, desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que funcionó como repositorio público para albergar la totalidad de los registros audiovisuales, materiales de apoyo, entrevistas y relatorías de cada mesa.
- Cerca de 40 entrevistas semiestructuradas realizadas a actores clave del ámbito gubernamental, académico y social, con el fin de profundizar en las visiones estratégicas sobre los efectos e implicaciones de la reforma.
- Participaciones del público asistente recopiladas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para los Diálogos de Co-creación, fueron canalizadas mediante preguntas abiertas y dirigidas a las y los panelistas, lo cual enriqueció la deliberación desde experiencias concretas de implementación institucional o problemáticas sociales puntuales.
- Asimismo, se suma la recopilación de opiniones y preguntas en una Mesa de trabajo, realizada en el marco de la Instalación del Consejo Regional del Norte. En esta mesa temática de “Gobierno Eficiente y Transparencia” se llevó a cabo una presentación y explicación genérica de los elementos más relevantes que implica la reforma en materia de transparencia, así como diversas perspectivas de la homologación de la ley estatal en la materia.

Participación multisectorial, pluralidad territorial y enfoque transversal

La metodología adoptada priorizó la inclusión de voces diversas, el equilibrio territorial y la representación institucional y social. Se contó con la participación activa de repre-

sentantes de los tres poderes del Estado, de los municipios de distintas regiones (incluyendo zonas metropolitanas y regiones del interior del estado), organismos constitucionalmente autónomos, universidades públicas y privadas, estudiantes, medios de comunicación, contralorías municipales, órganos internos de control, titulares de unidades de transparencia, sociedad civil organizada y especialistas en temas como derecho administrativo, derechos digitales, fiscalización, rendición de cuentas y gobernanza pública.

La descentralización territorial fue un componente clave del proceso metodológico. De las 15 Mesas de gobernanza interinstitucional, 3 de ellas relativas a Diálogos de Co-creación fueron realizadas en municipios del interior del Estado: Tepatitlán, Chapala y Puerto Vallarta. Convocando, en estos municipios, a las regiones del estado. Esto permitió ampliar la cobertura geográfica del ejercicio, incluir voces de territorios frecuentemente excluidos de las deliberaciones estatales y enriquecer el diagnóstico con una comprensión más fina de las problemáticas locales.

En total, más de 4,500 personas participaron activamente en las diferentes mesas y foros, entre estudiantes, personas servidoras públicas preocupadas por cómo afectarán las modificaciones legislativas a sus rutinas institucionales, representantes de sociedad civil organizada, académicos, periodistas, integrantes del Poder Ejecutivo, Judicial, Legislativo y Ayuntamientos. Esta amplia asistencia confirmó la legitimidad del ejercicio y consolidó la pluralidad del proceso como uno de sus mayores logros.

Sistematización y análisis temático

El procesamiento de la información recuperada se realizó bajo un modelo de análisis temático que permitió clasificar los contenidos en torno a ejes estructurales como:

- Garantías institucionales de los órganos garantes.
- Transparencia proactiva y con sentido social.
- Arquitectura y competencias de los OIC.
- Mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas ciudadana.
- Protección de datos personales y derechos digitales.
- Recursos de revisión y medios de impugnación.
- Tecnología, inteligencia artificial y digitalización documental.
- Formación, profesionalización y autonomía presupuestal.

Las relatorías de las 15 mesas sirvieron como base empírica para dicha categorización, permitiendo una trazabilidad clara de las fuentes. A partir de esta organización temática, se evidencia un cruce dialógico entre sectores, coincidencias estratégicas y puntos críticos de discusión, lo que permitió una lectura transversal y funcional de las recomendaciones.

Memoria digital y validación pública

El micrositio oficial no solo cumple funciones de archivo y consulta, sino que también se concibe como instrumento de validación social. La disponibilidad pública de los videos, relatorías, entrevistas y resultados del formulario ciudadano permite que cualquier persona interesada revise, contraste y dé seguimiento a los hallazgos del proceso. Esta apertura fortalece la legitimidad del ejercicio y promueve una cultura de rendición de cuentas y corresponsabilidad democrática.

El ejercicio de memoria presentado es el resultado de una metodología integral, participativa y deliberativa, anclada en los principios de la gobernanza colaborativa.

A diferencia de ejercicios cerrados o meramente consultivos, aquí se promovió un diálogo con incidencia en el proceso, donde las propuestas de la ciudadanía y las capacidades institucionales se integraron en igualdad de condiciones.

La metodología permitió que la construcción de la reforma en materia de transparencia y protección de datos personales en Jalisco no solo se documente como una etapa técnica, sino que se afirme como un proceso político-social en el que se ensayó una forma de hacer política pública: abierta, compartida, crítica y propositiva.

Este proceso no solo deja insumos técnicos, sino también un precedente institucional sobre cómo ejercer la gobernanza en entornos complejos. La memoria que aquí se presenta es, por tanto, una herramienta de política pública y, al mismo tiempo, un testimonio del potencial transformador de la colaboración entre ciudadanía y Estado. Las relatorías de las 15 mesas constituyen un eje documental central en la consolidación de este proceso y brindan trazabilidad y coherencia a los acuerdos y divergencias expuestos durante los foros. Además, su análisis riguroso permitió identificar patrones, demandas recurrentes y prioridades estratégicas para el diseño legislativo, dotando al proceso de una racionalidad deliberativa sólida y verificable.

La instalación de las Mesas Interinstitucionales para la construcción de la Reforma en Transparencia en Jalisco constituyó un punto de inflexión en la forma de concebir el diseño normativo en el estado. Estas mesas no fueron meros espacios de consulta, sino mecanismos deliberativos de amplio alcance que permitieron incorporar la voz de la ciudadanía, la experiencia institucional y la inteligencia colectiva al proceso legislativo. Operaron bajo un enfoque de gobernanza colaborativa, entendida como el

trabajo conjunto y sostenido entre actores gubernamentales y no gubernamentales –incluyendo organizaciones civiles, sector privado, academia y ciudadanía– en la formulación de políticas públicas.

Este modelo de interacción plural y corresponsable favoreció la construcción de diagnósticos compartidos, el contraste de visiones y la elaboración de propuestas viables, cimentando así una base social y técnica para la reforma. En este caso, el tema que convocó a todos estos sectores fue el rediseño del marco legal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en Jalisco, una tarea que

exigía no solo conocimiento jurídico, sino legitimidad democrática.

La metodología aplicada, fundamentada en este enfoque de gobernanza colaborativa, no solo permitió visibilizar la complejidad del ecosistema institucional, sino también fortalecer las capacidades colectivas para incidir en la política pública. Así, esta memoria se convierte en testimonio de un ejercicio de deliberación democrática y de co-creación normativa que puede servir de referencia para otros procesos de transformación institucional en México ante los tiempos de reformas que se viven en el país.

3. 2 Mesas para la Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco.

3. 2. 1 Mesa de instalación: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco.

En un contexto nacional marcado por la reforma federal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el Gobierno de Jalisco ha optado por una ruta de gobernanza colaborativa al instalar una Mesa de Gobernanza Institucional que articula a actores gubernamentales, sociales y técnicos en el diseño participativo de la nueva legislación local. Esta estrategia busca no solo cumplir con los mandatos federales, sino abrir espacios efectivos para que la ciudadanía incida directamente en la transformación de las instituciones.

La gobernanza colaborativa, en términos de Ansell y Gash (2008), implica la creación de espacios institucionales donde el gobierno y los ciudadanos deliberan y toman decisiones de manera conjunta. Este modelo rompe con esquemas jerárquicos tradicionales y apuesta por una inteligencia colectiva que enriquece las políticas pú-



blicas, especialmente en temas de alto impacto democrático como la Transparencia.

En este sentido, la instalación de la Mesa constituye un punto de partida clave para ejercer una reforma democrática y deliberativa, donde la ciudadanía organizada, el sector académico y los entes públicos se convierten en co-creadores de una nueva arquitectura jurídica. Este enfoque es coherente con la cultura de participación ciudadana que ha caracterizado al estado de Jalisco en los últimos años, impulsada por



(De izq. a der.) Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del CPS Jalisco; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana; Alberto Esquer Gutiérrez, Jefe del Gabinete del Gobierno de Jalisco; María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco y, Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del ITEI Jalisco.

instancias como la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el Sistema Estatal Anticorrupción y organizaciones de la sociedad civil.

Instalación formal de la Mesa

Con el objetivo de iniciar un proceso de consulta pública y plural, la Mesa de Gobernanza Institucional, formada por Alberto Esquer Gutiérrez, Jefe del Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco y, Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social del Sistema Estatal

Anticorrupción del Estado de Jalisco, dieron a conocer que, a través de diálogos de co-creación temáticos, se recibirían propuestas para la iniciativa de Ley de Transparencia que el gobernador Pablo Lemus Navarro llevará al Congreso de Jalisco.

La primera intervención de esta Mesa de Gobernanza Institucional estuvo a cargo de la secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien hizo énfasis en la importancia de la garantía del derecho a la información, del derecho a vigilar el ejercicio del dinero y el actuar de las personas servidoras públicas, el derecho a exigir que las autoridades sean transparentes, el derecho de vivir sin corrupción, el derecho a la calidad de vida, la igualdad y la paz pública.



Accede
a la transmisión

Asimismo, la Secretaria subrayó que este proceso reconoce múltiples derechos interrelacionados: el acceso a la información, la fiscalización del poder público, el combate a la corrupción, la calidad de vida y la igualdad. Este marco conceptual se alinea con la visión de los derechos como bienes interdependientes que conforman un ecosistema democrático.

Demarcó que estamos ante un periodo de transición institucional y social, lo que significaba la extinción del órgano garante local, pero que Jalisco cuenta con personas en el servicio público, que, a lo largo de los años se han especializado y dedicado a garantizar estos derechos y, también, se cuenta con una estructura social que respalda y acompaña estos procesos.

Aseguró que se podrán mantener los mejores estándares de transparencia y rendición de cuentas en el estado y redefinir la agenda hacia el futuro para contar con un más amplio derecho a la transparencia posible, pues hay capacidades públicas y sociales acumuladas que permiten sostener y renovar dichos estándares. Reconoció el trabajo previo del grupo ciudadano

llamado, “Compromiso Jalisco”, y también brindó reconocimiento al trabajo y disposición de la Contraloría del Estado como muestra del anclaje social e institucional del proceso.

Finalmente, anunció que se realizarán espacios de co-creación temática, con carácter regional y estatal, para construir un diagnóstico colectivo y una propuesta de reforma legítima y contextualizada. Esto responde a las recomendaciones internacionales en materia de gobernanza, como las contenidas en los informes de la OCDE y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), que promueven procesos de “co-diseño regulatorio”. Expresó que se presentaría el producto final de las propuestas recabadas en estos espacios, para tener una visión compartida que otorgue legitimidad al proceso de elaboración de la iniciativa de ley a nivel local. Opinó que el modelo a seguir en Jalisco debe estar basado en la utilidad social que tiene el derecho a la información.

Participación del ITEI y los retos de la transición

La Comisionada Presidenta del ITEI, Olga Navarro Benavides, planteó una reflexión



Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del ITEI Jalisco.



Alberto Esquer Gutiérrez, Jefe de Gabinete del Gobierno de Jalisco.



(De izq. a der.) Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del CPS Jalisco; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana; Alberto Esquer Gutiérrez, Jefe del Gabinete del Gobierno de Jalisco; María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco y, Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del ITEI Jalisco.

crítica sobre el futuro del derecho a la información en Jalisco ante la extinción de los órganos garantes. Subrayó que esta transición debe ser ejemplar y no puede implicar retrocesos en los avances obtenidos en las últimas dos décadas.

Su intervención fue clave al señalar los elementos “irreductibles” que debe contener cualquier esquema institucional que pretenda garantizar efectivamente el derecho a saber: plazos claros, obligaciones sustantivas y procedimientos accesibles. También expresó preocupación por el diseño de las nuevas Unidades de Transparencia, cuya función será vital para mantener la operatividad del sistema de acceso a la información.

Este llamado resuena con los principios de “mínimos democráticos” en el diseño institucional que advierte la literatura académica sobre rendición de cuentas horizontal, especialmente en contextos de regresión o recentralización normativa.



Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del CPS Jalisco.

En contextos como el de Jalisco, donde se impulsa la participación ciudadana en una reforma a la Ley de Transparencia, fortalecer la rendición de cuentas horizontal es fundamental para garantizar que las nuevas disposiciones no se limiten al plano normativo, sino que se traduzcan en prácticas institucionales efectivas y sostenidas.

Las mesas de gobernanza, al reunir a actores institucionales de distintos niveles y funciones junto con representantes de la sociedad civil, operan como mecanismos que activan y robustecen este tipo de rendición de cuentas entre pares con instituciones capaces de vigilar el cumplimiento de los mínimos democráticos a los que alude Navarro Benavides.

Voz del Comité de Participación Social y la crítica ciudadana

Pedro Vicente Viveros Reyes, en representación del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, cuestionó de manera frontal la reforma federal, calificándola como retrógrada, hipercentralista y que violenta los derechos de la ciudadanía. Denunció la narrativa que ha erosionado la legitimidad de los organismos constitucionales autónomos y llamó a mantener la innovación legislativa a nivel estatal.

Consideró que es necesario reflexionar en cómo se mantendrá el ejercicio de derecho



María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco.

a la información y otros, cuando se extinga el órgano garante y cómo mantener la innovación legislativa para mantener la independencia en el estado, ya que será muy estrecho el margen que la reforma constitucional tendrá para las legislaciones estatales, sin embargo, destacó que es un acier-





(De izq. a der.) Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del CPS Jalisco; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana; Alberto Esquer Gutiérrez, Jefe del Gabinete del Gobierno de Jalisco; María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco y, Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del ITEI Jalisco.

to que se inicie un proceso de gobernanza donde todo el entramado institucional está dedicado a revisar la ruta a seguir.

Su intervención aporta una perspectiva crítica y reafirma la importancia de que las reformas institucionales se construyan desde el territorio y no como imposiciones verticales. También destacó experiencias de transparencia proactiva en el Poder Judicial y en la Cámara de la Construcción de Jalisco como referentes que deben conservarse.

Contraloría del Estado: capacidades institucionales y responsabilidad

María Teresa Brito Serrano, titular de la Contraloría del Estado, aportó una visión desde

el control interno, señalando la importancia de una transición ordenada y responsable. Anunció una revisión diagnóstica de los Órganos Internos de Control (OIC) en Jalisco, así como la actualización de la métrica que permitiría un diagnóstico de los OIC's para analizar la capacidad institucional con la que cuentan, mencionó que se había identificado que menos del 70% de los OIC's en el estado se encuentran completos en su integración básica.

Este diagnóstico subraya la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para que las nuevas obligaciones en materia de transparencia y protección de datos sean viables. En este tenor, la discusión sobre la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información no puede desligar-

se de un análisis crítico sobre la capacidad estatal para implementar políticas públicas de manera eficaz, cumplir la Ley y generar confianza en la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, el proceso participativo emprendido por el Gobierno de Jalisco debe entenderse como una oportunidad para construir no sólo legitimidad social, sino también capacidad estatal compartida, a través de alianzas estratégicas con la sociedad civil, la academia, el sector privado y los medios de comunicación. Una capacidad estatal democrática no se reduce a la eficacia, sino que incluye elementos como la Transparencia, la rendición de cuentas y la inclusividad en la toma de decisiones. Esta es la dirección en la que se orientan las mesas de gobernanza, y su valor reside en que hacen visible –y cuestionable– el ejercicio del poder público desde una perspectiva más horizontal y corresponsable.

Cierre institucional y apuesta por la soberanía normativa

En un mensaje de clausura, el Jefe de Gabinete Alberto Esquer reafirmó el compromiso del gobierno estatal con la soberanía institucional de Jalisco, expresó que son momentos de cambios en el país, por lo que habría que aprovechar esta coyuntura para hacer valer la soberanía del estado, ya que Jalisco cuenta con instituciones sólidas. Reiteró que la calidad del nuevo marco normativo dependerá de su legitimidad social y técnica.

El proceso que ha iniciado Jalisco representa una oportunidad inédita para consolidar



Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana.

un modelo de gobernanza democrática que no solo reactive el derecho a la información, sino que lo expanda y lo resignifique desde una visión local, participativa y progresiva. La participación ciudadana es el mecanismo más potente para garantizar que las leyes respondan a las necesidades, valores y aspiraciones de las comunidades a las que buscan servir.

Al acto asistieron autoridades estatales, del Congreso del Estado, del Poder Judicial, organismos de la sociedad civil, líderes empresariales, académicos y ciudadanía en general.

A partir de la instalación el lunes 10 de febrero de 2025, se da inicio a las Mesas de Gobernanza Interinstitucional que tendrán como objetivo aglutinar las perspectivas, preocupaciones y necesidades de la ciudadanía en la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco.

La entrevista ● María Teresa Brito Serrano

“ En Contraloría del Estado estamos muy agradecidos con los compañeros titulares, particularmente de órganos internos de control municipales, hemos tenido ya encuentros regionales con ellos, pero el que hayan asistido a este conversatorio, nos deja entrever que tienen mucho interés en entender las nuevas normativas en materia de transparencia, trabajar de la mano con Gobierno del Estado y trabajar en sus municipios con las unidades de transparencia.”

“Este ejercicio colaborativo que emprendimos ya hace rato, tanto con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el propio Comité de Participación Social y la Contraloría, nos ha dado muy buenos resultados porque venimos a entenderle al trabajo legislativo que desde la federación se está llevando a cabo, particularmente en materia de transparencia, y digo particularmente en materia de transparencia, porque también el concepto de Transparencia, ahora aquí en Jalisco, tenemos que ligarlo a los ejercicios de rendición de cuentas y van de la mano porque en esta reforma va implicada la participación directa de la Contraloría del Estado y de los órganos internos de control.”

“Yo sé, uno de los retos más importantes es el fortalecimiento de estos últimos, los



órganos internos de control municipales y ahí, los presidentes municipales, los ediles tienen que apostar por garantizar el buen funcionamiento de los mismos.”



Accede
a la entrevista

“Tienen que reflexionar, insisto, es como un llamado a los 125 presidentes municipales, no importa de qué instituto político emanen y sus cuerpos colegiados, que son los ayuntamientos o los cabildos, como los llamábamos antes, tienen que darle fortaleza a las con-

tralorías, porque son instancias de apoyo y ellos pueden garantizar el buen tránsito de una administración a otra, con el consejo y la asesoría de los órganos internos de control.”

3. 2. 2 Diálogos de Co-creación: Implicaciones de la Reforma Constitucional en materia de transparencia.

Con la participación de funcionariado público del gobierno del Estado de Jalisco, representantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, organismos de la sociedad civil, unidades de transparencia, medios de comunicación, personal académico y público en general, se llevó a cabo en la Biblioteca Iberoamericana “Octavio Paz” la primera mesa de Diálogos de Co-creación: Hacia la construcción de la Reforma en Transparencia en Jalisco.

La bienvenida estuvo a cargo de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien mencionó que con el evento se iniciaban los espacios acordados en la instalación de la Mesa de Gobernanza Interinstitucional, para fomentar el análisis y la construcción colaborativa de la reforma en materia de transparencia en el Estado de Jalisco. Abundó que, en Jalisco, con la participación de personas expertas en la materia, academia, entes gubernamentales y la sociedad civil, se podrán poner sobre la mesa temas clave para la reforma y que se tiene la responsabilidad de contar con altos estándares de transparencia, estableciendo los irreductibles para Jalisco en materia de acceso a la información pública y un sistema que agilice y sea digno de las y los jaliscienses.

Enseguida, el moderador del evento, Augusto Chacón Benavides, Director del Observatorio Jalisco Cómo Vamos, mencionó la temática que abordarían los panelistas que serían, los retos y las oportunidades en materia de transparencia en Jalisco, armonización normativa, innovación pública e incidencia social, poner en perspectiva las implicaciones de la reforma de transparencia e identificar determinantes institucionales que promuevan estos aspectos en la construcción de la nueva ley de trans-

parencia en Jalisco. Afirmó que en Jalisco no se parte de cero, ya que existe un patrimonio social muy importante en temas de Transparencia.

El moderador explicó que la dinámica de la mesa consistiría en que cada panelista, tendría hasta 5 minutos para explicar su postura sobre el tema y posteriormente se plantearían algunas preguntas para detonar el diálogo.

La persona que inició el diálogo, fue Rubí Bobadilla quien actualmente se desempeña como periodista en el diario “El Informador”. Desde la perspectiva del periodismo, es que la panelista se define a sí misma como una usuaria frecuente de las solicitudes de información pública, debido a que, en el ejercicio de su profesión, estas solicitudes se convierten en una especie de defensa, pues si las notas periodísticas citan que se sustentan a partir de una solicitud de transparencia, quiere decir que la información es veraz y confiable.

Esta es una de las principales razones por las cuales Rubí Bobadilla opinó que en temas de Transparencia no se tendría que escatimar recursos para garantizar el derecho que tiene la ciudadanía para acceder a la información pública y considera que los principales retos que derivan de la reforma constitucional son: 1) que las autoridades no pueden ser juez y parte y 2) la desaparición del INAI que representa una pérdida de contrapeso institucional.

La desaparición del INAI, en palabras de la periodista, representa una limitante para garantizar este derecho humano ya que precisamente éste era el órgano garante que tenía entre sus funciones defender a la ciudadanía para que sus solicitudes de in-



formación fueran respondidas por parte de los entes públicos. Con la desaparición de este árbitro (INAI), señaló que se incentiva la opacidad en la administración pública y resalta algunos casos en los que aún no se ha tenido oportunidad de acceder a información, como la conformación de la Guardia Nacional, el Tren Maya y la Universidad del Bienestar.

En la siguiente intervención, Rubén Alonso sostuvo que de la reforma constitucional se puede destacar que los derechos fundamentales no desaparecen, lo cual obliga al Estado a garantizarlos y protegerlos. Según de lo que se infiere del modelo constitucional, el panelista expuso que dentro de este modelo constitucional se infiere que la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de acceso a la in-

formación y protección de datos queda en cada Sujeto Obligado, los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los Sujetos Obligados son ahora competencia de las autoridades de Control Interno y vigilancia o sus homólogos.

Por lo tanto, lo que hace la reforma es separar las funciones que estaban facultadas en un solo órgano y esto, según la opinión del académico, es una situación que puede complejizar aún más el tema de Transparencia y por ello es necesario buscar un nuevo modelo.

Reconociendo que los sujetos del derecho son todas las personas y los sujetos obligados son los entes públicos, Rubén Alonso señaló que los sujetos del derecho deben de contar con elementos y condiciones

para el ejercicio de sus derechos en libertad, en tanto los sujetos obligados deben garantizar y proteger estos derechos. Para ello, el panelista planteó que se deben considerar los siguientes principios: la transparencia como el ejercicio de derechos no es un fin, sino un medio para generar condiciones de confianza mediante un diálogo y comunicación franca y abierta entre la ciudadanía y los entes públicos que posibilite una gobernanza.

La Transparencia es un derecho humano que debe ser progresivo, por lo que el modelo que se diseñe y construya debe partir de los sujetos de los derechos, si el modelo surge desde los temores o cálculos políticos de grupos, tendremos un modelo endógeno de gobierno cerrado. Señaló que con base en lo que está en la Constitución, los estados soberanos pueden diseñar modelos propios que respondan a su realidad y necesidades. En este sentido, si las bases constitucionales están entrelazadas con principios de austeridad, eficiencia financiera y presupuestal es factible diseñar un modelo de ITEI bis.

Rubén Alonso, prosiguió comentando que, a reserva de especificaciones que establezca la Ley General o leyes generales, deberá abordarse por separado el acceso de información y la protección de datos personales, consideró que podría diseñarse una instancia constitucional de carácter ciudadano honorífico y participativo con los tres poderes, Organismos Constitucionales Autónomos (OCAS) y ayuntamientos; que cuente con mayoría ciudadana, retomando el modelo consultivo ciudadano. Afirmó que un órgano así posibilitaría que ciudadanía y sujetos obligados definan políticas, planes, lineamientos de evaluación y seguimiento en materia de acceso a la información y protección de datos personales y al ser honorífico, se salvaría el tema de la austeridad.



Rubí Bobadilla, Periodista El Informador.

En la tercera participación, Eduardo Bóhórquez, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, expuso que una de las mayores deudas que han tenido los Organismos Constitucionales Autónomos hacia la sociedad, consiste en que no han hecho sentir a las y los ciudadanos que son portadores de derechos. No se ha logrado convencer a la sociedad mexicana que acceder a la información pública es un derecho que tiene y que los entes públicos tienen la obligación de cumplir con las solicitudes de transparencia. Comentó que a nivel federal se está discutiendo la creación de un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría Anticorrupción, pero que el reto es lograr trascender la idea que había en 1998, de que los derechos no son para los mexicanos, que las cosas que fun-

cionan están en otros países y que aquí en México lo que queda es la resiliencia.

De acuerdo con Eduardo Bohórquez, solo el 17% de la población en el país muestra interés por temas relacionados con planeación, Transparencia y acceso a la información pública, por esta razón, considera que es fundamental incorporar la base social en el diseño institucional, todo diseño institucional que no resuelva el problema de la irrelevancia social es un mal diseño.

Por lo tanto, sostuvo que es importante generar un grupo de trabajo en el Estado de Jalisco que desarrolle esfuerzos que no solo piensen en el diseño institucional, sino también que trasciendan los tres principales retos que desde su opinión se tienen hoy en día en la materia:

Primero, la infodemia, es decir, se tiene más información de la que se puede procesar, pero es información que es irrelevante para la vida pública, por lo tanto, se tienen que diseñar acciones que vayan contra la saturación de información, no hacia la escasez.

Segundo, la inteligencia artificial que es un agente, no una tecnología, lo cual hace que conviva y tenga implicaciones con la humanidad. Por ejemplo, señaló que Chat GPT resuelve mejor el problema teórico de acceso a la información que cualquier organismo público del Estado, siendo este un agente que compite y no una herramienta.

Tercero, la relación entre la apertura pública y la confianza-aprobación de la ciudadanía. En el último reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre la confianza que las personas tienen por las instituciones y sus gobiernos, México apareció junto con Suiza en los más altos niveles de confianza. Las preguntas que planteó ante esta situación son: ¿De dónde vino esa confianza? ¿Por qué la población



Augusto Chacón Benavides, Director de Jalisco Cómo Vamos.

mexicana está confiando en su gobierno, si éste no ha mostrado un buen desempeño?

Asimismo, el panelista mencionó que los resultados derivados del Latinobarómetro indican que en América Latina se desconfía de la democracia, mientras que, en México, en sentido contrario, los resultados muestran que en el país se confía en la democracia. Mencionó que es necesario estudiar de fondo estos resultados en su conjunto, pues considera que probablemente estemos en presencia de un nuevo fenómeno de sociología política en México.

El moderador, Augusto Chacón Benavides, mencionó que ha sido necesario crear contralorías para vigilar a las contralorías, para



José Rubén Alonso González, Académico de la UNIVA.

que nos den lo que por ley están obligados a darnos, lo ideal sería que cumplieran la ley sin tener que acudir a un tercero, apelar a la ética de la persona en el cumplimiento de sus obligaciones. Resaltó que el reto que hoy nos ocupa es, no perder el paso que implica reconocer lo hecho, pero al mismo tiempo revisémoslo y hagámoslo mejorar.

A continuación, el moderador planteó la siguiente pregunta: ¿Qué mecanismos institucionales podrían asegurar la autonomía funcional institucional?

Rubén Alonso González afirmó que el primer paso es recuperar la participación ciudadana como sujetos del derecho, hay que saber qué necesita la gente, por ejemplo, en las respuestas de la Plataforma Nacional

de Transparencia (PNT), vemos qué necesita la gente, qué le preocupa en Jalisco, lo que más piden es información sobre multas, folios, porque están tramitando procesos que consideran fueron mal aplicados. Otro dato que mencionó es que las solicitudes referentes a búsquedas de personas no llegan ni al 3%.

En este sentido, el panelista reconoció que la Transparencia tiene que funcionar a partir de las necesidades de las personas, lo cual implica que el gobierno tiene que ser más proactivo para conocer con antelación las necesidades de la gente y tener las respuestas antes, y no ser reactivo en cuanto a esperar las preguntas que deriven de las solicitudes de información.

La participación ciudadana, según Rubén Alonso, debe ir acompañada de un cambio cultural hacia al interior de las instituciones públicas para dejar de pensar que el acceso a la información es un asunto judicial, pues pareciera que los órganos garantes se convirtieron en tribunales, las solicitudes de información en demandas y las respuestas como si fuera un Ministerio Público, aspectos que desde la opinión del panelista son absurdos.

Recordó que, la Dra. María Marván Laborde (fundadora del IFAI) dijo que si las Unidades de Transparencia revisaran lo que pide la gente, encontrarían una mina de áreas de oportunidad, porque la Transparencia debe partir de las necesidades de la gente. Aseveró que tecnologías como Waze o Chat GTP, funcionan tan bien porque saben qué necesitamos, conocen nuestra rutina y nos dan lo que necesitamos, con estas herramientas se podrían tener elementos para dar respuesta antes, o ser más proactivos que reactivos en esperar a que les pregunten, se adelantarían a los requerimientos de la sociedad.

Una propuesta de parte del académico de la UNIVA es la incorporación de áreas académicas en un Consejo como el anteriormente mencionado, en donde se desarrollen herramientas como estas de Inteligencia Artificial, adelantándose a las necesidades, que nos lleve a un cambio cultural hacia adentro de las instituciones públicas.

Posterior a esta pregunta, Augusto Chacón, señaló que, durante las intervenciones de las personas del panel, las y los asistentes al evento elaboraron una serie de preguntas que fueron colocadas en una urna transparente, para que al azar se seleccionaran algunas de éstas y fueran respondidas. Una de las preguntas seleccionadas fue: “¿Abre la puerta colaborar con expertos en tecnología para crear sistemas de transparencia con código abierto audita- bles por la ciudadanía?”

Eduardo Bohórquez contestó que sí es necesario estar abiertos para desarrollar estos sistemas con personas expertas. Sin embargo, resaltó algunos temas que giran en torno a los avances tecnológicos. Uno de estos temas fue el “*Open by default*”, a fin de realizar ejercicios de análisis sobre qué información está abierta. Esto, según Eduardo, representa un reto intelectual ya que no es tan sencillo como hacer un artículo de obligaciones de transparencia. Como segundo asunto, el panelista expuso una buena práctica que es implementada en otros países, la cual implica que un contrato con el gobierno para que inicie su validez tiene que ser público, si no es así, entonces no empieza a ser válido y no se le puede cobrar al gobierno.

Otro tema que planteó es que es necesario distinguir por lo menos dos tipos de usuarios: el usuario masivo y el usuario especializado. Según Eduardo Bohórquez, aunque en términos de derechos no hay distinción, en términos de organización administrati-



Eduardo Bohórquez, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana.

va si la hay. En esta idea, externó que las Direcciones de Comunicación Social tendrían que cambiar, ya que llevan una lógica previa a la transparencia y pueden convertirse en actores centrales para que un usuario especializado pueda obtener mejor información.

También explicó que es importante considerar los procesos, por lo cual, propone que el gobierno compita con *Chat GPT* para ver quién entrega de mejor forma la información que necesita la ciudadanía, esto, por ejemplo, permitirá identificar dónde está el problema a solucionar. Al cierre de su intervención, Eduardo mencionó que de acuerdo con Eugene Bardach en los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas, lo primero es saber qué problema se

quiere resolver, a partir de esto se subordina todo lo demás, ya que el problema no es detectar sino reducir la corrupción, un medio para hacerlo es el periodismo de investigación, no se trata de exhibir, por ejemplo, a las fiscalías sino de que sirvan estas fiscalías.

Desde el enfoque de las Ciencias de la Complejidad se tiene el acrónimo CPC, que significa: Cuantificar, Predecir y Controlar. Lo que interesa no es el momento actual, sino la trayectoria futura, este último tema es similar a la idea que planteó Rubén Alonso, pues Eduardo Bohórquez señala que lo importante no es conocer cuál fue la solicitud, sino cuál será. Para ello, señala que se requiere realizar análisis cuantitativos sobre los datos actuales que permitan realizar predicciones y controlar. El objetivo sería contar desde el gobierno con un proyecto que tenga predictibilidad del modelo (adelantarse a las solicitudes de información).

Rubén Alonso complementó esta última idea expuesta e, incluso, como parte de una propuesta de replanteamiento sobre el rol de la comunicación social, señaló que en las unidades de transparencia podrían intervenir más personas cuya profesión sea la comunicación, en lugar de personas abogadas, esto con la finalidad de que se esté monitoreando las necesidades de la gente y se puedan desarrollar esas predicciones para identificar cuáles serán las solicitudes de información que estará requiriendo la ciudadanía en el futuro.

Bajo esta tesitura, Rubí Bobadilla enfatizó que el principal reto, entonces, es diseñar acciones que permitan acercar a la ciudadanía a la Transparencia, es decir, hacer que se interesen en el tema y que el proceso de acceso a la información sea menos burocrático. Por ejemplo, que las personas sepan que pueden realizar solicitudes de información referentes a la existencia de medicinas

en el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), eso ayudaría a que las personas eviten dar vueltas en vano a la institución.

El moderador planteó la siguiente pregunta del público asistente: ¿Como garantizarán que la Transparencia no sean documentos aburridos, sino también saber por ejemplo cómo se gastan los fondos de cultura?

Eduardo Bohórquez respondió que los temas más complejos del estado no aparecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), como cultura, los intangibles, las concesiones, etc., porque no se trata de dinero que pone el estado. En 24 años no hemos podido compartirle a la población que lo que controla el gobierno es la economía, no el presupuesto, la cultura tiene un tema similar, lo que no está en el PEF es lo realmente caro, por lo que una buena legislación en la materia tiene que ir sobre una pregunta, que la agenda gubernamental tiene que ir por sector y tema, que no solo se piense en documentos y sistemas sino en que haya una agenda sectorial de lo que regula el Estado.

El moderador, planteó la última pregunta del público asistente: Si el gobierno contrata más autobuses eléctricos, ¿cómo sabemos si las licitaciones son justas, no queremos que la Transparencia sea solo para culpar al conductor cuando hay fallas de raíz?

Rubí Bobadilla respondió que es fundamental, saber cómo pedir la información, transmitir el poder que tienen las personas ciudadanas quienes son las que viven con las consecuencias del gobierno.

La segunda mesa de diálogo evidenció un ejercicio maduro de deliberación pública, donde convergieron distintas voces expertas, institucionales y ciudadanas en torno al futuro de la Transparencia en Jalisco. A través de intervenciones lúcidas y críticas, se

subrayó que la reforma legislativa no debe concebirse como una simple adecuación normativa, sino como una reconfiguración del sistema estatal de acceso a la información desde una lógica de gobernanza colaborativa.

La voz periodística advirtió sobre el retroceso institucional que implicaría la desaparición del INAI y la necesidad urgente de preservar órganos autónomos con capacidad de garantía efectiva del derecho a saber. Desde la academia, se insistió en que el nuevo diseño debe ser sensible a los principios constitucionales, pero, sobre todo, a la dimensión práctica de los derechos: el derecho a la información debe nacer de las necesidades reales de las personas y no de los temores institucionales. La Transparencia, se afirmó, no es un fin en sí mismo, sino un medio para construir confianza y deliberación democrática.

Aunado a lo anterior, las discusiones resaltaron la importancia de no perder el capital cívico que Jalisco ha cultivado en la materia. El debate no solo abordó aspectos técnicos o jurídicos, sino que trajo al centro la cuestión de la relevancia social de los nuevos arreglos institucionales. Se planteó que la legitimidad de cualquier modelo dependerá de su capacidad de conectar con las demandas ciudadanas, reducir las brechas de información y responder de manera proactiva mediante el uso inteligente de tecnologías.

La propuesta de un consejo ciudadano con participación honorífica, la integración de saberes técnicos y académicos, y la apuesta por modelos anticipatorios de información, dibujan una hoja de ruta ambiciosa, pero necesaria. Jalisco, como se dijo, no parte de cero: tiene historia, músculo cívico y ahora, la oportunidad de rediseñar el futuro de la Transparencia como un derecho vivo, exigible y útil.

La entrevista ● Pedro Vicente Viveros Reyes

“La verdad es que es un esfuerzo importante de instancias públicas y de organizaciones ciudadanas y de ciudadanos en particular, por presentarle al Poder Ejecutivo y, a su vez, el Poder Ejecutivo que le pueda presentar al Poder Legislativo una iniciativa integral. Primero entregaremos la propuesta de reforma constitucional y también pretendemos entregar una propuesta integral de nueva legislación local en materia de transparencia, de protección de datos personales, con algunos asuntos colaterales, como la propuesta de creación de una agencia digital estatal o la posibilidad de tener una agencia de datos personales en el Estado de Jalisco; en ello hemos estado trabajando el Comité de Participación Social y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que ahora lleva la relatoría de todo lo realizado en estos meses.”

“La Contraloría del Estado de Jalisco será quien encabece estos esfuerzos como órgano garante del Ejecutivo y de los municipios y, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que acabó coincidiendo con los foros que realizaba para el Plan Estatal de Desarrollo. A esto se suma un grupo de ciudadanas y ciudadanos –Compromisos Jalisco– que, en la FIL pasada, firmamos un compromiso para trabajar una propuesta ciudadana; somos aproximadamente cuarenta personas que hemos venido “tallando el lápiz”, con más de veinte



años de experiencia, academia y sociedad civil incluidas.”

“El reto es que nuestra legislación en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales no baje su estándar, y la reforma constitucional federal nos complica el escenario. Lo digo y asumo la responsabilidad: es una reforma constitucional regresiva.”

“Estamos echando imaginación para una propuesta jurídicamente viable. No podemos tener un solo órgano garante para todo Jalisco: se atomiza el derecho y buscamos fijar los mínimos indispensables para cada organismo garante, sin que nadie quede por debajo del estándar vigente.”



Accede
a la entrevista

3. 2. 3 Encuentro Municipal: Diálogos de la Reforma de Transparencia.

La segunda mesa del proceso de gobernanza colaborativa *Hacia la Reforma en Transparencia en Jalisco* constituyó un hito en la ampliación territorial e institucional de esta conversación pública. En esta ocasión, el enfoque se dirigió hacia los municipios del estado, los cuales enfrentan desafíos singulares y cruciales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. A través de este encuentro municipal, llevado a cabo en la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se reunieron titulares y personal operativo de órganos internos de control y unidades de transparencia municipales, junto con autoridades estatales, especialistas, organismos ciudadanos y actores del Sistema Estatal Anticorrupción.

El magno espacio permitió evidenciar, desde la diversidad de realidades locales, los retos operativos, estructurales y políticos que enfrentan los municipios ante el rediseño institucional propuesto a nivel nacional. Esta sesión fue no sólo un ejercicio de escucha y deliberación, sino una instancia estratégica para cimentar las bases técnicas, presupuestales y participativas sobre las cuales deberá asentarse el nuevo modelo de gobernanza de la Transparencia en Jalisco.

La Contralora del Estado de Jalisco, María Teresa Brito Serrano, dio la bienvenida al “Encuentro Municipal. Diálogos de la Reforma de Transparencia”, esfuerzo de colaboración y corresponsabilidad cuya organización es compartida entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción y la Contraloría del Estado de Jalisco.

Entre la audiencia que se dio cita en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, institución pública que en

esta ocasión participó como anfitriona del evento, estuvieron presentes titulares de los órganos internos de control de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como personas servidoras públicas que ejercen sus funciones en los órganos internos de control y en las unidades de transparencia en el ámbito municipal en Jalisco.

Como parte de su mensaje, la Contralora del Estado señaló que el interés de las y los asistentes por participar en estos espacios se asocia con la materialización en Jalisco de lo que serán las reformas normativas en los temas de Transparencia y protección de datos personales que se han definido en el ámbito federal. El 27 de febrero, en las Comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos del Senado de la República, se aprobó el dictamen de las leyes secundarias por mayoría de votos.

Esta reforma, según la Contralora del Estado, representa un gran reto para Jalisco, pues señala que “aquí estamos obligados a administrar las expectativas al punto de que no merme la estatura de este derecho constitucional al acceso a la información”. La propia Contralora externó que Jalisco siempre ha sido innovador en la materia e, incluso, destacó que los insumos que resulten de estos Diálogos por la Transparencia serán precisamente el fundamento para que el Ejecutivo del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, hilvane jurídicamente estas propuestas ciudadanas y presente, en el momento que determine, la correspondiente iniciativa al Congreso del Estado.

La Contralora reconoció que esta iniciativa propicia escenarios de diálogo, de respetuoso debate y sobre todo de corresponsabilidad, a fin de que la ciudadanía participe en la co-creación del esquema institucional que posteriormente quedará regulado en



(De izq. a der.) Gilberto Tinajero Díaz, ST de la SESAJ; Olga Navarro Benavides, Presidenta del ITEI; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Ana Isabel Robles Jiménez, Regidora del Ayto. Guadalajara; Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Ma. Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco y, Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social.

las reformas a los ordenamientos de la materia. De acuerdo con la Contralora, el objetivo de este esfuerzo lo vale, puesto que: “No hay rendición de cuentas sin Transparencia, porque la Transparencia es el ejercicio más emblemático de la vigilancia ciudadana, es el que refleja el quehacer de las instituciones, la responsabilidad de los servidores públicos y, sobre todo, el pulcro manejo de los recursos que son de todos”.

Posteriormente, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, destacó que se vive un momento crucial en el país debido a los diversos cambios en la vida pública, de los cuales los temas de Transparencia, rendición de cuentas, derecho al acceso a la información y protección de datos personales, no son la excepción. Bajo esta coyuntura, expuso que Jalisco debe

desarrollar su propia agenda y sus propios trabajos derivados de estos cambios que se dan a nivel país.

Por ello, la Secretaria señaló que el gobernador del Estado de Jalisco solicitó que se desarrollaran estas mesas de Diálogos de co-creación, las cuales, aclaró, no solo se llevaran a cabo en el Área Metropolitana de Guadalajara, sino también al interior de todo el Estado de Jalisco, esto con el propósito de que la ciudadanía jalisciense pueda incidir sustantivamente en los marcos jurídicos y operativos que por iniciativa del gobierno federal se vienen ajustando en materia de Transparencia y protección de datos personales. El mayor reto, según Cynthia Patricia Cantero Pacheco, es “lograr que las personas en nuestro Estado continúen gozando de los mejores estándares para poder exigir y demandar de sus

autoridades Transparencia, para poder exigir de sus autoridades resultados de lo que están haciendo”.

Por su parte, el Auditor Superior del Estado de Jalisco, Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, resaltó el papel que derivado de la reforma desempeñarán los órganos internos de control en los diferentes órdenes de gobierno, puesto que estos serán los órganos garantes que tendrán la responsabilidad de no perder los avances que por más de dos décadas se han logrado en materia de transparencia. Por esta razón, el Auditor Superior, reconoció la importancia que se desarrollen estos Diálogos a fin de socializar los temas y que las personas servidoras públicas tengan la oportunidad de intercambiar opiniones y preguntar posibles dudas sobre lo que, de acuerdo con los ajustes que derivan los cambios legislativos, tendrán que adoptar y adaptar como parte de sus nuevas funciones institucionales.

Después de estas intervenciones, dio inicio la mesa de diálogo. Vicente Viveros, presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en representación del Comité de Participación Social, comenzó su mensaje agradeciendo especialmente la presencia de los órganos internos de control de los municipios de Jalisco, esperando que la mesa sea sustanciosa para todas las personas que asistieron al evento.

Mencionó que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, encabezada por Gilberto Tinajero Díaz, está elaborando las relatorías de todas las mesas que se están desarrollando, a fin de poder entregar al gobernador del Estado de Jalisco las propuestas que plantean las personas especialistas en temas de Transparencia y protección de datos personales, para que puedan ser consideradas en la iniciativa que el propio titular del Poder Ejecu-

tivo, como parte de sus facultades legales, presentará al Congreso del Estado.

Consecutivamente Vicente Viveros, quien participó como moderador, explicó la dinámica de la mesa, la cual consistió en que cada panelista respondería una pregunta detonadora para posteriormente dar paso a un espacio de preguntas y respuestas por parte de las personas que asistieron al Diálogo.

La primera de estas preguntas detonadoras fue dirigida a Fabiola Garibaldi Cortez: “¿Cuáles son los obstáculos más persistentes que hoy enfrentan los gobiernos municipales para alcanzar altos estándares de transparencia y qué medidas concretas pudieran implementarse para superarlos, especialmente en los municipios con recursos limitados y ante el nuevo marco jurídico general?”

Desde su experiencia en CIMTRA, Fabiola Garibaldi respondió que se han identificado avances en los niveles de Transparencia en los gobiernos municipales, sin embargo, el lenguaje accesible y la cercanía de la información hacia la ciudadanía continúan siendo retos por atender. Otra área de oportunidad que la panelista identifica tiene que ver con la desigualdad estructural que persiste en los municipios, si bien en CIMTRA se evalúa a 45 municipios, han notado las desigualdades estructurales que padecen tanto en capacidades institucionales como en recursos, conocimiento y voluntad para implementar el tema, por lo cual, a pesar de los avances logrados, consideró que el compromiso por la Transparencia aún no se ha consolidado en el Estado. En municipios pequeños, cuando parten de la voluntad, se han logrado establecer mecanismos sencillos al alcance de las personas logrando mejorar las calificaciones en cuanto a Transparencia.



Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del ITEI.

Además, señaló que en los cambios de gobierno se puede perder mucha información y capacidad para dar seguimiento a este tema. Ante esta situación, Fabiola señaló que desde las organizaciones de la sociedad civil se tiene que dar acompañamiento a los municipios para darle el valor necesario a los temas de Transparencia, eficientizar sus procesos y resultados.

Otra de las áreas de oportunidad que ha logrado identificar se relaciona con la vinculación entre la Transparencia y participación ciudadana, pues consideró que a pesar de los avances que se han logrado en torno a la conformación de ley, reglamentos, consejos y mecanismos en materia de participación ciudadana, aún se tiene incertidumbre, por ejemplo, de cuántos de

estos mecanismos se han implementado y cuántos de estos consejos ciudadanos operan en los municipios. Mencionó que incluso los consejos ciudadanos de municipios del Área Metropolitana de Guadalajara no se encuentran operando.

Desde su opinión, la panelista señaló que es indispensable que los municipios refrenden su compromiso con la Transparencia, con la garantía de acceso a la información, con acercar la información a las personas y que entre todos se pueda tratar de fortalecer la estructura y las capacidades de los órganos internos de control y de las unidades de transparencia.

Externó que la experiencia indica que a nivel federal se plantean grandes estructuras institucionales, sin embargo, cuando esto se intenta implementar en niveles municipales resulta que no atienden a las necesidades estructurales y capacidades para operar. Destacó que, de la métrica más reciente de la Contraloría, solo el 42.1% de los 114 municipios de Jalisco que se encuestaron, cuentan con una persona adscrita al órgano interno de control, lo que deriva en una falta de capacidad institucional para cubrir con la función de este órgano y es ahí en donde consideró que se deben enfocar estos diálogos y los esfuerzos institucionales y sociales respecto a este tema.

Como complemento de esta intervención, Vicente Viveros refirió experiencias en cuanto a que los cambios de gobierno conllevan incluso, que el funcionariado público tenga problemas para tener las claves de las computadoras, para acceder a internet o a las redes sociales del municipio, estas situaciones terminan dificultando la publicación de la información invariablemente. También mencionó que es preocupante que 42.1% de los municipios que fueron encuestados solo tengan una persona adscrita al órgano interno de control, ya que, además de te-

ner que investigar, sustanciar y sancionar, a partir del mes de junio de 2025, van a tener que ser los garantes en materia de transparencia de su sujeto obligado.

La segunda pregunta detonadora fue para Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidente del ITEI, la cual fue la siguiente: “¿Más allá de la accesibilidad, qué acciones considera se deben tomar para asegurar que la información proporcionada por las instituciones sea comprensible y útil para la ciudadanía, especialmente en un Estado tan diverso como Jalisco?”.

Olga Navarro comentó que tuvo la oportunidad de escuchar las inquietudes que las personas titulares de los órganos internos de control y de las unidades de transparencia le externaron, por lo que su respuesta no se limitaría únicamente a lo que se plantea en la pregunta detonadora, sino también abordaría aspectos que se incluyen como parte del contenido de la nueva ley general.

En este sentido, la titular del ITEI solicitó a las personas que asistieron al Diálogo que levantara la mano quién ya había leído, visto o platicado sobre la ley general, a lo cual, fueron pocas las personas que atendieron en sentido afirmativo. Por lo tanto, la participación de Olga se dividió en dos partes, la primera que dio respuesta a la pregunta planteada y la segunda que se enfocó en hablar sobre la nueva ley general.

Bajo este orden de ideas, señaló que la falta de accesibilidad de la información puede deberse por los siguientes asuntos indispensables que se requieren atender:

1. Información presentada en datos abiertos. La primera encomienda que tanto los legisladores como los titulares de las unidades de transparencia tendrían que atender, consiste en hacer efectiva la necesidad de proporcionar



Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco.

la información en datos abiertos a fin de que pueda ser procesada.

2. Diseño amigable de las páginas de Internet. Es importante tener y mantener la totalidad del catálogo de información publicada, sin embargo, consideró que se debe de cambiar el diseño y la estrategia para publicar esta información, destacando que la Ley general puede ayudar en este sentido, porque quita lo que es la información proactiva e incluye lo que ahora se llamará información de interés social. Señaló que bajo esta etiqueta es que se puede comenzar a publicar información importante para la ciudadanía utilizando un diseño de las páginas más sencillo y amable.
3. Uso de lenguaje claro y accesible para la ciudadanía. Manifestó que las y los

legisladores deberían promover un lenguaje accesible en todo momento sobre la información, respuestas y resoluciones que los órganos internos de control vayan a dar a conocer y emitir a la ciudadanía.

4. Diversificación de los canales de comunicación. Uno de los reclamos que desde la sociedad civil se le ha hecho al órgano garante es que no ha sabido acercarse a la gente. Si bien la propia Olga Navarro confirmó en parte esta aseveración, también señala que no se cuenta con los recursos necesarios, como sí lo tienen otros organismos como los OPLES o el INE, para desarrollar campañas de difusión en diferentes medios de comunicación, por lo cual, considera que los órganos internos de control tendrían que prever esta situación.
5. Adaptación lingüística. Comentó que desde el ITEI se intentó tener una persona traductora de forma fija, a través de una dirección de inclusión, la cual lamenta no se podrá implementar debido a la extinción del organismo, sin embargo, pone a consideración esta iniciativa para que pueda ser utilizada en beneficio de los sectores vulnerables de la sociedad.

En cuanto al contenido de la nueva ley general, la Comisionada Presidenta del ITEI expuso un resumen sobre los aspectos que cambian y los que se mantienen. Entre los aspectos que se mantienen, señaló el anonimato, las unidades y los comités de transparencia, la verificación oficiosa de portales de transparencia por parte de las autoridades garantes que para efectos de la Ley serán los órganos internos de control de cada sujeto obligado y la justificación de la inexistencia de la información, esto último, por ejemplo, consideró que es favo-

rable porque obliga a que los entes públicos justifiquen a la ciudadanía por qué no cuentan con determinada información.

Asimismo, se mantiene la justificación de inexistencia de la información, para hacer que las autoridades argumenten por qué no tienen la información. Los sindicatos y personas físicas o morales que realizan actos de autoridad, continúan considerándose sujetos obligados.

Entre los aspectos que cambian, mencionó que se retira de los comités de transparencia al titular del organismo, dejando únicamente como miembros al titular del área de archivos, al titular de la unidad de transparencia y al titular del órgano interno de control, además menciona que se fusiona la Ley federal con la Ley general; la Plataforma Nacional de Transparencia subsistirá siendo la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el ente responsable de la misma, se generarán tribunales especializados en materia de transparencia y se creará un subsistema de transparencia en cada estado que formará parte de un gran sistema nacional de acceso a la información.

Además, señaló algunas de las nuevas atribuciones que en el marco de la nueva ley general tendrán las contralorías y los órganos internos de control de cada sujeto obligado: conocer y resolver los recursos de revisión, imponer medidas de apremio y sanciones, promover y difundir la cultura de transparencia, así como establecer políticas de transparencia con sentido social.

Comentó también que, si se presentan negativas de colaboración por parte de las áreas administrativas, la unidad de transparencia directamente podrá hacer de conocimiento del órgano interno de control de esta situación para iniciar el procedimiento de responsabilidad. Con base en su experiencia en el ITEI, Olga Navarro reconoce

que este último ajuste referido es favorable, debido a que, en diversas ocasiones, los titulares de las unidades de transparencia son sancionados por incumplimiento cuando la responsabilidad no necesariamente es de la propia unidad de transparencia, sino de otras áreas de los entes públicos.

El siguiente panelista en hacer uso de la voz fue Marco Antonio Cervera Delgadillo, Coordinador General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco. La pregunta detonadora que se le hizo fue: “¿Cuáles han sido los principales desafíos para implementar políticas de apertura institucional en el gobierno de Jalisco y qué iniciativas o herramientas considera más prometedoras para superarlos, especialmente en áreas como la digitalización y protección de datos?”

El señaló estar de acuerdo con todas las opiniones en las que se manifiesta la importancia que implica que se fortalezcan las capacidades de los órganos internos de control como nuevos organismos garantes de la Transparencia, sin embargo, también opinó que es importante contar con buenos sujetos obligados, puesto que, si no se cumple con esta condición, la Contralora del Estado tendrá diversos recursos, problemas y denuncias. Comentó que los sujetos obligados serán el primer filtro para evitar ir a los recursos y, evidentemente, evitar que el ciudadano tenga que irse a un amparo que duraría años para acceder a un tema de Transparencia y datos personales.

Uno de los principales desafíos que el panelista identificó recae en los cambios de la administración pública estatal y municipal, esto debido a que es común que las personas que llegan a los cargos, no cumplen con el perfil. Comentó que es pertinente poner sobre la mesa de discusión de las y los legisladores el tema del servicio civil de ca-



Marco A. Cervera Delgadillo, Coordinador General de Transparencia del Gobierno de Jalisco

rrera en las unidades de transparencia, los órganos internos de control y las tesorerías, dado que los constantes cambios en los gobiernos, los titulares y su personal en estas áreas especializadas, no favorecen que los procesos se mantengan y la curva de aprendizaje se vuelve muy larga para quien llega sin tener competencias que marca la ley en la materia y lo anterior será más evidente ahora que no hay reelección en los ayuntamientos.

Mencionó que las evaluaciones y la colaboración con periodistas, organizaciones públicas y privadas serán importantes para superar los retos que implican los cambios comentados. En este sentido, el panelista reconoce el papel que ha tenido la herramienta de evaluación de CIMTRA para exigir y garantizar el cumplimiento en materia de

transparencia en los municipios, y lamentó la desaparición de métricas que se desarrollaban para medir aspectos asociados a este tema, tales como el barómetro del INAI, o evaluaciones que realizaban instituciones educativas como el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Colegio de México (COLMEX), además de las metodologías del ITEI.

Finalmente, abordó el tema de la jerarquía normativa de las unidades de transparencia, destacando que este aspecto tendría que incluirse en la ley estatal, ya que, si se sacan a las unidades de transparencia de la estructura jerárquica como dependientes del titular del sujeto obligado, perderán todo el poder sobre el funcionariado. Expuso que se requiere perder el paradigma del archivo físico y emigrar a la cultura de la digitalización que permita un ahorro y eficiencia de los recursos públicos. También señaló que en el tema de datos personales es importante que el gobierno asigne mayores recursos y estructura para abordarlo, puesto que los avances en la materia son lentos a diferencia de lo que vienen logrando organizaciones criminales y marketing empresariales. Invitó a pensar en dotar de un mayor presupuesto a las oficinas, estructura y recurso humano de las unidades de transparencia y órganos internos de control.

Después de la intervención de Marco Antonio Cervera se abrió un espacio cuya dinámica fue abrir el micrófono para que personas que asistieron al evento externaran una pregunta o reflexión sobre el tema. La primera pregunta del público asistente se planteó en torno al desafío que implica el cambio respecto a que los órganos internos de control asuman las funciones también de transparencia.

Fabiola Garibaldi señaló que desde la sociedad civil se continuarán los trabajos co-

rrespondientes para reforzar la vigilancia y evidenciar las debilidades institucionales que se tienen, se continuará evaluando y se buscará reposicionar el tema de Transparencia en la agenda pública para combatir la corrupción, construir confianza con la ciudadanía y mejorar los resultados.

La siguiente intervención del público consistió en externar la preocupación sobre el hecho de que algunos órganos internos de control estructuralmente no están completos, no cuentan con las capacidades, ni con la información sobre los procedimientos necesarios para cumplir con las nuevas atribuciones que tendrán y, por ello, se cuestionó sobre qué ente o instancia impartirá las capacitaciones correspondientes.

Vicente Viveros resaltó que el tema de la capacitación puede asumirla el Gobierno de Jalisco, ya que cuenta con capital humano especializado suficiente en la Coordinación General de Transparencia, en CIMTRA y en el ITEI, además confía que en la Contraloría del Estado se desarrollará un programa de capacitación como lo hace todos los años, de forma permanente, para todos los municipios y los entes públicos estatales. Asimismo, menciona que el propio SEAJAL también podrá colaborar con este esquema. Por lo tanto, externó que el reto no necesariamente recae en quién o quiénes impartirán las capacitaciones, sino en definir la parte técnica sobre cómo será el procedimiento de responsabilidad administrativa y fortalecer las capacidades institucionales, especialmente en el tema presupuestal. En relación con este último aspecto, Vicente señaló que esperaría que en la Ley de Jalisco haya un transitorio que estipule que todos los ayuntamientos tendrán que destinar cierto porcentaje del presupuesto para el órgano interno de control a fin de que tenga las condiciones mínimas necesarias de personal que les permita cumplir con sus atribuciones.

Por último, Olga Navarro Benavides destacó que los órganos internos de control de cada municipio ya no sustanciarán los diferentes medios de impugnación, sino que será facultad de la Contraloría del Estado. De aprobarse esto, argumentó que se estaría vulnerando la autonomía de los ayuntamientos, ya que no serán propiamente los órganos internos de control de los municipios los que recibirán los recursos de revisión que se mantienen por la Ley, las denuncias ciudadanas por falta de publicación en los portales de internet, las denuncias por vulneración a la protección de datos personales o por ir en contra de los derechos ARCO, sino que ahora, estos aspectos, serán revisados por la Contraloría.

Esta situación, según Olga Navarro, representa un área de oportunidad para que en Jalisco se puede analizar cómo atender este tema, ya que lo ideal sería que cada ayuntamiento haga lo propio como sujeto obligado a través de su órgano interno de control, sustanciar estos medios de impugnación o procedimientos de revisión.

La tercera mesa de diálogo dejó ver con nitidez que la sostenibilidad del nuevo esquema de Transparencia en Jalisco dependerá en gran medida de la capacidad institucional, política y presupuestal de los municipios. A diferencia de otros niveles de gobierno, los municipios se enfrentan a déficits estructurales que van desde la carencia de personal capacitado hasta la inexistencia de plataformas digitales adecuadas.

La intervención de especialistas como Fabiola Garibaldi y Olga Navarro subrayó que

los retos no sólo son técnicos, sino profundamente políticos: el éxito del nuevo modelo normativo dependerá de la claridad en la distribución de competencias, de una estrategia de capacitación robusta y sostenida, así como de un acompañamiento transversal por parte de la sociedad civil, las contralorías estatales y las instancias responsables del diseño normativo.

En paralelo, el panel planteó una serie de principios orientadores para enfrentar los cambios normativos con visión de futuro: la digitalización como eje de eficiencia; la necesidad de jerarquía administrativa y autonomía funcional de las unidades de transparencia; y, sobre todo, una reforma que no pierda de vista la diversidad del territorio jalisciense. Destacó también la preocupación por la transferencia de competencias sin los recursos correspondientes y la necesidad de construir un modelo donde los órganos internos de control no sólo sancionen, sino también habiliten.

El nuevo contexto de la Reforma de Transparencia en Jalisco –y en general en los modelos de gobernanza moderna– se reconoce que además de sancionar, los OIC deben tener un rol proactivo y constructivo, es decir, ayudar a que las instituciones cumplan mejor sus obligaciones de transparencia.

Esta mesa consolidó una de las tesis centrales del proceso de co-creación: no basta con rediseñar instituciones desde lo normativo; es imprescindible tejerlas desde la realidad de sus operadores y desde la voz activa de quienes serán uno de sus principales protagonistas: los municipios.

La entrevista ● Cynthia Patricia Cantero Pacheco



“Me quedo muy satisfecha por poder corroborar una vez más de que en Jalisco la participación ciudadana, la participación social, desde el sector empresarial, el académico, el de organizaciones, el del ciudadano de a pie; es completamente activa, se involucran, les preocupa lo que viene y bueno, me quedo satisfecha porque estamos haciendo un procesos distinto a la ruta que se hizo a nivel nacional, donde estamos no solo involucrando a los especialistas, que han impulsado estas agendas prácticamente desde hace más de 20 años en nuestra entidad; sino que se han ido incorporando otros actores desde diferentes sectores y ámbitos en donde prácticamente lo que nos deja es una retroalimentación, es una preocupación de lo que va a venir, de cuál es la ruta que va a tomar nuestro Estado en estas agendas.”

“Entonces el reto mayor que me parece que ha estado constantemente en las diferentes mesas o diálogos ha sido que tenemos que lograr que la sociedad utilice la información que le estamos dando, esto implica grandes retos porque tenemos que

innovar; en Jalisco debemos adecuarnos a la circunstancia actual tanto de la sociedad como de las instituciones públicas y toda la utilización de las tecnologías de la información con las cuales ya disponemos.”

“El gran reto tiene que ver no solamente con obligar a las instituciones públicas a que divulguen información, sino, tiene que ver con lograr que esa información le sea de utilidad a la sociedad, es decir, elegir temáticas que tengan que ver con la solución de diferentes problemáticas sociales que vive día con día el ciudadano y de esta manera contribuirle a su vida cotidiana, parece que fue un rubro que se tocó en diferentes mesas.”

“En estos rubros me parece también que Jalisco (y fue parte de los diferentes foros), el Consejo Consultivo debe seguir existiendo, este rubro insisto, de retroalimentación de las diferentes universidades, del sector empresarial, del sector social, es un rubro que nos va diciendo, orientando, dibujando un camino, para que las instituciones públicas pues prácticamente estemos escuchando permanentemente a la sociedad.”

3. 2. 4 Diálogos de Co-creación. Transparencia municipal: Retos y alcances ante la nueva legislación.

El Foro Regional celebrado en el Centro Universitario de los Altos representó una extensión significativa de los *Diálogos de Co-creación: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco*, al trasladar el debate sobre la nueva legislación al corazón de las dinámicas municipales. Bajo el impulso de acercar la reflexión a los territorios y diversificar las voces en el proceso de reforma. El encuentro reunió a autoridades locales, organizaciones civiles, academia, medios de comunicación y ciudadanía interesada.

En un momento de profundas transformaciones institucionales a nivel federal, este foro puso en primer plano los retos particulares que enfrentan los municipios, así como la urgencia de construir modelos propios que armonicen la Transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales con sus realidades locales. De este modo, el ejercicio no solo amplió el alcance de la participación, sino que consolidó una apuesta deliberativa y colaborativa para fortalecer la gobernanza democrática en el estado.

En el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, se desarrolló un ejercicio más de los “Diálogos de Co-creación: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco”. Este foro marcó el inicio de los Foros Regionales, con el tema “Transparencia municipal: retos y alcances ante la nueva legislación”.

Para dar el mensaje de bienvenida, estuvieron presentes, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social y Miguel Ángel Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos.

Otras personas que se dieron cita se encontraban las y los presidentes municipales de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Miguel el Alto y Jesús María, así como el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, Comisionados del ITEI, jefaturas de departamento, profesorado y estudiantes universitarios.

Como parte de su mensaje, Cynthia Patricia Cantero Pacheco contextualizó la situación actual en torno a las transformaciones que se dan en el país, en materia de transparencia, rendición de cuentas y garantía del derecho al acceso a la información y protección de datos personales.

Expresó que actualmente nos encontramos ante un nuevo escenario que conlleva e implica que todas las personas de los diferentes sectores de la sociedad nos involucremos, puesto que la reforma actual está cambiando el ejercicio de estos derechos y está marcando parámetros radicalmente distintos.

En un escenario en el que la reforma ya fue aprobada a nivel federal, en el que está en proceso la aprobación de las leyes generales y se prevé la extinción del órgano autónomo estatal, la Secretaría señaló que en Jalisco se busca establecer un esquema operativo que garantice el acceso a la información y las instituciones públicas tengan el compromiso de garantizar una mayor Transparencia y rendición de cuentas.

También comentó que este es un compromiso institucional que ha marcado al Gobernador del Estado, quien manifiesta que quiere mantener y mejorar el estándar que se tenía en Jalisco. El Poder Ejecutivo y Legislativo se han manifestado a favor de establecer un sistema con altos estándares,



(De izq. a der.) Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social; Fabiola Garibaldi Cortez, Presidenta de CIMTRA Jalisco; César Guillermo Ruvalcaba Gómez, el entonces Secretario Administrativo CU_ALTOS; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Julio Ríos Gutiérrez, el entonces Subdirector de Radio UDG; Carlos Javier Aguirre Arias, Consejero del IEPC Jalisco y, Miguel Ángel Hernández Velázquez, Integrante del Comité de Participación Social.

por lo que los municipios no pueden quedarse atrás y también tendrían que comprometerse con esta visión de Estado.

Vicente Viveros, por su parte, expresó que, en caso de aprobarse la legislación general en materia de transparencia y protección de datos personales, quedarían establecidos algunos aspectos en la norma que no son claros debido a que se confunde lo referente a la esfera nacional con la esfera estatal y se les da atribuciones a las contralorías para que intervengan en los municipios, esto último en detrimento de lo que se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esto, señaló que se debe construir algo para asegurar que los esquemas de derechos fundamentales, de protección de da-

tos personales y de acceso a la información pública mantengan los estándares que se tienen actualmente en Jalisco. Uno de los propósitos que tienen los Diálogos, según palabras de Vicente, es que el Poder Ejecutivo pueda tener todas las propuestas que se planteen en estas mesas para que, en su facultad legislativa de presentación de iniciativa que tiene, pueda presentarle al Congreso del Estado una iniciativa en cuanto a las dos normas, tanto la de protección de datos personales como la de acceso a la información pública.

Después del protocolo de bienvenida comenzó el foro en el cual César Ruvalcaba, el entonces Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Altos, fungió como moderador y presentó a los panelistas: Fabiola Garibaldi Cortez, Julio Alejandro Ríos Gutiérrez y Carlos Javier Aguirre Arias.

El moderador comentó que se plantearían preguntas detonadoras a la y los panelistas, mismos que podían tomar el uso de la voz hasta por cinco minutos con la posibilidad de hacer réplica y dialogar entre sí. La primera pregunta que se planteó fue: “¿Dónde quedan los municipios en esta tarea de fomentar el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos a partir de la reforma?”

Fabiola Garibaldi Cortez respondió que el asunto más complejo que deriva del nuevo modelo de transparencia y acceso a la información pública, es que este cambio vulnera la autonomía de los municipios. Sin embargo, asumiendo que el cambio ya está aprobado y se requiere afrontar este desafío, argumentó que los municipios tienen la posibilidad de fortalecer áreas clave, como los órganos internos de control, pues además de los asuntos de la prevención, investigación y posible sanción de la corrupción, ahora van a tener un papel importante en la garantía de la Transparencia.

Señaló que es indispensable que los municipios revisen cómo están sus órganos internos de control, si tienen la estructura mínima y, en caso de no ser así, consideró que es momento oportuno de invertir en ellos y plantear una mejor estructura desde su nombramiento hasta el seguimiento de sus funciones.

Esta idea, según Fabiola, también aplica para el caso de las unidades de transparencia, pues desde su experiencia en CIMTRA, ha visto que el desafío de garantizar el acceso a la información pública recae en las unidades de transparencia, por lo cual, consideró que se requiere fortalecer su integración, sus capacidades e, incluso, su papel en los mismos municipios.

Considerando las ideas, reflexiones y propuestas que plantea Fabiola Garibaldi en



Fabiola Garibaldi Cortez, Presidenta de CIMTRA Jalisco.

torno la necesidad de fortalecer a los órganos internos de control y las unidades de transparencia, César Ruvalcaba mencionó que este planteamiento es deseable, sin embargo, planteó la viabilidad de estas necesidades al panelista Julio Ríos.

Julio Ríos, el entonces Subdirector de Radio UdeG, antes de responder al cuestionamiento, planteó algunas reflexiones sobre la utilidad de la Transparencia y por qué la ciudadanía se movilizó anteriormente en defensa del Instituto Nacional Electoral (INE), y no ocurrió así con el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI). En un ejercicio de autocrítica, expresó que durante muchos años no se tuvo la preocupación por comunicarle a la sociedad cuáles eran las bondades de la Transparencia y por qué el acceso a la información pública podía servirle en la vida cotidiana.

Destacó, por ejemplo, el caso de mujeres de pueblos originarios en Chiapas, me-

dante una solicitud de transparencia, consiguieron que un médico que no acudía al centro de salud fuera sustituido por alguien que sí las atendía. Este tipo de ventajas, son las que no se supieron comunicar debido a que se tuvo un atrincheramiento con la solemnidad en el lenguaje jurídico a ultranza.

Señaló que no se puede cometer este mismo error y, por ello, consideró que se necesitan perfiles en los que se combinen personas abogadas que sepan comunicar mejor y también personas comunicadoras que sepan de leyes. Reconoció que lo que está exigiendo la sociedad del nuevo paradigma de la Transparencia, es que la información sea útil y que puedan acceder a ésta de manera sencilla a través de aplicaciones tecnológicas, dado que los documentos que se suben a los portales de transparencia no son fáciles de entender para toda la ciudadanía.

Por lo tanto, cree que se deberían tener versiones públicas, infografías y videos en los cuales de manera proactiva y focalizada se esté brindando la información a la ciudadanía. Bajo esta misma visión de proactividad, propuso que se pudieran hacer solicitudes de transparencia por *Whatsapp*, *Facebook* o *Twitter*.

En respuesta a la pregunta previamente planteada, Julio Ríos señaló que se requiere hacer un comparativo entre lo que se tenía antes y lo que se tendrá con la reforma. Antes, afirmó, se tenía un organismo autónomo a nivel nacional y 32 órganos garantes en las entidades federativas que tenían la responsabilidad de garantizar que la información le fuera otorgada a la ciudadanía de acuerdo a las solicitudes que se hacían.

Ahora, a nivel nacional, la Secretaría Anti-corrupción y Buen Gobierno, a través del organismo desconcentrado que se llamará Transparencia para el Pueblo, será el ente encargado de conocer los recursos

de revisión. Este último punto, comentó, permite inferir que también las entidades federativas estarán en libertad de que las contralorías de los estados puedan crear sus propios órganos desconcentrados para conocer estas quejas. A nivel municipal, las obligaciones y sanciones en materia de transparencia no desaparecerán.

En la siguiente intervención, Carlos Aguirre, Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, señaló estar de acuerdo en la autocrítica que realizó Julio Ríos. Particularmente planteó los siguientes retos de manera inmediata:

Revalorización del municipio. El primer reto que tienen que enfrentar los municipios es “resistir ante esta norma que tiene altos componentes de centralización de la construcción del sistema normativo”. Comentó que es común que las legislaciones estatales sean solo un copiar y pegar de las normativas que aprueba el Senado y la Cámara de Diputados, situación que consideró ocurre de manera similar con los reglamentos de transparencia en el ámbito municipal, que también se suele copiar y pegar de la ley estatal simplemente aplicada a los municipios.

En este sentido, expresó que es el momento adecuado para que los municipios puedan defender su autonomía y resistir la centralización del sistema normativo. Tomando en cuenta las diferencias que hay en estructura, propuso crear un catálogo de información municipal, que sea particular en función a su contexto local. Señaló algunos ejemplos, como Mezquitic y Bolaños, que son municipios mayoritariamente poblados por población indígena y, por ende, consideró que la información que publiquen tendría que atender los sistemas normativos internos de estos municipios. Exhortó a las y los presidentes, cabildos y funcionariado municipal a que, a través del diseño norma-

tivo municipal, defiendan la autonomía de los municipios.

El segundo reto que Carlos Aguirre mencionó fue el referente a cómo evitar o controlar la carga administrativa que tienen las unidades de transparencia, ahora el órgano interno de control. De acuerdo a su experiencia como integrante de CIM-TRA, explicó que es inviable que una persona tome la responsabilidad de diversos puestos administrativos en los municipios, como ocurre en algunos casos. Además, debe garantizarse la independencia y autonomía del titular del órgano interno de control y del titular de la unidad de transparencia, lo cual, será tarea de las y los presidentes municipales y cabildos ver la posibilidad de incrementar el salario de estas figuras, fortalecer las estructuras con personal y fortalecer estos espacios con autonomía e independencia.

El tercer reto identificado se relaciona con la participación ciudadana, es decir, con la utilidad social de la Transparencia y argumentó que es una buena oportunidad para vincular las normas de transparencia con el empoderamiento ciudadano.

De acuerdo con lo comentado, César Ruvalcaba planteó la reflexión sobre la viabilidad de subsidiar a los municipios para que las personas responsables de los OIC puedan tener mayores ingresos y capacitación, y si en todo caso, se requiere evaluar de manera diferenciada a cada municipio según sus características. El moderador hizo la pregunta a la Fabiola Garibaldi, sobre si existe alguna buena práctica en ese sentido, la panelista respondió que este cuestionamiento da pie para analizar la desigualdad estructural de los municipios. Si bien la reforma surgió sin un diagnóstico sobre la estructura y condiciones de los municipios, es el momento oportuno para hacer este análisis y observar las grandes

desigualdades presupuestales que existen entre los municipios.

Fabiola señaló que es necesario buscar un esquema donde se provea presupuesto para estas áreas (órgano interno de control y unidad de transparencia) a partir de un fondo federal y del fortalecimiento del presupuesto interno de los municipios, lo cual conlleva un análisis sobre cómo están distribuyendo los recursos y cuánto están recaudando los propios municipios.

Sobre el tema de las debilidades estructurales, Julio Ríos mencionó que los municipios dependen demasiado de las participaciones federales y que los perfiles de los titulares de las unidades de transparencia no han sido los idóneos. Destacó que se tendría que procurar que los titulares de dichas unidades cuenten con el perfil y trabajen de la mano con el tema de la comunicación para darle a las personas información digerida, visualizable y reutilizable que pueda hacer suya.

Pensando en este desequilibrio estructural que hay en los municipios, César Ruvalcaba hizo la siguiente pregunta a Carlos Aguirre: ¿Cómo se puede hacer, que no sea por medio de sanciones, para que los municipios proyecten de mejor manera su área de transparencia? ¿Qué tipos de incentivos se podrían institucionalizar?

Carlos Aguirre respondió que se debe promover la cultura de la transparencia, así como el cambio de actitudes y discurso en la función pública, porque el acceso a la información es un derecho humano, el cual, incluso, permite a la ciudadanía acceder a otro tipo de derechos como a la salud y educación. Respecto a los incentivos, mencionó que se requiere innovar en los procesos para cumplir con las funciones en materia de transparencia de una manera más sencilla, para evitar que las unidades de



Carlos Javier Aguirre Arias, Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

transparencia respondan recurrentemente solicitudes que piden la misma información, sería mejor innovar en publicar esa información de manera accesible para que las personas la puedan consultar.

La última ronda de la mesa consistió en que los panelistas plantearan propuestas que se puedan implementar. En este sentido, Fabiola Garibaldi comentó que si bien es cierto que se requiere presupuesto y se necesita atender las desigualdades estructurales en los municipios, esto no significa que de no haber presupuesto o un fondo, el municipio se va a deslindar del asunto. Consideró importante tomar en cuenta buenas prácticas o prácticas innovadoras de transparencia proactiva que existen en distintos municipios, ya que reflejan que es posible, por ejemplo, tener un portal sencillo y seleccionar la información que más necesitan las personas. También, conside-

ró que es una buena oportunidad para que los municipios implementen buenas prácticas que informen sobre todo el proceso de compras y contratación a fin de reducir los riesgos de corrupción.

Otras propuestas planteadas por la panelista fueron, promover la participación ciudadana por medio de la Transparencia, en específico en el caso de la operación de los consejos ciudadanos municipales, que puedan contar con herramientas para ser vinculante, incidir en los cambios y en las decisiones de los municipios.

Julio Ríos señaló que se tiene que apostar por las soluciones tecnológicas y generar esquemas propios de inteligencia artificial. Como propuesta, comentó que estudiantes universitarios pueden realizar sus prácticas profesionales en los gobiernos municipales a fin de que puedan apoyarlos, por ejemplo,



Julio Ríos Gutiérrez, el entonces Subdirector de Radio UDG.

a generar chatbots de atención, crear herramientas de monitoreo que detecten los hábitos de los usuarios en el portal, generar un portal dinámico y apoyar a la ciudadanía para que, por medio de la inteligencia artificial, se realice un resumen sobre los documentos que están publicados que tenga interés de conocer.

Carlos Aguirre, por su parte, propuso evitar aumentar la carga de trabajo a los municipios con la agenda de protección de datos, propuso que se podría explorar la creación de una agencia estatal de protección de datos en Jalisco. Además, en respuesta a una de las ideas que planteó Julio Ríos, señaló que los reglamentos o, incluso, la ley estatal debería estipular que es una obligación en materia de transparencia que los municipios publiquen hora, día y ruta en la que pasará el camión de recolección de basura debido a que es información

pública que le sirve e interesa conocer a la ciudadanía.

El Consejero Electoral del IEPC Jalisco cierra su participación recuperando algunos ejemplos de buenas prácticas en otros contextos:

- Centros de salud en Chile. En estos espacios se adoptó la iniciativa de colocar anuncios informando el número de vacunas disponibles, de esta forma, la ciudadanía podría decidir si espera a recibir la atención o no.
- Los gobiernos municipales en Yucatán tienen la obligación de publicar el primer mes del año su plan de trabajo sobre los temas trascendentales que va a votar el cabildo durante ese año.
- Guardianes de la ciudad en Chihuahua. En Chihuahua la sindicatura se elige por

boleta aparte, es decir, son dos boletas: para votar la presidencia y la sindicatura. La sindicatura electa mantiene informada a la ciudadanía sobre la obra pública a realizar, les comparte una síntesis del contrato que estipula el presupuesto, los plazos y las características en particular que deberá cumplir dicha obra. Con esto, la ciudadanía vigila y reporta a la sindicatura la observación de los avances de las obras.

- En Guadalajara existe una iniciativa ciudadana en materia de transporte público, la cual consiste en abrir un grupo WhatsApp, a fin de compartirse la ubicación y comunicarse la situación del transporte, por ejemplo, si se encuentra lleno o cualquier eventualidad.

Después de estas rondas en las que la y los panelistas respectivamente expusieron sus ideas, reflexiones y propuestas, las personas que asistieron a los Diálogos formularon preguntas, las cuales fueron colocadas en una urna, para que de manera aleatoria se seleccionaran y fueran respondidas por las personas del panel.

La primera pregunta seleccionada fue la siguiente: “¿Qué protocolos deben seguir los municipios para garantizar que los datos personales recabados en trámites no sean utilizados con fines ajenos a su función original, por ejemplo, en las campañas políticas?”

Julio Ríos respondió que las leyes de protección de datos en posición de sujetos obligados establecen todas las medidas que se deben de tomar, por ejemplo, mencionó que se debe tener medidas informáticas que protejan esos datos y antes se tenía la posibilidad de informar al ITEI o al INAI cuando hubiera una vulneración, ahora con el cambio derivado de la reforma, el proceso posiblemente sea que se le tendría que

informar sobre este asunto a la Contraloría del Estado.

La siguiente pregunta fue: “¿Cómo explicar la transparencia proactiva con la protección de datos en casos donde la información pública podría exponer indirectamente a grupos vulnerables, por ejemplo, los beneficiarios de programas sociales?”

Carlos Aguirre respondió que, si bien la cultura de transparencia iba creciendo, la cultura de los datos personales es casi inexistente en muchas instituciones públicas. Reiteró su propuesta sobre la creación de una agencia estatal que no solo se encargue de vigilar y proteger los datos, sino también de fomentar y poner énfasis en la protección y privacidad como derechos humanos.

Otra de las preguntas que fue seleccionada decía lo siguiente: “¿Consideran que es necesario que en Jalisco se le dé creación nuevamente a un organismo garante de la transparencia y los derechos de acceso a la información y datos personales, o que se hagan mediante los órganos internos de control y estos se fortalezcan?”

Sobre este tema, Julio Ríos señaló que la reforma constitucional y la ley general definen claramente que son las contralorías y, a nivel federal, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, quienes deben ser los garantes de estos temas. Por lo tanto, mencionó que no se puede crear un organismo garante estatal y confirmó que es necesario fortalecer a los órganos internos de control.

La última pregunta fue: “¿En dónde queda la evaluación de los sujetos obligados, la capacitación etc., desde su punto de vista quién la debería realizar, ¿dónde quedan los recursos de transparencia?”

Fabiola Garibaldi respondió que es necesario que desde la sociedad civil se redoblen esfuerzos para seguir evaluando dado que esto ha incidido para que los gobiernos adopten mejores prácticas y que la ciudadanía exija la rendición de cuentas. Es necesario el acompañamiento, ya sea en el desarrollo de buenas prácticas o en la atención de algún tema complejo en materia de transparencia. También consideró que es necesario que en esta propuesta de reforma estatal se incluya un área especializada en evaluación que al menos evalúe como lo hacía el ITEI.

El diálogo sostenido en esta jornada evidenció que los municipios de Jalisco se encuentran ante un desafío crucial: preservar y actualizar sus estándares de transparencia frente a un entorno normativo nacional cada vez más centralizado. Las intervenciones de los panelistas coincidieron en señalar que la autonomía municipal no debe ser meramente declarativa, sino reflejarse en la construcción de normativas locales

adaptadas a su contexto, el fortalecimiento efectivo de los órganos internos de control, y la generación de prácticas de transparencia que respondan a las necesidades de sus comunidades.

Asimismo, se hizo énfasis en que la nueva etapa debe estar acompañada de estrategias de comunicación más accesibles, innovaciones tecnológicas aplicadas a la gestión de la información, y un cambio cultural dentro de las administraciones públicas para asumir la Transparencia no como una carga burocrática, sino como un derecho ciudadano esencial.

Desde la lógica de la gobernanza colaborativa, queda claro que el éxito de la reforma dependerá no solo de adecuaciones normativas, sino de la construcción conjunta de capacidades, de la apropiación social del derecho a saber y de la promoción activa de una cultura de participación y vigilancia ciudadana que mantenga vivo el espíritu democrático en los municipios.

La entrevista ● Olga Navarro Benavides

“Creo que lo muy relevante de estas mesas es que juntas y juntos estamos construyendo el nuevo modelo de Transparencia en Jalisco, aunque todavía tenemos pues dudas, inquietudes respecto a cómo viene la ley general, porque todavía puede sufrir cambios, creo que ya nos estamos preparando para que aquí en el estado hagamos lo propio, pongamos ese sello personal que tiene Jalisco y que de todas maneras no se pierda la estatura que tiene la Transparencia en el Estado.”

“Coincidimos la Contralora, la Secretaría de Planeación y tu servidora, que Jalisco tiene ya unos altos estándares en esta materia y que sin duda entre todas y todos podemos mantenerlo. Faltará ver la voluntad política de las y los legisladores, que también estoy segura, irá en pro de estas intenciones en que las y los ciudadanos no pierdan la facilidad de acceder a la información que se tiene hoy en día.”



Accede
a la entrevista



● Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco

3. 2. 5 Diálogos por la Transparencia.

La mesa de Diálogos por la Transparencia, celebrada en la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), extendió sus espacios de reflexión sobre los desafíos que implica el nuevo contexto legislativo hacia la academia y universidades. En este encuentro, convergieron autoridades estatales, académicos, integrantes de órganos garantes y sociedad civil organizada, para deliberar sobre las implicaciones prácticas y culturales que supone reconfigurar los mecanismos de acceso a la información pública y protección de datos personales en el Estado.

Desde una perspectiva crítica y constructiva, el foro subrayó la necesidad de preservar la esencia garantista del derecho a saber, fortalecer los puentes entre ciudadanía e instituciones, y repensar las estrategias de apertura gubernamental. Este espacio reafirmó que la transformación legal no debe ser un simple ejercicio de adaptación normativa, sino una oportunidad para regenerar el pacto de confianza entre el Estado y la sociedad, en consonancia con los principios de la gobernanza colaborativa.

El presidium del evento contó con la presencia de María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; Andrea Zarzosa Codcedo, Directora General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social y Francisco Ramírez Yáñez, Rector de la UNIVA.

El rector de la UNIVA dirigió el mensaje de bienvenida a este espacio de diálogo, encuentro y reflexión. Como parte de su mensaje, externó que “este foro es para la construcción de propuestas que busquen la armonización de la normatividad local, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso a la información clara, oportuna y veraz, en un contexto donde la transparencia está llamado a ser el pilar de una democracia robusta”.

Después del protocolo de bienvenida, Rubén Alonso, quien en esta ocasión fungió como moderador, explicó que durante el desarrollo de la mesa se estarían planteando algunas preguntas para detonar



el diálogo y participación de las personas ponentes.

La primera de estas preguntas fue dirigida a Angélica Arrazola, titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Jalisco y consistió en lo siguiente: “¿Cuáles cree usted que son los principales obstáculos culturales y estructurales que enfrentan las instituciones públicas en México para ser más transparentes y cómo pudiéramos superarlos?”

Angélica Arrazola señaló que modificar constantemente los enlaces de transparencia representa un obstáculo, ya que esta modificación, en algunas ocasiones, implica una curva de aprendizaje para las personas que en los cambios de administración entran a ocupar dicho puesto.

Otro de los retos que identificó gira en torno a cómo se garantizará el derecho que tiene la ciudadanía para presentar recursos de revisión en el tiempo en el que se aprobará la Ley estatal y los reglamentos. Destacó que valdría la pena poner en los portales de internet de cada institución un apartado para que las y los ciudadanos puedan poner su recurso.

La segunda pregunta detonadora fue: “¿De qué manera el trabajo conjunto entre la sociedad civil, la academia y los gobiernos pueden mejorar la rendición de cuentas y el combate a la corrupción?”.

Marcela Rubí Aguilar, investigadora del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC), respondió que es “el éxito de las políticas anticorrupción y es el éxito del fortalecimiento de los gobiernos, trabajar en conjunto”. Por otro lado, comentó que, en el marco de esta reforma, no se debería dejar pasar la oportunidad para tener una política de gestión documental. Esto sería el primer paso para



Angélica Arrazola Ávila, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Jalisco.

tener inteligencia artificial y sobre todo para garantizar la veracidad de la información.

La tercera pregunta detonadora que se planteó en la mesa fue “¿Qué estrategias considera usted más efectivas para lograr que las instituciones públicas se adapten a los cambios tecnológicos y refuercen su apertura hacia la sociedad?”

José Elías García, jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNIVA, argumentó que se tendrían que atender tres dimensiones fundamentales a replantear y trabajar: 1) transparencia, 2) gobierno abierto y 3) datos abiertos. Opinó que las estrategias que pueden generar la apertura gubernamental en un nuevo esquema deben centrarse en estas tres dimensiones, dado que pueden contribuir a generar o, por lo menos, reforzar la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y promover la participación ciudadana en la generación de políticas públicas.

Además de estas dimensiones, señaló que la atención se debe centrar en una serie de aspectos puntuales como el de ciudadanizar el tema de la Transparencia y rendición de cuentas. Es decir, es importante abordar

este tema desde un enfoque ciudadano a fin de observar lo que necesita el propio ciudadano, entender los contextos en los que se desarrolla y hablar en su lenguaje.

Expuso que, en lugar de tener a contendientes jurídicos en la primera línea de atención entre los entes públicos y la ciudadanía, se necesitan personas que comuniquen de una manera más clara las cosas. Argumentó que el divorcio o distanciamiento que se ha dado entre las instituciones públicas de acceso a la información y la ciudadanía se debe porque se ha hecho complejo el sistema.

José García consideró que otro de los retos derivado de la reforma es que, al desarticular el sistema y dejar que cada sujeto obligado esté por su lado, se tendrá que pensar en algún organismo, institución o esquema en el que puedan precisamente coordinarse y entender que no se trata de una cuestión de Estado, sino que se trata de rendir cuentas a la ciudadanía..

También enfatizó que la colaboración, las alianzas, el enfoque ciudadano, la mejora en la accesibilidad y la transparencia, la comunicación efectiva, la evaluación y la planificación estratégica, la inversión en tecnología y capacitación, son estrategias necesarias para avanzar en la apertura gubernamental.

Posteriormente Rubén Alonso vinculó las siguientes preguntas para que las personas del panel dieran respuesta: ¿Se suspenderá el derecho de acceso a la información durante la transición, es decir, entre la entrada en vigor de la Ley general, se armoniza la Ley local y se ponen de acuerdo a nivel federal? ¿Qué pasará con el portal de transparencia en esta transición? ¿Qué sugieren al respecto?

Angélica Arrazola respondió que, desde la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, se garantizará el derecho al acceso a la información y protección de datos



José Elías García Parra, Académico de la UNIVA.

personales. Argumentó que si el ciudadano realiza una solicitud se contestará lo más ampliamente posible en función de lo que haya solicitado y reiteró que para que la ciudadanía no se sienta desprotegida en el periodo de transición, quizás se podría poner un apartado en el portal del Congreso para que la ciudadanía pueda plantear posibles dudas sobre su solicitud de información o presentar algún recurso.

José García, por su parte, señaló que hay criterio amplio desde el Poder Judicial de la Federación de que un derecho humano, de un derecho fundamental, como lo es el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, no puede estar suspendido su ejercicio ni protección a la normatividad secundaria. Por lo tanto, mencionó que es obligación fundamental de todo órgano de poder público garantizar este derecho.

Respecto a cómo garantizar este derecho, José García comentó que se tendría que considerar la propia norma que esté vigente hasta en tanto exista la nueva normatividad que la reforme o abroge y en el cumplimiento de las obligaciones que, desde el

párrafo tercero del artículo primero de la Constitución, le impone en materia de derechos humanos a toda autoridad. Aseveró que no tiene por qué verse interrumpido ni entorpecido el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales.

La siguiente pregunta que el moderador planteó fue: ¿En busca de generar más Transparencia tomando en cuenta a la ciudadanía, creen que la comunicación va de la mano con el derecho para dejar de ver la Transparencia como un tema complejo y desde el derecho únicamente?

Al respecto, Marcela Rubí respondió que se tendría que buscar mediante la comunicación y el diálogo las estrategias para que las personas se apropien de la Transparencia. En esta misma línea, Rubén Alonso señaló que podrían considerarse perfiles de titulares de las unidades de transparencia que complementen conocimientos en leyes y comunicación; además, propuso que en la Ley se incorpore el lenguaje claro en la atención de solicitudes e, incluso, que los sitios de internet sean comprensibles para la ciudadanía.

Las últimas dos preguntas que se plantearon en la mesa fueron: ¿Bajo qué enfoque humanista se plantea la reforma? y ¿pueden definir en una palabra qué necesitamos en transparencia? Rubí Aguilar respondió que se necesita certeza y certidumbre, mientras que José García señaló que no visibiliza algún enfoque humanista en la reforma debido a que entorpece la garantía de un derecho humano.

A lo largo del diálogo sostenido, las voces participantes coincidieron en que el nuevo esquema de Transparencia y protección de datos personales en Jalisco deberá enfrentar retos culturales, estructurales y comunicativos de gran calado. Desde la



Marcela Rubí Aguilar Arévalo, Investigadora del IIRCCC.

advertencia sobre las dificultades que implica la constante rotación de personal en áreas estratégicas, hasta la necesidad urgente de construir portales y mecanismos accesibles, claros y útiles para la ciudadanía, quedó claro que el verdadero desafío es acercar el derecho a saber a la vida cotidiana de las personas.

El panel también puso énfasis en la importancia de integrar saberes de comunicación y derecho en las unidades de transparencia, superar el lenguaje jurídico excluyente, e innovar en el diseño de herramientas tecnológicas que favorezcan la apropiación social del derecho. Más aún, se reafirmó que, en un periodo de transición normativa, las autoridades tienen la obligación constitucional de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos, sin interrupciones ni regresiones. En suma, el encuentro evidenció que solo a través de la colaboración efectiva entre sociedad civil, academia y gobiernos —ejes fundamentales de la gobernanza colaborativa— podrá mantenerse y fortalecerse la arquitectura de derechos que tanto ha costado construir.

La entrevista ● Mauricio Merino Huerta

“Yo estoy muy esperanzado porque percibo que hay un consenso generalizado en Jalisco, no en el resto de la República, pero en Jalisco sí lo veo y eso hace más fuerte el contraste, de que no demos un solo paso atrás en materia de transparencia, del principio de máxima publicidad, del acceso a la información y la protección de datos; pero que no se dé pasos atrás. Me ha dado mucho gusto participar en estos foros y ver que distintas voces de distintos partidos y de distintas aproximaciones han insistido una y otra vez en ese punto en particular.”

“Yo estoy esperanzado, creo que además va a haber un compromiso de todos los partidos incluyendo a Morena, señalo a Morena porque a todas luces es quien tiene la agenda del así llamado “Plan C” de López Obrador, pero también tiene la agenda de transparencia de la presidenta Sheinbaum y también tiene la agenda de la Agencia Digital Nacional de la presidenta Sheinbaum; y quien preside este país en este momento se llama Claudia Sheinbaum Pardo, entonces yo estoy esperanzado. Parece que hay una ventana de oportunidad, (cada crisis representa la oportunidad de cambio), y uno toma la decisión de esa crisis, ese desafío como motivo de queja, tragedia, de abandono, esto vale hasta para la vida personal, o si tomas esas crisis como



Accede
a la entrevista

una oportunidad para salir mucho mejor que antes; es decir, estamos en una crisis institucional, esta decisión del Plan C, la verdad a mi juicio completamente equivocada, generó, sin embargo, la obligación de salir de la zona de confort y ponernos todos a pensar incluyendo al Gobierno de la República. Entonces me parece que en Jalisco una vez más, lo digo con sinceridad, van a estar a la vanguardia, vamos a estar a la vanguardia del país y vamos a estar dando cátedra de cómo se deben de garantizar los derechos fundamentales.”

3. 2. 6 Diálogos de Cocreación. Transparencia municipal: Retos y alcances ante la nueva legislación.

El panel celebrado en la Antigua Presidencia de Chapala representó un nuevo paso en la ruta de las *Mesas para la Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco*, en un momento donde la reforma federal avanza con celeridad y sus implicaciones se proyectan ya con fuerza sobre el marco institucional local. En este contexto, la región Sureste congregó a actores estratégicos de los tres niveles de gobierno, representantes municipales, académicos, periodistas, integrantes del Comité de Participación Social y sociedad civil organizada, para deliberar sobre los desafíos inmediatos que enfrenta Jalisco ante la inminente desaparición del ITEI y la transferencia de sus funciones a los órganos internos de control. La jornada estuvo atravesada por una pregunta crucial: ¿cómo preservar el estándar de Transpa-

rencia, apertura y autonomía que el Estado ha construido en las últimas décadas?

La discusión no solo buscó responder a este interrogante desde una lógica jurídica o administrativa, sino que abrió un espacio honesto y plural de análisis sobre las condiciones necesarias para que los municipios puedan garantizar el acceso efectivo a la información y la protección de los datos personales. En un marco normativo que corre el riesgo de recentralización y pérdida de capacidades institucionales, la mesa de diálogo planteó también un horizonte de posibilidades: desde modelos intermunicipales y enfoques diferenciales de Transparencia, hasta estrategias de ciudadanización de la rendición de cuentas, con perspectiva de género, interculturalidad e inclusión.

● Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco



En esta mesa estuvieron presentes en el presidium: Cynthia Patricia Cantero Pacheco, titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social; Miguel Ángel Vázquez Placencia, representante de la Contraloría del Estado de Jalisco; Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del ITEI; Alejandro Aguirre Curiel, Presidente Municipal de Chapala; Neyra Godoy Rodríguez, integrante del Comité de Participación Social; Lourdes Morales Canales, Directora de la Red por la Rendición de Cuentas; Annel Vázquez Anderson, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Violeta Meléndez Carranza quien se desempeña como periodista.

Entre las personas asistentes, se encontraban diputadas y diputados del Congreso del Estado de Jalisco, presidentes y presidentas municipales, así como personas servidoras públicas de las unidades de transparencia del Consejo de la Judicatura y del Supremo Tribunal de Justicia.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco, dirigió un mensaje de bienvenida a las personas que asistieron al Diálogo y señaló que el objetivo de este tipo de espacios es acercarse con las distintas regiones del Estado para conversar sobre la reforma y construir de manera colaborativa las bases que se establecerán en materia de transparencia, rendición de cuentas y apertura institucional en Jalisco.

Con base en algunas propuestas que se han planteado en estos espacios, Cynthia Patricia Cantero Pacheco comentó que no solo es importante que la información pública continúe estando disponible para la ciudadanía, sino que ahora los retos consisten en que sea completamente útil para las personas y contribuya a transformar las

realidades sobre lo que está ocurriendo en el contexto social.

Con la finalidad de reforzar lo expuesto por la Secretaría, Vicente Viveros orientó su mensaje para hablar sobre los plazos inevitables que se tendrán que cumplir para ajustar la normatividad a nivel local. En cuanto a este tema, señaló que en las Comisiones de la Cámara de Diputados se aprobó la propuesta presentada por la Presidenta de la República y en próximos días se turnaría al Pleno y se votaría para su aprobación final.

Con esto, Vicente consideró que el 21 de marzo se publicará la reforma de la Ley de Transparencia en el Diario Oficial de la Federación y empezarán a correr 90 días naturales para que el Congreso del Estado de Jalisco adecué la ley local a la nueva ley general. De cumplirse lo anterior, alrededor del mes de junio estaría desapareciendo el ITEI, por ende, señaló que las funciones que tenía este organismo garante las asumirá cada uno de los 125 municipios y más de 500 entes públicos del Estado de Jalisco. Puntualizó que en estos 90 días se tendría que trazar alguna propuesta positiva para que lo que se conoce hoy como ITEI, funcione al menos igual, siendo garante cada sujeto obligado.

Asimismo, Viveros argumentó que la reforma a la ley general deja de lado los datos personales, siendo este un aspecto importante que se tendría que subsanar en la legislación local. Posterior a la reforma de la ley en Jalisco en el Congreso, expresó que espera que sean 120 en lugar de 90 días naturales los que tengan los municipios para que puedan adecuar su reglamentación municipal.

Olga Navarro, Comisionada Presidenta del ITEI, señaló que en el marco de esta reforma hay una controversia en torno a la autonomía de los municipios debido a que, si una persona se quiere quejar por la falta de



Violeta Meléndez, Periodista.

Transparencia de un municipio, ya no tendrá que quejarse ante el órgano interno de control de determinado municipio, sino que ahora tendrá que hacerlo en la Contraloría del Estado de Jalisco.

Expresó que desde el ITEI se ha tenido comunicación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con la finalidad de saber cómo es que se están planteando estos nuevos esquemas de trabajo, la respuesta que se dio, es que la propuesta de que sea la Contraloría del Ejecutivo quien resuelva los medios de impugnación ante los municipios, se debe a la falta de integración y estructura en los órganos internos de control municipales. En este sentido, mencionó que, si este es el argumento que permite en la ley general que ahora sea el Ejecutivo del Estado el que revise los medios de impugnación, entonces, propone que en Jalisco se dote de las capacidades necesarias a los diferentes órganos internos de control para que sí puedan asumir este tipo de funciones.

Por la operatividad propia del ITEI y de los expedientes, Olga Navarro también planteó la posibilidad de suspender por algunos días los tiempos, ya que, de lo contrario, puede darse una complicación procesal, ya que está previsto en la ley general que así sea, siendo 90 días los que se suspenderían los términos en tanto se generan las adecuaciones normativas necesarias para las nuevas autoridades garantes.

Después del protocolo de bienvenida, Annel Vázquez, quien participó como moderadora, presentó a las panelistas: Neyra Godoy, Lourdes Morales y Violeta Meléndez. Para darle orden y contenido, Annel señaló que la dinámica de la mesa consistiría en plantear algunas preguntas dirigidas a cada una de las panelistas.

La primera pregunta que se planteó fue: ¿Cómo deberán adaptarse los municipios para cumplir con sus nuevas responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información en el marco de la reforma?



Annel Vázquez, Secretaria ejecutiva del IIRCCC.

Lourdes Morales señaló que para responder esta pregunta es interesante revisar por qué vino esta reforma constitucional y cuál es el impacto que causará. Según la panelista, antes de esta reforma, hubo cuatro reformas constitucionales, la de 1977, 2002, 2007 y 2014, las cuales en distinta medida contaron con 4 características en común: hubo deliberación pública, contaron con diagnósticos, hubo pluralidad de visiones y fueron progresivas.

Esta quinta reforma, según Lourdes Morales, tiene una lógica distinta a las anteriores porque deriva de la propuesta de reforma del expresidente Andrés Manuel López Obrador en materia de simplificación orgánica que pone fin a la existencia de seis órganos constitucionales autónomos, entre ellos el INAI. Además, esta reforma ordena de manera autoritaria que todos se adapten al modelo nacional, por lo cual, se considera una reforma centralista y no progresiva.

Dando continuidad a esta misma pregunta, Violeta Meléndez, fue clara al mencionar que su participación iría en función a

la profesión que desempeña como periodista y como usuaria frecuente del derecho al acceso a la información pública. Señaló que tiene más dudas que certezas, por ello, externó que le preocupa la falta de personal en los municipios y que muchos de éstos ni siquiera tienen constituido su órgano interno de control. Mencionó que otra situación preocupante es el hecho de que los órganos internos de control serían los encargados de resolver inconformidades de la ciudadanía cuando no se entregó la información, ya que considera que no tienen autonomía, de hecho, mencionó que ha habido algunos estudios, como el realizado por Mexicanos contra la Corrupción, que analizan cómo se comportan los órganos internos de control en el país.

Con base en este tipo de estudios, argumentó que los órganos internos de control son designados por los presidentes municipales, por lo cual, considera que se tiene complicidad, se fomentan prácticas de corrupción e influye para que los órganos internos de control no tengan autonomía. Por esta razón, consideró adecuado que la

Contraloría del Estado se haga cargo porque sería un ente distinto que permite más contrapeso, sin embargo, es preocupante el tema de la accesibilidad ya que se pueden presentar casos en donde las personas prefieran no acudir a la Contraloría. En ese sentido, expuso que se debería considerar que haya un fácil tránsito entre la solicitud de información, la respuesta y el recurso de impugnación, además, mencionó que se deben revisar los tiempos ya que no se tiene claridad de cómo quedarán establecidos.

Sobre la misma pregunta, Neyra Godoy inició planteando qué es lo que queremos preservar en Jalisco y puntualizó que en un contraste entre el dictamen y cómo está hoy en día el diseño institucional en Jalisco vamos a encontrar, si hiciéramos incluso una tabla comparativa, contrastes muy puntuales. Como parte de dichos contrastes, resaltó los tiempos de entrega de información, cuando en la ley general se hace referencia de 20 días, en Jalisco son 8 días, mientras el tiempo para un recurso de revisión, en la ley general son hasta 40 días y en Jalisco son 15 días. Este tipo de comparaciones permite identificar qué tipo de elementos son los que se quiere conservar en Jalisco a fin de que en el diseño institucional de la nueva legislación pueda integrarse.

La segunda pregunta que planteó la moderadora fue: ¿Qué mecanismos garantizarían este derecho, tanto a la rendición de cuentas, a la transparencia y a la protección para evitar la discrecionalidad en el acceso a la información?

Lourdes Morales puntualizó algunas alertas que consideró son las banderas rojas a partir de las cuales desde Jalisco se podría trabajar. En primer término, la fragmentación de información y la dispersión de responsabilidades, dado que este modelo traslada las obligaciones que tenían los órganos garantes de transparencia a las contralorías,

las cuales tienen una sobrecarga de trabajo ya que, además de cumplir las funciones que tienen de auditoría interna y combate a la corrupción, deberán asumir las labores que hacía el órgano de transparencia.

En segundo término, la autonomía y el control político de la información. Había una lógica que justificaba por qué se les dio autonomía constitucional a los órganos garantes, esto, era para evitar las injerencias políticas, los sesgos o el que la información convenientemente se perdiera en el camino.

En tercer término, el principio de máxima publicidad. Expresó que es sumamente preocupante que en la nueva ley ya no existe la obligación de que los funcionarios documenten todos los actos de autoridad. Además, se incrementan las causales de información confidencial, por ejemplo, el tema de los casos de corrupción, ahora solamente podrá otorgarse información de casos acreditados. La máxima publicidad obligaba al sujeto obligado a que hiciera una búsqueda exhaustiva de la información o que generara la información si no estaba y, ahora si un documento no existe porque el gobierno no lo generó, el solicitante simplemente recibirá una negativa.

Otros aspectos que mencionó Lourdes, es la desaparición del consejo consultivo, que ha fungido como un contrapeso necesario y sería valioso que pudiera recuperarse, así como la eliminación del concepto de proactividad y ahora se utiliza el término de información con sentido social, por lo que consideró que el término de proactividad y gobierno abierto pueden recuperarse en lo local.

Por su parte, Violeta planteó que, si los municipios van a fungir como juez y parte, la Contraloría podría establecer sanciones o criterios para que haya una vigilancia externa sobre los municipios. Además, consideró que es importante que se le abra la puerta

constantemente a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de que tengan un papel constante de vigilancia, como lo ha hecho CIMTRA.

A su vez, Neyra Godoy, expresó que uno de los elementos que más llaman la atención es el concepto de Transparencia con sentido social, que refiere a información de utilidad en temas prioritarios. Al respecto reflexionó sobre la pertinencia de que las autoridades analicen la información que la ciudadanía está solicitando, para de esta forma facilitar la publicación de información que más se busca.

La siguiente pregunta que planteó Annel fue: ¿Cómo hacer que se publique información y que ésta sea accesible y útil para la ciudadanía?

Lourdes reconoció que, si bien la ley de transparencia ocupaba el segundo lugar del mundo como la mejor normativa, no teníamos el mejor acceso a la información. Además, hizo las siguientes propuestas: retomar las prácticas de la Ley Modelo de la OEA. Señaló que es conveniente adoptar principios como el de máxima publicidad y limitar la discrecionalidad en la reserva de información.

Otra propuesta es incluir requisitos objetivos que, para el nombramiento de la persona titular del equivalente a la Transparencia para el Pueblo, sugirió que haya una instancia que vigile, por ejemplo, a partir del CPS de cómo serán estos nombramientos. Además, también planteó facilitar los mecanismos de impugnación ante negativas de acceso a la información, agregar el término de transparencia proactiva a la transparencia con sentido social, restablecer los mecanismos de participación ciudadana y el anonimato de las solicitudes.

Enseguida, la periodista Violeta Meléndez comentó que es necesario asignar presu-

puesto para fortalecer las unidades de transparencia de los municipios, recuperar a las personas que están capacitadas en la materia y considerar una plataforma local para que los municipios publiquen la información.

Annel Vázquez planteó la última pregunta del foro, la cual de acuerdo con las palabras de la propia moderadora se fundamenta en el tema de los derechos de las mujeres, precisamente por el 8 de marzo: ¿Qué mecanismos de transparencia o cómo desde la transparencia podría ayudar a empoderar a las mujeres para exigir y vivir mejor sus derechos?

Lourdes Morales mencionó que existe una red de organizaciones llamada Red de Mujeres Anticorrupción, que en un pronunciamiento mencionaban que parte del fracaso de las políticas de género en México es debido a la ausencia de incorporación de los amplios diagnósticos que hay sobre las problemáticas de las mujeres con enfoque de género. Consideró que en Jalisco podría diseñarse una política estatal de transparencia en donde exista el eje transversal de género. Por ejemplo, se deben considerar la incorporación de mejoras de equivalencia salarial hombre mujer y políticas de conciliación entre el trabajo en el mercado laboral y el trabajo en el hogar (labores de cuidado y tareas domésticas). Si bien consideró que las cuotas de género son útiles, también argumentó que no son suficientes. Por último, expresó que en el próximo modelo de Transparencia se podrían tener consejos consultivos regionales en donde se podría impulsar que estén integrados de manera paritaria.

Violeta Meléndez agregó que se tendrían que reforzar las políticas que abordan el tema de las cuotas de género. Por su parte, Neyra Godoy argumentó que hace falta mayor claridad sobre cómo operacionalizar la perspectiva de género y, para ello, existen tres enfoques que tendrían que



Neyra Josefa Godoy Rodríguez, Integrante del Comité de Participación Social.

implementarse: la perspectiva de género, la perspectiva interseccional y la perspectiva intercultural.

En seguida, se seleccionaron preguntas realizadas por el público asistente, y consistieron en lo siguiente:

¿Qué herramientas tienen los ciudadanos para denunciar la opacidad de los funcionarios municipales en donde no ocurra la transparencia? Sobre esta pregunta, Neyra Godoy respondió que en el caso de Jalisco se trata del recurso de Transparencia.

¿Conocen algún modelo que implique la coordinación interinstitucional a nivel municipal para garantizar el derecho a la Transparencia?

Sobre esta pregunta, Lourdes Morales mencionó que existen los sistemas municipales anticorrupción, el modelo Guanajuato de las contralorías regionales y la intermunicipalidad de Oaxaca.

La mesa realizada en Chapala dio cuenta de una preocupación compartida: el peligro de que la reciente reforma federal se

traduzca en una regresión institucional que fragmente la garantía del derecho de acceso a la información y erosione la autonomía municipal. Las y los participantes coincidieron en que, si bien la transición es inevitable, no debe perderse la oportunidad de diseñar una reforma local que incorpore buenas prácticas, corrija omisiones de la legislación nacional y proteja los avances logrados por Jalisco.

La propuesta de que cada sujeto obligado asuma el rol de garante fue puesta en tensión con los evidentes déficits estructurales y de capacidades que aquejan a muchos municipios, lo que motivó planteamientos sobre la necesidad de fondos específicos, acompañamiento técnico, mecanismos regionales y participación activa de la sociedad civil.

En este sentido, la gobernanza colaborativa apareció no solo como un marco teórico, sino como una vía operativa para construir soluciones viables. Los aportes de periodistas, investigadoras y funcionarias públicas coincidieron en la urgencia de ciudadanizar la Transparencia: hacerla comprensible, útil y cercana a las personas. Se insistió en recuperar conceptos como transparencia proactiva, participación vinculante y lenguaje claro, al tiempo que se reivindicó la necesidad de contar con contrapesos reales para evitar que los órganos internos de control operen sin autonomía.

Finalmente, se destacó que incorporar la perspectiva de género, intercultural e interseccional no es un añadido opcional, sino una exigencia ética y constitucional que debe impregnar todo nuevo diseño institucional. El encuentro en Chapala demostró, una vez más, que solo el diálogo informado, diverso y territorializado puede construir una arquitectura de derechos que sea verdaderamente incluyente, sostenible y transformadora.

La entrevista ● Augusto Chacón Benavides

“ Cuando hablamos de Transparencia y de muchos otros temas que tienen que ver con esa mezcla de lo público y lo gubernamental, tendemos a acartonarnos, a mirarlo todo a través de la lente jurídica, y en este ejercicio hubo la oportunidad por los participantes de abrir el panorama y ver otras posibilidades, no sólo cómo la Transparencia sigue jugando el rol que juega en nuestras vidas en términos de acceso a derechos, sino los usuarios de esa transparencia, los jóvenes, las nuevas tecnologías y la actitud que tenemos como sociedad, o sea, todo esto. “

“Me parece que, en Jalisco, no me parece, estoy seguro que, en Jalisco la Transparencia ya tenía ciudadanía plena, si bien todavía no llegaba a toda la población como nos gustaría, había ya una masa que para la que la Transparencia a través del ITEI era una representación, era una recurrencia para pedir información, era un habitante de la sociedad en Guadalajara y entonces esto tiene que ver con qué va a suceder con eso que tanto tiempo nos costó construir.”

“Yo decía, no podemos solo armonizar las leyes, tenemos que también hacer cierta disonancia. La transparencia aquí, y es a lo que nos invita la reforma, tiene que responder a cierta sociedad y la sociedad de Jalisco se manifiesta hacia la Transparencia de una manera muy concreta, no podemos ir a menos.”

“Tenemos que partir de un principio que creo está ya bien interiorizado por to-



Accede
a la entrevista



dos, toda la información en manos del gobierno es pública, salvo aquella que deba permanecer, de índole personal para protección de datos personales, pero toda la información es pública. Así que el reto es cómo ponemos toda esa información de manera accesible al público, para que el público acceda a la que le viene bien, a la que necesita, a la que su simple curiosidad lo invita. Así que sí, conviene bien anticipar un poco por dónde va, podrían ir las solicitudes de información, pero también recordar que toda la información en manos de los gobiernos, de todos los sujetos obligados, debe ser pública.”

3. 2. 7 Diálogos por la Transparencia.

En el marco del proceso de reforma a la ley de transparencia en México, esta mesa de gobernanza, organizada en el Colegio de Jalisco fue significativa debido a que un día antes, el 20 de marzo, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el conjunto legal relativo al derecho al Acceso a la información: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En esta ocasión se reunieron autoridades de control interno, académicas, especialistas en rendición de cuentas y protección de datos, así como titulares de órganos garantes, en una coyuntura crítica: la entrada en vigor de la nueva legislación nacional que redefine el ecosistema institucional en materia de acceso a la información.

En este ejercicio de gobernanza se propuso generar diagnósticos compartidos y fomentar una comprensión más compleja de las transformaciones legales en curso. Desde el presidium, se subrayó que este proceso no puede limitarse a una traslación normativa, sino que requiere traducirse en prácticas administrativas eficaces, institucionalidad sostenible y coordinación entre niveles de gobierno. En este contexto, se destacó la necesidad de repensar el diseño institucional local bajo parámetros de gobernanza colaborativa, en donde la inteligencia institucional y la participación ciudadana se articulen como elementos sustantivos de legitimidad.

Durante la inauguración del panel Diálogos por la Transparencia, realizado en el Colegio de Jalisco, las personas integrantes del presidium fueron: María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; Andrea

Zarzosa Codocedo, Directora General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; Neyra Josefa Godoy Rodríguez, Integrante del Comité de Participación Social y Roberto Arias de la Mora, Presidente de El Colegio de Jalisco.

Roberto Arias dio el mensaje de bienvenida a las y los asistentes. Mencionó que los órganos internos de control fueron creados a partir de una propuesta presidencial en la época de Miguel de la Madrid. Entre las reformas que, en aquel momento se fundaron, está la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Tomando como referencia este planteamiento y cambio institucional, señaló que el concepto que quisiera recuperar es el de Contraloría General de la Federación y argumentó que es muy adecuado por parte de las autoridades de Jalisco que se promuevan este tipo de ejercicios de gobernanza para escuchar y entender las implicaciones que derivan de las reformas legales.

Manifestó que el marco normativo es el punto de partida para fundamentar los siguientes pasos, que sería, precisamente, la asimilación de estas reformas en las prácticas administrativas. Bajo este contexto, hizo un llamado a escuchar y construir diálogos de entendimiento.

María Teresa Brito Serrano, señaló que las unidades de transparencia, junto con los órganos internos de control y la Contraloría del Estado, son una familia que frente a esta coyuntura estrecharán aún más sus lazos con el propósito de responder con estatura institucional a una normativa en materia de acceso a la información pública, que cobró vida jurídica con su publicación.

Mencionó que al inicio de los Diálogos por la Transparencia el contexto era distinto, lo

que empezó con una disposición del Gobernador del Estado de Jalisco de socializar un tema en materia de transparencia y protección de datos personales que se preveía, pero que jurídicamente no se tenía establecido, ahora ya es un hecho con su promulgación, señaló la Contralora del Estado. Resaltó que este esfuerzo interinstitucional denominado Diálogos por la Transparencia, ha sumado las opiniones de unidades de transparencia, personas integrantes de las contralorías municipales y contralorías del Ejecutivo, tanto de la administración central como de organismos paraestatales.

Esta labor tripartita, continuó la Contralora del Estado, representa la base que utilizará el Gobernador de Jalisco para redactar la iniciativa que habrá de llegar al Congreso del Estado. También hizo una invitación a que más allá de la coyuntura en la que se presentan estos cambios normativos, es necesario analizar con detalle sus implicaciones. Afirmó que la idea es clara, se trata de no perder estatura en un derecho humano, como es el acceso a la información pública, que en Jalisco está consagrado.

La Contralora del Estado externó su puntual interés de particularizar con los órganos internos de control a, quienes les comentó, les hará llegar un programa en el que se organizarán los órganos internos de control de dependencias por coordinaciones, a fin de particularizar aún más, en la aplicación de esta normativa. Como cierre de su intervención, manifestó su confianza en que las unidades de transparencia, los órganos internos de control y el equipo de trabajo de la Contraloría del Estado llevarán, en los términos y alcances que finalmente se definan, la operatividad de esta normativa en Jalisco con la misma estatura con la que han venido desarrollando su trabajo.

A continuación, se dio inicio al panel en el cual, Miguel Ángel Vázquez Placencia fun-

gió como moderador, planteó algunas ideas y preguntas para detonar el diálogo.

La primera pregunta que se planteó fue dirigida a Olga Navarro Benavides, la cual fue la siguiente: ¿Cuáles son las implicaciones y retos que derivan con la publicación de la nueva ley?

La respuesta de la Comisionada Presidenta del ITEI se dirigió a reflexionar sobre cómo se va a realizar el tránsito hacia las adecuaciones normativas que se deben hacer, mencionó que es momento de integrar la inteligencia colectiva y traducirla en la práctica, en los procedimientos y en la propia ley de transparencia. Comentó que lo primero que se requiere entender es que no solamente fue aprobada la Ley de Transparencia, sino también la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley General de Posesión de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Señaló que serán los órganos internos de control, las autoridades responsables de velar por la protección de datos personales.

Mencionó que el 18 transitorio de la Ley suspende por 90 días naturales todos los medios de impugnación en la federación, en tanto las nuevas autoridades garantes emiten sus normas para armonizarlo a las leyes, mientras que el 19 transitorio de esta ley establece que los organismos garantes estatales siguen en operación en tanto no se emitan las leyes secundarias. De esta forma, se confirma que las sanciones continúan vigentes, ya sea amonestación, multa y arresto administrativo.

Otro punto que resaltó Olga Navarro, es que se multiplicará la existencia de autoridades garantes, mientras antes solo existía un instituto de transparencia por entidad federativa, ahora a nivel federal se está hablando de 18 autoridades que conocerán de las quejas ciudadanas. Esta situación, es para-

dójica, porque lo que se tenía previsto era adelgazar la estructura burocrática, sin embargo, al tener ahora más autoridades, se necesitará más talento humano que pueda encargarse de los medios de impugnación.

También señaló que son prácticamente tres las coordinaciones que, en principio, deberían existir en cada órgano interno de control, sin embargo, no en todos los casos están debidamente constituidos estos órganos y, además, con estas nuevas disposiciones, habrá que añadirles una coordinación más, situación que tendría que ser abordada para fines de la construcción de los anteproyectos de presupuesto, pues se requerirá una persona al menos que se encargue de sustanciar estos temas.

La segunda pregunta fue dirigida a la panelista Neyra Godoy, misma que consistió en lo siguiente: ¿De qué forma o qué estrategias se podrían implementar para mejorar la coordinación entre las autoridades? La panelista argumentó que los órganos internos

de control, en el marco de la nueva legislación, deberán sumar a sus funciones actuales las nuevas responsabilidades en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Con esta nueva realidad jurídica, argumentó que las unidades de transparencia y los órganos internos de control tendrán que rediseñar la forma en la que seguirán colaborando para la preservación de estos derechos.

Expresó que las unidades de transparencia no desaparecen con la nueva legislación, al contrario, seguirán siendo la columna vertebral de los sujetos obligados para la rendición de cuentas, la publicación de la información, la actualización de los portales, el diferimiento de las discusiones en los comités de transparencia, entre otras funciones. Otra de las autoridades responsables que desempeñará un papel importante en este nuevo paradigma de la Transparencia será el Consejo del Sistema Nacional, que serán 40 personas que estarán diseñando



(De izq. a der.) Andrea Zarzosa Codocedo, Dir. Gral. de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; Ma. Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; Roberto Arias de la Mora, Presidente de El Colegio de Jalisco y, Neyra Josefa Godoy Rodríguez, Integrante del Comité de Participación Social.

● MESAS DE GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL

mejores políticas de apertura gubernamental y rendición de cuentas que den claridad sobre lo qué será la transparencia con sentido social.

También comentó que ya no existe en la Ley, la definición de transparencia proactiva, sino que ahora, es posible encontrar artículos que de manera puntual hablan de la transparencia con sentido social que en la letra se dice que es información de utilidad pública. En su opinión, esta definición es muy ambigua porque puede ser todo y nada. En este sentido, Neyra puntualizó que esta definición puede ser una oportunidad, a fin de que pueda considerarse si la información que se ofrece es realmente lo que se demanda, o bien, si hay algunas acciones complementarias o buenas prácticas que desde local se pudieran integrar.

Mencionó que la integración del Comité de Transparencia va a implicar un reto sustantivo porque a nivel federal se indica que son tres figuras las que se plantean para que formen parte de dicho comité: la persona encargada de archivo, la persona titular de la unidad de transparencia y el órgano in-

terno de control. Lo anterior representa una colaboración y una gran inteligencia institucional; sin embargo, también reconoció que existe una gran dificultad al respecto porque no en todos los sujetos obligados estas tres figuras están completas. Desde el ámbito local, manifestó que es necesario tener claridad sobre cómo se habrán de suplir estas posibles ausencias.

La siguiente pregunta le fue planteada a Marco Cervera: ¿Cómo hacemos para que la fortaleza de las unidades de transparencia pueda seguir manteniendo estatura y garantizar en esta transición la accesibilidad y la publicación de la información con sentido social?

Desde el comienzo de su participación, Marco Cervera puntualizó que sus puntos de vista y argumentos se sustentan en su experiencia que combina el conocimiento del ámbito operativo de la unidad de transparencia y de titular de contraloría. Desde esta óptica, comentó que al ser la Contraloría del Estado la autoridad garante a nivel estatal y de los municipios y, al establecer atribuciones compartidas con los sujetos



obligados, se tiene una gran oportunidad de hacer sinergia, dado que existen materias que desde el marco jurídico los obligan a compartir.

Mencionó que, tanto garantes como sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, deben trabajar en colaboración para promover, proteger y garantizar el derecho de acceso a la información pública. Esta colaboración podría beneficiar a la Contraloría del Estado, ya que, si el sujeto obligado publica la información de forma adecuada, habrá menos inconformidades. Explicó que una de las mayores críticas que se les hace a las unidades de transparencia es que hay poca información proactiva y micrositos especializados, sin embargo, esta situación se ha presentado porque las unidades de transparencia tienen una saturación de trabajo.

Para ilustrar esta situación, puso de ejemplo las miles de solicitudes de información por año que reciben ayuntamientos como Zapopan y Guadalajara, en relación con multas de tránsito y de movilidad. En este sentido, expresó que podrían buscarse alternativas a situaciones como ésta, como atenderlas a través de un trámite catalogado en la Ley de Ingresos. La creación de micrositos, publicación de información proactiva, estadística e, inclusive, que las resoluciones tengan en lenguaje ciudadano, contribuiría a optimizar el recurso humano y material, así como el tiempo y la calidad de la información.

Señaló que otras de las atribuciones que van a tener que combinar las unidades de transparencia son: capacitación y apertura institucional, además del seguimiento a las evaluaciones públicas y privadas, que se espera que sean más claras, de entendimiento sencillo y que no se conviertan en una carga extra de trabajo para las unidades de transparencia. Resaltó que las evaluaciones rea-

lizadas por CIMTRA eran positivas, porque ofrecían retroalimentación, sin embargo, comentó que será un reto la realización de evaluaciones ya que desaparecieron las que aplicaban instituciones como El Colegio de México, el IMCO, o el propio INA y el ITEI.

Reconoció que la transparencia con sentido social y lenguaje incluyente es otro de los temas importantes a tratar y enunció algunos temas que, con la reforma, tendrán que gestionar de manera conjunta los órganos garantes y los sujetos obligados: acciones de archivo, tecnologías de la información, acuerdo de colaboración e información de interés público. Finalmente, Marco Cervera recalcó que en Jalisco se necesita oxigenar la sinergia del órgano garante con el sujeto obligado y planteó que para ese fin se tiene que prever la inclusión de un organismo ciudadano que los oxigene, alimente y evalúe.

Posteriormente, el moderador explicó que se habilitó un formulario y al inicio de la mesa se proporcionaron papeles para que la audiencia pudiera plantear preguntas a las personas ponentes.

Las preguntas de la audiencia fueron las siguientes:

¿Cómo evitar que los sujetos obligados clasifiquen información como reservada-confidencial, negando la información sin un sustento específico?

¿La nueva ley contempla improcedencias de solicitudes de acceso a la información?

Ahora con los cambios, ¿Cuál es la necesidad que observarían ustedes como expertos de tener dos plataformas de información fundamental, uno la PNT y la otra la propia página o el portal web en cada una de las dependencias?

¿Cuáles son los criterios que debería tener el subsistema local de transparencia?

Olga Navarro mencionó que las tres leyes son prácticamente una copia de lo que había antes, si acaso la Ley General está robustecida por obligaciones comunes en materia de transparencia. Lo que cambia es precisamente las atribuciones y competencias de las autoridades garante, ya que la autoridad garante son los órganos internos de control y la autoridad garante local, es la Contraloría del Estado de Jalisco.

Comentó que, en la nueva Ley, el término de transparencia con sentido social prácticamente tiene las mismas características que la transparencia proactiva, pues en ambos casos se habla de formatos accesibles en datos abiertos que sean reutilizados por la sociedad. Mencionó también que la persona que ocupará el cargo de titular de la unidad de transparencia, dependerá directamente de la persona titular del sujeto obligado y que este aspecto es importante que se rescate y se incluya en la nueva normativa para el caso Jalisco.

Respecto a las causales de reserva de información, la Comisionada Presidenta del ITEI señaló que subsisten las mismas prácticamente y se añaden otras, que, en su opinión, le preocupan porque se relacionan con reservar información que atente contra la paz social, sin que haya claridad de a qué se refiere esto. Frente a la ambigüedad del término, mencionó que en Jalisco se tendrá que conceptualizar la paz social porque no está definida en la Ley. También destacó que esta nueva Ley reserva información sobre proyectos prioritarios del gobierno federal y que se mantienen las improcedencias.

En relación con la plataforma nacional y las plataformas locales, Marco Cervera consideró que lo ideal es que como unidad de transparencia se haga un solo trabajo. Una solución para ello podría ser que los formatos que se utilizan en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) sean los mismos que

se incluyan en la plataforma local, de esta manera se estaría cumpliendo con ambas responsabilidades. En este sentido, señaló que simplificar es un aspecto clave que se tendría que instrumentar en Jalisco, dado que la carga de trabajo que tienen las unidades de transparencia no es menor. Dichas unidades tienen que reportar en la PNT, deben de subir lo que exige la ley local para el portal web del sujeto obligado y tienen que cumplir con lo que las evaluaciones piden.

Con esto, las unidades de transparencia tienen que llenar de cuatro a cinco formatos diferentes para la misma información, por lo cual, la simplificación representa una oportunidad para definir un trabajo más práctico a las unidades de transparencia y manejar formatos únicos. En este sentido, Olga coincidió plenamente que se deben simplificar los formatos para que sean sencillos para el sujeto obligado y también para la ciudadanía.

La Comisionada Presidenta del ITEI consideró que en caso de que la PNT presentara intermitencias o cuestiones que compliquen el ejercicio del derecho, sería pertinente pensar en una plataforma estatal de transparencia, pero esta alternativa tiene el reto de que no se contaría con la visualización de otras entidades federativas.

Respecto a la cuarta pregunta referente a los criterios que debería tener el subsistema local de transparencia, Neyra Godoy mencionó que este cuestionamiento se adelanta a lo que se ha dialogado, porque en la legislación no se habla respecto del tema. Sin embargo, identificó una ventana de oportunidad para que el subsistema de Jalisco pueda ser un semillero de innovación en la materia. En la construcción de este subsistema se prevé un espacio para los municipios, que para el caso Jalisco se tiene que considerar a 125.



Miguel Ángel Vázquez Placencia, Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción.

Reflexionó sobre si la construcción del subsistema se tendrá que llevar a cabo considerando criterios en función a los nodos que ya se tienen establecidos por las 12 regiones, si será considerando algún criterio poblacional u otro elemento que defina cómo los municipios van a formar parte de los subsistemas. Argumentó que hay una gran área de oportunidad en los subsistemas para crear órganos colegiados o consejos consultivos que incluyan la participación de la ciudadanía, de tal forma que los criterios que se elijan permitan que los estándares de rendición de cuentas sigan vigentes.

Asimismo, comentó que es necesario repensar los indicadores, a fin de que no solo sean cuantitativos, es decir, el número de recursos de revisión o solicitudes de transparencia, sino que puedan plantearse indicadores

como las buenas prácticas en materia de gobierno abierto, en socialización de información, en lenguaje ciudadano o en consulta ciudadana. Finalmente, describió una experiencia que se lleva a cabo en un país de América Latina, en la que se incentiva a compartir buenas prácticas que se gestaron desde el espacio público, para que puedan ser replicadas en otras instancias que tengan poca madurez institucional.

Los aportes vertidos en esta mesa revelan una tensión estructural entre la reforma legal y la capacidad institucional para operarla. Por un lado, se reconoce la centralidad que los órganos internos de control y las unidades de transparencia seguirán teniendo como garantes de derechos fundamentales. Por otro lado, se señala la fragilidad de sus estructuras y la complejidad que implica su expansión funcional en el nuevo modelo. La reforma, en lugar de simplificar, multiplica autoridades y procesos, y plantea retos sustantivos en materia de coordinación interinstitucional, definición presupuestal, formación de perfiles técnicos y simplificación normativa.

Desde una lectura de gobernanza colaborativa, emergen propuestas concretas: fortalecer sinergias entre sujeto obligado y autoridad garante; redefinir indicadores que permitan evaluar no sólo el cumplimiento cuantitativo, sino las buenas prácticas en acceso, lenguaje ciudadano, apertura institucional y participación. Asimismo, se plantea que el subsistema local de transparencia puede convertirse en un laboratorio de innovación democrática, capaz de replicar modelos de éxito, adaptar criterios regionales y preservar estándares de calidad que han distinguido a Jalisco en esta materia. El tránsito hacia la nueva ley exige no sólo rediseños legales, sino también voluntad política, sensibilidad territorial y una ciudadanía activa que reclame lo conquistado.

La entrevista ● José de Jesús Ibarra Cárdenas

“El planteamiento que yo quería traer aquí, que repito me gustó que compartieran los colegas es que más que hablar de acceso a la información hay que hablar de calidad de la información y si hablamos de calidad entonces hay que agregar a los retos y a los problemas del acceso, también el tema de la confianza en la información que tenemos y también el tema de la pertinencia de la información.”

“Un segundo tema que yo mencionaba es el de la pertinencia, la información no solo debe de estar enfocada a la parte digamos más del tema periodístico, también tendríamos que estar pensando más en el ciudadano. El ciudadano necesita conocer en qué escuela va a meter a su hijo y a golpe de 3 o 4 clics saber cuáles son las mejores escuelas primarias cercanas a su casa, fusionado a eso, a ver cuánto va a tardar la obra pública que le está cambiando todo su itinerario del día para salir de su casa y llegar, el ciudadano debe desde luego conocer todo el tema relacionado con compras públicas para ver si puede participar o no en alguna licitación. Es decir, debemos generar información con pertinencia y es verdad que ahora va a haber más información enfocada hacia la pertinencia social, su propia ley lo dice, sin embargo, no habla nada de vincular el derecho de acceso a la información y no le da competencias a Transparencias por el Pueblo para relacionar todo el esquema de derecho a la información y ese aparato que ahora lo va a defender con la Ley de Archivos, que va a ser fundamental. Tampoco sobre cómo va a trabajarse con la inteligencia artificial,



Accede
a la entrevista



no se recupera en el debate que estamos teniendo todos los esfuerzos sobre justicia abierta, o sobre gobierno abierto en general.”

“Me faltó mencionar algo en la confianza; si no hay ya Consejo Consultivo Ciudadano, si ya no hay un esquema ciudadano de seguimiento a los criterios y a los esfuerzos de las autoridades sobre la apertura de la información, tenemos problemas de confianza, tenemos problemas de rendición de cuentas. Entonces como vez mi planteamiento tiene que ver con no soltar el pulso de acceso a la información, pero número dos, enfocarnos mucho hacia la confianza, cómo podemos estar seguros de que la información que tenemos a la vista es válida, veraz, certera, formal, oficial y desde luego un modelo de pertinencia.”

3. 2. 8 Diálogos de Co-creación: Retos y desafíos del derecho al acceso a la información y transparencia desde el Poder Judicial y los medios de comunicación.

El campus Guadalajara de la Universidad Panamericana fue sede de una edición más de los Diálogos de Co-creación: Hacia la construcción de la Reforma en Transparencia en Jalisco, cuyo eje temático se articuló en torno a los desafíos y oportunidades que enfrentan el Poder Judicial y los medios de comunicación en el nuevo paradigma normativo. En un momento de transformación institucional marcado por la reconfiguración del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), esta mesa de gobernanza abrió un espacio plural de reflexión, donde actores públicos, académicos, representantes de la sociedad civil y medios de comunicación examinaron la urgencia de diseñar una nueva arquitectura jurídica que garantice, sin retrocesos, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

La presencia de autoridades estatales, como la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Contralora del Estado, así como la participación del rector an-

fitrión, reflejaron la relevancia institucional otorgada a esta mesa. El énfasis en el Poder Judicial como segunda instancia revisora y en los medios de comunicación como vectores de acceso ciudadano a la verdad pública, otorgó a esta sesión una dimensión estratégica para el diseño de la legislación estatal en ciernes.

En esta ocasión se tuvo la participación de presidentes municipales de la región Centro, diputados del Congreso del Estado, regidores de los distintos municipios, titulares de las distintas dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, representantes del Comité de Participación Social, representantes del Sistema Estatal Anti-corrupción de Jalisco, representantes de organismos de la sociedad civil, personal académico, representantes de las unidades de transparencia, titulares de los órganos internos de control, medios de comunicación, estudiantes y público en general.

● Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco



(De izq. a der.) Juan Alberto Ruvalcaba, Presidente del INCAM; Ernesto López-Acosta, Fundador y Director del canal de comunicación Abogados sin Corbata; Mafalda Wario, Periodista; Jorge Octavio Navarro “Jonas”, Periodista y, Alfredo Ceja, Académico y Analista Político.

En el presidium, estuvieron presentes: Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del ITEI; Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social y Abraham Mendoza Andrade, Rector de la Universidad Panamericana, campus Guadalajara.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco abrió el diálogo con un mensaje de bienvenida agradeciendo la asistencia de cada una de las personas asistentes, señaló que estamos viviendo un momento histórico y sin precedentes, pues la consolidación de un nuevo esquema normativo y operativo en materia de acceso a la información y transparencia desafía a definir los mecanismos con los que se garantizarán estos derechos fundamentales. Mencionó que el tema a tratar en este foro, eran los retos y desafíos del acceso a la información y la transparencia desde dos pilares fundamentales: el poder judicial y los medios de comunicación.

Señaló que el Poder Judicial en este nuevo esquema no solo se configura como una nueva autoridad garante, sino que también se consolida como una segunda instancia para impugnar las resoluciones de la autoridad garante a nivel federal. Por su parte, los medios de comunicación, al facilitar el flujo de información verificada sobre las decisiones que toman las autoridades en la vida pública, contribuyen a fortalecer la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana.

Expresó que tiene la convicción de que la apertura gubernamental es una condición indispensable para fortalecer la democracia, generar confianza en las instituciones y resolver problemas públicos, y en ese sentido, estos espacios de diálogo y co-creación están diseñados para propiciar la mejor ar-



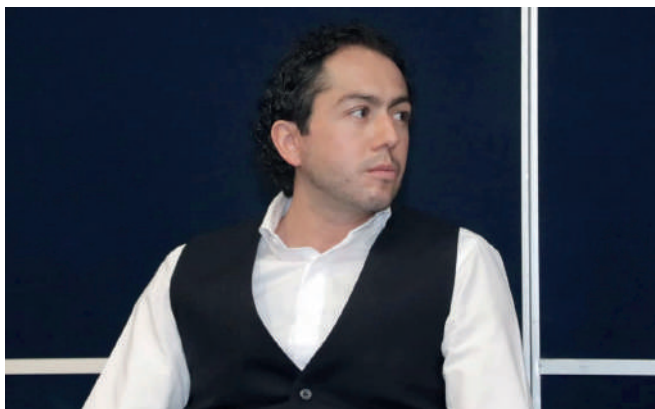
Mafalda Wario, Periodista.

monización del sistema de transparencia en Jalisco, con un enfoque que garantice la protección de datos personales sin debilitar el acceso a la información pública.

Resaltó que el mayor reto es lograr que la utilización de la información que está en poder de las autoridades sirva para mejorar la vida cotidiana de las y los jaliscienses. Hizo el planteamiento de que es momento de diseñar un sistema de transparencia que contemple:

1. Las nuevas autoridades garantes y su papel en la protección de estos derechos,
2. Las nuevas obligaciones que derivarán de la reforma y cómo deben implementarse para garantizar que sean eficaces y,
3. Un mecanismo riguroso de evaluación de los avances y de los resultados de este nuevo sistema.

También reconoció que es momento de diseñar un acceso a la información más ágil y sencillo, sin burocracia y que sea comprensible para todas las personas. Cerró su participación señalando que la expectativa es hacer de estos foros el punto de partida para construir una agenda de trabajo coordinada que impulse una verdadera transformación



Ernesto López-Acosta, Fundador y Director del canal de comunicación Abogados sin Corbata.

en la Transparencia, la apertura institucional y el acceso a la información en Jalisco.

Acto seguido, Abraham Mendoza Andrade, dirigió unas palabras de bienvenida y en su mensaje confirmó la importancia que implica abordar los temas mencionados.

Vicente Viveros, por su parte, mencionó que sería muy pertinente escuchar la visión de las y los participantes del foro, ya que su perfil les permite aportar a los temas desde otra óptica. Manifestó que a pesar de que visibiliza un escenario poco halagüeño con el nuevo esquema en materia de transparencia que se impuso desde el ámbito federal, el reto es al menos mantener los estándares de las legislaciones en acceso a la información y protección de datos personales que actualmente se encuentran vigentes a nivel local en Jalisco.

En seguida comenzó el panel con Alfredo Ceja como moderador, quien señaló que en una participación inicial cada panelista desde su ámbito de competencia y experiencia daría su punto de vista sobre la reforma en materia de transparencia y, en una segunda participación, se debatiría sobre cuáles pueden ser las ventajas o desventajas de una reforma en Transparencia.

El primer panelista fue Jorge Octavio Navarro

“Jonas”, quien compartió algunas de sus experiencias a lo largo de su trayectoria como periodista. Lamentó que a partir de un argumento de austeridad se esté eliminando parte de los esfuerzos que se construyeron e integraron, como es el caso del INAI.

Después, la panelista Mafalda Wario señaló que desde su punto de vista la reforma publicada es regresiva porque atenta contra los derechos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, comentó que el reto fundamental en este nuevo paradigma es cómo se pueden construir instituciones que no estén en riesgo de eventualmente desaparecer, como el caso del INAI.

En la siguiente intervención Ernesto López-Acosta, a través de una presentación preparada para el panel, mostró un comparativo de algunas de las obligaciones que se establecieron en la Nueva Ley General (2025), la Ley General Abrogada (2015) y la Ley Estatal de Jalisco. Una de las principales diferencias que identificó, es que en la Nueva Ley General (2025) se incluyen los datos abiertos como una nueva obligación explícita y ello representa una gran oportunidad para que Jalisco legisle en pro de la transparencia judicial.

Otra de las diferencias identificadas es que en la Nueva Ley (2025) se incluye la obligación específica de indicadores de desempeño judicial, podría significar que habrá mayor exigencia técnica vinculada a metas y resultados, lo cual se puede capitalizar en Jalisco en beneficio de los justiciables. También destacó las siguientes áreas de oportunidad con la nueva ley:

1. Obligación de publicar datos abiertos, es decir, que se encuentren en formatos para ser procesados o interpretados por programas computacionales. Lo anterior, puede impulsar la obligación de que

las sentencias sean de forma amigables a un buscador y poderlas buscar por el texto de su contenido, lo que no ocurre en este momento.

2. Publicación de tesis, es decir, la obligación de que cada tribunal administrativo publique sus tesis y ejecutorias. Esto daría pauta para que a nivel estatal se obligue a los juzgados y salas a publicar sus tesis y ejecutorias, aunque esta atribución ya la tenga el Consejo de la Judicatura.
3. Publicar sesiones públicas, lo que da pauta para legislar que las resoluciones de asuntos en Sala, deben de ser en sesión pública (como colegiados) y pasarlas en plataformas como YouTube.
4. Indicadores de desempeño judicial. Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que, conforme a sus funciones, deban establecer, publicitando por lo menos: los números de ingresos de asuntos nuevos por mes y por año, número de resoluciones emitidas por mes y por año, sentido general del fallo de acuerdo con la materia, tiempo promedio de resolución de asuntos, número de impugnaciones declaradas procedentes por mes y por año. Con esto podríamos evitar juzgados que se tarden meses en acordar, o juzgados que pierden el mismo expediente 2 veces en un lapso de 3 meses.

De forma particular Ernesto opinó que es muy positivo que la nueva Ley federal contemple este último punto que corresponde a los indicadores de desempeño judicial y que Jalisco lo replique y busque hacerlo efectivo en áreas de la transparencia judicial.

Por otro lado, Juan Ruvalcaba describió parte del contexto histórico que se ha vivido a nivel internacional y nacional sobre la evolución de los derechos humanos, entre los que



Juan Alberto Ruvalcaba, Presidente del INCIAM.

están el acceso a la información y la protección de datos personales. Según su punto de vista, actualmente dichos derechos se ven afectados por la reforma en la materia que se promovió e impuso desde el ámbito federal. Mencionó que el tema fundamental que preocupa de esta reforma es la tutela.

Una vez finalizada la primera ronda de intervenciones por parte de los panelistas, el moderador explicó que en la segunda ronda se abordarían las aportaciones sobre qué se puede mejorar en el caso de la Ley en Jalisco.

Jorge Navarro “Jonas,” en su segunda participación resaltó la deuda que tiene el Poder Judicial hacia la sociedad, por su falta de cercanía, tanto en el ámbito federal como en el estatal. Argumentó que en Jalisco al menos se tendría que conservar lo que ya existe en la materia y revisar con especialistas lo que es perfectible.

A su vez, Mafalda compartió que, a través de un sondeo con algunos de sus compañeros comunicadores y periodistas, se observó como fundamental la independencia de los órganos de control, los criterios de negativa de información y el involucramiento del poder judicial en este tema. En relación con esto último señala que desde el periodismo y organizaciones de la sociedad civil es complejo que puedan destinar tiempo, dinero y

esfuerzo para recurrir a los tribunales para que se pueda revisar la negativa de información por parte de los sujetos obligados, y que, además, aun no se sabe cómo van a funcionar esos tribunales, cuál será el camino por seguir y lo que se deberá hacer para que se pueda revisar la negativa de información.

Además, señaló que se tiene incertidumbre respecto a cómo los órganos garantes interpretarán los criterios en el momento en que se presente una negativa de la información, si ésta comprometiera la paz social o seguridad nacional. Por esta razón, consideró que en la construcción de la ley local se podría ser más específicos en cuanto a estos criterios.

Ernesto López en su segunda intervención, continuó con la explicación de los puntos que se consideran favorables en la nueva Ley:

1. Publicar el avance en las etapas a aspirantes a jueces y magistrados. Esto tendría importancia si se aprueba el método de evaluación único de la reforma judicial del Ejecutivo.
2. Publicar las contradicciones de criterios. Se podrían denunciar las resoluciones contradictorias de jueces y magistrados, y se publiquen.

Mencionó que algunos de los temas que no se consideran en la nueva Ley y que sí se contemplaban en la anterior son: directorio de las personas servidoras públicas; publicación de sanciones administrativas firmes y publicación de las personas juzgadas o magistrados contra las que se presenta una queja administrativa.

Asimismo, respecto a los aspectos innovadores que se pueden retornar para una Ley en Jalisco, el panelista expresó que pueden ser: exigencia al Poder Judicial para generar una plataforma que permita que usuarios puedan subir o transparentar resoluciones

que consideren desorbitadas; así como la creación de un SISE estatal, que sería una plataforma de seguimiento de juicios.

Juan Ruvalcaba en su segunda intervención, mencionó que no ve favorable ni coincide con la idea de que los jueces deban ser cercanos con los ciudadanos. Resalta que los jueces no deben ser populares ni dictar sentencias con ideología, por lo contrario, opina que los jueces deben ser imparciales. También expresó que la Transparencia debe ser fundamental en materia judicial, sobre todo pensando en que uno de los principios fundamentales de los procesos de justicia cotidiana es que todos son orales. Si la publicidad es una condición de los juicios, refirió que esa publicidad se debe transmitir hacia el derecho a la información, si los juicios son públicos, la información debe ser de dominio público. Por lo tanto, señaló que la reforma debe hacer efectivo ese principio del juicio oral que es la publicidad y trasladarla también al acceso a la información.

También planteó que la reforma debe corregir la tutela, puesto que considera que derechos sin tutela, no son derechos, sin embargo, reconoció que en este momento el Poder Judicial de la Federación está en crisis. Comentó que, si los procedimientos como los juicios de amparo se están resolviendo al año o más, no se puede esperar que la violación del derecho a la información pueda ser resuelto de forma pronta y expedita.

Una propuesta que se hizo y adoptó el gobernador en su iniciativa, que viene desde la sociedad civil, es una Sala Constitucional a nivel local, que no compita con el juicio de amparo y sea una alternativa para el ciudadano en el caso de faltas por parte de la autoridad (juicio de amparo); esta Sala podría resolver de manera expedita todas las violaciones al derecho al acceso a la información pública, argumentó Juan Ruvalcaba.

A continuación, Alfredo Ceja explicó que se tendría un espacio de preguntas y respuestas con el público. Las preguntas fueron:

¿Cómo se sanciona a los funcionarios que ocultan información o la manipulan y si realmente se les castiga o quedan en la impunidad?

Ernesto López respondió que, si bien Jalisco apenas legislará su nueva ley, existen ya sanciones administrativas por incumplir la obligación. Como complemento a esta respuesta, Juan Ruvalcaba reiteró la importancia que para efecto de este tema significa la tutela para cumplir con el deber de informar y sancionar al funcionario opaco.

¿Cómo evitamos que los nuevos órganos de transparencia terminen siendo burocracia que no sirva de nada?

La periodista Mafalda Wario externó que se tendría que corroborar que los nombramientos se hagan con total independencia de los sujetos. Sin embargo, señaló que esta situación no ocurrirá en el ámbito federal puesto que el nombramiento de la persona titular del nuevo organismo, Transparencia para el Pueblo, lo hará directamente la presidenta de la República. Juan Ruvalcaba, por su parte, mencionó que el problema es la falta de independencia.

Mientras tanto, Ernesto López opinó que todos contribuimos en la medida en la que el tema de Transparencia importe a la ciudadanía y sea tema de conversación.

Las siguientes preguntas planteadas por el público fueron:

Muchas veces los portales de transparencia son difíciles de usar, ¿Van a mejorar eso o seguiremos con páginas llenas de documentos técnicos?

¿Cómo podemos asegurarnos de que la in-



Alfredo Ceja, Académico y Analista Político.

formación pública esté realmente disponible y fácil de entender para cualquier persona y no solo para expertos?

En respuesta a lo anterior, Mafalda expresó su preocupación de que la transparencia proactiva no tendrá cabida en la nueva reforma federal, no al menos como se venía conociendo. Lo anterior representa un área de oportunidad que las y los legisladores tendrían que atender para el caso de Jalisco, ya que parte de la proactividad, es que estas páginas en la medida de lo posible sean claras y fáciles de utilizar para cualquier ciudadano. Al respecto, Ernesto reiteró que es necesario que la Transparencia sea un tema de conversación, sino a la clase política no le importará.

La quinta pregunta planteada fue:

¿Qué puede hacer la ciudadanía cuando una autoridad se niega a entregar información o la clasifica como reservada para no entregarla y, si existirán mecanismos reales para impugnar estas decisiones y garantizar el derecho de acceso a la información?

La periodista respondió que se tendría que recurrir al órgano garante cuando se trata de información que involucra el ejercicio de recursos públicos federales. En el caso de las entidades si ese recurso de revisión se relaciona con una obra pública o con una situación que no involucre recursos públicos

federales, actualmente no se tiene claridad de qué procederá en este tipo de casos, sin embargo, con la construcción de la nueva Ley para Jalisco, consideró que se tendrá una mejor opción para resolver estos casos.

La sexta pregunta fue:

Si un medio de comunicación o una persona investigadora revela datos de corrupción, ¿cómo se protege su seguridad y su derecho a informar?

Mafalda explicó que cuando se pertenece a un medio de comunicación establecido se cuenta con un mecanismo y se tiene el respaldo de la empresa, estableciéndose en el contrato que se cuenta con un equipo jurídico que puede brindar asesorías. También comentó que existe un mecanismo estatal de protección a personas periodistas o defensoras de derechos humanos al que se puede recurrir en caso de ser necesario. No obstante, mencionó que hay una cantidad importante de periodistas independientes que no cuentan con este tipo de respaldo, ya sea por parte de una institución o una organización de la sociedad civil.

La séptima pregunta fue:

¿Cómo se puede involucrar la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la transparencia más allá de asistir a este tipo de foros?

Ernesto comentó al respecto que es necesario que la ciudadanía se interese en participar en estos temas, así como comunicándose con las autoridades y medios de comunicación. Por ejemplo, señaló que, si la información no está publicada, es necesario que la ciudadanía se queje y exija que se publique e, inclusive, podría ir con los medios de comunicación para que se pueda hacer eco de esta situación.

Las intervenciones de esta mesa expusieron con claridad los riesgos y oportunidades que

plantea la reforma federal, pero también delinearon con precisión las rutas legislativas que Jalisco podría seguir para salvaguardar los estándares que, en el plano local, se han consolidado en los últimos años. A través de análisis comparativos, se evidenció que la nueva Ley General introduce figuras innovadoras –como la publicación obligatoria de indicadores de desempeño judicial o el impulso a los datos abiertos– que pueden ser aprovechadas para fortalecer la transparencia judicial en la entidad. Sin embargo, también se advirtió sobre retrocesos sustantivos como la ambigüedad en los criterios de reserva de información o la falta de claridad en los nuevos procedimientos de impugnación, aspectos que requieren una adaptación legislativa sensible al contexto estatal.

El diálogo entre periodistas, juristas y especialistas en acceso a la información hizo visible una exigencia común: la Transparencia no puede disolverse en trámites opacos ni ser inaccesible para quienes más la necesitan. La ciudadanía debe situarse al centro del modelo, y para ello es indispensable repensar las plataformas, los lenguajes, los mecanismos de participación y la tutela efectiva del derecho.

La experiencia compartida por periodistas como Mafalda Wario y Jorge “Jonás” Navarro evidenció el papel estratégico de los medios como garantes informales de la rendición de cuentas, mientras que las intervenciones de Ernesto López y Juan Ruvalcaba abrieron un horizonte de propuestas normativas aplicables al contexto judicial y a los procedimientos de impugnación. En suma, esta mesa reiteró que un modelo de transparencia eficaz no puede prescindir de la gobernanza colaborativa: solo mediante el diálogo entre poderes, ciudadanía, prensa y academia será posible traducir esta reforma en una política pública legítima, efectiva y centrada en los derechos humanos.

La entrevista ● Eduardo Bohórquez López

“¿Qué queremos resolver? Lo que queremos resolver es que las personas en Jalisco o en el resto del país tengan información confiable, útil, práctica, porque si nos ponemos de entrada en el tema del diseño institucional, seguramente vamos a ser buenas instituciones, pero lo que tenemos que preguntarnos es qué queremos resolver y creo que lo que queremos resolver es que las personas sepan que este es su derecho, lo hemos repetido muchas veces, pero en foros especializados, que lo ejerzan, pero sobre todo, que sientan que están informadas, que su gobierno les ha respondido en términos de la información que necesitan.”

“Creo que la inteligencia artificial es un arma de dos filos. Hay que verla como una aliada de ciertas partes de la agenda de transparencia, pero también como un competidor. Las personas se están acercando cada vez más a soluciones como chat GPT para encontrar las respuestas a las preguntas que se hacen, entonces, por un lado, tenemos que aprovechar el potencial que tiene la tecnología, pero también reconocer que



Accede
a la entrevista



si no le entramos a discutir estos temas, lo que va a ocurrir es que los gobiernos se van a ver cada vez más obsoletos, cada vez más lejanos de las necesidades y de las preguntas de las personas; entonces hay que verla como un arma de dos filos, como un aliado, pero también como un competidor.”

3. 2. 9 Diálogos de Co-creación: Retos y alcances ante la nueva legislación.

El 27 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Universidad del Valle de Atemajac, campus Puerto Vallarta, se desarrolló una edición más de los Diálogos de Co-creación. Hacia la construcción de la Reforma en Transparencia en Jalisco.

En el evento estuvieron presentes diputadas y diputados del Congreso del Estado, presidentas y presidentes municipales, regidoras y regidores de los distintos municipios, funcionariado de los diversos ayuntamientos, así como representantes de la Contraloría del Estado, del Comité de Participación Social, del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, de las unidades de transparencia, de la sociedad civil, de cúpulas empresariales, titulares de los órganos internos de control, personal académico, medios de comunicación, jueces distritales y público en general.

En el presidium estuvieron presentes: Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Directora General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; José Bautista, académico; Claudia de María Konstanza, Maestra en transparencia y datos personales; Doraliz Terrón Moreno, periodista; José Manuel Cervantes Gamiño, representante de la Contraloría del Estado de Jalisco y Luis Ignacio Zúñiga Bobadilla, el entonces Director de la Universidad del Valle de Atemajac, campus Puerto Vallarta.

La titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco dirigió un mensaje de bienvenida a todas las personas que asistieron al foro. Destacó que hasta hace algunos días México



(De izq. a der.) Luis Ignacio Zúñiga Bobadilla, el entonces Director de la UNIVA Puerto Vallarta; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Doraliz Terrón Moreno, Periodista; José Bautista, Académico; Claudia de María Konstanza, Maestra de Transparencia y Datos Personales; Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Dir. Gral. de Participación Ciudadana de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana y, José Manuel Cervantes Gamiño, en representación de la Contraloría del Estado de Jalisco.

contaba con la segunda mejor ley de transparencia en todo el mundo. Sin embargo, la coyuntura actual implica un cambio en la materia y, más aún, con la aprobación de la nueva Ley General.

Expresó que, si bien es cierto que este ajuste fue aprobado desde el ámbito federal, se requiere realizar adecuaciones normativas en el ámbito local, según lo estipulado en la nueva disposición de carácter general ya vigente. Argumentó que en Jalisco no se pretende realizar estos ajustes únicamente desde la visión institucional, sino que se busca consultar las distintas voces de sectores y regiones del Estado para co-crear la nueva legislación local.

Señaló que, con el apoyo de la Contraloría del Estado, el Comité de Participación Social y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en cada mesa de diálogo se documentan las iniciativas y propuestas que se plantean. La finalidad es que a partir de estas propuestas se construya una memoria que se le entregará al Gobernador de Jalisco para que presente una iniciativa al Congreso del Estado.

Posteriormente, Luis Ignacio Zúñiga Bobadilla, el entonces Director de la Universidad del Valle de Atemajac, campus Puerto Vallarta, expresó su agradecimiento por este espacio y dio un mensaje de bienvenida a las personas que asistieron. En su mensaje señaló que la implementación de nuevas disposiciones legales en materia de transparencia impone desafíos que se requieren atender, entre los cuales destacó tres fundamentales: 1) Cultura de la Transparencia, 2) Fortalecimiento de la tecnología y 3) Participación activa de la ciudadanía.

Para comenzar el foro, la Directora General de Participación Ciudadana, Claudia Arteaga solicitó a José Bautista que compartiera su opinión respecto los retos que se visuali-



Claudia de María Konstanza, Maestra de Transparencia y Datos Personales.

zan con la entrada en vigor de la nueva Ley General de Transparencia.

José resaltó que esta nueva Ley General de Transparencia, a diferencia de otras leyes en la materia que se han promulgado en México, se caracteriza por haber sido elaborada sin la participación ciudadana, es decir, no es producto de un diagnóstico ni un proceso de deliberación que incluyera las aportaciones de personas periodistas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de los medios de comunicación.

Consideró que el cambio más relevante de esta nueva Ley es que modifica el modelo de gobernanza, puesto que la ciudadanía

anteriormente tenía en el INAI y en el ITEI a dos organismos que eran defensores de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, mientras que ahora el garante de estos derechos es el propio gobierno, quien será juez y parte en la entrega de la información.

Ante la posible negativa de información que se pudiera presentar por algún sujeto obligado, señaló que la ciudadanía puede presentar recursos con las autoridades garantes, pero si se continúa con la negativa, puede acudir a un juicio de amparo. Expresa que esta situación representa un claro obstáculo para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública, debido a que es poco probable que la ciudadanía cuente con los recursos necesarios para presentar un amparo.

Otro dato importante que José Bautista resaltó es que se amplía el catálogo de reservas de la información. Aun cuando en los modelos más idóneos de transparencia dicen que las reservas de la información deben ser mínimas y muy específicas, en México se plantea lo contrario, la complejidad

de esta situación no solo es que existe un mayor número de causales de reserva, sino que algunas de estas son muy ambiguas.

Por ejemplo, se pueden presentar casos de esta índole cuando la solicitud de información afecte la paz social, sin embargo, no es claro a qué se refiere este criterio, por lo que consideró que esta nueva Ley es un retroceso en el derecho al acceso a la información que no beneficia a la ciudadanía, sino que puede favorecer al propio gobierno.

En la siguiente intervención, Claudia de María Konstanza compartió su postura respecto a las implicaciones municipales que tiene esta Ley. La ponente comentó que en el caso de Puerto Vallarta se han venido sumando esfuerzos para salvaguardar este derecho humano. Señaló que actualmente las sesiones del gobierno municipal pueden seguirse a través de redes sociales, lo que significa que la ciudadanía tiene la posibilidad de conocer el proceso de toma de decisiones del ayuntamiento y resaltó la importancia que tienen los procesos de entrega-recepción para fomentar la cultura de transparencia.



Además, mencionó que mecanismos de evaluación como los de CIMTRA eran útiles, dado que los resultados de estas evaluaciones servían para identificar áreas de mejora en los ayuntamientos.

La siguiente panelista, Doraliz Terrón compartió su opinión respecto a cómo los cambios recientes en la legislación en materia de transparencia impactaban en los medios de comunicación y el periodismo.

Expresó que la percepción de la mayoría de la comunidad de este sector es que hay un retroceso en la libertad de expresión y en el ejercicio de este derecho. Debido al hecho de que ahora el gobierno será juez y parte. Consideró que las evaluaciones que realizan organizaciones como CIMTRA son favorables y deberían permanecer, ya que han sido útiles para evaluar que los sujetos obligados estén proporcionando la información de manera adecuada, en tiempo, forma y con información fidedigna.

Destacó que, si bien en la nueva legislación se menciona que habrá autoridades garantes, no es claro cómo regularan el tema de la Transparencia, lo cual genera incertidumbre respecto a si habrá sanciones a aquellos entes públicos que en un momento dado no provean la información solicitada. Bajo este contexto, señaló que la ciudadanía debe participar y exigir una mayor rendición de cuentas, dado que el tema de la Transparencia nos afecta a todas y todos en nuestro devenir como sociedad, ya sea, por ejemplo, a través de una vialidad que no se ejecute, con un tinaco que no se entregue o con escuelas que no se terminen de edificar.

Una vez hechas las participaciones del panel, Claudia Patricia Arteaga Arroniz leyó algunas preguntas que fueron hechas por personas asistentes al foro. El primer cuestionamiento se planteó en lo que estable-



Doraliz Terrón Moreno, Periodista.

ce en el artículo 43, en el cual se aborda el tema de la ubicación física de la unidad de transparencia y se preguntó sobre el artículo 100 de la nueva Ley.

Claudia de María respondió que la ubicación física de las unidades de transparencia debe estar en lugares accesibles para que sean visibles a la ciudadanía, sin embargo, reconoce que en muchos casos las unidades esperan que simplemente se les asigne un lugar. En cuanto al artículo 100, argumentó que se sigue contemplando un mecanismo para denunciar la falta de publicación de la información, sin embargo, el riesgo se visualiza en los plazos en que se estarán resolviendo las impugnaciones y cómo estas se estarán resolviendo.

La segunda pregunta planteada fue: ¿Cómo hacemos para que la ciudadanía no se des-acostumbre a ejercer sus derechos? Doraliz Terrón respondió que es necesario que la ciudadanía se involucre en las acciones que desarrolla su municipio con la finalidad de

exigir que se utilicen de manera eficiente los recursos públicos y se logren resultados que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Además, mencionó que la ciudadanía podría acercarse con representantes de los medios de comunicación para que transmitan sus inquietudes e inconformidades sobre el accionar gubernamental, con esto, por ejemplo, los medios de comunicación y periodistas se darían a la tarea de investigar determinada situación.

La tercera pregunta fue: ¿Cuáles son los ejes y directrices principales que busca esta reforma o esta reforma busca cambiar totalmente la Ley para adecuarse a la nueva Ley? Al respecto, José señaló que la justificación para crear esta nueva Ley, según el discurso gubernamental, es que hay duplicidad de funciones, exceso de gasto y se requiere que el recurso que se destina al tema de Transparencia se transfiera al rubro presupuestal para reducir la desigualdad social.

Sin embargo, consideró que estos argumentos no son del todo ciertos y que esta reforma busca que el gobierno tenga el control sobre la información, dado que esta es el principal insumo para la rendición de cuentas, la fiscalización y la denuncia; sin información, básicamente estas acciones no se podrían llevar a cabo.

Por último, puntualizó que este nuevo esquema provoca que la ciudadanía tenga más obstáculos para solicitar información y visualiza que hay aspectos que inhiben el ejercicio del periodismo autónomo, lo cual es preocupante porque ha sido por este medio que se han logrado detectar casos de corrupción. Indicó que esta nueva Ley no obliga a que el funcionariado público documente sus decisiones y acciones, por lo que el impacto de la reforma en materia de transparencia será regresivo.

Las intervenciones en esta mesa permitieron identificar con claridad los principales retos que impone la nueva Ley General de Transparencia, entre los cuales destaca la concentración de funciones en el Ejecutivo como autoridad garante, la ampliación ambigua de las causales de reserva de información y la eventual desaparición de mecanismos independientes de evaluación como el ITEI y las métricas de CIMTRA.

Estas transformaciones generan un efecto de recentralización que compromete principios fundamentales como la autonomía institucional, el acceso efectivo a la justicia informativa y el control social del poder. En este escenario, las voces provenientes del periodismo, la academia y los gobiernos municipales convergieron en señalar la urgencia de una legislación estatal que salvaguarde los avances locales, refuerce la documentación obligatoria de actos públicos y restablezca la transparencia proactiva como eje normativo.

Asimismo, se destacó que la cultura de la transparencia debe ser construida con las personas, mediante procesos pedagógicos y dispositivos comunicativos accesibles que permitan apropiarse de la información pública como un bien común. La gobernanza colaborativa no puede prescindir del involucramiento activo de la ciudadanía en la formulación, vigilancia y evaluación de las políticas públicas. Así, los insumos generados en esta mesa constituyen un llamado a que la legislación estatal no se limite a reproducir el contenido de la ley federal, sino que incorpore, con visión crítica y técnica, aquellas medidas que garanticen un ecosistema de transparencia que responda a las realidades institucionales y sociales del Estado.

La entrevista ● Lourdes Morales Canales

“Creo que es un buen inicio para la discusión del modelo que se adoptará para Jalisco. Creo que hay una coincidencia de que significa normativamente un retroceso frente a lo que se había alcanzado en los últimos 20 años, pero hoy tenemos como punto positivo toda la experiencia acumulada, la especialización. Poder trabajar más en modelos de gobierno abierto, proactividad aún bajo el nuevo diseño, aunque no esté contemplado en la ley, tampoco está prohibido. Y del lado de la sociedad, pues con el reclamo del ejercicio del derecho a saber, porque, dado que ya tenemos las mediciones existentes sobre qué tanto se estaba cumpliendo en Jalisco el gobierno abierto, pues podemos ver cuando se deje de cumplir con ese estándar y habrá una posibilidad de reclamar, de exigir, de proponer.”

“Bajo el nuevo diseño, como lo mencioné, pues me parece que son 5, cómo evitar en primer lugar la dispersión de información y que no se diluya la responsabilidad frente a todas estas contralorías que van a tener a cargo el cumplimiento de la norma.”

“En segundo lugar, el impacto presupuestario y humano que va a tener la adopción de este modelo, porque al tener un órgano con autonomía constitucional y especialización, pues tenía las atribuciones y las responsabilidades muy claras, entonces, cómo va a impactar a las contralorías y al propio Estado la adopción de este modelo. Creo que es un segundo reto.”

“El tercer reto es cómo escapar al control político de la información ante la ausen-



Accede
a la entrevista



cia de un colegiado y de contrapesos. Me parece que las presiones políticas van a ser muy grandes al respecto. El cuarto es cómo contar con una vigilancia ciudadana organizada, que ya no va a estar adentro de las instituciones con los consejos consultivos, con los ejercicios de gobierno abierto y que ya no están acostumbrados, pues ese es un reto interesante. ¿Cómo se incorpora a los ciudadanos dentro del diseño y ejecución de la próxima política estatal de transparencia y finalmente, cómo evitar la pérdida de información? Hay un apartado en la ley que espero que no se reproduzca en Jalisco sobre la no obligación de documentar los actos de autoridad que es sumamente importante y nuevas causales de reserva que permite que se niegue información a los ciudadanos.”

3. 2. 10 Diálogos por la Transparencia: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La celebración de los Diálogos por la Transparencia en el Salón de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco constituyó un espacio técnico y estratégico, donde convergieron responsables de órganos internos de control y unidades de transparencia de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. A diferencia de otras mesas con una composición ciudadana más heterogénea, esta sesión profundizó en los aspectos operativos, presupuestales y organizacionales que los sujetos obligados deberán atender para cumplir con el nuevo régimen normativo en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Con un enfoque propositivo, la discusión giró en torno a la autonomía funcional de los OIC, la profesionalización técnica del personal, la simplificación de procesos y la necesaria articulación de políticas públicas entre niveles de gobierno. La estructura temática permitió abordar desde distintos ángulos – jurídico, administrativo y ético– los desafíos institucionales que impone la reforma federal, recogiendo propuestas orientadas a garantizar que la armonización legal no derive en una regresión de derechos, sino en una reconfiguración responsable, correspon-

sable y técnicamente viable del sistema de Transparencia en Jalisco.

Este foro reunió a figuras clave del sector público para compartir experiencias y explorar oportunidades de colaboración institucional, con el objetivo de alinear la normativa local con la nueva Ley de Transparencia a nivel nacional. Este proceso de armonización debe concluir en el primer semestre del año 2025.

Durante el acto inaugural, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, José Ramón Jiménez Gutiérrez agradeció a las personas asistentes y planteó que al análisis de la reforma tendría que entender toda la serie de principios y directrices constitucionales que van a permitir operar, entender los mandatos de optimización, pues la calidad de las democracias se mide en función de la importancia que nosotros le demos a los derechos humanos.

En seguida, María Teresa Brito Serrano, expresó el reconocimiento al trabajo conjunto que dispuso el Gobernador del Estado, con la realización de foros, por parte de tres instancias importantes: la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el Comi-



● MESAS DE GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL

té de Participación Social y la Contraloría del Estado. Destacó que, para poder dar cumplimiento a esta reforma en el ámbito local, se deberá crear una comisión para la entrega recepción y se deberán respetar los derechos laborales de las personas trabajadoras.

Por su parte, Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social, expresó que corría el día 83 natural del término para que el Congreso del Estado de Jalisco acuerde la nueva Ley Estatal en materia de Acceso a la Información, la de Datos personales y de modificar de manera colateral la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Sistema Anticorrupción, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, entre otras.

También destacó que en el Estado ya no habrá un solo órgano garante, sino que, en los órganos internos de control, recaerá la

figura de ser órgano garante de acceso a la información y de protección de datos personales, ello aunado a todas las responsabilidades que ya ejercen, sin embargo, expresó que hay un acompañamiento, ya que existe un entramado institucional para ello.

En esta ocasión, las personas participantes en el diálogo fueron las siguientes:

- Marco Antonio Cervera, Coordinador de Transparencia del Estado de Jalisco.
- Representante de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Miguel Ángel Vázquez Plascencia, Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- Yanet Arcelia Villaseñor García, Directora de Contraloría, Auditoría Interna y Con-



trol Patrimonial del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco.

- Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura.
- Omar Vargas, Contralor del Consejo de la Judicatura.
- Representante de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- Carlos Bernal Mora, Contralor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Mariana García, Contralora del IEPC Jalisco.
- Alejandra Ramírez, Coordinadora de responsabilidades del OIC del ITEI.
- Raúl Padilla, Coordinador de investigación del OIC del ITEI.
- Neyra Josefa Godoy Rodríguez, Integrante del CPS Jalisco.
- Carlos Enrique Espinoza González, titular de la Unidad de Transparencia de la CEDHJ.
- Alicia Ortega Solís, titular del OIC de la CEDHJ.
- Oscar Hernández, titular de OIC del ITEI.
- Raúl Vera Jiménez, Encargado de Despacho del OIC del Congreso del Estado de Jalisco.
- Angélica Arrazola Ávila, titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Jalisco.
- Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la SESAJ.

La dinámica del foro consistió en que las personas participantes plantearan propuestas de acuerdo con puntos clave y preguntas detonadores de las temáticas establecidas. Por lo que se procedió al diálogo en el siguiente orden:

Tema 1: La garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública

Objetivo: Identificar formas de fortalecer la capacidad independiente de los órganos responsables de la Transparencia.

Puntos clave:

- Estrategias para asegurar su operación.
- Roles y responsabilidades clave para evitar influencias externas.
- Métodos para garantizar prácticas justas y consistentes.

Preguntas detonadoras:

¿Cómo balancear la vigilancia y mantener la neutralidad institucional?

¿Cuáles son los principales desafíos para garantizar la autonomía financiera y operativa?

¿Cómo beneficia la autonomía la confianza ciudadana en el sistema de Transparencia?

La primera aportación fue de Oscar Hernández, titular de OIC del ITEI, quien comentó se han enfrentado a diversos inconvenientes en términos de la autonomía al resolver, porque la presencia de la persona titular como parte del grupo que resuelve las inconformidades provoca que las personas trabajadoras se inhiban al momento de denunciar. Para impulsar una verdadera autonomía de los órganos internos de control se tendría que garantizar que sea el titular quien escoja a su equipo de trabajo y no depende jerárquicamente del titular del ente. Otro aspecto que mencionó es la falta de experiencia del personal de los órganos internos de control y que casi el 80% no tienen su estructura completa.

En la siguiente intervención, Alicia Ortega, titular de OIC de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, comentó

que el primer paso a seguir sería socializar y capacitar a los titulares de los entes públicos para que conozcan las responsabilidades, competencias y atribuciones de los OIC. Añadió que más allá de las sanciones, se debe de socializar la prevención en todas las actividades con los titulares, lo que abonaría a un trabajo más eficiente. Expresó que las unidades de transparencia tendrían que continuar marcando la línea de la autonomía en la medida de lo posible.

A continuación, Marco Cervera, Coordinador de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, mencionó que es una gran oportunidad para innovar y lograr cosas muy importantes en este tema, principalmente el Servicio Civil de Carrera, en las unidades de transparencia y los OIC. Sugirió que los nombramientos de toda la estructura institucional tendrían que hacerse a través del servicio civil de carrera y con ello lograr una neutralidad institucional y garantizar presupuestos mínimos.

Por su parte, Mariana García, Contralora del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, comentó que la propia Ley no promueve el trabajo con una estructura que tenga neutralidad institucional, dado que hay una imposición de personal por parte de altos mandos. Un comienzo debería de ser que todos los OIC se mantengan fuera de la estructura orgánica del ente, lo que permite no generar vínculos.

Refirió que la dependencia presupuestal genera una barrera legal, aunado a que las estructuras mínimas establecidas en la Ley son insuficientes. También mencionó que aún está pendiente saber cómo se hará la publicación de la información de partidos políticos.

Tema 2: Eficiencia en el Cumplimiento de la Transparencia



Raúl Vega Jiménez, Encargado del despacho del OIC del Congreso del Estado de Jalisco.

Objetivo: Explorar iniciativas para mejorar la efectividad en el acceso a la información pública.

Puntos clave:

- Herramientas para una difusión puntual y accesible de información.
- Uso de tecnología para optimizar la interacción entre ciudadanos y órganos responsables.
- Estrategias de capacitación y sensibilización.
- Obstáculos y soluciones para mejoras locales y nacionales.

Preguntas detonadoras:

¿Cuáles son los retos en la implementación de sistemas tecnológicos para garantizar la Transparencia?

¿Qué estrategias podrían adoptarse para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia?

¿Cómo puede la ciudadanía contribuir a monitorear la publicación de información?

En su intervención, Yanet Arcelia Villaseñor García, de la Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, comentó que en el Tribunal se tiene un hueco legislativo, toda vez que cuando se reformó la Constitución Federal y se publicaron las Leyes Generales no se modificaron las leyes orgánicas. Su propuesta fue que se tendría contemplar la creación de un tribunal de disciplina en el Estado para que cumpla con labores de vigilancia a los OIC (Consejo de la Judicatura, Instituto de Justicia Alternativa y el Tribunal), o en su caso se tome la decisión de crear un comité o una comisión de vigilancia para fortalecer desde una norma las funciones de los OIC.

Por su parte, Neyra Josefa Godoy Rodríguez, integrante del CPS Jalisco, propuso un programa presupuestario común para los OIC, para que tengan una mejor planeación en términos de Transparencia y protección de datos personales.

Angélica Arrazola Ávila, titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Jalisco, planteó la propuesta de dar difusión al interior del sujeto obligado como en los medios oficiales, para reforzar la confianza ciudadana de que seguirán teniendo acceso a la información pública. Esto dada la experiencia particular de la unidad de transparencia que encabeza, en tanto no se han recibido solicitudes desde que se dio



Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la SESAJ.

a conocer la reforma a la Ley. Solicitó que exista más capacitación en los sujetos obligados, no solo a los titulares sino a todo el personal.

En seguida, Raúl Vera Jiménez, Encargado del despacho del OIC del Congreso del Estado de Jalisco, señaló que es importante familiarizar a las personas servidoras públicas con el Código de Ética en materia de transparencia, y dar capacitaciones de todo el sistema de acceso a la información pública para todo el funcionariado.

Asimismo, Mariana García, Contralora del IEPC Jalisco, hizo hincapié en asegurar el presupuesto para los OIC, dado que aumentarán las obligaciones y actividades que realizarán. Mencionó que se debe fortalecer la Ley de Archivos, dado que actualmente no se está digitalizando la información y este es un insumo importante para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia.

Oscar Hernández, titular de OIC del ITEI, consideró que un factor clave sería dotar

de presupuesto a los municipios para que estén en oportunidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

A su vez, Miguel Ángel Vázquez Plascencia, Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado de Jalisco, comentó que desde la Contraloría se han realizado capacitaciones a funcionariado público para utilizar el sistema electrónico de declaración patrimonial. Este sistema está a disposición de la ciudadanía sin necesidad de una solicitud de acceso de por medio, esto puede ser un ejemplo de una buena práctica para la publicación de información pública.

Tema 3: Colaboración Institucional

Objetivo: Debatir enfoques para una cooperación efectiva entre diversos niveles y sectores de gobierno. Puntos clave:

- Integración de un Sistema Local de Transparencia.
- Métodos para alinear políticas y procedimientos entre instituciones.
- Ejemplos prácticos de coordinación efectiva.
- Herramientas para interpretación uniforme de normativas.
- Roles de liderazgo en promover la integración interinstitucional.

Preguntas detonadoras:

¿Qué prácticas exitosas en coordinación podrían adaptarse a las normativas actuales?

¿Cómo promover una interpretación uniforme de las leyes de Transparencia?

¿Cómo mejora la colaboración entre niveles de gobierno la rendición de cuentas?



José Ramón Jiménez Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En la primera intervención, Marco Cervera acotó que es importante dotar de una estructura institucional al tema de la protección de datos personales, que va a impactar directamente a los OIC y a las unidades de transparencia. Refirió que para vincular a la sociedad es necesario se contemple la participación ciudadana en la nueva Ley estatal, ya que en la Ley federal no está contemplado. Además, ya se tienen identificados a los colectivos que coadyuvan con esta laboral en Jalisco.

La persona representante de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco, expresó que una buena práctica es la homologación de la información, esto es, contar con lineamientos y políticas acerca de cómo publicar la información, por lo que consideró que este modelo se debería replicar a nivel municipal.

Mariana García, Contralora del IEPC Jalisco, refirió que, en su experiencia, han funcionado los convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) para el tema de las estadísticas y es un insumo que podría utilizarse.

Por su parte, Raúl Padilla, Coordinador de investigación del OIC del ITEI, expresó que, un mecanismo de homologación sería la creación de un Código de Procedimientos en materia de transparencia que contenga una serie de preceptos y principios que regulen el actuar de los sujetos obligados.

A su vez, Carlos Enrique Espinoza González, titular de la Unidad de Transparencia de la CEDHJ, refirió que actualmente en las unidades de transparencia se trabaja sobre dos plataformas para publicar la información: la estatal y la nacional. La propuesta sería que se homologaran ambas plataformas evitar la duplicidad de trabajo.

En seguida, Neyra Godoy, mencionó se pueden identificar tres figuras: los sujetos obligados, las unidades de transparencia y la ciudadanía; bajo esta óptica, se deben contemplar estos actores para implementar mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información.

Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la SESAJ, reiteró que el derecho de acceso a la información se puede dilucidar como un triángulo que se equilibra: la Transparencia como un músculo flexible que abre a los sujetos obligados; la protección de datos personales como la parte que cierra y protege, al ser ambos elementos de derecho y de custodia como parte del servicio público, y los archivos como su base.

Finalmente, la Contralora del Estado de Jalisco expresó que se realiza una memoria institucional de estos ejercicios en la cual se conjugarán todas las propuestas expuestas en los diferentes foros.

Los tres ejes temáticos que guiaron esta mesa –la garantía del derecho de acceso a la información, la eficiencia en su cumplimiento y la colaboración interinstitucio-

nal– permitieron articular un diagnóstico crítico, pero orientado a la acción, sobre las condiciones actuales de los órganos internos de control y las unidades de transparencia en Jalisco.

La mayoría de las y los participantes coincidieron en la necesidad de fortalecer la autonomía operativa, financiera y técnica de los OIC, desvinculándolos de subordinaciones jerárquicas que comprometan su imparcialidad. Se propuso institucionalizar un Servicio Civil de Carrera especializado, crear códigos de procedimientos comunes, integrar presupuestos etiquetados para funciones de transparencia y promover lineamientos homogéneos de publicación de información.

Desde el plano de la colaboración, se subrayó que un subsistema local de transparencia con visión integradora y con participación ciudadana efectiva es indispensable para evitar disonancias normativas, duplicidades tecnológicas y brechas de cumplimiento entre niveles de gobierno.

La gobernanza colaborativa se expresó en la apertura al diálogo entre contralorías, unidades de transparencia y organismos autónomos, quienes identificaron que la única vía para cumplir con las nuevas obligaciones sin debilitar los derechos consiste en establecer mecanismos de coordinación horizontal, marcos comunes de interpretación y estándares compartidos de rendición de cuentas. Como bien señaló la Contralora del Estado, María Teresa Brito, el éxito de esta transición normativa dependerá no solo de la letra de la ley, sino de la capacidad de las instituciones para conservar la estatura de un derecho que Jalisco ha construido con consistencia y compromiso técnico a lo largo de dos décadas.

La entrevista ● José Rubén Alonso González

“ En Jalisco, existe la oportunidad de diseñar un modelo más integrado y colaborativo, orientado no solo a garantizar el acceso a la información, sino a construir gobiernos e instituciones verdaderamente abiertas. Se propone la creación de un Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, coordinado por la Contraloría del Estado, que defina políticas, programas y acciones de manera colegiada entre los tres poderes, órganos autónomos y otros sujetos obligados, siguiendo una lógica similar al Sistema Estatal Anticorrupción. “

“Este sistema no resolvería recursos o inconformidades directamente; eso quedaría en manos de los órganos internos de control o del sistema judicial. Sin embargo, se sugiere dotarlo de un Consejo Consultivo compuesto por académicos y representantes sociales, que emita recomendaciones evaluables, con la obligación del sistema de responder públicamente, aunque sin estar obligado a acatarlas. “

“La relevancia del Consejo Consultivo radica en que permite evitar la eterna pregunta de “¿quién vigila al vigilante?”, empoderando a la ciudadanía como verdadero contrapeso en el ejercicio del derecho de acceso a la información. En lugar de depender solo de órganos garantes, la participación ciudadana debe ser el motor que garantice estos derechos,



como ocurre en otras áreas como salud o educación. “

“Se propone que el Consejo Consultivo esté integrado por representantes sociales, académicos y de medios, quienes puedan hacer recomendaciones a los sujetos obligados. Este mecanismo ya fue exitoso en Jalisco, incluso sirviendo como modelo para el INAI. Su implementación fortalecería el sistema al evitar que los órganos de transparencia funcionen de forma aislada o pierdan relevancia, como ha ocurrido con el ITEI o el INAI, cuya desaparición ha pasado prácticamente desapercibida para la mayoría de la población.”



Accede
a la entrevista

3. 2. 11 Diálogos por la Transparencia: Implicaciones para los sujetos obligados y autoridades garantes respecto a la nueva legislación en materia de protección de datos personales.

La mesa Diálogos por la Transparencia celebrado en el Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco el 2 de abril de 2025, se orientó a discutir las implicaciones de la nueva legislación en materia de protección de datos personales para los sujetos obligados y autoridades garantes. En el contexto de una reforma nacional que redefine el ecosistema institucional de la Transparencia, este espacio de diálogo abordó una dimensión crucial del nuevo paradigma normativo: el equilibrio entre la protección de datos personales y el acceso a la información pública.

Este ejercicio se distinguió por convocar a actores con roles operativos estratégicos, como órganos internos de control y unidades de transparencia, quienes estarán al frente de la implementación directa de la nueva normatividad. En medio de este tránsito institucional, el foro se propuso analizar la complejidad técnica, ética y organizacional que impone la reforma, a partir de una lógica colaborativa que no evade la crítica ni la construcción de alternativas.

Las reflexiones vertidas durante el diálogo avanzaron sobre tres ejes: la redefinición del papel de los sujetos obligados, la tensión entre el derecho a la privacidad y el derecho a saber, y la construcción de capacidades institucionales en un contexto marcado por la concentración del poder decisional. Esta edición de los diálogos no sólo abordó aspectos técnicos de la norma, sino que colocó en el centro del debate la necesidad de ampliar las garantías democráticas, en una época en que la gestión de los datos se convierte en uno de los dilemas públicos más desafiantes.

En el presídium estuvieron presentes: María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social, Olga Navarro Benavides, Comisionada Presidenta del ITEI y Marco Antonio Cervera, Coordinador General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco.

María Teresa Brito Serrano, dirigió un mensaje de bienvenida a las personas que asistie-





(De izq. a der. Emmanuel Delva, Profesor Investigador UDG; Marco A. Cervera Delgadillo, Coordinador General de Transparencia del Gobierno de Jalisco; Zaira Yael, periodista, especialista en transparencia y, Gilberto Tinajero Díaz, ST de la SESAJ

ron al foro, cuyo objetivo central fue aportar ideas, criterios y experiencias para el diseño del marco legal que regirá en Jalisco en materia de transparencia y protección de datos personales. Resaltó que la asistencia a los foros que se han llevado a cabo es de aproximadamente 2,500 personas.

Mencionó que a lo largo de estos foros se han escuchado las voces de universidades, municipios, sociedad civil, órganos internos de control y unidades de transparencia, buscando que la interpretación y aplicación de la nueva normativa no represente dar ningún paso atrás en materia de transparencia en Jalisco. Señaló que, de forma paralela a estos foros, se han realizado mesas de trabajo con los futuros órganos garantes a fin de conciliar criterios entre lo que debe ser público y entre lo que debe reservarse. La Contralora del Estado finalizó su mensaje expresando que el resultado de estas mesas le será entregado al Ejecutivo del Estado en calidad de memorias, las cuales serán un insumo importante para que en el ámbito de sus atribuciones presente la correspondiente iniciativa al Poder Legislativo.

A continuación, Marco Antonio Cervera, en su carácter de moderador, explicó que la dinámica de la mesa invitaba a un ambiente de diálogo, debate y construcción, abordando un tema que desde su punto de vista se había tratado poco: la protección de datos personales. Por esa razón, el foro estuvo dirigido especialmente a órganos internos de control y unidades de transparencia quienes directamente tendrán la obligación de aplicar la nueva normatividad en esta materia.

Para iniciar con el diálogo, el moderador planteó las siguientes preguntas al panelista Emmanuel Delva:

¿Cómo consideras que los sujetos obligados pueden equilibrar la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados con la necesidad de Transparencia y acceso a la información pública?

Desde tu perspectiva ¿Qué desafíos específicos enfrentan las entidades internacionales que operan en México en el cumplimiento de esta norma?

Emmanuel Delva respondió que el principal reto consiste en evitar pensar que los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales son opuestos, sino que son complementarios. Desde esta lógica, los sujetos obligados tienen la oportunidad de convertirse en laboratorios de buenas prácticas en materia de privacidad y protección de datos personales. Consideró que estas reformas son favorables, sin embargo, no son suficientes, porque se podrían haber incorporado más aspectos tecnológicos, como la inteligencia artificial, *blockchain*, neuro derechos y la capacitación de equipos interdisciplinarios.

En este sentido, aportó algunos datos al respecto: 80% de los organismos públicos en México no cuentan con herramientas tecnológicas adecuadas para proteger datos personales en procesos de Transparencia; muestra de ello fue que, en el año 2023, más de 300 bases de datos fueron publicadas en Internet y, 2024 fue uno de los años más activos en materia de secuestro de datos. También mencionó que solo el 12% de la población activa ejerce los derechos ARCO.

Expresó que se necesitan jueces y gente especializada sobre datos personales, algoritmos, derechos humanos, ética tecnológica, inteligencia artificial y derechos digitales, por lo que se debería incentivar un programa a nivel secundaria o preparatoria para poder enseñar temas que sean útiles en función al entorno y condiciones en las que estamos viviendo como ciberseguridad y datos personales en ambientes digitales.

Señaló que algunas problemáticas urgentes de atender son: los derechos de seguridad sin sanción, recolección masiva de datos sin consentimiento de la ciudadanía, desconocimiento por parte de la sociedad sobre cómo ejercer sus derechos digitales, la desigualdad digital y justicia selectiva.

Marco Cervera mencionó como complemento a estas ideas, que los gobiernos están solicitando muchos datos personales que a veces no son necesarios y que no necesariamente se están protegiendo de forma adecuada.

La segunda participación estuvo a cargo de la periodista Zaira Yael Ramírez García, con las siguientes preguntas:

¿Cuál es el papel de los periodistas en la supervisión y denuncias de posibles violaciones a la legislación en protección de datos personales de sujetos obligados sin afectar su labor de acceso a la información pública?

¿Cómo puede la sociedad civil contribuir a la correcta implementación de esta ley a nivel institucional y cultural?

Zaira Ramírez respondió que lo primero es identificar cuál es el margen de maniobra de esta nueva Ley en materia de protección de datos personales. Consideró que tanto periodistas como sociedad civil jugarán un papel fundamental dado que tendrán que dar seguimiento y poner a prueba el nuevo esquema tratando de aplicar los derechos ARCO. El punto más preocupante es que ahora el propio gobierno será juez y parte sobre los temas relativos al acceso a la información y protección de datos personales.

El moderador complementó estas ideas, mencionando que los órganos internos de control y las unidades de transparencia no tendrían que utilizar la protección de datos personales como pretexto para ser opacos. Expresó que el periodismo en México será el verdadero organismo garante para salvaguardar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, además, sostiene que la sociedad civil debe dar acompañamiento en la aplicación de este proceso, tanto al garante como al sujeto obligado.

La tercera participación estuvo a cargo de Gilberto Tinajero, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, quien respondió las siguientes preguntas:

¿Cómo deben actuar los sujetos obligados para garantizar la protección de datos personales sin comprometer los esfuerzos para combatir la corrupción?

¿Qué estrategias consideras clave para que los sujetos obligados aseguren el cumplimiento de esta norma en el ámbito estatal, especialmente dentro de sistemas como el de combate a la corrupción?

Respondió que el paradigma de la administración pública está cambiando, de tal manera que la época *post* INAI, la asocia y vincula con el enfoque de la Post Nueva Gestión Pública. Explicó que en la actualidad enfrentamos nuevas características de un Estado autoritario, populista y centralista, cuya forma de gobernar precisamente conlleva también modelos de organización de las instituciones y leyes semejantes.

Después de una introducción respecto al vínculo entre tipos de régimen de gobierno y marcos institucionales, para dar respuesta a las preguntas que le fueron planteadas, el panelista compartió una reflexión que tituló: *La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: contexto, fundamento, riesgos y retos para su implementación*. Mencionó que en un contexto donde la acumulación y transmisión de datos se desarrolla a escalas sin precedentes, la noción de privacidad se ve tensionada por diversos aspectos, siendo algunos de éstos la vigilancia continua de los dispositivos digitales y la cultural del consentimiento informado.

El Estado, de acuerdo con el ponente, no está exento o ajeno a enfrentar esta realidad



contemporánea, por lo contrario, señaló que el riesgo de vulnerar el derecho a la protección de datos personales es doble debido a la tentación autoritaria que conlleva utilizar los datos para el control social y la precariedad institucional que expone la información personal a filtraciones, usos indebidos o comercialización ilícita. Coincidió con Emmanuel Delva al señalar que, tanto el derecho al acceso a la información pública como el derecho a la protección de datos personales, deben articularse en una relación de equilibrio y complementariedad.

Debido a que la protección de datos personales en poder de los sujetos obligados es considerada como uno de los aspectos más desafiantes del constitucionalismo contemporáneo, mencionó que no se trata de solamente emitir leyes, sino de definir y operar las reglas del poder en la era digital. También matizó que a las personas servidoras públicas serán las encargadas de operar la nueva Ley en materia de protección de datos personales, reconociendo especialmente que los órganos internos de control serán las autoridades más importantes en su implementación, custodia y garantía.

Marco Cervera resaltó un tema que se ha abordado poco: las sanciones que existen a nivel administrativo, civil y penal para las personas servidoras públicas. Enseguida, el moderador planteó dos preguntas detonadoras para ser respondidas por el panel.



La primera de las preguntas fue relativa a las implicaciones de la nueva Clave Única de Registro de Población (CURP) con datos biométricos. En este sentido, Zaira Ramírez, respondió que a través de este tipo de propuestas existe riesgo que los datos personales sean utilizados de forma inadecuada. Señaló que después de la extinción del INAI no se tiene claridad ante que instancia se tendría que acudir si se hiciera un mal uso de datos personales.

La segunda pregunta fue la siguiente: ¿En Jalisco se debería ir preparando una idea de cómo se le dará estatura a la protección de datos personales como una agencia especial en la materia? Y ¿Cuáles son los grandes retos tecnológicos del gobierno en este tema?

Emmanuel respondió que, desde el Supremo Tribunal de Justicia, se estuvo trabajando con la implementación de inteligencia artificial, sin embargo, el proyecto se ha detenido porque en Jalisco no se cuenta con una figura que pueda apoyar con la identidad digital. Por lo tanto, coincidió que es necesario pensar en algún tipo de organismo que se encargue de regular todos los aspectos que se relacionen con la identidad digital. La idea de tener en Jalisco una Agencia Digital de Protección de Datos Personales también es compartida en sentido positivo por Gilberto Tinajero.

Sin embargo, Gilberto consideró que, si bien esta idea es innovadora, no sería suficiente, porque a pesar de que existan instituciones y normas, esto no garantiza que ya no sigan existiendo incumplimientos e insuficiencias. En este sentido, expresó que no solo se tendría que trabajar por los frentes institucional y normativo, sino también por los frentes de la profesionalización, el desarrollo de capacidades y, a lo que Max Weber denominó la ética de la responsabilidad.

Entre las propuestas planteadas destacan la necesidad de crear una Agencia Estatal de Protección de Datos Personales, que asuma funciones especializadas y actúe con independencia técnica; la definición de protocolos claros para el uso de información biométrica como la nueva CURP; y la homologación de criterios sobre lo que debe considerarse información reservada. Estas ideas se articularon con la noción de profesionalización, Servicio Civil de Carrera y desarrollo de capacidades, propuestas con insistencia por actores como Marco Cervera y Zaira García.

Finalmente, este intercambio de ideas puso en evidencia una idea esencial para el rediseño del marco institucional local: sin capacidades efectivas, sin claridad normativa y sin un sistema público digital robusto, la protección de datos personales corre el riesgo de convertirse en un derecho vacío. La propuesta de dar estatura normativa y operativa a este derecho desde el ámbito estatal se fortalece con la idea de crear una nueva agencia o subsistema especializado, pero también exige consolidar una gobernanza colaborativa en la que academia, entes públicos, medios y ciudadanía trabajen de forma articulada. La transformación digital del Estado sólo será legítima si se alinea con los principios democráticos y se diseñan estructuras que respondan a los riesgos y promesas del ecosistema digital contemporáneo.

La entrevista ● Marco Antonio Cervera Delgadillo

“La Transparencia, el acceso a la información, el gobierno abierto, son esenciales para las libertades, la democracia, la seguridad pública y también un elemento que no podemos dejar de ver en estos momentos, para la competitividad económica, la inversión, los empresarios, la industria, viene a los gobiernos abiertos y transparentes; de lo contrario se van a buscar otras regiones donde el gobierno garantice precisamente eso, transparencia, apertura, justicia, equidad, igualdad, libertad, democracia. Nos estamos jugando mucho en este momento.”

“Yo creo que Jalisco, lo primero es consolidar una reforma legislativa y reglamentaria que cumpla con los lineamientos de la reforma constitucional y de la Ley General, no se trata de contraponerse, sino hay que respetar ciertos lineamientos y cierta tendencia, pero el gran reto inicial que tiene Jalisco es lograr dentro de ese marco jurídico, encontrar un modelo que sea referente a nivel nacional e internacional.”

“Jalisco tiene ya una estructura funcionando, o sea, a ver, tiene un ITEI, tiene un órgano garante que lleva 20 años funcionando, con gente especializada, conocedora y cuyo valor humano, capital humano allí, que obviamente puede apoyarte en el órgano garante, en el nuevo órgano garante. Jalisco tiene, en los municipios principalmente y en la estructura estatal, hoy por



hoy, tiene unidades de transparencia funcionando todos los días, tiene comités de transparencia funcionando todos los días y tiene una coordinación actuando todos los

días, una coordinación, por ejemplo, aquí en el ejecutivo estatal, tenemos alrededor de 80 sujetos obligados, 80 unidades de transparencia, 80 comités de transparencia que están funcionando. Nosotros desde la coordinación llevamos aproximadamente un mes, no, yo creo que más, que llevamos prácticamente los tres meses de capacitación permanente, y yo lo dije, independientemente de lo que suceda, nosotros tenemos que seguir capacitando, supervisando y exigiendo, Jalisco lo tiene.”



Accede
a la entrevista

3. 2. 12 Diálogos por la Transparencia.

Desde el ámbito educativo y la academia, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) fue sede de una mesa orientada al abordaje de los desafíos y oportunidades derivados de la reciente reforma federal en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Este espacio reunió a voces clave del ámbito académico, institucional y de la sociedad civil con el objetivo de explorar rutas posibles para garantizar que Jalisco conserve y fortalezca sus estándares de Transparencia frente a un entorno normativo y operativo profundamente transformado.

El 03 de abril de 2025 en las instalaciones del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, se desarrolló una edición más de los Diálogos de Co-creación: Hacia la construcción de la Reforma en Transparencia en Jalisco.

El presídium estuvo integrado por: Cynthia Patricia Cantero Pacheco, titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social; Mauricio Merino Huerta, Director del Instituto de Investigación y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

El acto de bienvenida, encabezado por Cynthia Patricia Cantero Pacheco y Pedro Vicente Viveros Reyes, enmarcó el diálogo dentro de una visión deliberativa y prospectiva. Enfatizaron que más allá de ajustar la legislación local, se requiere diseñar mecanismos que aseguren la continuidad y eficacia del ejercicio de derechos fundamentales, sin retrocesos. Este llamado fue reforzado por el planteamiento de que la iniciativa que el Ejecutivo estatal presentará ante el Con-



Mauricio Merino Huerta, Director del IIRCCC.

greso debe surgir de una construcción colaborativa, sostenida en el análisis riguroso y en las propuestas viables provenientes de diversos sectores sociales.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco, dirigió un mensaje de agradecimiento y bienvenida a las personas que asistieron a la mesa. Mencionó que desde la federación se concretaron reformas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que implican cambios a nivel local, por ello, en Jalisco con antelación se desarrollan espacios de diálogo y acercamiento con los distintos sectores de la sociedad, con el propósito de conocer el estado actual de la cuestión y co-crear propuestas que puedan ser consideradas en el diseño institucional de la reforma para el Estado de Jalisco.

Señaló que el cambio que deriva de la aprobación de la reforma no solo es de carácter normativo, sino también operativo e, incluso, considera que este nuevo cambio es mayor que el que se tuvo en el periodo 2013-2015. Independientemente de los cambios normativos que vayan a existir, mencionó que se requiere encontrar la manera operativa de cómo garantizar que los derechos al acceso a la información pública y protección de datos personales en Jalisco continúen ejerciéndose de una manera sencilla y ágil, de tal forma que no exista un retroceso.

Al cierre de su mensaje, agradeció a todas las personas participantes de los foros, dado que el Gobernador del Estado de Jalisco estableció que en el mes de mayo quisiera presentar una iniciativa de reforma que incluya los puntos de vista, aportaciones, ideas y propuestas de la sociedad. Por esta razón, mencionó que con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se han estado sistematizando cada una de las propuestas que se han generado, con la finalidad de integrar una memoria que será puesta a disposición del Gobernador de Jalisco para que pueda ser considerada como base o referencia en la iniciativa que presentará al Congreso del Estado de Jalisco.

A continuación, Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social, agradeció al CUCEA por ser sede del evento y compartió una reflexión, señalando que los Diálogos por la Transparencia y Mesas de Co-creación son esfuerzos conjuntos que han sido impulsados colaborativamente por la Contraloría del Estado de Jalisco, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el Comité de Participación Social. El objetivo de estos ejercicios ha sido escuchar a todos los sectores de la sociedad en Jalisco e inclusive, conocer propuestas de actores que conocen el contexto nacional.

También Mauricio Merino manifestó su agradecimiento por la invitación y previo al inicio de la mesa compartió algunas de las experiencias que ha acumulado a lo largo de su trayectoria profesional y académica.

Con la moderación de Gilberto Tinajero, el diálogo se estructuró no solo como una revisión crítica de la nueva Ley General, sino como una convocatoria a pensar la reforma local desde las capacidades ya construidas, identificando brechas, oportunidades y medidas institucionales concretas para salvaguardar el acceso a la información, la protección de datos personales y la autonomía de los órganos garantes.

Gilberto invitó a las personas del panel que, además de compartir el estado de la cuestión y divulgación del conocimiento, también se plantearan propuestas específicas, en torno a la nueva Ley General aprobada y que se debe armonizar en las entidades federativas.

La primera panelista fue Nancy García Vázquez, quien en su intervención destacó que México Evalúa puso a consideración algunas recomendaciones respecto lo que los estados deben preservar en las legislaciones y transformaciones institucionales. Una de las recomendaciones que la panelista consideró muy importante se relaciona con mantener la figura de un órgano garante especializado, pero además colegiado, integrado por personas con capacidades y trayectorias adecuadas. Consideró que lo anterior es algo que se debe subrayar al Congreso local, ya que no sería la ruta correcta regresar a una figura donde la Transparencia dependa de una sola persona, que no rinda cuentas a la ciudadanía y que tome decisiones de manera centralista.

La propuesta de mantener un órgano colegiado también contempla la figura de un consejo consultivo que pueda fungir como



Nancy García Vázquez, Profesora e investigadora de CUCEA-UdeG.

una instancia que pida cuentas al órgano colegiado. En términos presupuestarios, señaló que Jalisco ya cuenta con un anexo transversal que son destinados en acciones anticorrupción, por lo que también se debería de tener un mecanismo similar para dar seguimiento a los recursos que se destinen en Transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos. El seguimiento y asignación de presupuesto debería considerarse en la propuesta legislativa local.

En la siguiente intervención, Alejandra Ríos Cázares, planteó algunos aspectos positivos dentro de la reforma que es considerada como regresiva. Uno de estos aspectos es que en los últimos años a nivel nacional se han construido estructuras institucionales homogéneas. Destacó, por ejemplo, que la mayor parte de los sujetos obligados

a nivel estatal tienen un comité de transparencia y se han generado criterios para la creación de la información. Con este tipo de avances de desarrollo institucional, es que hay una base de la cual partir.

Expresó que se pueden aprovechar las institucionalidades y los criterios que ya existen, pues las reformas constitucionales establecen un piso mínimo y a partir de ello, se podrían hacer más cosas. Mencionó que la Transparencia se debe de entender como sistémica, por tanto, no solamente son importantes los elementos normativos y operativos, sino también la construcción del propio proceso de información. Llamó a tomar en cuenta que una de las implicaciones que derivan de la reforma es que se multiplicaron los organismos garantes.

Señaló que a nivel nacional existen 946 órganos internos de control de la administración pública estatal centralizada que van a estar coordinadas por las 32 contralorías estatales, por lo que una de sus mayores preocupaciones es la dispersión de criterios que puede haber, por ello, consideró importante que en la construcción de la normatividad se diseñen esquemas de coordinación estatal para que los criterios de creación de la información sean homogéneos.

A continuación, Mauricio Merino reiteró que se necesita aprovechar lo que ya existe para avanzar. Propuso la creación de un órgano ciudadano y un órgano de vigilancia para que la Contraloría cumpla con su misión en materia de transparencia. Mencionó que se debe dar garantías a la construcción de la información, ya que lo que se defiende en este momento, es el derecho a conocer la información pública que se produce, de la manera más eficiente posible. Destacó que estamos frente a una nueva era tecnológica en la que la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, ha señalado que la

Agencia Digital Nacional va a tener un papel relevante en su gobierno.

En concordancia con lo anterior, argumentó que es pertinente la creación de una Agencia Digital Estatal de Jalisco que gestione de forma digital toda la información que, por Ley, debe resguardarse: por la Ley General de Archivos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas las obligaciones que se recuperaron en la nueva Ley General de Transparencia. Destacó que toda la información pública requiere ser digitalizada, simplificándola y poniéndola a disposición de la ciudadanía, independientemente de que alguien lo pida o no. Incluso, señaló que es posible que se comiencen a discutir las leyes nacionales de digitalización que serán impuestas desde el gobierno federal.

En prospectiva, la iniciativa en torno a la creación de la Agencia Digital Estatal de Jalisco contribuiría a anticiparse a lo previamente señalado y a generar las condiciones necesarias para que toda la documentación en materia de acceso a las decisiones públicas se encuentre en formato digital. También externó que se podrían crear organizaciones que tengan la encomienda de vigilar que esta Agencia cumpla con sus funciones.

Enseguida, la panelista Natalia Mendoza Servín, mencionó que uno de los temas coincidentes entre las personas del panel, es la importancia de mantener la autonomía de la autoridad garante y cómo se podría hacer desde Jalisco para poder mejorar la situación de la autonomía. Expresó que debe revisarse la integración del comité de transparencia, ya que la autoridad garante dentro del sujeto obligado, sigue formando parte del comité de transparencia que tiene entre sus atribuciones confirmar, modificar o revocar clasificaciones y determinar inexistencias.



Alejandra Ríos Cazares, Directora de la Oficina de World Justice Project México.

Señaló que las autoridades garantes internas de los sujetos obligados deben de tener una página de transparencia autónoma, pero ello puede generar confusión en la ciudadanía, ya que existen brechas de desigualdad entre los diferentes órdenes de gobierno, y sería poco práctico en materia presupuestal y de localización de la información, la doble existencia de un portal de transparencia en la que al final sigue siendo el mismo sujeto obligado quien publica la información.

Consideró que también hay una brecha muy importante en el tema del derecho sancionador porque la propia Ley General de Transparencia ya señala un plazo de prescripción de 5 años que tendría que revisarse la armonización con la Ley Gene-



Natalia Mendoza Servín, Coordinadora de Transparencia y Archivo General UdeG.

ral de Responsabilidades Administrativas, dado que el tema de sanciones en materia de transparencia se llevaba desde una perspectiva diferente respecto a la de protección de datos personales versus responsabilidades administrativas.

Asimismo, compartió la preocupación respecto a los artículos 161 y 162 de la Ley General de Transparencia que refieren al recurso de inconformidad, ya que son ambiguos y tendría que revisarse cómo evitar esa poca claridad en la legislación estatal.

Para iniciar la segunda ronda participaciones, la panelista Nancy García reflexionó sobre los diagnósticos generados por la Contraloría del Estado respecto a las inestables condiciones laborales de las personas que

integran los órganos internos de control. Con base en estos datos, mencionó que casi 60% del personal de los órganos internos de control tenían un año de laborar, y solo 5% tenían diez años. Dado lo anterior, no todos los órganos internos de control tienen las capacidades institucionales para asumir un compromiso en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y ello, lleva a reflexionar sobre la forma en cómo crear la misma capacidad institucional que se ha tenido en el ITEI.

Bajo esta premisa, propuso una mesa de trabajo específica con la Contraloría del Estado para visualizar en qué responsabilidades pueden asumir los órganos internos de control, dadas estas condiciones estructurales. La finalidad es impulsar una reforma en el legislativo que contemple lo que sí es posible llevar a cabo, desde la factibilidad de la operación y se evite la fragmentación y dispersión. Por otro lado, señaló que la apertura gubernamental podría ser otro aspecto que se incluya en la ley local para contar con prácticas proactivas y obligatorias en este tema.

Alejandra, por su parte, compartió reflexiones que se vinculan con la desaparición del recurso de revisión, resaltó que se debe de aprovechar la institucionalidad que se ha construido y cuidar el apartado de legitimidad, porque esa jurisdicción sobre municipios le preocupa en lo personal. Mencionó que lo importante será que los órganos internos de control compartan los criterios que se utilizarán para la información, por lo que recomendó que se garanticen las capacitaciones a fin de contar con personal especializado en la materia.

Mauricio reiteró la propuesta de la Agencia Digital Estatal para que se encargue de ordenar, digitalizar y publicar la documentación en materia de acceso a las decisiones públicas y que podría contribuir a evitar los

recursos de revisión, si es que la información está disponible previamente. Subrayó que la ciudadanía principalmente pregunta sobre lo que les interesa personalmente, los trámites que tienen que hacer, cómo se utilizan los recursos públicos y los asuntos de las grandes decisiones gubernativas y todo ello, se puede digitalizar.

Por su parte, Natalia mencionó que, tanto la Ley General de Transparencia como la Ley General de Protección de Datos Personales, vislumbran que los órganos internos de control al ser las autoridades garantes de cada sujeto obligado tienen la atribución de la política pública. Coincidió en que la capacitación será fundamental y también en la propuesta de una Agencia Digital Estatal que incluso, podría evitar una acción de inconstitucionalidad.

Por último, una persona del público planteó la siguiente pregunta: ¿En la Ley se deben establecer los criterios mínimos para que todas las autoridades actúen de forma homogénea?

Alejandra Ríos respondió que la idea es evitar la dispersión en las interpretaciones, destacando que los principios están en la Ley General y pueden ampliarse en las leyes

estatales. Por ello, reiteró que es importante que todos conozcan estos principios y se establezcan consideraciones mínimas de interpretación y de resolución.

En suma, esta mesa representa un ejemplo de gobernanza colaborativa orientada a soluciones. A diferencia de una crítica puramente reactiva, las y los participantes partieron de un diagnóstico informado para construir propuestas técnicamente viables, que reconocen los avances acumulados en el Estado, los riesgos del momento actual y la responsabilidad de sostener y renovar las capacidades institucionales que garantizan derechos. El consenso emergente puede resumirse en tres grandes líneas de acción: preservar y reforzar la autonomía del órgano garante, construir una agencia digital estatal con vigilancia ciudadana y establecer un marco de capacidades reales y homogéneas para los sujetos obligados.

Este enfoque revela que, ante un contexto federal incierto, Jalisco puede aprovechar su experiencia acumulada y su capacidad técnica y social para mantener un modelo robusto de transparencia, articulado con el ejercicio efectivo de derechos y con una ciudadanía cada vez más exigente y participativa.

La entrevista • Alejandra Ríos Cázares

“ Jalisco en particular es un Estado que tiene muchísimos años y que fue de los primeros estados impulsando las legislaciones en materia de transparencia. Entonces creo que se ha construido una institucionalidad muy, muy sólida y por institucionalidad me refiero a la generación de las unidades de transparencia, los procesos de acceso, también a los procesos de publicación, incluyendo la consolidación de los comités de transparencia, etcétera.”

“Lo segundo que yo me quedaría es, vuelvo a insistir, que me parece que la multiplicación que se hace de los sujetos o de los órganos que van a estar a cargo de las autoridades reguladoras o de las autoridades supervisoras del derecho sí impone un reto importante, se multiplican, querámoslo o no, en los organismos internos de control.”

“Cómo vamos a garantizar que en cada rincón del Estado el ejercicio del derecho de acceso sea exactamente igual, es decir, que los criterios que se emplean para la respuesta a las solicitudes de información, para la publicación de información, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y para la resolución de los recursos de revisión tenga criterios homogéneos.”

“A mí, honestamente, la administración pública estatal no me preocupa tanto [...] pero para mí el ámbito más preocupante, más desafiante para el Gobierno del Estado, porque va a ser quién se va a encargar de eso, son los gobiernos municipales, o sea, en términos



Accede
a la entrevista

de federalismo, creo que lo correcto es que el órgano supervisor de los gobiernos municipales estuviera en la legislatura. Va a estar en el Poder Ejecutivo, está bien, pero entonces tiene un desafío de legitimidad porque en cualquier momento cualquier municipio puede decir como por qué y establecer una controversia, que sé yo, en las resoluciones de ese órgano supervisor; pero el segundo es porque, es en los municipios donde tenemos mayor debilidad en la consolidación de los esquemas de información y donde, como se mencionaba, esos órganos internos de control, que sería el brazo ejecutor, y ojo, no dependerán del gobierno estatal, sino serían brazos de coordinación con el gobierno estatal para el ejercicio de esta ley.”

3. 2. 13 Diálogos de Co-creación. Escuchando la voz de la sociedad en el Acceso a la información.

Con la convicción de que la voz de la ciudadanía debe ocupar un lugar central en la construcción del nuevo modelo de transparencia en Jalisco, el 7 de abril de 2025 se llevó a cabo una nueva edición de los Diálogos de Co-creación en el ITESO, bajo el tema “Escuchando la voz de la sociedad en el acceso a la información”. Este foro reunió a actores clave del ámbito institucional, académico, social y periodístico con el propósito de reflexionar colectivamente sobre los desafíos y oportunidades que presenta la reciente reforma federal en materia de transparencia y protección de datos personales. La mesa, moderada por María Guadalupe Plascencia, contó con la participación de Ma. de los Ángeles Ducoing, Jesús Ibarra Cárdenas, Sonia Serrano Íñiguez y Luis Alberto Herrera, quienes desde distintas perspectivas destacaron la necesidad de consolidar un ecosistema de transparencia basado en principios de utilidad social, acceso efectivo, contrapeso ciudadano y responsabilidad institucional.

En el evento estuvieron presentes diputados del Congreso del Estado de Jalisco, titulares de distintas dependencias del gobierno del Estado, presidentes municipales de las regiones Valles, Lagunas y Sur, regidores y funcionarios públicos de los distintos ayuntamientos.

Además, estuvieron presentes representantes del Comité de Participación Social, del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, del ITEI, de la Contraloría del Estado, de las unidades de transparencia, titulares de los órganos internos de control, organismos de la sociedad civil, personal académico, estudiantes, medios de comunicación, comunidad del ITESO y público en general.

El encuentro fue inaugurado con la presencia de figuras clave en el ámbito de la

transparencia y la rendición de cuentas. Integraron el presidium: María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social; Eduardo Bohórquez López, Director de Transparencia Mexicana; y Catalina Morfín López, Directora General Académica, en representación del Rector del ITESO, Dr. Alexander Zatyryka Pacheco.

Catalina Morfín López, Directora General Académica del ITESO, dirigió un mensaje de bienvenida al público que asistió y a los panelistas que participaron en esta actividad dirigida a co-crear la reforma de Transparencia de Jalisco.

Seguidamente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, mencionó que particularmente en este foro se eligió el tema de escuchar a la sociedad, siendo esencialmente esta acción lo que se ha venido realizando durante el desarrollo de los “Diálogos de Co-creación” en las distintas regiones del Estado.

Compartió con el público que, en el proceso de consulta y construcción del Plan Estatal de Desarrollo, precisamente hoy se alcanzó una cifra histórica de participación ciudadana, pues en la consulta digital han participado 514,000 personas, siendo esta una cifra histórica tanto en el Estado de Jalisco como en todo el país.

De estas 514,000 personas que han respondido la consulta digital, prácticamente 73% han sido jóvenes entre 18 y 35 años. Con base en esta evidencia estadística, Cynthia Patricia Cantero Pacheco confirma que las y los jóvenes están tomando un rol protagónico en el futuro del Estado.



Sonia Serrano Íñiguez, Periodista.

De acuerdo con esta experiencia, ella señaló que le daría mucha satisfacción que, en la agenda de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas, con el nuevo enfoque y sistema en la materia, también se lograra captar la atención de la juventud.

¿Qué hacer y qué establecer en los nuevos parámetros para lograr que la información sea completamente útil en las diferentes agendas como medio ambiente, desarrollo social, educación, transporte y seguridad?

Es un cuestionamiento que plantea Cynthia Patricia Cantero Pacheco previo a iniciar con la mesa, haciendo referencia que le sería de gran satisfacción y cumpliría un anhelo, si se lograra llegar a ese nivel de utilidad de la información pública que se está generando en las instituciones.

Para la titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la información debe ser una herramienta que no solo sea útil para mejorar el quehacer institucional o exigir rendición de cuentas, sino también para que de manera colaborativa las personas generen alternativas para mejorar su entorno, tanto comunitario como propio.

De esta manera, cierra su mensaje señalando que no se debe de perder de vista a los usuarios, ya que considera que desde cada poder público se pueden generar grandes cambios, si se coloca la información que realmente le interese y le sea de utilidad a la sociedad.

Por ello, la titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana hace una atenta invitación a las 560 instituciones públicas para que a través de un esfuerzo colectivo se logre colocar esta información socialmente útil.

La Contralora del Estado de Jalisco, mencionó que se han venido desarrollando mesas y foros de análisis que permiten trabajar en lo que será el nuevo esquema normativo de transparencia y protección de datos personales en Jalisco.

En el marco de la reforma federal que ya cobró vida jurídica con su publicación, la Contralora del Estado argumenta que a nivel local en Jalisco se han sumado distintas voces que han formulado propuestas que abonan al propósito.

Señala la Contralora que llegar al punto medio no necesariamente es hablar de la autonomía de la Contraloría del Estado, pues constitucionalmente la tiene, sino más bien llegar al punto medio es hablar de la posibilidad de un presupuesto constitucional para que la Contraloría como futuro órgano garante tenga la libertad de trabajo.

Llegar a un punto medio significa que se debe trabajar para que los órganos internos de control que por ley están subordinados a la Contraloría del Estado y que están distribuidos en alrededor de 80 dependencias de la administración pública, también se incorporen al presupuesto de la Contraloría. “La opacidad voluntaria muchas veces se ejerce desde el presupuesto”, señaló la Contralora.

Teresa Brito Serrano también menciona que en estos foros se debe seguir hablando de que se requiere cumplir y hacer efectivo el ordenamiento municipal que refiere que cada uno de los 125 municipios en Jalisco debe de tener un órgano interno de control adecuadamente integrado por las autoridades que la ley mandata.

De acuerdo con la última métrica que llevó a cabo la Contraloría del Estado, solo 65% de los municipios cuentan con órganos internos de control y no en el mismo porcentaje con órganos debidamente integrados.

Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social, señala estar de acuerdo con la Secretaría de Planeación en torno a darle una utilidad social a la información que se genera en las instituciones públicas, lo cual señala siempre es pertinente.

Sin embargo, también reconoce que lo expuesto por la Contralora del Estado respecto a que solo 65% de los municipios en Jalisco cuentan con órganos internos de control, pone de manifiesto una realidad compleja que habría que enfrentar. A esto, Vicente Viveros añade que más de 20 municipios en Jalisco de los 125 todavía presentaban su declaración patrimonial en papel.

Lo anterior a pesar de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco tiene a disposición un sistema que es gratuito y que solo se requiere tener

una computadora de mediana capacidad. Bajo este contexto, Vicente Viveros expresa que es importante que en Jalisco se cuente con una ley de transparencia y una ley de protección de datos personales que cubran todos estos aspectos.

Enseguida, Eduardo Bohórquez, Director de Transparencia Mexicana, señala que el problema de las personas no consiste en la falta de información, por lo contrario, más bien considera que el verdadero problema se trata de la infodemia, es decir, existe mucha más información de la que pueden procesar las personas.

Un segundo elemento que aborda Eduardo es la asociación entre la verdad y la opinión, en donde la primera en tiempos recientes está en desuso y la segunda es lo único que importa, sin embargo, para tener una opinión no se necesita información. Esta situación, según Bohórquez, representa un reto que tendrá que enfrentar el nuevo arreglo institucional en Jalisco.

El Director de Transparencia Mexicana considera que la reforma que se construye en Jalisco tiene que ser una reforma administrativa y al mismo tiempo una visión de futuro. En la parte de la reforma administrativa señala que se puede aprovechar para reducir duplicidades, mejorar la eficiencia del gasto público y potenciar a las instituciones. Mientras que el segundo punto se trata del cambio de paradigma, es decir, la visión de lo que se quiere lograr con la reforma respecto hacia donde se tiene que mover el Estado.

En el cierre de su mensaje, Eduardo Bohórquez, argumenta que “la reforma que planteé Jalisco, por lo menos en la visión, tiene que asumir que es transitoria respecto a un nuevo modelo de información pública que ya no pasa necesariamente por el gobierno, y si no diseñamos algo así, estaremos



cumpliendo con la reforma administrativa, pero no con el espíritu que hoy mueve a la sociedad para la que nos trabajamos y nos debemos”.

Finalizado el acto protocolario y con un ambiente propicio para el intercambio de ideas, se dio paso a la mesa de diálogo, moderada por María Guadalupe Plascencia Vázquez. En este espacio de reflexión participaron Ma. de los Ángeles Ducoing, Jesús Ibarra Cárdenas, Sonia Serrano Íñiguez y Luis Alberto Herrera, quienes aportaron sus perspectivas desde distintos ámbitos para enriquecer el análisis de la reforma en Transparencia.

María Guadalupe Plascencia, en su carácter de moderadora, explicó que se realizaría una única ronda en la que cada panelista participaría en un tiempo estimado de hasta 7 minutos para compartir su reflexión. El diálogo y las reflexiones en la mesa se fundamentan a partir de las siguientes dos preguntas:

1. ¿De qué manera la transparencia, ahora denominada con sentido social y que ya conocíamos como proactiva y focalizada, podrían consolidar lo que algunas personas estudiosas llaman la transparencia avanzada?
2. ¿Qué estrategias, esto ya en lo práctico, sugieren para que implementen los

sujetos obligados a fin de involucrar a la sociedad civil, periodistas, así como a los sectores académico y empresarial para abrir la información de interés público de utilidad en temas prioritarios y de datos abiertos?

Ma. de los Ángeles Ducoing inició su participación señalando que después de que la Ley General entró en vigor, ¿qué es lo que se queda? ¿qué sigue?

Lo que sigue, según Ma. de los Ángeles, son los medios de impugnación, la apertura institucional, los supuestos de clasificación, las unidades de transparencia y los comités de transparencia.

¿Qué pudiéramos perder? es otro cuestionamiento que plantea la panelista durante su participación y que, a su vez, ella misma responde que si no se fortalecen los órganos internos de control, se pudiera perder la confianza.

La profesionalización de las personas titulares que estarán al frente de la autoridad garante es un factor determinante y, más ahora que las autoridades garantes ya no son colegiadas, señaló Ma. de los Ángeles Ducoing.

Asimismo, compartió su inquietud e incertidumbre que esta situación genera y, por ello, planteó a modo de reflexión los

siguientes cuestionamientos: ¿Cómo sabremos que esa persona es la que puede y debe estar ahí? ¿Cómo será el proceso de selección de esa persona que va a estar al frente de estas autoridades garantes?

Además, ¿Cómo vamos a saber si estas personas que también van a ser juzgadoras y especialistas en la materia van a resolver los amparos sobre estas decisiones de las autoridades garantes?

Frente a esta situación, Ma. de los Ángeles Ducoing considera que la voz de la ciudadanía jugará un papel clave para dar seguimiento a todos estos retos. Después de esta introducción, platicó sobre el caso de Guanajuato en donde acaban de presentar el programa de gobierno 2024-2030 y señala que uno de los grandes ejes transversales es precisamente de un Guanajuato transparente, un Guanajuato inteligente.

Ma. de los Ángeles comentó que en Guanajuato ahorita están en la transparencia activa y reactiva, pero argumenta que van hacia una transparencia inteligente. En este sentido, menciona que este programa de gobierno ha sido presentado a través de una asistente virtual denominada “Esperanza” que funciona con inteligencia artificial.

Este asistente virtual que funciona con inteligencia artificial atiende todas las preguntas sobre el Programa de Gobierno de Guanajuato 2024-2030 y según la panelista, en Guanajuato van avanzando para que transparencia proactiva también puede ser entendida de esa manera.

Tanto Ma. de los Ángeles Ducoing como Cynthia Patricia Cantero Pacheco coinciden al señalar que se debe lograr que la información pública sea accesible y útil para la ciudadanía. En particular, Ma. de los Ángeles Ducoing señala que en Guanajuato se



Ma. de los Ángeles Ducoing, Coord. Gral. de Unidad de Transparencia y Archivos, Guanajuato.

está llevando a cabo un plan de transparencia proactiva con dos formatos para que todas las dependencias puedan determinar qué información les es más útil a la ciudadanía, al eje que le toca atender y diagnósticos externos.

Como parte de los diagnósticos externos, Ma. de los Ángeles comenta que se le pregunta a la ciudadanía ¿Qué quieres saber? ¿Qué información necesitas? ¿Cómo quieres esa información? ¿De qué manera puede ser comprensible y útil para ti?

Otro de los puntos importantes que pone sobre la mesa es el tema de la medición de los avances y resultados en materia de transparencia.

Este tema es importante porque ya no se contará con la Métrica de Gobierno Abierto que trabajaba el INAI en colaboración con el COLMEX y porque en la legislación no se menciona este tema, a lo cual Ma. de los Ángeles Ducoing, argumenta que se



Luis Herrera, Periodista.

tendría que incluir este tema en las legislaciones locales para saber cómo vamos a seguir midiendo los avances y resultados de la transparencia.

Si no se miden estos avances no se tendría información sobre cómo vamos ni cómo podemos mejorar, señaló. Por último, Ma. de los Ángeles Ducoing comentó que es importante comunicarle a la gente que la Transparencia continúa y que conozca esta información.

La segunda panelista que participó fue Sonia Serrano quien habló desde la experiencia que tiene en el periodismo de investigación siendo una usuaria frecuente de la Transparencia. En este sentido, señala que los aspectos que serán claves en el marco de la reforma son que el acceso a la información y los procesos de la transparencia dejen de ser algo tan complejo.

Sonia Serrano, como parte de las experiencias que ha tenido, señaló que es complejo

hacer una solicitud de información y tener que ir a un proceso jurídico porque la información no se encuentra publicada.

También, resaltó que el “presupuesto dinámico” fue una herramienta que en su momento fue muy útil, pero por intereses políticos esta herramienta ya no continuó en otras administraciones; además, menciona que el formato PDF y las respuestas en impreso son aspectos que considera son enemigos de la Transparencia.

Con base en lo que comentó Sonia Serrano, María Guadalupe Plascencia señala que “definitivamente la sencillez, la accesibilidad, la gratuidad deben seguir siendo características indispensables de la información y sobre todo la publicación de manera proactiva más allá de lo que la ley establece [...]”.

El siguiente panelista en participar fue Jesús Ibarra quien en su mensaje externó que no solo se tendría que mejorar el acceso a la información pública, sino también la calidad del debate público, lo cual también significa que la información sea confiable y pertinente.

En este sentido, los gobiernos tendrían que ser los garantes de que la información fuera confiable y pueda utilizarse pertinente. Por lo tanto, la mejora del acceso, la confianza y la pertinencia de la información tendrían que ser el eje de las reformas, comentó Jesús Ibarra.

En el tema de acceso a la información, Jesús señaló que se tiene el problema de que ahora se fragmentan las autoridades garantes, no hay órganos internos de control suficientes y aún preexiste la idea de que dichos órganos no ejercen sus funciones de manera objetiva e imparcial frente a los titulares de los entes públicos. También agrega como parte del problema a la burocracia, las limitaciones de la plataforma y la documentación.

En relación con este último punto, Jesús Ibarra argumenta que el principio de documentación en la legislación vigente cambia, se flexibiliza, ahora no es una obligación el documentar todo acto jurídico que emita una autoridad en el ámbito de sus competencias, en caso de que no lo haga tendrá que justificarlo y no tendrá que generar documentos ad hoc.

Según el académico e investigador del ITE-SO estos elementos afectan el acceso a la información porque abre la puerta a las verdades históricas, a la manipulación de expedientes, a dejar de lado y no documentar por cualquier razón que sea considerada como justificable.

Estos elementos, según Jesús, habría que sumarlos a los elementos que ya se han comentado que representan problemas en el acceso a la información como cuando se traten temas de paz pública, cuerpos de seguridad y proyectos estratégicos.

En el tema de la confianza, señala que ahora ya no habrá consejos consultivos y, por ende, ya no existe la función en torno a “dar seguimiento a todas las acciones, tratamiento, criterios y demás de los órganos garantes”. Y si no hay un contrapeso desde la sociedad civil, Jesús Ibarra argumenta que baja mucho la confianza en la información.

Por lo tanto, considera que en Jalisco se tendría que tomar en cuenta que, si no es a través de la figura de los consejos consultivos, sí buscar la manera para que se dé acompañamiento de rendición de cuentas social o un acompañamiento de organizaciones civiles que vigilen a los órganos garantes.

En el tema de la pertinencia, externó de manera positiva el hecho de que la nueva ley se enfoca hacia la información en términos de pertinencia social, aquí señala que se ten-



Ma. Guadalupe Plascencia, Integrante del Grupo Mujeres en Pro de la Transparencia.

dría que garantizar que la información pública ahora sí sea útil para la sociedad.

Por último, Luis Alberto Herrera comparte sus preocupaciones desde la perspectiva del ejercicio del periodismo. En este sentido, menciona que la información que por ley tienen que publicar los sujetos obligados es poco interesante y útil para el ejercicio del periodismo.

Para el periodista, más bien lo que es útil procede de realizar solicitudes dirigidas a obtener información sobre casos específicos. Su preocupación no deriva por el trámite de la solicitud, sino más bien cuando el reportero o reportera litiga la información, es decir, cuando se va al recurso de revisión. Desde su experiencia, considera que la mejor información se obtiene por medio de los recursos de revisión.

Luis Alberto visibiliza que hay un retroceso en la parte del recurso de revisión, pues en

lugar de tener un órgano especializado unificado en el que se tomen decisiones colegiadas, ahora se está atomizando a dicho órgano y se estarán tomando decisiones unipersonales. Si bien son leyes que se interpretan, Luis comenta que ahora se tendrá que lidiar con distintas interpretaciones de los distintos órganos garantes.

Tomando como referencia que ahora las decisiones serán unipersonales, el panelista señaló que ojalá se encontrara una manera, ya sea por medio de un consejo o alguna otra instancia, que vigile cómo se están resolviendo los recursos de revisión, pues considera que este recurso es fundamental para la Transparencia de tal manera que no concibe solicitar información sin el recurso de revisión.

Por último, Luis Alberto, en el cierre de su participación, también reconoce que es fundamental la elección de las personas que ocuparán la titularidad de los nuevos órganos garantes para intentar garantizar cierta autonomía.

María Guadalupe Plascencia después de la participación de las y los panelistas, desde una urna seleccionó dos preguntas que fueron realizadas por el público:

La primera pregunta fue: ¿Qué casos de éxito en otros países podrían adaptarse al contexto jalisciense para fortalecer la transparencia con sentido social? Jesús Ibarra compartió casos que ha habido en Corea del Sur y España.

La segunda pregunta fue: ¿Qué autonomía consideran ustedes que debería tener la contraloría? Luis Alberto señala que no tiene claridad cómo se puede resolver esto, pero lo que sí entiende es que se necesita que las contralorías tengan autonomía y sobre todo que se pueda vigilar cómo se están resolviendo los recursos de revisión.

Como complemento, Ma. de los Ángeles Ducoing señala que según lo que se establece en la nueva ley general, la figura jurídica debe ser un órgano administrativo desconcentrado del órgano interno de control para resolver las respuestas que emanen del Poder Ejecutivo y de los municipios, en esto último, Ma. de los Ángeles subrayó hasta qué nivel se estará sobrepasando la soberanía de los municipios.

Por último, menciona que la persona que sea titular de la autoridad garante debe cumplir tres valores: imparcialidad, independencia y profesionalización, a fin de que se pueda dirimir de manera auténtica los conflictos entre la sociedad y los sujetos obligados, pues coincide con Luis Alberto en el sentido de que los recursos de revisión son pieza clave de la Transparencia.

Las reflexiones compartidas en esta mesa evidencian un consenso fundamental: la transparencia con sentido social exige no solo voluntad normativa, sino también estructuras institucionales capaces de garantizar la utilidad, confiabilidad y pertinencia de la información pública. La construcción de este nuevo modelo requiere asegurar el acompañamiento de la sociedad civil, el fortalecimiento de los órganos internos de control, la profesionalización de los nuevos órganos garantes y la creación de mecanismos efectivos de vigilancia y evaluación. La propuesta de crear una Agencia Digital Estatal en Jalisco y de preservar espacios colegiados o consultivos que funjan como contrapesos ciudadanos son ejemplos concretos de cómo la gobernanza colaborativa puede orientar el rediseño institucional. En suma, este diálogo reafirmó que el éxito de la reforma dependerá de que las decisiones públicas no solo se documenten, sino que también sean accesibles, comprensibles y significativas para la ciudadanía.

La entrevista ● Fabiola Garibaldi Cortez

“Creo que este dialogo, este espacio nos ha servido mucho, por un lado para descentralizar la discusión sobre el tema y por otro para evidenciar las complejidades que existen, para que los municipios en las distintas regiones del Estado puedan asumir toda esta responsabilidad que se les da en el nuevo modelo de la Transparencia de la Acceso a la información, creo que sin duda la reforma de Jalisco, además de ser colaborativa tiene que llevar estos elementos de diagnósticos de las realidades distintas y asimétricas que existen entre las regiones de Jalisco y atender las capacidades institucionales en los municipios.”

“Creo que tenemos también en ese escenario distintas áreas de oportunidad, se han documentado buenas prácticas en materia de transparencia de los municipios, se ha hablado sobre la importancia de usar tecnología y también sobre la re-

levancia de utilizar la transparencia con valor social, con las necesidades directas de la gente, conectarlas con los temas que la gente necesita todos los días y volver digamos a reposicionar esta agenda de la transparencia apegándola al valor social, así mismo a la participación ciudadana, cómo, a través de la Transparencia podemos desarrollar mecanismos de participación ciudadana, activar los que ya existen, pero precisamente que esta necesidad que hay de que la ciudadanía sea escuchada para tomar decisiones, pues se pueda agarrar en esta agenda para que la reforma en materia de transparencia pues sea sólido no solo en la estructura en el modelo en atender esas asimetrías que comentaba, sino también en activar la participación ciudadana y el involucramiento en la toma de decisiones en los municipios, que fue mucho más el enfoque que tocamos pero, también en todas las instituciones públicas.”



Accede
a la entrevista



3. 2. 14 Diálogos por la Transparencia: Transparencia como garantía al derecho a la verdad.

En el marco de los Diálogos por la Transparencia, este ejercicio celebrado el 09 de abril de 2025 en la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco (PLAi) abrió un espacio reflexivo en torno al tema “Transparencia como garantía al derecho a la verdad”. Con la participación de autoridades judiciales, municipales y representantes del Comité de Participación Social, esta edición reunió a actores clave que abordaron las implicaciones prácticas y constitucionales de garantizar el acceso a la información desde los distintos órdenes de gobierno. El encuentro buscó consolidar una visión compartida sobre el rol que debe desempeñar la información pública como un instrumento al servicio de la justicia, la rendición de cuentas y la memoria colectiva, con énfasis en el compromiso institucional y el acompañamiento ciudadano como pilares para asegurar una transición efectiva hacia el nuevo modelo normativo.

El acto inaugural contó con la presencia de destacadas figuras del ámbito institucional que han acompañado de forma activa los procesos de transformación en materia de transparencia y rendición de cuentas en Jalisco. Integraron el presidium: María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; Ruth Alejandra López Hernández, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara; Yanet Arcelia Villaseñor García, Directora de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social; y Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

María Teresa Brito Serrano dio el mensaje de bienvenida y señaló que la Contraloría



Yanet Arcelia Villaseñor García, Dir. de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco.

del Estado de Jalisco, en colaboración con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el Comité de Participación Social, han venido organizando foros que permitan entender las nuevas reformas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Expresa la Contralora del Estado que estas reformas para su cumplimiento en Jalisco cuentan con un término perentorio, de tal manera que tentativamente en junio se estará dejando, a través del Ejecutivo del Estado, en manos de los diputados la decisión en cuanto a la aplicación de las mismas y los órganos garantes que manejarán estas nuevas disposiciones normativas.

Debido a lo anterior, es que la Contralora del Estado, subrayó la importancia que hayan asistido y que participen en este foro los equipos de trabajo de los órganos internos de control y de las unidades de transparencia, puesto que son las dos áreas que específicamente les tocará entender y trabajar estas reformas.

“Preocúpense, pero ocúpense, aportemos ideas, busquemos los canales adecuados”, señaló la Contralora del Estado a los equipos de trabajo que se dieron cita al foro. En palabras de la propia Contralora, estos foros se han consolidado como importantes espacios participativos para trabajar y dibujar esta reforma, permitiendo escuchar aproximadamente a 3,000 voces.

Por último, al cierre de su mensaje, la Contralora del Estado augura que, con la misma responsabilidad que tanto los órganos internos de control como las unidades de transparencia ejercen sus funciones, sacarán la casta frente a este nuevo reto que se avecina en Jalisco.

Concluido el acto protocolario, dio inicio la mesa de diálogo con un enfoque participativo y plural. El espacio fue moderado por Gilberto Tinajero Díaz y contó con las intervenciones de Yanet Arcelia Villaseñor García, Ruth Alejandra López Hernández y Pedro Vicente Viveros Reyes, quienes compartieron sus perspectivas desde el ámbito judicial, municipal y ciudadano, respectivamente, para enriquecer la discusión sobre el futuro de la Transparencia en Jalisco.

Gilberto Tinajero mencionó que el tema que convoca la mesa es “Transparencia como garantía al derecho a la verdad” y en su papel como moderador de la mesa, explicó que se plantearían dos preguntas detonadoras para que en un tiempo estimado de hasta 10 minutos cada panelista oriente su exposición.

Las preguntas dirigidas a Yanet Villaseñor fueron:

1. ¿Qué acciones específicas puede tomar el Supremo Tribunal de Justicia para garantizar en línea con el artículo sexto constitucional el derecho humano de acceso a la información y cómo puede esto fortalecer el ejercicio de la justicia?
2. ¿Cómo considera que el acceso público a la información judicial, garantizado constitucionalmente, puede ayudar a los ciudadanos a ejercer plenamente su derecho a la verdad?

Tomando en cuenta lo que se estipula en el artículo sexto constitucional, Yanet Villaseñor señala que dentro de las acciones específicas que pudiera considerar el Supremo Tribunal sería fomentar la cultura de la transparencia.

El propósito es fomentar que la Transparencia sea uno de los ejes principales que marque la ruta en el actuar de cualquier dependencia pública y contribuya tanto a garantizar el acceso a la información como a fortalecer la confianza en las instituciones, señaló Yanet Villaseñor.

Asimismo, mencionó que la línea de la Transparencia es una forma de dar a conocer al Poder Judicial, pues se tiene un reto muy grande al respecto, debido a que la mayoría de la ciudadanía no conoce lo que hace cada uno de los integrantes del Poder Judicial.

Otras acciones específicas que menciona Yanet Villaseñor son:

- Colaboración con organizaciones de la sociedad civil.
- Auditorías y vigilancia ciudadana.
- Espacios de consulta pública.
- Canal de quejas, sugerencias o canal de comunicación con la ciudadanía.



- Publicación de indicadores de desempeño.

Con relación al segundo cuestionamiento, Yanet respondió que, con la publicación de la información, la transparencia de los procesos internos, evitando cualquier acto de corrupción y el juicio en línea, se puede ayudar a la ciudadanía a ejercer plenamente su derecho a la verdad.

Las preguntas que Gilberto Tinajero le planteó a Ruth Alejandra López fueron:

1. ¿Cómo pueden los gobiernos municipales implementar prácticas efectivas que, atendiendo a la reforma y al artículo sexto constitucional, fortalezcan el acceso de los ciudadanos a la información relevante para la toma de decisiones?
2. ¿De qué manera el cumplimiento de las garantías constitucionales en materia de Transparencia y acceso a la información puede ser un pilar para garantizar el derecho a la verdad en el ámbito municipal?

Ruth Alejandra López respondió que tanto a la legislación como al Ejecutivo federal se

les olvidó hablar de los municipios. Desde la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, Ruth señaló que alcanzan a mirar que se requiere tener un lenguaje claro y accesible para que todas las personas puedan entender lo que se quiere informar.

Digitalizar y territorializar la información son otras de las prácticas que pueden llevarse a cabo, pues Ruth Alejandra considera que desde la Transparencia se pueden construir políticas públicas.

También menciona la importancia que implica el fortalecimiento institucional y la vinculación de la participación ciudadana con la Transparencia. Considera se necesitan personas en constante capacitación y formación continua y, además, autonomía.

En defensa de los municipios más pequeños, la Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara comentó que estos enfrentan limitaciones más serias: “el poco personal capacitado, la mínima infraestructura tecnológica y estructuras administrativas muy básicas”.

Esta situación, según la panelista, no significa que los municipios pequeños están condenados a la opacidad, puesto que, desde lo estatal o metropolitano, se les puede apoyar para mejorar sus condiciones y garantizar el derecho a la verdad para todas las personas.

“El derecho a la verdad no debe depender del tamaño del municipio, sino del compromiso institucional que tenemos todas y todos con las y los jaliscienses”, comentó Ruth Alejandra López.

Otras de las acciones que considera que también se podrían implementar son:

- Plataformas digitales compartidas.
- Plataformas más sencillas que la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Capacitaciones regionalizadas.
- Protocolos mínimos comunes.
- Redes de colaboración entre las unidades de transparencia.

Sobre la manera del cumplimiento de las garantías constitucionales, Ruth Alejandra comenta que tal vez hablar del derecho a la verdad puede ser un tema hasta cierto punto abstracto.

Sin embargo, en la práctica considera que es algo sencillo porque, por ejemplo, se vincula con hacer o plantear cuestionamientos sobre las decisiones que se toman respecto a la provisión de los bienes y servicios públicos que necesita la ciudadanía en su cotidianidad.

Comentó que hacer este tipo de cuestionamientos es válido y tener acceso a esta información es un derecho y un ejercicio de rendición de cuentas. Cada ente público tendría que explicarle a la población qué, por qué, cómo y quién tomó determinada decisión.

Para esto, la panelista mencionó que se requiere convertir la información pública no solo en un ejercicio de rendición de cuentas, sino en una exigencia ciudadana. Además, se tendría que construir memorias colectivas y reparación desde lo local, fortalecer la confianza institucional y educar para la verdad.

En relación con esto último, Ruth reiteró lo que en mesas anteriores se había expuesto sobre la necesidad de tener programas de educación en secundaria, preparatoria y universidad para saber exigir y garantizar este derecho.

Pedro Vicente Viveros Reyes fue el tercer panelista en hacer uso de la voz, cuya pregunta detonadora consistió en: ¿Cómo puede el Comité de Participación Social impulsar una vigilancia ciudadana efectiva que asegure el acceso a la información como garantía del derecho de la verdad?

Como parte de las modificaciones constitucionales que específicamente se han hecho al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Viveros destaca que la reforma originaria de 1977 impulsada por Jesús Reyes Heróles introdujo la frase: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

De acuerdo con el panelista, esta frase ha sobrevivido a todas las reformas que se han realizado hasta el día de hoy, por lo tanto, garantizar el derecho de acceso a la información pública es un principio y una obligación que constitucionalmente tiene que cumplir el Estado mexicano.

¿Cómo le haremos para garantizar este derecho?, esta es una pregunta que plantea y, a su vez, responde el propio Vicente Viveros, señalando que actualmente en Jalisco se está buscando la mejor manera de lograrlo.



Ruth López Hernández, Dir. de Transparencia y Buenas Prácticas Gobierno de Guadalajara.

El catálogo de información fundamental es uno de los temas que Viveros puso sobre la mesa, argumentando que a partir de las estadísticas se pueden identificar cuáles son las solicitudes de información más recurrentes que se les hace a los municipios, al Estado y al Poder Judicial y, con base en esta evidencia, señala que se puede incluir aquella información que, en su caso, hiciera falta incorporar en dicho catálogo.

Con esto, menciona, se podría descargar a las unidades de transparencia de un porcentaje significativo de las solicitudes de información que le llegan. Esta propuesta no violenta la reforma, al contrario, representa una visión progresista que forma parte del derecho que se tiene, señaló Vicente Viveros.

El Presidente del Comité de Participación Social mencionó que al Comité le toca promover la participación ciudadana. No obstante, frente la coyuntura actual, considera que el Comité de Participación Social tendría que pausar ciertas actividades que viene desarrollando, como la construcción de la instalación de los comités de participación social en los municipios.

Lo anterior con el propósito de que el Sistema Estatal Anticorrupción, incluido el Comité de Participación Social, cumpla con su tarea fundamental que es “coadyuvar para que tengamos una pertinente ley de transparencia, una pertinente reforma constitucional y una pertinente ley de protección de datos personales en el Estado”.

Una de las razones fundamentales que expone Vicente es que sin Transparencia no se podría combatir la corrupción, por lo tanto, menciona que la Transparencia debe ser un asunto transversal en el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, además de que en el Comité Coordinador está el órgano garante que se extinguirá (ITEI) y el órgano que asume estas funciones (Contraloría del Estado). Estas circunstancias hacen que este tema sea un asunto de alto interés prioritario para el Sistema Estatal Anticorrupción, agregó.

En cuanto al tema de reforzar la cultura de la transparencia, Viveros reconoció que tiene un proyecto pendiente el cual estaba coordinando junto con la Contraloría del Estado, pero por cuestiones de pandemia e inmediateces no se ha logrado concretar. La Contraloría del Estado tiene desarrollado un programa de educación sobre esquemas de Transparencia y ética pública que ya se ha probado y piloteado en escuelas primarias y secundarias, lo que hace falta, de acuerdo con lo que menciona Vicente Viveros, es generar el espacio y la oportunidad para dialogar con la Secretaría de Educación para que este programa que funciona

en un número determinado de primarias y secundarias se pueda replicar plenamente en la educación básica en Jalisco.

Vicente también toca el tema de la autonomía de los municipios, en el que considera que claramente la reforma violenta el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Qué hay que hacer? pregunta Vicente Viveros, a lo cual, paralelamente responde: subsidiarios. Señala que se requiere desarrollar plataformas que sean en código abierto y se puedan regalar y compartir con los que tienen peores condiciones.

Por último, comenta que no han explotado en el Poder Judicial el nuevo esquema de inteligencia artificial para poder ver cómo resuelven los magistrados y los jueces, que en palabras de Vicente Viveros, es una maravilla.

Es en este sentido, que cierra su participación haciendo mención que también se requiere voltear a ver este tipo de esquemas basados en inteligencia artificial para facilitar el ejercicio de quienes van a operar estas funciones.

Posteriormente, Gilberto Tinajero hizo lectura de dos preguntas con la intención de abrir el micrófono a los panelistas que gustaran responder:

1. ¿Ante quién se presenta un recurso con la nueva ley en el ámbito municipal y en el ámbito judicial?
2. ¿Cómo se atenderá una atribución municipal considerando la autonomía de las iniciativas presentadas en el proceso de reforma, autonomía o un ITEI nuevo?

Señala Yanet Villaseñor que, en el marco de la nueva ley general, “a nivel federal establece como tal a las Direcciones de Contraloría de cada uno de los Poderes”.



Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social.

Continúo explicando que “en el caso del municipio sería como tal el órgano interno de control del municipio del que se trate y en los casos del Poder Judicial, si fuera en el Estado, sería obviamente los órganos internos de control o dirección de contralorías”.

Yanet señaló que el Poder Judicial se conforma de tres órganos: el Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo de la Judicatura y el Instituto de Justicia Alternativa, destacando que los tres tienen su respectiva dirección de contraloría.

Posteriormente, Vicente Viveros, en respuesta al segundo de los cuestionamientos, señaló que le gustaría que la propuesta que plantea un legislador en torno a tener un órgano constitucional autónomo pudiera fluir, sin embargo, considera que esto violenta la reforma constitucional.

Si bien no puede haber un nuevo ITEI, Viveros mencionó que existen varias figuras que se podrían tener acceso a ellas y que se han dilucidado a través de los foros que se han desarrollado, entre estas se encuentra un organismo descentralizado, sectorizado a la Contraloría del Estado, desconcentrado a la Contraloría del Estado, que sea unipersonal o colegiado, etc.

Podrá haber un organismo innovador adscrito a la Contraloría del Estado para atender al Poder Ejecutivo y a los municipios, lo cual, desde el punto de vista de Viveros, no se trata de un tema menor debido a que la Contraloría se quedará con un alto porcentaje de la responsabilidad.

A título personal, Vicente externa que se decanta más por tener un organismo público descentralizado sectorizado a la Contraloría del Estado de Jalisco, con autonomía técnica y de gestión para desarrollar sus funciones.

Pero, además, comenta que habría que modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Poder Legislativo, teniendo que resolver el tema de los órganos internos de control, pues subraya que el Poder Legislativo tiene pendiente el nombramiento de su órgano interno de control.

Mientras que, en el Poder Judicial, si bien considera que el tema es más complejo, Vicente Viveros espera que con esta reforma se pudiera resolver el tema sobre un órgano interno de control de todo el Poder Judicial.

Otro de los aspectos que mencionó durante su intervención es que, con el apoyo de

la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, todas las propuestas que se han planteado en los foros serán integradas para, en la instrucción del Gobernador, a través de la Contraloría del Estado y la Secretaría de Planeación, entregarle un insumo que pueda convertirse en una iniciativa dirigida al Congreso del Estado.

Las intervenciones de la mesa reafirmaron que el derecho a la verdad no es una abstracción jurídica, sino un principio operativo que debe materializarse en prácticas institucionales que promuevan la Transparencia desde la justicia, la gestión municipal y la vigilancia ciudadana. Se destacó la necesidad de fortalecer la cultura organizacional al interior de los poderes públicos para garantizar que la información sea accesible, comprensible y útil para las personas.

La Transparencia se concibió no sólo como un fin en sí mismo, sino como una herramienta clave para ejercer derechos, exigir explicaciones y construir memoria desde lo local. En este contexto, la gobernanza colaborativa se reconoce como un mecanismo indispensable para articular esfuerzos entre ciudadanía, instituciones y poderes públicos, especialmente en un momento de reconfiguración normativa. La participación activa de los órganos internos de control, las unidades de transparencia, la sociedad civil y la academia será crucial para garantizar que el acceso a la información no sólo subsista, sino que evolucione como garante sustantivo del derecho a la verdad en Jalisco.

La entrevista ● Carlos Javier Aguirre Arias



“Como reflexión final a mí me parece que estos foros fueron una gran oportunidad para demostrar el capital cívico que existe en Jalisco, existe una teoría internacional sobre medir la calidad del espacio cívico, que es decir este espacio cívico donde la gente pueda participar, intercambiar ideas, respetarse, estos espacios cívicos son una muestra de que en Jalisco hay un capital cívico importante hay que aprovecharlo para diseñar este nuevo marco normativo”.

“¿Qué nuevos retos veo hacia el futuro? En este foro abordamos mucho el tema del municipio y yo ahí planteo algunos retos que es, el primero: que es una gran oportunidad para que los municipios resistan esas normas y estos sistemas centralizadores y que se fortalezca el municipio a través de un catálogo de información relevante particular municipal, no es lo mismo la información que necesita el ciudadano de Tepa, que el ciudadano de Bolaños que es una comunidad indígena; otro reto que veo es que debemos de disminuir la carga administrativa a los titulares de las unidades de transparencia y órganos internos de control”.

“¿Cómo pienso que esto puede suceder? Separar la materia de datos personales con la transparencia creando una agencia estatal de datos personales también profesionalizando a los titulares de las unidades de transparencia, pagándoles más, subiendo salarios, subiendo tabuladores, fortaleciendo a sus equipos y por último involucrar la participación ciudadana en el diseño del marco normativo; tenemos múltiples consejos de participación ciudadana, desde mi visión esto puede fragmentar la participación, pero la información pública es un derecho humano que nos permite acceder a otros derechos, acceder al derecho a participar, el derecho a la salud, a la educación, invitar y uno de los retos fundamentales es la innovación pública, la innovación no es tecnología. Los titulares de unidades de transparencia, nosotros ya tenemos muchos diagnósticos sobre cuál es la información que más requiere el ciudadano, hay que innovar, hay que ponerla en un cartel, en una página, hay que evitar el exceso de solicitudes de información. Esos son los retos que veo a priori y que los municipios deben asumirse como el principal ente en la administración pública”.

3. 2. 15 Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público. Repensando la Transparencia en Jalisco. Un enfoque propositivo.

Con el objetivo de construir una arquitectura institucional más sólida, funcional y cercana a la ciudadanía, el Congreso del Estado de Jalisco fue sede del foro “Repensando la Transparencia en Jalisco: Un Enfoque Propositivo”, el 11 de abril de 2025. La jornada se inscribió en el marco de los esfuerzos de diálogo colaborativo promovidos por la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, en conjunto con la Contraloría del Estado, el Comité de Participación Social y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

El ejercicio de gobernanza se distinguió por la convergencia de actores legislativos, institucionales, académicos y de la sociedad civil, reunidos para reflexionar colectivamente sobre el nuevo marco legal que regulará el acceso a la información y la protección de datos personales en Jalisco. La participación de actores como el diputado Alejandro Barragán, la contralora María Teresa Brito, el Presidente del Comité de Participación Social, Pedro Vicente Viveros y representantes de distintos sectores, permitió situar el debate en el centro de las tensiones normativas, operativas y políticas que supone la transición hacia un nuevo modelo de Transparencia en la entidad.

Alejandro Barragán Sánchez, diputado presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado de Jalisco, dio un mensaje de bienvenida a las personas que asistieron al foro. En su mensaje comentó que precisamente el día de hoy presentó a los medios de comunicación y al Congreso del Estado, una iniciativa de reforma constitucional que establece el piso mínimo para un nuevo modelo de gobernanza en materia de transparencia, ac-



Dip. Alejandro Barragán Sánchez.

ceso a la información pública y protección de datos personales.

De acuerdo con Alejandro Barragán esta iniciativa no es concluyente, sino más bien se trata de un punto de partida, orientado a replantear la arquitectura institucional en esta materia a fin de avanzar hacia un modelo más eficiente, funcional y cercano a la ciudadanía en Jalisco.

Es en este punto en el que el diputado Barragán reconoce que el foro cobra mayor relevancia, puesto que el diseño de este nuevo sistema no puede, ni debe hacerse sin la participación de la ciudadanía.

Comentó que lo que se necesita es sumar las voces, la mirada crítica, las experiencias y la disposición propositiva de la academia, sociedad civil organizada y de quienes han trabajado desde adentro y afuera del sistema actual.

Lo que viene, según el diputado, es la “construcción del marco legal secundario, los reglamentos, los criterios técnicos y operativos, será lo que verdaderamente dé forma al modelo que sustituya al anterior”.

Puntualizó que los trabajos que se emprendan para la armonización de las leyes locales seguirán los siguientes objetivos:

1. “El respeto irrestricto al derecho humano de acceso a la información”.
2. “La obligación de máxima publicidad como principio rector del Estado”.
3. “El compromiso ineludible con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción”.

Este foro marca el inicio de un proceso plural e incluyente “para diseñar un sistema que no solo cumpla con los estándares constitucionales establecidos en la legislación federal, sino que también responda a las realidades, a los desafíos y a las exigencias particulares de nuestro Estado”, señaló Alejandro Barragán.

Al cierre de su mensaje comentó que estos esfuerzos continuarán y en próximos trabajos se involucrarán regidores de los diferentes ayuntamientos, la sociedad civil y todos los actores que de manera voluntaria decidan sumarse.

En el producto final de todos estos trabajos, reuniones y esfuerzos que se estarán llevando a cabo, el diputado señaló que esperaba que se vieran reflejadas las propuestas y soluciones que se planteen, a fin de tener la posibilidad de presentar a las y los jaliscienses una ley que sea la vanguardia de la Transparencia en el país.

Durante su participación, María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, comentó que, en colaboración con el Comité de Participación Social y la Secretaría de



Dip. César Octavio Madrigal Díaz.

Planeación y Participación Ciudadana, se han organizado diversos foros para dialogar sobre la reforma en materia de transparencia y protección de datos personales.

Destaca la Contralora que en estos foros han participado alrededor de 3,000 personas, todos bajo un mismo propósito: que el derecho humano a la Transparencia no pierda su estatura en Jalisco.

Comentó la Contralora del Estado que al aplicar y determinar la iniciativa que desde el Ejecutivo habrá de presentarse al Congreso del Estado, lo importante es que tenga su asiento en un diagnóstico situacional.

En este sentido, la Contralora del Estado opina que se va por buen camino debido a que se está desarrollando un diagnóstico situacional sobre las condiciones en las que se encuentran los órganos internos de control quienes serán los nuevos órganos garantes.



Arturo Antonio Ríos Bojórquez, Integrante del Comité de Participación Social.

Si bien es cierto que la Constitución local estipula la autonomía técnica y de gestión que tiene la Contraloría del Estado de Jalisco, María Teresa Brito puso sobre la mesa la idea respecto a la necesidad de considerar un presupuesto constitucional que le dé autonomía presupuestal a la Contraloría.

Mencionó que un término medio para alcanzar el objetivo también sería que se hiciera efectiva la reforma de 2022, en torno a la responsabilidad que tienen los 125 presidentes municipales de tener constituidos y cabalmente integrados a sus órganos internos de control.

De acuerdo con la métrica que cada año estima la Contraloría del Estado, María Teresa subrayó que actualmente solo 60% de los municipios en Jalisco cuentan con su órgano interno de control, pero no todos están cabalmente constituidos.

La Contraloría planteó que habría que analizar si los órganos internos de control que, en este caso, están subordinados a la Contraloría y están en los entes del Poder Ejecutivo dependen presupuestalmente de la Contraloría.

Con la finalidad de abonar a la causa y al propósito principal, la Contraloría explicó que todo lo acontecido en los foros que se vienen desarrollando quedará asentado en una memoria.

Por último, subrayó el compromiso que desde la Contraloría del Estado se tiene para “contribuir a que se aterrice esta reforma de la manera más profesional y respetuosa, respetuosa de lo que se lleva caminado en materia de transparencia en Jalisco. Ahí estamos con toda la disposición”, señaló la Contraloría.

Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité de Participación Social, fue el siguiente en hacer uso de la voz. Durante su participación, comentó que vale la pena que el legislativo prevea un proceso de extinción digno para el órgano garante.

Aunado a ello, Viveros también subrayó la relevancia que implica la autonomía presupuestal para que la Contraloría del Estado pueda cumplir con profesionalismo y pueda estar más allá de los intereses políticos. Destaca que precisamente la Contraloría del Estado será la institución que asumirá estas facultades, no solamente del Poder Ejecutivo, sino además de los 125 ayuntamientos de Jalisco.

Por último, el Presidente del Comité de Participación Social augura que a partir de la iniciativa que el Poder Ejecutivo presente, en conjunto con la propia iniciativa que haga el Poder Legislativo, se pueda procesar una iniciativa que se suba al pleno del Congreso del Estado, con la intención de

que Jalisco siga teniendo la mejor ley de transparencia y la mejor ley de protección de datos personales.

Concluidas las intervenciones de apertura y tras el mensaje de Pedro Vicente Viveros, se dio paso formal al foro titulado “Repensando la Transparencia en Jalisco: Un Enfoque Propositivo”. En este espacio, pensado para el intercambio abierto y plural de ideas, participaron voces provenientes de la academia, los medios de comunicación, el servicio público y la sociedad civil. Cada una de ellas tuvo hasta cinco minutos para plantear, de forma puntual, sus perspectivas, preocupaciones y propuestas sobre el futuro de la Transparencia en el estado. En el orden que a continuación se presenta, intervinieron: Mauricio Merino, José Bautista, Celenia Contreras, César Madrigal, Rubén Alonso, Gilberto Tinajero, Olga Navarro y Arturo Ríos.

Mauricio Merino

Mauricio Merino destacó que el problema se tiene que resolver desde su origen, por ello, como parte de su mensaje, señaló lo siguiente:

“la importancia de no concentrarse solamente en las garantías de acceso a la información, sino en la producción de la información y en poner el acento en la capacidad de los gobiernos de Jalisco y de los Poderes de Jalisco para que toda la información que van generando, tanto de carácter financiero como en materia de gestión de los asuntos que corresponden con sus competencias, esté debidamente registrada desde su origen y disponible para el público desde su origen”.

Desde esta perspectiva, Mauricio Merino considera que las personas que participen en esta legislación estarían cometiendo un error si se quedan con cuestiones que corresponden a la salida del tema, como los



Dip. Lourdes Celenia Contreras González.

recursos de revisión o la carga de trabajo que asumirán las contralorías, más bien el problema habría que resolverlo ex ante no ex post.

Añade que la Dra. Claudia Sheinbaum, Presidenta de la República, fue quien puso sobre la mesa la iniciativa de la Agencia Digital Nacional. Tomando como referencia este antecedente y reconociendo que el tiempo de lo digital es ineludible, es que puso sobre la mesa la conveniencia de abrir la Agencia Digital de Jalisco.

Señaló que esta Agencia Digital tendría explícitamente la siguiente responsabilidad:

“garantizar ex ante que toda la documentación que produzcan los tres Poderes de Jalisco, los municipios y los órganos autónomos de la entidad, esté previamente registrada, digitalizada y archivada en esos medios digitales que, por cierto, están ya obligados por la Ley General de Archivos y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ambos vigentes”.

Mauricio Merino comentó que esta es una buena oportunidad para comenzar a re-

solver el problema desde el origen, lo cual, incluso, considera puede favorecer a las contralorías de los municipios a evitar posibles dificultades con este proceso de digitalización.

José Bautista

José Bautista mencionó que forma parte de CIMTRA y comparte algunas recomendaciones que fueron trabajadas por el equipo de dicho colectivo ciudadano, pensando en los gobiernos municipales que, desafortunadamente en la Ley General, consideran no se les toma mucho en cuenta.

Bajo este enfoque, recomienda lo siguiente:

1. Que los reglamentos de transparencia mantengan los estándares que ya están probados, que garantizan que los ciudadanos puedan acceder a la información pública.
2. Mantener y reforzar los comités municipales de transparencia, de manera que las decisiones puedan tomarse de forma colegiada y no de forma unipersonal.
3. Que los reglamentos mantengan e incluyan criterios, objetivos y mecanismos de máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, no discriminación y participación ciudadana, para robustecer el proceso de selección del titular de la unidad de transparencia.
4. Los municipios en un ejercicio de gobierno abierto pueden considerar un nivel más amplio de participación ciudadana, tanto en la toma de decisiones como en las propuestas de política pública que se puedan implementar a nivel local.
5. Derivado que el principio de documentación es citado de forma limitada en la Ley General, los reglamentos municipales deben cubrir este grave vacío legal al plasmar puntualmente la obligación

de documentar el actuar y toma de decisiones de los servidores municipales y hacerlo público.

6. Que los ayuntamientos puedan tener una actitud de vanguardia, tanto en los temas de información reservada confidencial, la información proactiva adicional a la requerida en la Ley General de Transparencia, así como la publicación del informe o reporte anual en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
7. Que se incorpore la figura del Consejo Ciudadano de Transparencia.
8. Que se fortalezcan a los órganos internos de control.

Celenia Contreras

La diputada Celenia Contreras expuso los siguientes 9 elementos que desde el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano consideran se deben de incluir para el fortalecimiento de las leyes de transparencia y de protección de datos personales de Jalisco.

1. “Más fortalecimiento de los garantes de la transparencia. Autoridades garantes independientes, imparciales y especializadas. Proponemos la creación de una autoridad garante local, la Contraloría del Estado de Jalisco, a través de un órgano desconcentrado que es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Jalisciense, el ITEIJAL, cuya competencia solo se limita al Poder Ejecutivo de Jalisco y a los 125 municipios”.
2. “Queremos más participación ciudadana, la incorporación de participación ciudadana a las autoridades garantes en beneficio de la Transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Proponemos, a diferencia de lo federal, que la participación

ciudadana no desaparezca, que las leyes locales de transparencia y protección de datos personales regulen la existencia de consejos ciudadanos consultivos de las autoridades garantes integrados por sectores sociales, económicos, académicos y gremiales, integrados por un número impar y designados mediante una convocatoria pública”.

3. “Queremos más Transparencia, la ampliación del catálogo de información fundamental. Esto lo podemos referir con la Ley General de Transparencia, recientemente sabemos que amplió el catálogo de información fundamental en cuanto al Poder Ejecutivo por ramas específicas de la administración pública que son seguridad, educación, etc. En el caso de Jalisco, innovaremos y consolidaremos la Transparencia, ampliando el catálogo de información fundamental con información estratégica y de interés público que beneficie a las personas en los tres órdenes de gobierno. De esta manera, pues habrá más Transparencia obligatoria en favor de las personas”.
4. “Menos restricciones del derecho de acceso a la información, la armonización de las causales de reserva con el principio de máxima publicidad, como actualmente se encuentra ya establecido en la ley de transparencia con efecto y contenido superior al de la legislación local”.
5. “Mayor especialización y eficiencia. Esto consideramos que es vital la incorporación del servicio profesional de carrera en el órgano desconcentrado para el personal que labora, atendiendo las temáticas de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales”.
6. “Sanciones efectivas. Regular el procedimiento para sancionar las infracciones cometidas a la Ley General de Transpa-

rencia y a la Protección de Datos Personales”.

7. “La defensoría pública del derecho de acceso a la información y protección de datos personales. La creación de una instancia pública para la defensa de estos derechos exclusivamente ante los tribunales federales mediante el amparo, ante la supresión del recurso de inconformidad y la facultad de atracción. Esto sería realmente de avanzada en esta materia”.
8. “La articulación entre Transparencia y combate a la corrupción, la incorporación de mecanismos de coordinación para sancionar en materia de transparencia, acceso a la información y en responsabilidades administrativas, así como dar intervención en su caso, a las fiscalías especializadas del combate a la corrupción”.
9. “La regulación de los procedimientos de acceso a la información, protección de datos personales y medios de impugnación para asegurar eficacia y eficiencia”.

César Madrigal

El diputado César Madrigal señaló que el pasado 13 de enero presentó una iniciativa de reforma a la Constitución de Jalisco en la que propone crear un organismo similar al actual ITEI.

El acrónimo sería IJALTEI, Instituto Jalisciense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Desde la óptica de César Madrigal “el tema de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales es una facultad concurrente entre la federación y las entidades federativas”.

El diputado subrayó que en el Estado de Jalisco en 2005 se presentó una ley de trans-



José Bautista, Académico.

parencia que cinco años después se replicó a nivel nacional. Además, señaló que el primer organismo de transparencia en todo México fue el ITEI, e incluso, antes que el propio INAI.

Es debido a lo anterior, que César Madrigal considera importante el poder armonizar la legislación secundaria de Jalisco conforme a estas facultades concurrentes, esto sin desacatar en ningún sentido la reforma federal.

Esta propuesta de crear un organismo constitucional autónomo, según César Madrigal, no sería algo innovador, puesto que varias entidades federativas ya cuentan con organismos de esta índole en diversas materias.

Mientras que estas materias sean facultades concurrentes permitidas de las entidades federativas, expresa el diputado que legalmente se puede crear este tipo de organismos.

También explicó que lo que se está proponiendo es que el órgano de gobierno del IJALTEI sea con tres comisionados: dos mujeres y 1 hombre, que sea un periodo simultáneo por 4 años con posibilidad de una reelección.

El espíritu de esta propuesta, según César Madrigal, es “evitar que sea la misma persona jurídicamente hablando, el sujeto obligado y el organismo garante de transparencia. Ese es el espíritu nada más, que no sea juez y parte quien esté obligado a dar información”.

Rubén Alonso

Rubén Alonso resaltó que en el proceso de acceso a la información pública participan, por un lado, los sujetos del derecho y, por el otro, los sujetos obligados. No obstante, considera que gran parte de la discusión se concentra en los sujetos obligados.

Sostiene que actualmente las y los ciudadanos producen, distribuyen y consumen información de manera muy distinta a como lo hacían hace 20 años. Ahora, la ciudadanía utiliza plataformas digitales para buscar información haciendo preguntas prácticas, no haciendo solicitudes.

Este contexto, según Rubén Alonso, tendría que ser considerado al momento de legislar en Jalisco, porque de no ser así, se podría estar reproduciendo en la nueva ley el mismo modelo de acceso a la información de hace 20 años, con solicitudes engorrosas y ampliando el catálogo.

Si bien en algún momento fue promotor de incluir aspectos obligatorios en la ley, Rubén Alonso señaló que cada vez que se ampliaba el catálogo lo que se estaba haciendo en la práctica era excluir y reducir la información.

“El que amplía excluye y traicionamos el principio básico del derecho a la informa-

ción en su vertiente de acceso y que decimos es el que le da sentido al de máxima publicidad”, señaló Rubén Alonso.

Por lo tanto, en virtud de lo comentado, señaló que lo que se tiene que cuidar en el diseño de la nueva ley es que deben de ser cambios paradigmáticos.

Por último, Rubén Alonso planteó a los diputados lo siguiente: “no queremos nada más participar en foros, queremos estar presentes en el proceso de dictaminación cuando arrastren ustedes el lápiz [...] para que cumplan en los votos, la garantía que tienen los sujetos del derecho”.

Gilberto Tinajero

Gilberto Tinajero mencionó que, desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a petición de la Contraloría del Estado, se ha dado acompañamiento a los distintos foros que se han desarrollado alrededor de los últimos dos meses en Jalisco.

Señaló que en la página web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se encuentra una pestaña en donde se pueden observar los videos de cada uno de los foros. Asimismo, comenta que se está trabajando en un ejercicio de memoria documental, producto que será entregado a la Contraloría del Estado, al Comité de Participación Social y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana de Jalisco.

Olga Navarro

Lo que en su momento decidan los legisladores, sea un instituto, una entidad o una agencia, Olga Navarro mencionó que lo importante es que realmente se cumpla con la encomienda de garantizar los derechos humanos.

También, subraya que desde que se observó que se avecinaba un cambio institucio-

nal en la materia, en el ITEI se empezaron a hacer gestiones que van en una doble vía.

La primera es para que se trabaje en una nueva entidad que logre garantizar los derechos y la segunda consiste en dotar de certeza a las y los servidores públicos que se encuentran en el ITEI.

En correspondencia con este último punto, Olga Navarro comentó que desde que se avecinaban los cambios y que se formalizaron a partir de diciembre, estuvo hablando con el personal del Instituto para explicar lo que se venía.

En este sentido, en su calidad como titular del ITEI hace las siguientes peticiones:

1. “Que la extinción del Instituto y la nueva garantía de estos derechos humanos se dé con una dignidad que sea digna de ejemplo”.
2. Que, desde los transitorios de la nueva ley, “se establezca este proceso de extinción que también respete la dignidad de las personas que trabajamos en el Instituto y que también permita una certeza que nos evite, [...], un conflicto como lo tuvo nuestro par garante a nivel nacional”.

Asimismo, hace una invitación para realizar un ejercicio intelectual que nombra “Día Cero” y les dirige un mensaje a los legisladores para que se tome en cuenta el trabajo realizado por el grupo “Compromiso Jalisco”, ya que considera que hay ideas que son muy buenas al respecto.

Arturo Ríos

Arturo Ríos hace una petición para asegurar que se tenga un proceso de dictaminación ordenado, transparente, abierto y en horas hábiles, que fortalezca la confianza pública en este proceso.

Que sea un dictamen “que aborde, analice y argumente las resoluciones legislativas, no solamente transcriba esta parte de las iniciativas que fueron presentadas, sino que con todos los insumos que se han generado realmente exista la posibilidad de conocer por qué se decide lo que se decide”, señaló Arturo Ríos.

La segunda petición que plantea Arturo consistió en “asegurar que en la página principal del Congreso durante este proceso, se abra un banner especial que direcciona de una manera muy amable la posibilidad de incorporar las propuestas a las iniciativas que se han estado subiendo y sobre las cuales todavía hay algunas pendientes de presentar”.

Con esto, considera que se tendría la oportunidad para fortalecer la confianza pública en el proceso de dictaminación.

Este foro marcó un momento decisivo para la gobernanza colaborativa en Jalisco al generar un espacio plural de análisis sobre las implicaciones institucionales, técnicas y políticas de la reforma en Transparencia. Las propuestas planteadas coincidieron en la urgencia de evitar regresiones normativas, asegurar la autonomía técnica y presu-

puental de los nuevos órganos garantes, así como fortalecer los principios de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Se destacó la necesidad de comenzar a resolver los desafíos de la Transparencia desde su origen, enfatizando la producción, digitalización y resguardo de la información, y no solo sus mecanismos de acceso. La creación de una Agencia Digital Estatal fue planteada como una alternativa estratégica para fortalecer las capacidades de los poderes públicos, especialmente en municipios con menor desarrollo institucional. A su vez, se subrayó el papel de la ciudadanía como contrapeso indispensable ante la posible concentración de funciones en órganos unipersonales.

Este foro dio continuidad al proceso participativo que ha caracterizado los Diálogos por la Transparencia, permitiendo integrar propuestas legislativas concretas en torno a la armonización de la nueva Ley General con la realidad local. El resultado de este encuentro no solo aporta insumos valiosos para la dictaminación legislativa, sino que también refuerza la legitimidad social de la reforma a través de una ciudadanía activa, informada y comprometida.

La entrevista ● Angélica Arrazola Ávila

“Primero que nada celebrar y aplaudir este tipo de eventos que se están llevando acabo, porque como bien sabemos, está la reforma federal que debemos bajarla a nivel estatal y a su vez los reglamentos para cada dependencia, entonces celebro este tipo de evento, me voy también con las opiniones de los otros panelistas, entonces si me voy muy llena de aprendizaje ahora del lado académico para tratar de aterrizarlo en el lado técnico en el área en el que estamos en el Congreso del Estado.”

“Hay tres grandes retos que yo veo en el área de la Unidad de Transparencia del Congreso. Una es realmente garantizar el acceso a la información, que el ciudadano sienta que se le está entregando toda la información. El segundo es ¿Qué va a pasar con los integrantes del Comité? ¡¡Eh!! va a haber una, pues tiene que a haber una nueva conformación para que no haya duplicidad de funciones, para que el ciudadano sienta que realmente se está tomando en cuenta todos los principios generales que nos establecen en materia de transparencia, que no se sienta vulnerado en esa parte, en que probablemente también o deje de mandar solicitudes.

Por decir, ahora si son juez y parte y no me dan la información entonces o dejan de mandar solicitudes o el número de re-



Accede
a la entrevista

cursos de inconformidad van a ser aún mayores, no sabemos, todo es un paradigma, estamos entre demasiados retos y desafíos y el tercero, será también, qué va a pasar con el tema de los recursos, vamos a compartir la información con el órgano de interno de control, que ahora va ser nuestra autoridad garante? O ellos también van a tener acceso, cómo se van a coordinar con la autoridad federal, que va a tener el manejo de la plataforma nacional, o sea son demasiadas preguntas que esas se versan en lo que tiene que ver la Unidad de Transparencia del Congreso Estado.”

3. 2. 16 Conferencia de cierre: Construyendo confianza: Desafíos y perspectivas de la Nueva Transparencia Gubernamental.

El miércoles 7 de mayo de 2025, el Auditorio de la Universidad Enrique Díaz de León (UNEDL) fue el escenario de la conferencia de cierre del ciclo de las mesas interinstitucionales sobre transparencia gubernamental en Jalisco, titulada “Construyendo confianza: Desafíos y perspectivas de la Nueva Transparencia Gubernamental”.

Este encuentro representó un espacio crucial para reflexionar sobre las implicaciones prácticas y jurídicas derivadas de la reciente reforma constitucional que suprime al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y transfiere sus atribuciones a nuevas autoridades administrativas, particularmente la Contraloría del Estado de Jalisco. A través de voces expertas como la del ex presidente del INAI, Adrián Alcalá Méndez, se brindaron recomendaciones fundamentales para asegurar una transición efectiva, ordenada y legítima hacia este nuevo modelo institucional, así como la importancia de continuar garantizando los derechos fundamentales asociados a la Transparencia y protección de datos personales.

La conferencia fue inaugurada con mensajes de bienvenida y agradecimiento por parte del Vicerrector Ejecutivo de la UNEDL, Marco Antonio Robles Morales, seguido de una contextualización por parte del Director de Canal 44 U de G, Gabriel Torres Espinoza, quien destacó la relevancia del proceso en el marco de las recientes modificaciones legislativas federales y su impacto directo en Jalisco.

El Presidente del Comité de Participación Social, Pedro Vicente Viveros Reyes, enfatizó la importancia del encuentro, subrayando que la transición implica no sólo un de-

safío técnico y administrativo, sino también un reto académico y jurídico que demanda la adaptación de los planes de estudio universitarios para preparar adecuadamente a los futuros profesionales en derecho.

Adrián Alcalá Méndez inició su conferencia con un agradecimiento dirigido a todas las personas presentes –especialmente el público era compuesto por estudiantes– destacando la relevancia del momento actual, caracterizado por un cambio significativo en el modelo de garantía de los derechos fundamentales. Este contexto obliga a reflexionar profundamente sobre las implicaciones que dicho cambio tendrá en diversos ámbitos, incluyendo las fichas académicas y los programas educativos en las universidades. En este marco, es importante recordar que los derechos fundamentales se encuentran establecidos claramente en la Constitución, siendo obligación del Estado garantizar su pleno ejercicio.

Este cambio de paradigma, enfatizó el orador, es crucial y merece una reflexión profunda y pausada. Asimismo, manifestó especial satisfacción por encontrarse en Guadalajara, destacando el papel histórico que esta ciudad ha jugado en materia de transparencia. Recordó que aquí fue promulgada la Declaración Guadalajara, un hecho que catalizó una reforma constitucional trascendental en 2007, introduciendo principios esenciales como la gratuidad, la máxima publicidad y la reducción de reservas de información pública. Gracias a esto, Jalisco se ha consolidado como un referente nacional en estos temas.

En la actualidad, el Estado ha impulsado un proceso único de diálogo inclusivo con la participación de la academia, especialistas, medios de comunicación y futuras



Adrián Alcalá Méndez, Ex Presidente del INAI.

autoridades responsables. Este esfuerzo busca concretar un diseño institucional y legal ajustado a las necesidades contemporáneas de México.

La conferencia destacó que el próximo 13 de mayo es la fecha límite para que los comisionados del INAI realicen formalmente la entrega-recepción a las nuevas autoridades de Transparencia para el Pueblo, conforme lo estipula la nueva legislación derivada de la iniciativa presentada en 2024 por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador. Este cambio implica una reestructuración administrativa significativa, más profunda que un simple cambio nominal, al extinguir el único organismo nacional que garantizaba el acceso a la información pública y la protección de datos personales, tanto en el sector público como privado.

El artículo primero constitucional establece claramente que los derechos fundamentales deben interpretarse progresivamente,



Marco A Robles, Vicerrector Ejecutivo de la UNEDL.

garantizando que no existan retrocesos en su aplicación. Sin embargo, a nivel federal, la participación ciudadana en la elaboración de esta nueva legislación fue nula, aunque el INAI manifestó disposición para colaborar compartiendo su vasta experiencia. En contraste, Jalisco realiza trabajos preparatorios para adoptar una legislación avanzada que respete los plazos establecidos y garantice la Transparencia, especialmente en temas relacionados con actos de corrupción, accesibilidad inclusiva y traducción a lenguas indígenas.

El expositor subrayó la solidez de la ley de transparencia vigente en Jalisco, que incluye sujetos como partidos políticos y fideicomisos, evitando desigualdades observadas en otros estados. No obstante, la nueva autoridad federal solo atenderá recursos vinculados a presupuestos federales, dejando la necesidad del juicio de amparo para recursos estatales, lo que podría complicar el acceso efectivo a la información.



Gabriel Torres Espinoza, Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía.

El conferencista abordó con preocupación ciertos aspectos clave de la transición institucional, como la necesidad de conservar y fortalecer las garantías ciudadanas de acceso a la información y protección de datos personales, la relevancia de mantener la accesibilidad en formatos inclusivos y lenguas indígenas, y la urgente determinación de competencias judiciales específicas para resolver los recursos derivados de esta materia.

Finalmente, Alcalá Méndez planteó propuestas puntuales para asegurar una transición administrativa eficiente del ITEI a la Contraloría del Estado, destacando la importancia de establecer mecanismos claros y jurídicamente robustos para el proceso de entrega-recepción, así como la atención oportuna a temas laborales sensibles como las indemnizaciones y las transferencias documentales y patrimoniales.

El cierre del ciclo de mesas interinstitucionales marcó no solo el fin de una etapa intensiva de diálogo, sino también el inicio de un nuevo desafío en la construcción institucional y jurídica para la Transparencia en Jalisco. Esta conferencia representó un llamado a la acción colaborativa entre el gobierno, instituciones educativas y sociedad civil para garantizar que los derechos fundamentales en materia de transparencia y acceso a la información no solo se mantengan, sino que se fortalezcan frente a los cambios estructurales actuales. De esta manera, el evento subrayó la importancia de enfrentar estos desafíos con apertura, rigor técnico, sensibilidad social y compromiso democrático, con el fin último de preservar la confianza ciudadana y asegurar que las nuevas estructuras respondan efectivamente a las expectativas y necesidades de una sociedad informada, exigente y participativa.

3.3 Resultados de las aportaciones ciudadanas.

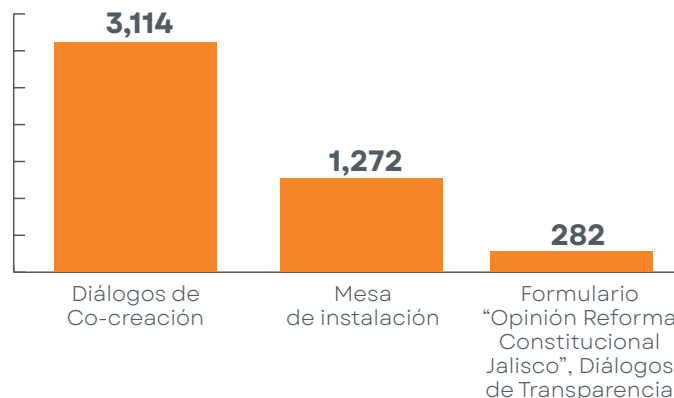
Los presentes resultados -compuestos a través del Formulario digital de participación “Opinión Reforma Constitucional Jalisco”, las distintas mesas de gobernanza interinstitucional (Diálogos de Transparencia y Diálogos de Co-creación) y lo generado en la Mesa de trabajo realizada en la región norte, en la que se trabajó con 25 personas que expusieron sus comentarios, opiniones y preguntas- muestran que la convocatoria realizada a los 125 municipios de las 12 regiones del estado tuvo una participación ciudadana activa.

Con un alcance ciudadano de 4668 personas que asistieron o dieron seguimiento virtual a la Mesa de instalación “Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco”, a los Diálogos de Co-creación, a los Diálogos de Transparencia y al registro en el formulario digital “Opinión Reforma Constitucional Jalisco”.

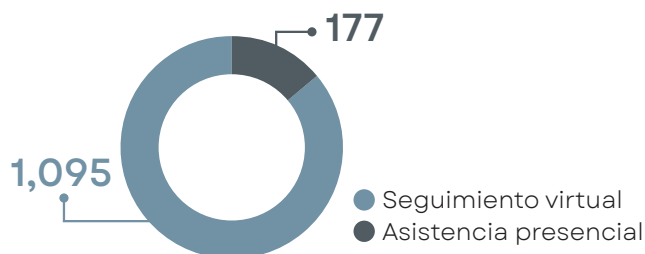
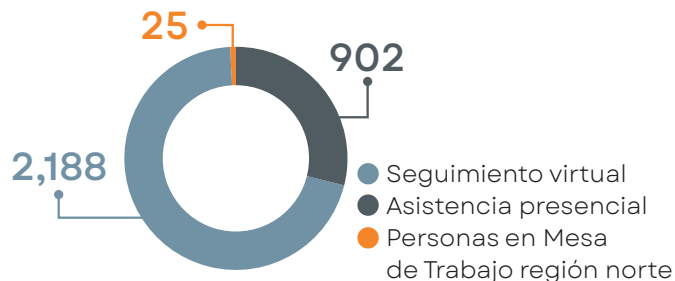
Por su parte, las aportaciones de la ciudadanía se vierten en preguntas, comentarios y opiniones emitidas en el formulario digital y en las diferentes mesas de co-creación y de trabajo que se realizaron en el estado. Encontrando una variedad temática significativa en torno a la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco.



Alcance Ciudadano

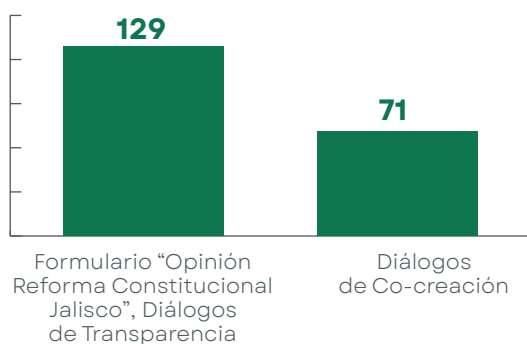


Alcance ciudadano Diálogos de Co-creación

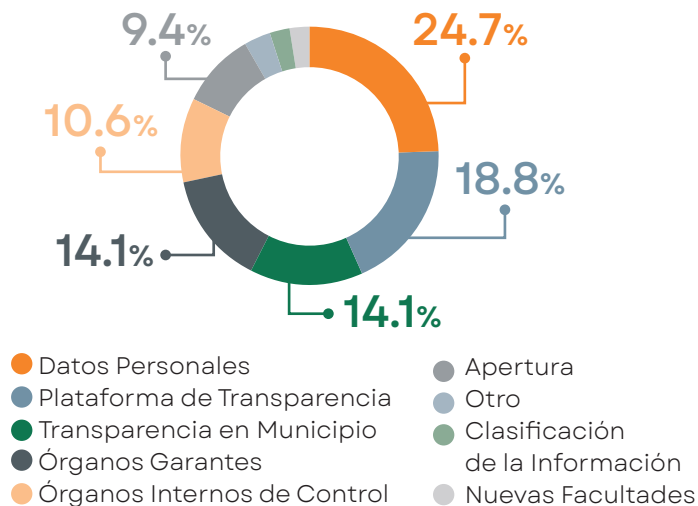


Aportaciones ciudadanas

- Aportaciones ciudadanas (Preguntas, comentarios y opiniones)



Distribución de temas identificados



3.4 Resultados de la Participación Ciudadana.

En este apartado se concentran las preguntas y opiniones realizadas por la ciudadanía, del total de 71 preguntas recabadas, 20 fueron abordadas a lo largo de las Mesas de gobernanza en los Diálogos de Co-creación y 18 corresponden a preguntas y comentarios generados en la Mesa de trabajo sostenida en la región Norte.

1. ¿Abre la puerta a colaborar con expertos en tecnología para crear sistemas de transparencia en código abierto editables por la ciudadanía?
2. ¿Cómo garantizarán que la transparencia no sea solo para documentos aburridos, sino también para saber en qué se gastan los fondos públicos en cultura? Queremos ver claridad en proyectos artísticos, no solo en obras físicas.
3. Si el gobierno contrata más autobuses eléctricos, ¿cómo podemos saber que las licitaciones son justas? No queremos que las licitaciones solo sirvan para culpar al conductor cuando las fallas son estructurales.
4. ¿Qué protocolos deben seguir los municipios para asegurar que los datos personales recabados en trámites no se utilicen con fines ajenos a su función original, por ejemplo, en campañas políticas?
5. ¿Cómo se puede explicar la transparencia proactiva respetando al mismo tiempo la protección de datos, especialmente en casos donde la información pueda exponer indirectamente a grupos vulnerables, como beneficiarios de programas sociales?
6. ¿Consideran necesario que en Jalisco se cree nuevamente un organismo garante de transparencia y protección de datos, o es preferible que esta función se fortalezca desde los OIC (Órganos Internos de Control)?
7. ¿Dónde queda la evaluación de los sujetos obligados, la capacitación y el seguimiento? Desde su punto de vista, ¿quién debería realizar estas funciones y dónde quedan los recursos de transparencia?
8. ¿Qué herramientas tienen los ciudadanos para denunciar la opacidad de funcionarios municipales cuando no hay transparencia?
9. ¿Conocen algún modelo que implique coordinación interinstitucional para garantizar el derecho a la transparencia a nivel municipal?
10. ¿Cómo se sanciona a los funcionarios que ocultan o manipulan información? ¿Realmente se les castiga o suele quedar en la impunidad, incluso con la nueva reforma?
11. ¿Cómo evitar que nuevos órganos de transparencia terminen convirtiéndose en burocracias ineficientes que no sirvan de nada?
12. Muchas veces los portales de transparencia son difíciles de usar. ¿Se planea mejorar esto o seguiremos con páginas llenas de documentos técnicos? ¿Cómo aseguramos que la información pública sea comprensible y accesible para toda la ciudadanía, no solo para expertos?
13. ¿Qué puede hacer la ciudadanía cuando una autoridad se niega a entregar información o la clasifica como reservada para evitar compartirla? ¿Existen mecanismos reales para impugnar estas decisiones y garantizar el derecho de acceso a la información?
14. ¿Cómo se puede involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre transparencia más allá de asistir a este tipo de foros? ¿Qué mecanismos de participación podrían establecerse?
15. Respecto al artículo 43 que habla sobre la ubicación física de la Unidad de Trans-

- parencia (UT), ¿esta deberá atender también los recursos de transparencia o seguirá conforme al artículo 100?
16. ¿Cómo hacemos para que la ciudadanía no se acostumbre a no ejercer sus derechos adquiridos?
 17. ¿Cuáles son los ejes o directrices principales de esta reforma? ¿Esta reforma busca adecuarse a la nueva ley o plantea un cambio de fondo?
 18. ¿Consideran que la nueva ley de transparencia afecta el principio de progresividad en materia de derechos humanos?
 19. ¿Qué casos de éxito en otros países podrían adaptarse al contexto jalisciense para impulsar una transparencia con sentido social? (por ejemplo, Estonia o Corea del Sur)
 20. ¿Qué grado de autonomía consideran que debería tener la Contraloría para garantizar su efectividad?
 21. Acceso al público a las sesiones de cabildo.
 22. Más capacitaciones a los funcionarios públicos como es el proceso de la transparencia y como llevarlo a cabo.
 23. Hace falta capacitar tanto a gobiernos como ciudadanos en materia de transparencia, para hacer conciencia de que el acceso a la información pública es un derecho humano y constitucional.
 24. Se tiene que armonizar la legislación estatal para garantizar que un órgano autónomo se encargue de la transparencia.
 25. Recurso directo a las Comunidades Originarias del Norte de Jalisco, ya que las comunidades y localidades están en abandono absoluto y no hay atención general hacia ellas.
 26. Insistir en que prevalezca la transparencia en el gobierno, procurando que sea en el sentido que es parte de las facultades que tienen los funcionarios públicos.
 27. Capacitación a la sociedad de que puede acceder a la información pública.
 28. La nueva ley tiene vicios de inconstitucionalidad.
 29. Se realice una capacitación para qué sirve y cómo funciona la transparencia en recursos, contratos y sueldos.
 30. ¿De qué manera el Estado garantizará el respeto y la observancia al libre acceso a la información pública?
 31. ¿Cómo se garantizará la transparencia de la información?
 32. ¿Cómo se le puede otorgar más facultades al área de transparencia?
 33. Considero que fue un error la eliminación del INAI porque era un órgano que obligaba al gobierno a informar en que se gasta el recurso, sin este órgano el gobierno hará lo que quiera sin el derecho de informar a la ciudadanía y van a robar a manos llenas.
 34. Más información y transparencia a los ciudadanos.
 35. Existe ignorancia del tema de Transparencia, desde la participación ciudadana, hasta los gobernantes, ya que ambos tienen creencias incorrectas en su actividad y desconocen las facultades que tienen, desde el no saber pedir o tener acceso a la transparencia, hasta el grado de ocultar la información por temas de intereses propios.
 36. ¿Las funciones y atribuciones aumentarían para los contralores municipales?
 37. ¿Se crearía otra sub-área en el OIC?
 38. Información y capacitación sobre temas de Transparencia a la Región Norte.

3.5 Repositorio.



“Actividades como estas, en las cuales podemos responder preguntas y plantear cuáles son los temas que están en el corto plazo para atender, es valiosísimo, porque abona a la profesionalización, al conocimiento, a la reflexión de lo que tenemos que hacer...no podemos cometer los mismos errores de la anterior etapa en la cual desgraciadamente la sociedad vio a la transparencia como una materia muy alejada de sus actividades del día a día.”

Julio Alejandro Ríos Gutiérrez ● Ex Subdirector de Radio UDG



Accede
a la entrevista



“Hay una cosa que, desde mi punto de vista, es lo más grave y es el conflicto de intereses y ser juez y parte de quien entrega la información y quien revisa si esa información se entregó de manera adecuada. Creo que para mí ese es el problema, el punto más álgido, foco rojo. Creo que se han buscado alternativas, pero creo que también la Ley, la Constitución, ha establecido límites y yo creo que, en el caso de Jalisco, va a depender mucho de la voluntad.”

Zaira Yael Ramírez García ● Periodista



Accede
a la entrevista



“Creo que este tipo de procesos, este tipo de propuestas perfilan a que se pueda hacer una transición de una manera adecuada. Yo me voy demasiado orgulloso de lo que veo, ver que se está haciendo un trabajo de parte de las tres vías, vía pública, de la academia, también aspectos privados, que realmente son todos los actores que están inmiscuidos, no se están dejando de lado puntos de vista.”

Juan Emmanuel Delva Benavides ● Profesor Investigador UDG



Accede
a la entrevista



“Que haya piso parejo para los municipios, porque históricamente, presupuestalmente, los municipios tienen muchas disimilitudes...Una de las partes que más me preocupa es el tema de la transparencia, los que menos tienen son más susceptibles a incumplir, justamente bajo el argumento que no tienen personal, no tienen presupuesto, no tienen estructura para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia.”

Violeta Meléndez ● Periodista



Accede
a la entrevista



“ Los principales retos yo creo que tienen que ver en materia legislativa, nuestros legisladores están comprometidos a hacer las reformas necesarias con el propósito de poder saber en qué lugar y en dónde poder implementar la transparencia ahora con la reforma constitucional. El tema de transparencia son derechos progresivos que llegaron para quedarse, necesitamos implementarlos y necesitamos tenerlos vigentes, mantenerlos vivos.”

Raúl Vega Jiménez ● Encargado del despacho del OIC del Congreso del Estado de Jalisco



Accede a la entrevista

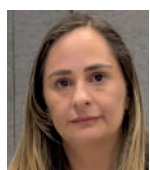


“ Como sabemos se vienen cambios importantes y el hecho de que nos tomen en cuenta, nos inviten y que nos capaciten, pues obviamente nos da seguridad para nosotros como municipio de hacer las cosas de la mejor manera.”

Martha Nayeli Alba Valderrama ● Contralora municipal de Encarnación de Díaz



Accede a la entrevista



“ Creo que lo más importante y que toca a nivel municipal es justamente cómo vamos a lograr el no invadir esta autonomía tan sagrada que se tienen en los municipios, en la propia soberanía del Estado. Sin embargo, cómo vamos a cumplir con esta reforma para que sí se pueda armonizar, pero, nunca invadiendo las esferas que le corresponde al estado y al propio municipio.”

Ana Isabel Robles Jiménez ● Regidora del municipio de Guadalajara



Accede a la entrevista



“ La desigualdad estructural que hay en los municipios, las asimetrías que hay en las capacidades económicas, en capacidades y recursos materiales y humanos para hacer frente a la transparencia, es una asignatura que no podemos dejar de lado. Cuando sala una política pública para que los municipios den respuesta, se tiene que considerar, sin lugar a duda, qué tipo de municipio, hacer un diagnóstico particular y poder hacerle frente a ello.”

César Guillermo Ruvalcaba Gómez ● Ex Secretario Administrativo del CuAltos



Accede a la entrevista



“ El punto más importante de esta reforma será la política documental, tener una política de la gestión de documentos, porque nos permitirá sentar las bases bajo las cuales existirán los procedimientos mediante los cuales las instituciones, por medios digitales y no digitales, van a dar respuesta a las y los ciudadanos de las decisiones que tome el gobierno acerca de las responsabilidades que nosotros les hemos delegado.”

Marcela Rubí Aguilar Arévalo ● Investigadora del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC)



Accede
a la entrevista



“ Primero, los tiempos presionan, segundo, por supuesto también presiona la estrategia federal, la visión de cómo deben de ser las cosas y que eso implicaría supongo también, cierto posicionamiento de Jalisco, de que podemos hacer las cosas mejor, pero eso nos pondría probablemente en un conflicto con la federación y, la cancha del legislativo, estar pendientes como sociedad de que sea integrado en la ley.”

Annel Vázquez ● Secretaria ejecutiva del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC)



Accede
a la entrevista

Consulta el micrositio con las grabaciones de las Mesas de Diálogos de Co-Creación y los Diálogos por la Transparencia



<https://www.seajal.org/mesas-de-gobernanza-interinstitucional/>

3.6 Grupo ciudadano: Compromisos por Jalisco.

El colectivo Compromisos por Jalisco está conformado por académicos, profesionistas, periodistas y especialistas en Transparencia y protección de datos personales. En su mayoría, quienes integran el grupo tienen una trayectoria de más de 25 años, en la que han acumulado una sólida experiencia en la defensa y promoción de los derechos fundamentales en torno al acceso a la información. Este colectivo ha extendido su participación más allá de los procesos públicos, realizando una participación activa en órganos garantes, consejos consultivos, programas académicos de diferentes universidades, así como cursos, diplomados y maestrías de programas que ofrecen entes públicos facultados.

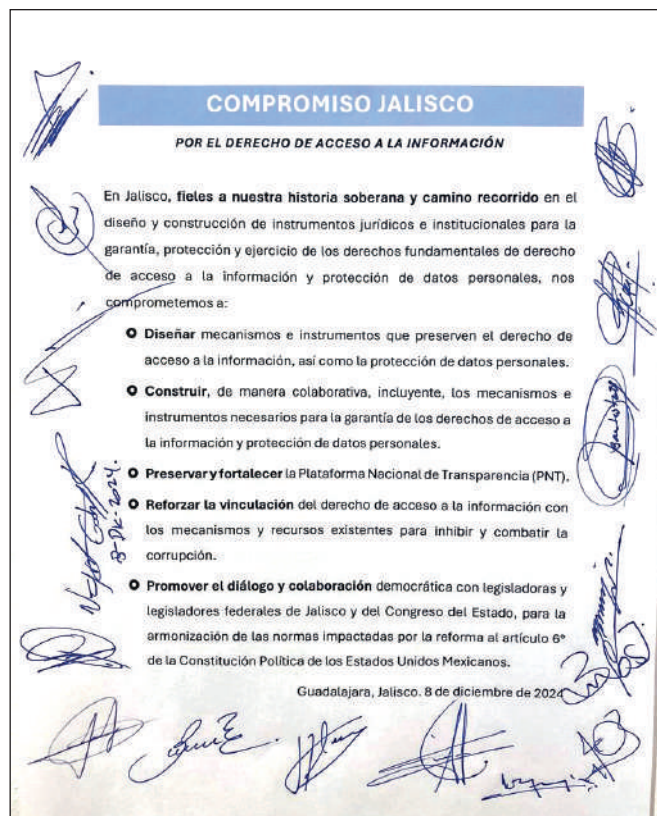
Para este colectivo, el derecho de acceso a la información es una herramienta esencial para la rendición de cuentas, la par-

ticipación ciudadana y la construcción de gobiernos abiertos. Su ejercicio permite a la sociedad vigilar el uso de los recursos públicos, exigir transparencia en la toma de decisiones y fortalecer la confianza en las instituciones. En un contexto donde este derecho se ve amenazado, su defensa se vuelve aún más urgente y necesaria para preservar una democracia sólida, informada y participativa.

Ante la preocupación generada por las reformas constitucionales de diciembre de 2024, que llevaron a la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el colectivo celebró la reunión constitutiva el 8 de diciembre de 2024, en el último espacio disponible del Pabellón de la Transparencia, dentro de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.



Firma de los Compromisos Jalisco el 8 de diciembre de 2024 en el Pabellón de la Transparencia en la Feria Internacional del Libro.



Compromisos Jalisco firmados por la sociedad civil.

Durante esta primera reunión, el colectivo firmó los Compromisos Jalisco, de ahí su nombre, que tiene como objetivo principal diseñar, construir, preservar, fortalecer, reforzar la vinculación, promover el diálogo y colaboración para garantizar el derecho al Acceso a la información y la Protección de datos personales. Los Compromisos firmados son 5, que destacan la preservación de las conquistas logradas en el Estado como el piso mínimo para las reformas locales en materia de acceso a la información.

Desde entonces, se han realizado cinco sesiones de trabajo colaborativo en diversos espacios institucionales y académicos, lo que ha permitido enriquecer el diálogo y fortalecer las propuestas desde distintas perspectivas. Además, el Colectivo ha acompañado cada una de las Mesas de Gobernanza Interinstitucional que componen esta Memoria, como panelistas, organizadores y pú-

blico. Entre sus reuniones de trabajo destacan las que tuvieron lugar en la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) y otra en la Contraloría del Estado.

Cada integrante ha contribuido desde su área de especialización, dividiendo los temas estratégicamente para asegurar un análisis profundo, eficaz y útil. Este enfoque ha permitido generar insumos que serán presentados al Congreso del Estado de Jalisco, con el propósito de que sean tomados en cuenta e impulsen un verdadero ejercicio de parlamento abierto.

Como parte de este esfuerzo, el colectivo también presentará una propuesta de reforma constitucional estatal, en consonancia con las modificaciones federales de diciembre pasado. Los insumos que se entregarán al Congreso del Estado de Jalisco incluyen:

1. Iniciativa de reforma constitucional para el Estado de Jalisco, que propone modificaciones a los artículos 9°, 15, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que busca actualizar el marco normativo para garantizar el ejercicio efectivo de este derecho.
3. Ley de Privacidad y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, orientada a fortalecer la protección de la información personal de las y los ciudadanos.

Estas propuestas tienen como eje rector la visión ciudadana y el interés público, con el firme propósito de evitar retrocesos en materia de derechos fundamentales y asegurar que la Transparencia y la protección de datos sigan siendo pilares de la vida democrática en Jalisco.



Reunión de trabajo del Grupo Compromisos por Jalisco en la Contraloría del Estado.

Los participantes en estos trabajos del colectivo son Mauricio Merino, Rubén Alonso González, Vicente Viveros, Arturo Ríos Bohórquez, Augusto Chacón, Carlos Aguirre, Olga Navarro, Ricardo de Alba, Fabiola Garibaldi, Marcela Aguilar, Gilberto Tinajero, Jazmín Ortiz, Jessica Ávalos, Juan Carlos Campos, Julio Ríos, Keerem Arauza, Marco Cervera, María Eugenia Ríos, Miguel Ángel

Hernández, Miguel Vázquez, Mónica Ruiz, Neyra Godoy, Rafael Ríos, Francisco Vallejo, José Bautista, Zaira Yael Ramírez, César Omar Mora, Fredy Mariñez, Jesús Ibarra, Joaquín Monroy, Jorge Alatorre, Josefina Cortez, Soyla León Tovar, Miguel Navarro, Rocío Morgan, Sandra Nadezhda Martínez, Luis Enrique Vázquez, Mario Valle, Rodrigo Guerrero, Elías García Parra.

Conclusiones: Retos y oportunidades

Esta Memoria documenta un proceso técnico y da testimonio de una apuesta ética y política: la de construir una reforma en materia de transparencia desde la raíz de la participación ciudadana y la corresponsabilidad pública. En un contexto nacional y estatal marcado por el desgaste de la confianza institucional, el aumento de la opacidad y el intento de recentralizar decisiones que habían sido conquistas ciudadanas, Jalisco apostó por caminar en sentido inverso. No fue una reforma impuesta, ni una consulta decorativa: fue, con todas sus tensiones, una experiencia de gobernanza colaborativa en acto.

Lo que aquí se ha recogido –relatorías, entrevistas, formularios, grabaciones, reflexiones– constituye más que una bitácora: es un archivo de ciudadanía crítica, vigilante y propositiva. Porque la Transparencia no se construye únicamente desde los marcos legales; se sustenta, sobre todo, en una ciudadanía que los exige, los interpreta y los activa. Esta reforma habría sido impensable sin el involucramiento de cientos de voces que, desde los territorios, las aulas, los órganos internos de control, la academia o las organizaciones sociales, pusieron sobre la mesa su experiencia, su conocimiento y su derecho a ser parte.

La experiencia de estas 15 mesas –y de los múltiples espacios paralelos que alimentaron el proceso– confirma que el modelo tradicional de elaboración legislativa, centrado en la técnica y cerrado a los saberes ciudadanos, ya no responde a la complejidad del presente. Hoy, la legitimidad de las leyes no proviene solo de su constitucionalidad formal, sino de su origen social, de su trazabilidad participativa y de la capacidad de construir consenso en la pluralidad. En este sentido, la reforma jalisciense

se inscribe en una transición más profunda: la del paso de un Estado que consulta a una sociedad que delibera; de un gobierno que controla, a una ciudadanía que co-gobierna.

Sin embargo, no hay espacio para la auto-complacencia. El carácter pionero de este proceso no lo exime de sus límites ni de sus riesgos. Falta aún garantizar que los resultados incidan realmente en el diseño normativo; falta asegurar que las voces recogidas no sean solo escuchadas, sino traducidas en disposiciones con fuerza vinculante; falta evitar que el relevo institucional debilite lo construido y que las inercias burocráticas diluyan el impulso participativo. Y sobre todo, falta mantener viva la vigilancia ciudadana para que la Transparencia no sea una promesa más, sino un derecho efectivo.

La Transparencia no es un fin en sí mismo, sino una herramienta de justicia. La ciudadanía no demanda información solo para saber, sino para incidir, para corregir, para transformar. Esta Memoria, entonces, no es un cierre. Es una llamada a continuar. A quienes legislan, a quienes implementan políticas públicas, a quienes vigilan y evalúan, y a quienes habitan el espacio público como ciudadanos activos, este documento deja un mensaje claro: cuando el Estado abre las puertas, la sociedad no solo entra, también transforma. Que este legado se sostenga, se amplíe y se defienda. Porque la democracia no se hereda: se construye todos los días.

Apenas comienza el verdadero reto: este proceso marca el inicio de una nueva etapa en la exigencia ciudadana por consolidar una estructura garante del derecho a saber en el estado. La desaparición del órgano constitucional autónomo previo no

debe significar un retroceso, sino un punto de inflexión hacia el diseño de un nuevo andamiaje institucional que preserve y fortalezca las garantías conquistadas.

La ciudadanía jalisciense ha dejado claro que no está dispuesta a ceder ni un paso atrás en materia de transparencia, y que

sabrá exigir –con legitimidad y argumentos– la creación de un modelo que no solo administre datos, sino que garantice derechos. La historia no comienza de cero, pero sí exige escribir un nuevo capítulo donde el derecho a la información sea irrenunciable, y donde la vigilancia social no sea excepción, sino regla.

Referencias

- Ansell, C., & Gash, A. (2008). Collaborative governance in theory and practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543–571. <https://doi.org/10.1093/jopart/mum032>
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cantero Pacheco, C (2014) El INAI presenta libros sobre el Grupo Oaxaca y el aprovechamiento del derecho de acceso a la información, Caja de Cristal, Año 1, No. 1. Recuperado de https://www.itei.org.mx/v3/documentos/estudios/caja_de_cristal_no_1_2014.pdf
- Castells, M. (2009). *Comunicación y Poder*. España: Alianza editorial.
- Centro Prodh. (2024). La regresiva eliminación del INAI y su contexto. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animal-politico.com/analisis/organizaciones/la-lucha-cotidiana-de-los-derechos-humanos/inai-erosion-democratica>
- Cervantes Rivera, O; Jorge Gregorio Casillas García, J. G. A; Ramírez Martínez, A.; Granados Flores, N; Padilla Pérez, J. L; Rosales Rodríguez, V. J; Martínez Páez, M. J;
- Congreso de Jalisco. (2013) EL CONGRESO DE JALISCO APRUEBA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Boletín de prensa. Recuperado de: <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/el-congreso-de-jalisco-aprueba-reforma-integral-la-ley-de-transparencia-y-acceso-la#:~:text=El%20Pleno%20del%20Congreso%20del,ante%20incumplimientos%2C%20entre%20otros%20rubros>
- Deustua Torres, D; Lorena Sánchez Jáuregui, C. L. (2017). Tlajomulco: de la Representación a la Participación Ciudadana. Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Recuperado de https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/tlajomulco_de_la_representacion_.pdf
- Dagnino, E., Olvera, A., & Panfichi, A. (2006). Para una redefinición del concepto de ciudadanía. *Revista Mexicana de Sociología*, 68(2), 243–278.
- Dewey, J. (1927). *The Public and Its Problems*. New York: Henry Holt & Company.
- DOF, (2024) DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0
- Emerson, K., Nabatchi, T., & Balogh, S. (2012). An integrative framework for collaborative governance. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 22(1), 1–29. <https://doi.org/10.1093/jopart/mur011>
- Fenster, M. (2013). *The Transparency Fix: The Right to Know in Historical Context*. Right to Know Conference
- Fuentes Mancillas, D. M. (2025) Extinción de los Órganos Garantes: Avance a la inversa, México Transparente: Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia. No. 10: Extinción del INAI y de los Organismos Garantes de Transparencia, pp. 34-39.

Fung, A. (2015). Putting the public back into governance: The challenges of citizen participation and its future. *Public Administration Review*, 75(4), 513–522. <https://doi.org/10.1111/puar.12361>

Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.

Montesquieu (1980). *El Espíritu de las Leyes*. México: Editorial Porrúa. pp. 103 y 104.

Neuman, L. (2002). Access To Information: A Key To Democracy. Recuperado de <https://www.cartercenter.org/documents/1272.pdf#:~:text=,Page%205>

INAI, (2025) El INAI presenta libros sobre el Grupo Oaxaca y el aprovechamiento del derecho de acceso a la información. Comunicado 5 de diciembre de 2024. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-359-24.pdf#:~:->

[text=Luis%20Javier%20Solana%20Morales%2C%20uno,fundamental%20para%20el%20desarrollo%20social](https://www.udgtv.com/noticias/es-un-hecho-que-desaparece-el-itei-le-quedan-cinco-meses-/254481#:~:text=Tras%20la%20eliminaci%C3%B3n%20del%20Instituto,organismos%20aut%C3%B3nomos%20en%20los%20estados)

Ortíz, E (2025) Es un hecho que desaparece el ITEI, le quedan cinco meses. Recuperado de <https://udgtv.com/noticias/es-un-hecho-que-desaparece-el-itei-le-quedan-cinco-meses-/254481#:~:text=Tras%20la%20eliminaci%C3%B3n%20del%20Instituto,organismos%20aut%C3%B3nomos%20en%20los%20estados>

UNESCO, (2025). Legislación sobre el acceso a la información. Recuperado: <https://www.unesco.org/es/access-information-laws>

Valencia López, A (2006) El despertar de un derecho ciudadana. Primer Informe Anual de Actividades del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI). Recuperado de <https://www.itei.org.mx/v3/micrositios/informe/images/document-toTweb.pdf>



